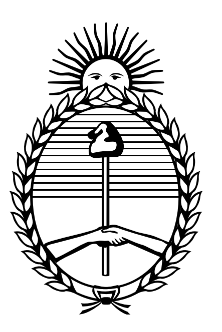
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 2
de marzo de 2011

Año CXIX
Número 32.103

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROCTANOS HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 19/11/10, se resolvió: 1) Aumentar el capital social en $ 100.000, es decir de $ 500.000 a $ 600.000 y 2) Reformar el artículo 4º del estatuto social. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Asamblea del 19/11/10.

Abogada - María Florencia Tormo
e. 02/03/2011 Nº 22808/11 v. 02/03/2011

ALMA PURA

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura Nº 18, Fº 47 del 23/02/11 pasada en el Registro 1417 C.A.B.A. se elevó a escritura la Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 20 del 08/02/11 se resuelve Aumentar el capital social en $ 400.000 llevándolo de $ 1.735.835 a $ 2.135.835, representado por 2.135.835 ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y 1 voto. Se reforma Estatuto artículo 4. Firmante María José Renauld autorizada en escritura Nº 18 del 23/02/11 Fº 47 Registro 1417 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 98. Nº Libro: 32.

e. 02/03/2011 Nº 23000/11 v. 02/03/2011

AMUSAL EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 10/02/11 Designa Presidente Jorgelina Troncellito y Suplente Gonzalo Filgueira por renuncias de Manuel Alejandro Juárez y Paola Patricia Juárez respectivamente La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Montevideo 456 piso 9 Dpto. C CABA y reforma Art. 3: La prestación de servicios de instalación de fibra óptica para comunicaciones servicios de computación y datos el análisis programación e implementación de sistemas, procesamiento de datos, desarrollo y mantenimiento de programas. Compra venta importación y exportación e instalación de software y hardware. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 10/02/11.

Virginia Codó
e. 02/03/2011 Nº 22730/11 v. 02/03/2011

ASESORES EN PROYECTOS INSTITUCIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21-02-11, Nº 58, Fº 117, Registro 630, Cap. Fed., a cargo del Esc. adscripto Nicolas Campitelli, se constituyó “Asesores En Proyectos Institucionales S.A.”. Domicilio: Viamonte 1728, piso 3º departamento “G”, Cap. Fed. Socios: Fernando Boulin, argentino, nacido el 28/09/57, casado, empresario, DNI 13.335.169, domiciliado en la Av. Santa Fe 900 piso 4º Cap. Fed.; Alejandro Eduardo Cura, argentino, nacido el 14/11/67, casado, contador público, DNI 18.252.913, domiciliado en Viamonte 1728, piso 3º, departamento “G” Cap. Fed.; y Héctor Ricardo Molinari, argentino, nacido el 06/01/35, casado, empresario, DNI 4.137.392 domiciliado en Nuñez 4265, Cap. Fed. Objeto: Asesoramiento a instituciones públicas y privadas en manejo de crisis, desarrollo institucional, Relaciones con organismos privados y públicos, desarrollos políticos e institucionales y comunicación institucional. Auditoría de posicionamiento en la opinión pública de organizaciones, empresas, partidos y candidatos. Estudios de clima económico y de negocios. Desarrollo de modelos sintéticos de coyuntura. Estudios sobre públicos específicos (entrevistas en profundidad). Estudios de clima interno en organizaciones públicas y privadas. Asesoramiento en el desarrollo de estrategias de comunicación. Capital Social: $ 60.000.- Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio: Presidente: Alejandro Eduardo Cura. Director Suplente: Fernando Boulin. Constituyen domicilio especial en Viamonte número 1728, Piso 3º departamento “G” Cap. Fed. Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Matías Campitelli, DNI 21.478.092, apoderado según poder especial del 21-02-11, Nº 58, Fº 117, Registro 630 Cap. Fed., a cargo del Esc. adscripto Nicolas Campitelli.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 770.

e. 02/03/2011 Nº 24065/11 v. 02/03/2011

ATTA, VELTANI, OLIVEIRA & ALTIERI - ABOGADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura Nº 53 del 17/02/2011; 2) Gustavo Ariel Atta D.N.I 25.440.775, nacido el 05/08/1976, casado, argentino, abogado, con domicilio en Uruguay 864, 2º piso, oficina 201 de la Ciudad de Buenos Aires; Juan Darío Veltani, D.N.I 27.523.489, nacido el 25/07/1979, casado, argentino, abogado, con domicilio en Uruguay 864, 2º piso, oficina 202 de la Ciudad de Buenos Aires; Diego Mariano Oliveira, D.N.I 28.321.285, nacido el 04/07/1980, casado, argentino, abogado, con domicilio en Uruguay 864, 2º piso, oficina 203 de la Ciudad de Buenos Aires; y Nahuel Horacio Altieri, D.N.I 28.062.615, nacido el 21/06/1980, soltero, argentino, abogado con domicilio en Uruguay 864, 2º piso, oficina 203 de la Ciudad de Buenos Aires; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: la organización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, de la prestación de servicios de consultoría, asistencia y asesoramiento y representación jurídica que realizarán en forma personal sus accionistas, aplicando para tal finalidad los aportes de dichos accionistas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) Capital Social: $ 40.000; 6) Cierre de ejercicio: 31/01; 7) Para ser accionista o director de la sociedad es necesario poseer título reconocido por una Universidad Argentina o bien reconocido por una Universidad Argentina; 8) La limitación de responsabilidad derivada del tipo social adoptado no será aplicable con relación a las obligaciones asumidas por los accionistas exclusivamente cuando éstos actúen en ejercicio de su profesión de abogados; 9) Sede: Uruguay 864, 2º piso, oficina 201 de la Ciudad de Buenos Aires; 10) Presidente: Juan Darío Veltani con domicilio especial en Uruguay 864, 2º piso oficina 202 de la Ciudad de Buenos Aires; Director Titular: Gustavo Ariel Atta con domicilio especial en Uruguay 864, 2º piso oficina 202 de la Ciudad de Buenos Aires y Directores Suplentes: Diego Mariano Oliveira con domicilio especial en Uruguay 864, 2º piso, oficina 202 de la Ciudad de Buenos Aires; y Nahuel Horacio Altieri con domicilio especial en Uruguay 864, 2º piso, oficina 202 de la Ciudad de Buenos Aires; y 11) Juan Darío Veltani autorizado por Escritura Nº 53 de fecha 17 de febrero de 2011.

Abogado - Juan Darío Veltani
e. 02/03/2011 Nº 22732/11 v. 02/03/2011

BIOENERGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Jorge Arturo Romero Day, argentino, 54 años, D.N.I. 12.269.304, domicilio Presidente Quintana 2789, Martínez, Provincia de Buenos Aires; y Luis Alfonso Zuñiga Benavides, peruano, 51 años, Pasaporte de la República del Perú 4794292, domicilio Avenida Angamos Oeste 1931, Departamento 102, Miraflores, Lima, República del Perú y en esta República en Presidente Quintana 2789, Martínez, Provincia de Buenos Aires; ambos casados y empresarios. 2) Constitución: 09/02/11. 3) Domicilio: Paraguay 1446, Piso 3º, Departamento “A”, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, lo siguiente: i) Fabricación, producción, procesamiento, transformación, envasado y comercialización de composiciones para la industria de los biocombustibles y la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en dicha industria, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos; compra, venta, consignaciones y ii) Realizar operaciones de exportación e importación para lo cual la sociedad podrá asesorar y gestionar, para si o para terceros, todo lo relacionado a la representación, distribución, exportación e importación de productos químicos, minerales, residuos, aceites y grasas animales, incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional; ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones, desarrollo de tecnología; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes sobre estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción para dicha industria, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. 5) Duración: 20 años. 6) Capital: $. 30.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Jorge Arturo Romero Day; y Director Suplente: Luis Alfonso Zuñiga Benavides, quienes constituyen domicilio especial en Paraguay 1446, Piso 3º, Departamento “A”, Capital Federal. 8) Representación legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 6, del

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

09/02/11, Folio 12, Registro 1732 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 02/03/2011 Nº 22733/11 v. 02/03/2011

BOULEVARD DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricio Gerbi, argentino, casado, nacido 21/11/1954, D.N.I. 11.350.580, CUIT 20-11350580-0, empresario, domiciliado Unamuno 2405, Mar del Plata, General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; y Oscar Alejandro Gómez, argentino, casado, nacido 25/2/1956, D.N.I. 11.870.530 CUIT 20-11870530-1, empresario, domiciliado Joaquín V. González 2462, Mar del Plata, General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) 24/2/2011, escritura 51, fº 164, Registro 322, Cap. Fed. 3) "Boulevard Desarrollos Inmobiliarios S.A.". 4) Esmeralda 561, piso 15, oficina 172, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, intermediación, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, barrios cerrados y clubes de campo, parques industriales y/o comerciales; y b) Constructora: Mediante la administración y ejecución de obras civiles, urbanizaciones, pavimentos y edificios sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; mediante la refacción o remodelación de edificios para vivienda, urbanos o rurales, oficinas y establecimientos industriales, pudiendo contratar o subcontratar personal, locaciones de obras, locaciones de servicios e instalaciones que hagan el desarrollo del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Presidente: Oscar Alejandro Gómez. Director Suplente: Patricio Gerbi. Constituyen domicilio especial en Esmeralda 561, piso 15, oficina 172, Cap. Fed. 9) Presidente o Vice Presidente. 10) 31 de diciembre. Apoderada Sonia María del Carmen Cáceres por escritura citada.

Sonia María del Carmen Cáceres

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 61. Nº Libro: 113.

e. 02/03/2011 Nº 24019/11 v. 02/03/2011

CAPITAL MANAGEMENT TARSUS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Ramón Ignacio Moyano, argentino, casado, abogado, nacido el 29.11.1969, DNI. 21.369.681, domiciliado en Escalada 1200, Tigre, Provincia Bs. As.; Roberto Horacio Crouzel, argentino, casado, abogado, nacido el 14.5.1960, DNI. 13.736.156, domiciliado en Cabildo 480, El Talar de Pacheco, Provincia Bs. As.; Constitución: Escritura Nº 170 del 24.2.2011, Registro 698, C.A. Bs. As.; Denominación: Capital Management Tarsus S.A.; Sede: Tucumán 1, Piso 4º, C.A. Bs. As.; Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: proveer análisis y/o estructuración y/o realización de compras, ventas y/o transferencia y/o cesiones y/o securitizaciones de carteras ('portfolios') de créditos o prestamos, títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, bonos, valores negociables, valores representativos de deuda y certificados de participación emitidos por fideicomisos financieros y otros valores mobiliarios, bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, en cada caso originados por o debidos a entidades financieras, entidades de crédito, prestadoras de servicios públicos o cualquier otro tercero, con o sin garantía, y/o su administración como agente de administración y cobranza para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para realizar las siguientes actividades: a) Financieras: mediante la financiación y/o aportes o inversiones de capital a sociedades para la realización de negocios efectuados o a efectuarse: y operaciones de crédito, con garantía (incluso real) o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o realizarse, para la adquisición de prendas, hipotecas, o cualquier clase de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, bonos, valores mobiliarios, bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y cualquier otro derecho. b) Inversora: mediante la compra, venta transferencia, cesión y/o securitización de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, bonos, valores negociables, valores representativos de deuda y certificados de participación emitidos por fideicomisos financieros y otros valores mobiliarios, bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive carteras de prestamos o créditos, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, c) Servicios: mediante la prestación de servicios de asesoramiento en materia financiera, procesamiento de información y datos de cualquier naturaleza, servicios de análisis y/o estructuración y/o administración como agente de administración y/o de cobranzas de activos financieros y todo otro servicio relacionado con la actividad financiera. d) Mandataria: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y mandatos en general. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos, limitados o restringidos, por las leyes o por su Contrato Social. Quedan excluidos operaciones y actividades comprometidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras número 21.456 y modificaciones, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Plazo: 99 años; Capital: $ 20.000.-; Directorio: 1 y 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor de suplentes, por 1 ejercicio. Composición: Presidente: Roberto Horacio Crouzel y Director Suplente: Ramón Ignacio Moyano. Todos los Directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. Bs. As. Sindicatura: Se prescinde. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre ejercicio: 31/12. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada, conforme escritura pública Nº 170 del 24.2.2011, escribano Jorge di Lello, Registro 698 de C.A. Bs. As.

Abogada - María Fernández Mierez

e. 02/03/2011 Nº 22920/11 v. 02/03/2011

CASAS AUDITS AND SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura 29 del 21/2/2011, Folio 90, Registro 1757, María Cristina Martín, nacida 21/9/1942, casada en primeras nupcias, LC 4.638.153 y Cuit 27-04638153-5; y Martín Miguel Casas, nacido 18/3/1983, soltero, DNI 30.181.462 y Cuil 20-30181462-4; argentinos, comerciantes, domiciliados en Navarro 2520, Caba, Constituyeron Casas Audits And Services S.A. Plazo: 99 años desde 21/2/2011. Jurisdicción: CABA. Objeto: en cualquier parte de la República y en el extranjero, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, la Auditoría y las Certificaciones incluyendo la certificación de todo producto y/o lote de producto, ya sea que éste pertenezca al área agropecuaria, industrial, pesquera, minera, de servicios y/o cualquier otra área en general, como así de todo subproducto y/o mercadería derivado de la industrialización de dichos productos o servicios, mediante la supervisión, chequeo, auditorías, monitoreos, evaluaciones o cualquier tipo de inspección que habilite la certificación, incluyendo las certificaciones de empresas, productos y/o lotes bajo programas de monitoreos, trazabilidad, auditorías, identidad preservada o de cualquier norma que respalde aptitud de calidad fitosanitaria u otra basada en normas de orden local como SENASA, IRAM, INTI o de orden internacional como BPA, BPM, ISO y QC. La actividad social incluye el área de comercio exterior y los servicios relacionados con agencias marítimas, documentación, tramitaciones mediante servicios de supervisión de seguridad y/o a cualquier actividad derivada de éste tipo de comercio. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. En relación con los actos previamente descriptos la Sociedad podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales, estando habilitada para importar y exportar, y realizar el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Capital: $ 20.000. Administración: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Martín Miguel Casas. Directora Suplente: María Cristina Martín. Aceptaron los cargos, constituyeron domicilio en la sede social. Vencimiento mandato 31/12/2013. Sindicatura: Prescinde. Sede Social: Ladines 3139, CABA. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Escribano Mario Alberto Zirardini, autorizado en escritura 29 mencionada.

Escribano – Mario Alberto Zirardini

e. 02/03/2011 Nº 22943/11 v. 02/03/2011

CHIS-CHIS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Comunica que por Asamblea Unánime del 18-02-11, se resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 452.310, 2) Modificar los artículos 1º (domicilio), 4º (capital), 8º (dirección y administración), 9º (garantia), y 11º (prescindencia sindicatura), 3) Cambiar la sede social a Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 7º, oficina 722, Capital Federal, y 4) Designar el siguiente directorio: Presidente: Manuel Antonio Fresco y Director Suplente: Manuel Antonio Fresco (h). Domicilio especial de todos los directores en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 7º, oficina 722, Capital Federal. Autorizado por instrumento privado de fecha 18 de febrero de 2011. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

e. 02/03/2011 Nº 22692/11 v. 02/03/2011

CLAXSON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 2010 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Roberto Vivo Chanetón, Vicepresidente: Roberto Wendnagel, Director Titular: Ezequiel Alejandro Paz y Directores Suplentes: Amaya Ariztoy, Andrea Ronco y Cristian Betti, todos con domicilio constituido en Avenida Melián 2780, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre de 2010 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 2.347.440, llevándolo de $ 15.082.074 a $ 17.429.514 y modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la sociedad para reflejar dicho aumento. Firmante autorizado por Asambleas de fechas 29 de octubre y 10 de noviembre de 2010.

Abogado – Nicolás Antonio Cesario

e. 02/03/2011 Nº 22871/11 v. 02/03/2011

CONDOMINIO DE ZABALA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Mauricio Etenberg, DNI. 8.007.146. 61 años, divorciado, Daniel Norberto Baranchuk, DNI. 8.432.614. 60 años, casado, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Zárraga 3865, Dto. 7 de C.A.B.A. 2) Escritura del 10/02/2011. 3) Condominio de Zabala S.A. 4) Zárraga 3865, Dto. 7 de C.A.B.A. 5) Construcción por cuenta propia o de terceros de viviendas unifamiliares y edificios, susceptibles de ser afectados al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, en esta Ciudad o en cualquier otra de la República. La comercialización y venta de los inmuebles que construyen o de propiedad de terceros que le encomienden tal gestión. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 40.000.- representados por acciones de $ 1 c/una. 8) Un directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al Presidente. 10) 31/12 de cada año. Prediente Daniel Norberto Baranchuk Director Suplente Rodrigo Ezequiel Baranchuk y Director titular Sergio Mauricio Etenberg, quienes fijan domicilio especial en Zárraga 3865 Dto. 7 de C.A.B.A. Autorizado por Escritura Nº 102 del 10/02/2011 Fº 311, Registro 337.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: 18. Libro Nº: 267.

e. 02/03/2011 Nº 22714/11 v. 02/03/2011

DADA LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de publicación del 03/02/11: Factura 0059-00041614 del 31/01/11. Por Esc. 32 del 25/2/11 Fº 71 Registro 1967 C.A.B.A., se modificó la denominación social, quedando el artículo primero del Estatuto redactado así: "La Sociedad se denomina "CC Logística S.A." Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc. 21 del 27/01/11 Fº 42 Registro 1967 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Rosario Etchepare. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4917. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 160. Nº Libro: 13.

e. 02/03/2011 Nº 23943/11 v. 02/03/2011

DAKOTA FINANCIAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 33 del 23/02/11, fº 94 Registro 1701 CABA. 1. Socios: Ezequiel Glosman, contador, DNI 25.556.303, CUIT 20-25556303-4, domicilio Av. Santa Fe 5009, piso 17, depto. 4 CABA y Martín Glosman, ingeniero, DNI 25.556.302, CUIT 20-25556302-6, domiciliado en Deheza 2921, piso 2, depto. A, CABA; ambos arg., casados y nacidos el 23/09/1976. 2. Duración: 99 años.- 3. Sede Social: Tucumán 373, piso 3 CABA.- 4. Cierre Ejercicio: 31/01. 5. Objeto Social: mediante la financiación con dinero propio, de las operaciones comprendidas en la presente cláusula, con o sin garantía real o a largo plazo por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía real, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandato y representaciones de firmas radicadas en el país o en el extranjero, la realización de gestiones de negocios y consignaciones".- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos, tomar representaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- 6. Capital: $ 100.000, representado por 100.000 acciones nominativas no endosables de Pesos Uno, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 6. Suscripción de acciones: Ezequiel Glosman 50.000 o sea $ 50.000 y Martín Glosman 50.000 o sea $ 50.000. Total Integrado: $ 25.000; presidente se constituye en depositario.- 7. Órgano de Administración: Presidente: Ezequiel Glosman, y Director Suplente: Martín Glosman, cargos aceptados, domicilio especial: Tucumán 373, piso 3 CABA. Representación legal: Presidente del Directorio. Autorizado: Marcos Mayo por esc. 33 del 24/02/11, fº 94.

Escribano – Marcos Mayo

e. 02/03/2011 Nº 22867/11 v. 02/03/2011

DESARROLLOS DEL MORO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución edicto complementario. Publicación original 16-2-11 Fac. 4187 - Esc 68 25-2-11 3) Se eliminó puntos a) b) c) d). Nuevo objeto: a) Constructora; construcción de edificios urbanos y rurales, viviendas individuales y todo tipo de obras de carácter público y privado. Importación, exportación, comercialización, acopio y distribución de materiales para la construcción y extracción y comercialización de tierra negra, greda y tosca. b) Punto e) del objeto original. Las demás cláusulas del estatuto original continúan en vigencia. Susana Jolivot, poder especial esc. 41 10-2-11 Reg 269 C.A.B.A.

Certificación emitida por: H. E. Cano Vázquez. Nº Registro: 269. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 32.

e. 02/03/2011 Nº 23352/11 v. 02/03/2011

EF DIGITAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución por escritura 99 del 15 de febrero de 2011, Esc Miguel R. Solanet Registro 657 de Cap. Fed. Socios Esteban Bernardo Segundo, argentino, 19/10/70, soltero, empresario, DNI 21.862.427; y Maria Julia Franccioni Martin, argentina, 31/01/76, soltera, empresaria, DNI 24.889.204, ambos con domicilio real y especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 1848 Piso 4 Dto 6 de la Ciudad Aut. de Bs As; Denominación EF Digital Group S.A. Domicilio: Ciudad Autóno-

ma de Buenos Aires. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: Fabricación, producción e industrialización, en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con la telefonía, televisión digital y comunicaciones; la comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos, la prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad; comercialización y/o producción de contenidos audiovisuales digitales; asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con las comunicaciones de fabricación nacional o extranjera; la exportación o importación de todos los productos mencionados como asi también de las materias primas y componentes de los mismos –Toda actividad que asi lo requiera será realizada por profesionales con titulo habilitante en la materia. Capital social $ 100.000. Representación legal Presidente del directorio; Cierre del ejercicio 31/12, Sede social: Avenida Alicia Moreau de Justo 1848 Piso 4 Dto 6, Ciudad Autonoma de Buenos Aires; Presidente: Maria Julia Franccioni Martin, Director Suplente: Esteban Bernardo Segundo, Aceptan los cargos. Autorizado por escritura publica numero 99 de fecha 15 de febrero de 2011.

Abogado - Federico Javier Gagliardi

e. 02/03/2011 Nº 23003/11 v. 02/03/2011

EMOI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 12/1/11. 1) Adolfo Marcleo Chame (Presidente), 1/11/53, DNI 10809215, comerciante, 2) Adriana Leonor Kleiman (Director Suplente), 3/10/55, DNI 11857983, bioquimica, ambos son argentinos, casados, con domicilio real y especial Valentin Gomez 3244, Piso 1, Depto "E" CABA. 2) Emoi SA. 3) Valentin Gomez 3244, piso 1 depto "E". 4) 99 años 5) Inmobiliaria y constructora, compra, Venta, permuta, alquiler, construccion de inmuebles, operaciones sobre propiedad horizontal, administración de inmuebles propios o de terceros. Proyecto, direccion y ejecucion de obras de arquitectura e ingeniería a través de profesionales con título habilitante. Adminstracion de fideicomisos, actuacion como sociedad fiduciaria ley 24.441, administracion de fondos fiduciarios, para cuyo fin la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos, incluyendo el asesoramiento a personas fisicas o juridicas, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley. Otorgamientos de prestamos y/o avales a inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades por operaciones de credito con o sin garantia, negociación de títulos, acciones y otros valores y realización de operaciones financieras con excepcion de las comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda la que requiera el concurso del ahorro publico. 6) $ 20.000, 7) Administracion y representación: Directorio 1 a 3 miembros, 3 ejercicios. 8) 31/8. 9) Sindicatura: Prescinde. Apoderada Marta Sanchez, Escritura 10- Folio 37. 12/1/11. Registro 2150. CABA.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 2150. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 145. Nº Libro: 16.

e. 02/03/2011 Nº 22717/11 v. 02/03/2011

ENDEMOL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ: 1.623.465) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/12/2010 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 11.395.000, es decir, de la suma de $ 13.098.488 a la suma de $ 24.493.488 (Pesos veinticuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho), y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social a fin de reflejar el nuevo capital social. Natalia Lucía Galeazzi, autorizada por Acta del 27/12/2010.

Abogada - Natalia Lucía Galeazzi

e. 02/03/2011 Nº 22765/11 v. 02/03/2011

ENVTECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Número 14 al Folio 44 del Registro Notarial 683, CABA. Constitución: 1) Accionistas: José Manuel Linares García Español, soltero; 26/09/1964, Pasaporte de España XDA 218.148, CDI 20-60378572-0, Ingeniero, domiciliado en la calle Uruguay 642, Piso 4º, CABA; y Marcelo Roberto Adaro, Argentino, soltero; 01/06/1963; DNI 16.498.215, CUIT 20-16498215-8, Abogado, domiciliado en la calle Uruguay 642, Piso 4º CABA; 2) Denominación: Envtech Argentina S.A. 3) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Uruguay 642, Piso 4º CABA 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por si y/o por terceros de servicios de Limpieza Química, Mantenimiento y/o Reparación de Refinerías de Petróleo y/o Instalaciones Petroleras o Petroquímicas, y/o Instalaciones de Producción de Combustibles y/o Tanques de Almacenamiento de Petróleo y/o Aceites derivados del Petróleo, incluyendo las tareas propiamente dichas, y la provisión de las sustancias químicas y el equipamiento necesario para llevar adelante estas tareas, como así también aportar el personal propio o contratado a tal fin. Asimismo podrá ejercer la Representación de Sociedades y/o Personas Propietarias de Tecnologías utilizadas en los procesos antedichos en la Industria Petroquímica. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital social: $ 100.000. 7) Administración: Directorio compuesto por miembros que fije la Asamblea de uno a tres con mandato por tres años. 8) Directorio: Presidente: Marcelo Roberto Adaro. Director Suplente: José Manuel Linares. Constituyendo domicilio especial en la sede social. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Representación legal: Presidente del Directorio. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Autorizado Por Instrumento Público de fecha 02/02/2011.

Abogado - Diego M. Botbol

e. 02/03/2011 Nº 23849/11 v. 02/03/2011

EZ HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó un aumento de capital social a la suma de $ 17.970.178. Asimismo, se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 17.970.178 representado por 17.970.178 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme lo determina el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse ante la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes." Paula del Campo, autorizado por acta de asamblea de fecha 26 de enero de 2011.

Abogada – Paula del Campo

e. 02/03/2011 Nº 23051/11 v. 02/03/2011

FC RECOVERY

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº Correlativo 1.825.445) Comunica que por Asamblea del 22/02/2011 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.800.000, es decir, de la suma de $ 357.600 a la suma de $ 2.157.600, modificándose en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social. María Eugenia Skiadaressis, autorizada por asamblea del 22/02/2011.

Abogada - María Eugenia Skiadaressis

e. 02/03/2011 Nº 22923/11 v. 02/03/2011

FINCA VON WIGSTEIN

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ 1.810.580). Comunica que por asamblea extraordinaria del 21/02/2011 se resolvió: 1) elevar el capital social a $ 5.220.000.-; 2) modificar el artículo 4º del estatuto (se fija el capital resultante), y 3) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

e. 02/03/2011 Nº 22802/11 v. 02/03/2011

GINVERSOL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 22 del 21/2/11 Fº 45, Registro 711 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/1/11 que resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, a la suma de $ 4.694.500 representado por 4.694.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 con derecho a 1 voto por acción. Horacio Claudio Vacca, autorizado por Esc. 22 del 21/2/11 Fo 45, Registro 711 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Marta S. Fiorentino. Nº Registro: 711. Nº Matrícula: 2962. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: 039. Libro Nº: 50.

e. 02/03/2011 Nº 22695/11 v. 02/03/2011

GREEN ZONE

SOCIEDAD ANONIMA

Por vista IGJ Modificación Estatuto publicado día 23/12/10 (T.I. 160887/10). 6) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) organizar, promover, comercializar, publicar, exhibir en público o participar, administrar y/o realizar todo acto o hecho vinculado con la ejecución de eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos, educacionales, turísticos, sociales en cualquier tipo de locación tanto en el país como en el extranjero. Y a su vez, todas aquellas actividades principales y/o accesorias para el desarrollo y cumplimiento del objeto social. Autorizado por escritura pública 19-11-10, Nº 247, Reg. 1936 CABA – Leonardo Jakim.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 8/2/2011. Nº Acta: 107. Nº Libro: 013.

e. 02/03/2011 Nº 24094/11 v. 02/03/2011

GRUPO NOVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 14-2-2011 renunció Presidente: Nancy Shirley Rumi Reyes y Director Suplente: Ceferina Gavilan. Designa Presidente: Patricia Ingrid Fazio y Director Suplente a Eduardo Esteban Tartara, ambos domicilio especial en José Cabrera 3953 Piso 1º departamento 20 CABA. Cambia la sede social a José Cabrera 3953 Piso 1º departamento 20 CABA. Modifica artículo 3º. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: brindar servicios y asesoramiento integral en lo atinente y relacionado con técnicas y principios ecológisticas, la preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano, la protección de las aguas, los suelos y la atmósfera, de la flora, la fauna y el paisaje, de la protección del medio ambiente, marino, lacustre y de los ríos, de la protección del medio ambiente por efectos de la energía térmica, ruido, vibraciones y factores climáticos. Mediante la aplicación de técnicas, planes, programas o proyectos tendientes a evitar la contaminación y el impacto ambiental, y lograr la disminución de los efectos nocivos de desechos, sustancias efluentes, objetos o residuos peligrosos y todo lo concerniente a la vigilancia y seguridad ambiental o industrial, estudios, consultoría e investigación integral sobre las materias descriptas y la instrumentación de sistemas operativos generales en tal sentido, inclusive tratamiento de aguas, efluentes, líquidos cloacales, controles y desinfecciones. Ejecutar y organizar planes de forestación o reforestación, en terrenos propios o ajenos o fiscales, trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la deforestación. Prestación de servicios de asesoramiento, investigación, asistencia técnica y consultoría de actividades relacionadas con el medio ambiente, la ingeniería ambiental y ecología, exportación de obras y servicios y mediante su prestación, con relación a los incisos precedentes y a toda otra que emane de licitaciones públicas o privadas o mediante concurso de precios, provenientes de organismos municipales o entes privados, ejecución, administración, realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo obras y plantas industriales y tratamiento, transformación, reciclación, controles y eliminación de todas las materias enunciadas en este objeto social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Juan Matías Jimenez, contador, To 281 Fo 204, autorizado, por acta de fecha 14-2-2011.

e. 02/03/2011 Nº 22681/11 v. 02/03/2011

HAZ INMOBILIARIA E INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Osvaldo Hidalgo, casado, 22-5-66, DNI 18039465, empresario, Juana Manso 1150 Piso 6º departamento A CABA, Laura Andrea Otero, viuda, 19-9-70 DNI 21648876, comerciante, Luis María Campos 1222 Localidad de Bernal Partido de Quilmes Pcia. Bs. As.,ambos argentinos 2) 24-2-2011 3) 99 años 4) 31/12 5) $ 100.000 6) Juana Manso 1150 Piso 6º departamento A C.A.B.A. 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: comprar, vender, construir, alquilar, reformar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, fideicomiso, arrendamientos, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante promoción de inversiones inmobiliarias. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Fernando Osvaldo Hidalgo Director Suplente: Laura Andrea Otero, ambos domicilio especial en la sede social. Juan Matías Jimenez, contador, To 281 Fo 204, autorizado, por escritura pública No 74 del 24-2-2011.

e. 02/03/2011 Nº 22684/11 v. 02/03/2011

ILUBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria del 22/4/09 y acta de directorio del 23/4/09 se designó Presidente Jorge Luis Weiss, Vicepresidente Gustavo Alberto Weiss, Director Titular: Luis Alberto Weiss, Director Suplente: Marcelo Luis Sarrasqueta, todos con domicilio especial en Arregui 2540, Cap. Fed. Por asamblea extraordinaria del 14/12/10 se reformó el objeto social quedando redactado el mismo de la siguiente manera: a) Constructora: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como ser obra viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, edificios, desagües, cloacas y tendido de redes de agua y gas en general, obras de electrificación, redes y tendidos, construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión y distribución, construcción de estructuras metálicas y de hormigón, demoliciones y obras civiles en general. Concesión de obras y servicios públicos, y todo otro tipo de concesión en carácter de contratista, subcontratista, consultora, supervisora, ejecutora o montadora. b) Industriales: Fabricación, industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, de construcción, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, y la fabricación, armado y montaje de maquinarias para estos rubros. c) Comerciales: Importación, exportación, compraventa y demás operaciones comerciales de materias primas, productos elaborados, maquinarias, artefactos eléctricos o electrónicos, de iluminación o señalamiento luminoso y sus piezas componentes y de sostén, rodados, maquinarias y herramientas. Explotación y representación de patentes y diseños industriales, nacionales o extranjeras, dentro del país o fuera de él. Prestación, contratación o subcotratación del mantenimiento de todo tipo de instalación eléctrica o electrónica, ya sea de alumbrado público o privado, señalamiento luminoso y cualquier otra forma de señalamiento o publicidad en la vía pública, ya sea para entes públicos o privados, civiles o militares, nacionales, provinciales o municipales. Intervención en licitaciones o concursos de precios públicos o privados, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y/o concesiones y/o privatizaciones para la construcción de obras públicas y privadas, en especial las relacionadas con las ramas eléctricas, electrónicas, energéticas en general, de comunicaciones, viales, civiles

e industriales. Mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de infraestructura urbana, alumbrado público y privado, señalamiento luminoso, conservación de espacios verdes y su flora, parquización, fuentes, edificios, cloacas y desagües, recolección, manipuleo y tratamiento de residuos y servicios derivados. Su objeto también comprende la realización de actividades de construcción, dirección, ejecución, realización de proyecto básico y de detalle, montaje, supervisión, instalación, explotación y ejecución de toda clase de obras públicas y privadas y prestación de servicios de asesoramiento y consultoría inherentes a la industria de la ingeniería, de la construcción y de la arquitectura. d) Inmobiliarias: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, adquirir, transferir, construir o modificar, usufructuar, habilitar y toda otra clase de derecho posesorio. e) Financieras: La Sociedad se encuentra facultada para el otorgamiento de avales, fianzas y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros. Se reformó artículo 3º. Autorizado por nota del 2/2/11.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 02/03/2011 Nº 22722/11 v. 02/03/2011

INDENT CARS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 71 del 23.02.11, modifica T.I. 15171/11 en el Artículo 3. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros por licitación publica o privada, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Comercial: Creacion, diseño, desarrollo, producción e implementación de los sistemas y documentación técnica en identificación para personalización: por lectores, lectores biométricos, codificadores, tarjetas plásticas e inteligentes, credenciales de alta seguridad. Servicios: informes basados en los servicios ofrecidos y/o software y/o información en línea u otros soportes relacionados al objeto social, Impresión por diversos métodos sean mecánicos, eléctricos, láser, digital y/o por cualquier otro sistema de impresión por archivos, informacion en línea u otros soportes creados o a crearse relacionados con el objeto social. se deja constancia que las actividades mencionadas en los casos que las leyes o las reglamentaciones asi lo exijan seran prestadas por profesionales ideoneos con titulo habilitante, contratados al efecto. El domicilio especial de los directores se fijan en la sede social de Cochabamba 770 - C.A.B.A. Autorizada Escritura 37 del 01.02.11.

Abogada - Graciela Carmen Monti

e. 02/03/2011 Nº 22967/11 v. 02/03/2011

INTELIGENT SOLUTIONS SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 24/9/10 TI 112250/10 debe decir en el punto 4) Jujuy 1722 Piso 6 Dpto. A C.A.B.A. y el punto 5) Investigaciones privadas en los ámbitos civil, comercial y laboral; investigaciones sobre solvencia de entidades y personas, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; custodias y vigilancias internas sobre bienes, establecimientos e inmuebles; traslado y custodia de bienes, seguridad de personas e informes laborales y profesionales; así como toda otra actividad autorizada como sociedad de Policía Particular, prestadora de servicios de seguridad privada, de conformidad con las leyes que rigen la materia y disposiciones de la autoridades competentes, en particular la ley 12.297 en su artículo 2º expresa que el ejercicio de los servicios de seguridad comprende las actividades que tengan por objeto los siguientes servicios: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia, y protección de cualquier objeto de traslado lícito, excepto el transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos y reuniones análogas. 5) Prestación de servicios de vigilancia permanente de sistemas de alarma, fijas o móviles, vinculadas con una central de monitoreo mediante conexión alámbrica o inalámbrica Virginia Codó autorizado en Acta Constitutiva del 16/9/10.

Virginia Codó

e. 02/03/2011 Nº 22725/11 v. 02/03/2011

IRON RUNNER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/1/2011. 2) Alejandra Miriam Cadel, argentina, nacida el 28/11/1969, soltera, comerciante, D.N.I. 21.142.075, domiciliada en Castro Barros 178 San Vicente, Pcia. de Bs. As. y Mariana Soledad Larroca, argentina, soltera, nacida el 29/5/1982, comerciante, D.N.I. 29.522.546, domiciliada en Almirante Brown 752, San Vicente, Pcia. de Bs. As. 3) “Iron Runner S.A.” 4) Sede social: California 2082 depto. 2000 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Lo constituyen las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta de terceros o en asociación con terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero: compraventa, fabricación, corte, hilados así como las materias primas que lo componen y sus accesorios, la compraventa, fabricación de todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios con el fin de cumplir con el presente objeto, la fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, la compra, venta, al por mayor y menor, importación y exportación, consignación, distribución y comercialización de los productos mencionados en el presente objeto, el registro de marcas, patentes y diseños relacionados con la industria textil, la representación de sociedades y empresas nacionales o extranjeras relacionadas con la industria textil, la elaboración y comercialización de bordados sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado0 o aplicados, la fabricación y confección de productos, subproductos, ropa de cuero, sus accesorios, marroquinería, carteras y bolsos, todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante. 7) Cuarenta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de noviembre de cada año. 11) Presidente: Alejandra Míriam Cadel, Director Suplente: Mariana Soledad Larroca, quienes fijan domicilio especial California 2082 depto. 2.000 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 37 del 25/1/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 28/01/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 36.

e. 02/03/2011 Nº 22705/11 v. 02/03/2011

KLOCKMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Factura Nº 0076-00178556 del 21/2/11 TI 21186/11 se rectifica: **donde dice:** Kolckmetal S.A. **debe leerse:** CLOCKMETAL S.A. autorizado en acta del 23/12/10.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 02/03/2011 Nº 23999/11 v. 02/03/2011

MEGA PLAY

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación complementaria del 4/11/10 Boletín Oficial Nro. 32021 Factura Nro. 69-123803: Esc. 17 del 18/2/11 Reg. 474 C.A.B.A. Rectificación de Estatuto Constitutivo del 13/10/10. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: La representación, producción, composición, y promoción de espectáculos artísticos, culturales, musicales y de esparcimiento; explotación de parques de diversión, y espectáculos diversos, incluyendo los servicios de montaje, escenografías, iluminación y juegos tanto electrónicos como mecánicos y relacionados a la actividad de la kermesse. Importar y exportar todo producto coincidente con el objeto y a los fines del desarrollo del parque. Mercedes I. Salcedo, autorizada por la citada escritura.

Escribana - Mercedes I. Salcedo

e. 02/03/2011 Nº 22701/11 v. 02/03/2011

MEGAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Alexander Merebashvili, ruso, nacido el 13/05/1955, divorciado, DNI 93.975.084, CUIT 20-93975084-4, con domicilio en la calle Cabello 3930, Cap. Fed.; e Igor Iartsev, ruso, nacido el 22/07/1962, casado, DNI 93.978.961, CUIL 20-93978961-9, con domicilio en la calle Comandante Rosales 2720, piso 4º, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; ambos empresarios. Constitución: Escritura Nº 6, Fº 24, del 09/02/2011, Esc. Luis Federico Beruti, Registro Nº 1593 Cap. Fed.- Domicilio: Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde la fecha de la escritura. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Extracción, industrialización, transformación, conservación, congelamiento, secado, comercialización, exportación, importación, transporte por cualquier medio, de cualquier fruto o producto de mar; construcción, reparación, desguace, compraventa, leasing, arrendamiento, importación y/o exportación de buques, objetos flotantes, sus elementos y equipos, artes de pesca, muebles, máquinas, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, y mercadería de toda clase relativos a la pesca y/o a la caza marítima; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, distribuciones, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con la pesca y la caza marítima; explotación de guinches para carga y descarga de embarcaciones pesqueras; instalación y/o arrendamiento y/o explotación de plantas y cámaras frigoríficas, de empaque y transporte de pescado, plantas de fileteado de pescados y cualquier fruto y/o producto de mar; fabricación, procesamiento y armado de artículos mecánicos, electromagnéticos y metalúrgicos destinados a la extracción, elaboración e industrialización de pescados y cualquier fruto y/o producto de mar; organización y explotación de flotas pesqueras y/o de transporte; explotación del negocio de armadores, agentes marítimos, agentes y administradores de buques, servicios y/o tareas de estibaje, contratista de estibadores, fleteros y/o depositarios. b) Compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de bienes y/o productos; y en general la realización de toda clase de actos, intermediación, gestión de importaciones y/o exportaciones, de despachos de aduana, documentación o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean necesarios o convenientes para la consecución del mismo. Capital: $ 50.000 y se representa en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de un valor de $ 100 cada acción. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Alexander Merebashvili, Director Suplente: Igor Iartsev, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial, en los ya mencionados. De 1 a 5 titulares, con mandato por 3 años e igual o menor número de suplentes.- Fiscalización: A cargo de los socios. Firma: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Libertad 877, piso 4º, dpto “A”, Cap. Fed. Esc. Luis Federico Beruti, autorizado a publicar edicto por escritura Nº 6, Fº 24, de fecha 09/02/2011 Registro Nº 1593 Cap. Fed.

Escribano – Luis Federico Beruti

e. 02/03/2011 Nº 23002/11 v. 02/03/2011

MERIDIONALIS

SOCIEDAD ANONIMA

Continuadora de la sociedad constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay, como “Meridionalis S.A.”. Adecuada al derecho argentino (art. 239 y siguientes Resol. Gral. IGJ 7/05) por Escritura 22 del 15/2/11 Registro 819 C.A.B.A., ante el Escribano Norberto Benseñor. Socios: León Sergio Saleem, argentino, nacido el 1/10/60, casado, DNI 14.310.265, comerciante, domiciliado en Gelly 3368 piso 23 depto. A, C.A.B.A., Rosa Sandra Saleem, argentina, nacida el 16/7/63, soltera, DNI 16.822.559, empresaria, domiciliada en Juncal 3102 piso 10 depto. B, C.A.B.A, Edith Andrea Czyz, argentina, nacida el 27/10/71, soltera, DNI 22.470.465, licenciada en Marketing, domiciliada en Corrientes 1245 piso 1 depto. B, C.A.B.A., Vanesa Paola Czyz, argentina, nacida el 2/8/73, casada, DNI 23.372.484, comerciante, domiciliada en Corrientes 1245 piso 1 depto. B, C.A.B.A.; Yoanna Abi Czyz, argentina, nacida el 3/4/76, divorciada, DNI 25.226.183, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en Corrientes 1245 piso 1 depto. B, C.A.B.A., Mauricio Czyz, argentino, nacido el 2/10/38, casado, LE 4.269.598, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Corrientes 1245 piso 1 depto. B, C.A.B.A.; y Dora Teófila Brojer de Czyz, belga, nacida el 4/4/47, casada, DNI 93.771.932, Contadora Pública, con domiciliada en Corrientes 1245 piso 1 depto. B, C.A.B.A. Plazo: 99 años desde la inscripción de su adecuación. Objeto: la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas la legislación argentina, el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios, el otorgamiento de préstamos y financiaciones, sobre todo hipotecarios. Capital: $ 2.600.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: León Sergio Saleem, con domicilio especial en Gelly 3368 piso 23 depto. A, C.A.B.A. Directora Suplente: Rosa Sandra Saleem, con domicilio especial en Juncal 3102 piso 10 depto. B, C.A.B.A. Sede Social: Jerónimo Salguero 3051 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de octubre. Herminia Levonian, autorizado por Escritura 22 del 15/2/11 Registro 819 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 23/02/2011. Nº Acta: 31.

e. 02/03/2011 Nº 22697/11 v. 02/03/2011

NAVICON OVERSEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando publicación del 16/4/2010: Socios: Carlos Ignacio Zanzottera, nacido 2/11/78, DNI 26.844.950, soltero; y Estela María Tavella, nacida 15/5/53, DNI 11.154.526, casada. Ambos argentinos, empresarios, domiciliado en Av. Coronel Díaz 2142, piso 21, Dto. O, Cap. Fed. Por escritura del 10/12/2010, estoy autorizado a efectuar la publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

e. 02/03/2011 Nº 22731/11 v. 02/03/2011

OCEANNA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 12/1/11. 1) Adolfo Marcleo Chame (Presidente), 1/11/55, DNI 10809215, comerciante, 2) Adriana Leonor Kleiman (Director Suplente), 3/10/55, DNI 11857983, bioquimica, ambos son argentinos, casados, con domicilio real Valentín Gomez 3244 Piso 1 Depto E CABA. 2) Oceanna SA. 3) Valentin Gomez 3244, piso 1 depto “F”. 4) 99 años 5) Inmobiliaria y constructora: compra, Venta, permuta, alquiler, construccion de inmuebles, operaciones sobre propiedad horizontal, administracion de inmuebles propios o de terceros. Proyecto, direccion y ejecucion de obras da arquitectura e ingeniería a través de profesionales con título habilitante. Adminstracion de fideicomisos, actuacion como sociedad fiduciaria ley 24.441, administracion de fondos fiduciarios, para cuyo fin la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos, incluyendo el asesoramiento a personas fisicas o jurídicas, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley. Otorgamientos de prestamos y/o avales a inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades por operaciones de credito con o sin garantia, negociación de titulos, acciones y otros valores y realizacion de operaciones financieras con excepcion de las comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda la que requiera el concurso del ahorro publico. 6) $ 20.000. 7) Administracion y representación: Directorio 1 a 5 miembros 3

ejercicios. 8) 31/8. 9) Sindicatura: Prescinde. Apoderada Marta Sánchez. Escritura 11- Folio 41. 12/1/11. Registro 2150. CABA.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 2150. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 146. Nº Libro: 16.

e. 02/03/2011 Nº 22716/11 v. 02/03/2011

ORO 2639

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25/2/11 se constituyó la sociedad. Socios: Ricardo Alejandro Silva, 26/7/53, casado, D.N.I. 10.983.432, Mariscal Antonio José de Sucre 4065, Cap. Fed.; Leandro Korn, 28/5/81, soltero, D.N.I. 28.864.902, Juncal 3126, 11º piso, departamento “B”, Cap. Fed. y María Carolina Trevisan, 17/7/72, casada, D.N.I. 22.848.289, Chubut 415, Club Country Mayling, Pilar, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: la Actividad Constructora Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, unificación, urbanización, construcción de toda clase de inmuebles urbanos. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/1; Presidente: Ricardo Alejandro Silva y Director Suplente Leandro Korn, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: José Ortega y Gasset 1881, 1º piso, departamento “C”, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 67 del 25/2/11 registro 1776.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 02/03/2011 Nº 23863/11 v. 02/03/2011

PALERMO INVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la IGJ el 14.07.1998 bajo el Nª 1428 del Lº 54, Tº B. de Estatutos Extranjeros, hace saber que por asamblea de fecha 09.06.2010 se aumentó el capital social en la suma de $ 37.332.164 llevándolo de $ 15.671.092 a la suma de $ 53.003.256 emitiendo 37.332.164 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Por asamblea de fecha 17.08.2010 se aumentó el capital social en la suma de $ 25.098.731 llevándolo de $ 53.003.256 a la suma de $ 78.101.987 emitiendo 25.098.731 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Por asamblea de fecha 16.12.2010 se aumentó el capital social en la suma de $ 13.237.856 llevándolo de $ 78.101.987 a la suma de $ 91.339.843 emitiendo 13.237.856 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, y reformando el art. 4 del estatuto a tenor del siguiente texto: “Capital Social: El capital social de la sociedad es de pesos $ 91.339.843; y esta representado por 91.339.843 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Las acciones se dividen en dos clases, denominadas “A” y “B”, conforme el siguiente detalle: “Clase A”: 60.893.229 acciones, y “Clase B” 30.446.614 acciones. Las acciones Clase A representaran las dos terceras partes (2/3) del capital social de la Sociedad y las acciones Clase B una tercera parte (1/3) del capital social de la misma”. Firmando: Lucila Huidobro, autorizada por Asamblea del 09.06.2010, 17.08.2010 y 16.12.2010.

Abogada - Lucila Huidobro

e. 02/03/2011 Nº 22837/11 v. 02/03/2011

PUNTO MIL CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Andrea Flora Sabbag, (C.U.I.T. 27-18277602-3), nacida el 5 de mayo de 1967, dni: 18.272.602, divorciada, Franklin D. Roosevelt 2020, piso 9º departamento “B” CABA. y Karina Sara Sabbag, (C.U.I.T. 27-20317828-5), nacida el 20 de mayo de 1969, dni: 20.317.828, soltera, domiciliada en Malabia 2470, piso 19º departamento “A” CABA., ambas argentinas y comerciantes. Que han resuelto otorgar el presente acto a fin de cumplimentar todos los procedimientos y requisitos necesarios de acuerdo con Resolución General 12/03 hoy artículos 239 y siguientes de Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia para que la sociedad constituida en el extranjero denominada “Punto Mil Corp Sociedad Anónima” se adecue voluntariamente a las disposiciones de la ley societaria argentina, por vía de aplicación del artículo 124 de la ley 19.550 y las disposiciones de la antes citada resolución general con los siguientes estatutos sociales: 1) con la denominación “Punto Mil Corp. S.A.” continúa funcionando la sociedad constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay bajo la denominación “Punto Mil Corp Sociedad Anónima”. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos. 2) 99 años. 3) Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 4) El Capital social es de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos ($ 2.800.000.-) dividido Veintiocho Mil Acciones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Cien Pesos por acción y con derecho a un voto cada una. 5) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por tres ejercicios. La representación legal corresponde al presidente del directorio. 6) Prescinde de la Sindicatura. 7) El ejercicio económico cierre el 31 de octubre de cada año. Directora Titular: Presidente: Karina Sara Sabbag. Directora Suplente: Andrea Flora Sabbag. Domicilio Social: Franklin D. Roosevelt 2020, piso 9º, departamento “B” CABA. y Constituyen Domicilio Especial en Franklin D. Roosevelt 2020, piso 9º, departamento “B” CABA. José Mangone autorizado Esc. Púb. 876/17.12.2010.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 4/1/2011. Nº Acta: 46. Libro Nº: 60.

e. 02/03/2011 Nº 21053/11 v. 02/03/2011

R.H SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Gabriel Giampaolo, argentino, 05/09/1967, soltero, técnico superior en turismo, DNI 18.613.773, CUIT 20-18613773-7, domiciliado en Pelegrini 1190, Concordia, Entre Ríos; Hernán Marcelo Salvini, argentino, 09/12/1970, divorciado, contador publico, DNI 21.951.232, CUIT 20-21951232-6, domiciliado en la Av. Directorio 176, CABA. 2) 18/02/2011; 3) RH Sudamerica S.A.; 4) Reconquista 626, Piso 3º, Oficina 6, CABA; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La representación de empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a la venta o colocación, para toda América del Sur, de acciones de clubes vacacionales. B) La elaboración, organización y puesta en marcha de planes e itinerarios turísticos, reservas de espacios en hoteles y medios de transporte, sean aéreos, marítimos, terrestres o de cualquier naturaleza, y emitir en representación del hotel y medios de transporte y a favor del turista las reservas, pasajes, boletos o cupones que corresponda. C) Prestar servicios de cobranzas de cualquier índole respecto de obligaciones impagas, tanto del país como en el extranjero. D) La adquisición, enajenación, explotación, inversión, comercialización, importación, exportación y administración de cualquier índole respecto de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente para su utilización bajo el régimen de clubes vacacionales. E) La prestación de servicios al exterior y la representación en el país o en el extranjero de firmas nacionales o extranjeras. F) La construcción de edificios y condominios de todo tipo, pero fundamentalmente aquellos dedicados a la explotación turística por el sistema de clubes vacacionales. G) Agencia de viaje y turismo: explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento del objeto. H) Explotación turística y hotelera. Actividad inmobiliaria e inversora. Gestión de negocios de la actividad. Realizar dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. II) Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. III) – Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero.- IV) Representaciones y mandatos: representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. I) Organización de viajes. Charters. Comisiones y mandatos. Asesoramiento turístico: I) Actividades Aeronáuticas: todo tipo de actividades aeronáuticas, entre ellas, el transporte de personas, etcétera, por lo cual ser concertará con los propietarios o explotadores de aeronaves, contratos de fletamento, locación o los generalmente conocidos como “charter”, a fin de obtener el derecho de usarlas con esos fines; II) Turismo: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a fortfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; III) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesional con título habilitante.- J) Transporte. Hospedaje, Excursiones: I) explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; II) ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de los objetos indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; 6) 99 años.- 7) $ 20.000 8) Administración: 1 a 5. Duración del mandato: 2 ejercicios. Directorio: Presidente: Ángel Maldonado Salgado; Vicepresidente: Hernan Marcelo Salvini; Director Titular: Pablo Gabriel Giampaolo; Director Suplente: Rufino Quiñónez Acuña. Todos con domicilio especial en Reconquista 626, piso 3º, oficina 6, CABA Sindicatura: Se prescinde; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia; 10) 31/12 de cada año. Autorizado. Francisco Montini por Escritura Nº 26 folio Nº 51, Registro 492 Cap. Fed. de fecha 18/02/2011.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 121. Nº Libro: 65.

e. 02/03/2011 Nº 22968/11 v. 02/03/2011

SERVICIOS INTEGRALES MULTIMODAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 24-2-11, Alba Castillo, 68 años, LC. 4.274.651, jubilada, domicilio Belgrano 328; Jorge Luis Piloni, 41 años, empleado, domiciliado en Santa María de Oro y Artusi, departamento “5”, ambos argentinos y vecinos de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, constituyeron Servicios Integrales Multimodal Sociedad Anónima. Domicilio Tucumán 540, 2º piso 12, C.A.B.A. Objeto: Explotación de transporte y comercio ferroviario, terrestre, aéreo, marítimo, fluvial, lacustre, de ultramar y cabotaje. Transportar cargas y realizar cualquier tipo de flete, almacenajes, estibas y/o desestibas de cargas en general propia y/o de terceros dentro y fuera de zonas portuarios. Realizar toda clase de gestiones inherentes a Agencias marítimas. Obtener concesiones y explotar obras en los puertos, diques, muelles, grúas, y cualquier otra construcción o instalación vinculada directa o indirectamente al tráfico aéreo, marítimo, fluvial o lacustre. Actuar como proveedor, contratista de carga, descarga, almacenaje, estibaje y depositario de mercaderías propias o de terceros dentro y fuera de zona portuaria, operador de carga aérea, marítima, terrestre o fluvial. Tomar representaciones comerciales del exterior o de manufactura argentina para exportación. Ejercer el comercio exterior y actuar como importadores y exportadores de granos, maquinarias y mercaderías en general. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros. Plazo: 3 ejercicios. Suplentes: igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Alba Castillo; Director Suplente: Jorge Luis Piloni, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente o Vice en su reemplazo. Sindicatura: se prescinde. Cierre: 30 de diciembre. Hernán Cipriano Balbuena, apoderado designado por escritura 8, Registro 887, Folio 14 del 25 de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 188. Nº Libro: 488.

e. 02/03/2011 Nº 23010/11 v. 02/03/2011

STILO R

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 18 del 13/01/11 ante Escribana Claudia Alejandra Morano Mat 5025 CABA 2) Jorge Alberto Roselli, 05/08/63, DNI 16736605, CUIL 20-16736605-9; Juan Carlos Roselli, 25/08/65, DNI 17550219 CUIT 20-17550219-0, ambos dom. Constitución 932, loc. de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Provincia de Bs. As; argentinos, casados y comerciantes. 3) Stilo R S.A. 4) Sede social: Yerbal 3776, Piso 2, Depto. A, CABA. 5) 99 años, contados a partir de su inscripción en IGJ. 6) Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación de toda clase de calzados, botas, polainas y botines de cuero, tela y otros materiales y la de cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avíos del zapatero. Explotación de los negocios de reparación y venta de calzados y demás artículos conexos. La reparación de calzado de todo tipo; la comercialización por compra venta o trueque de calzados de toda clase, sean de cuero, plástico, lona o goma; la comercialización por compra, venta o trueque de productos relacionados con la industria del calzado. 7) $ 30.000 8) 30/06 9) Presidente: Jorge Alberto Roselli Director Suplente: Juan Carlos Roselli, ambos con Dom. Especial en la sede social. Suscribe Gabriel Hugo Lanza, Escribano, Matrícula 4769, Registro Notarial 1112 CABA, autorizado en la escritura mencionada.

Escribano - Gabriel Hugo Lanza

e. 02/03/2011 Nº 22894/11 v. 02/03/2011

SVI SEGURIDAD VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de aviso Nº 144955/10 de fecha 26/11/2010. Se agregó al objeto: “Construcción y arreglo de banquinas y bacheo, demarcación horizontal y vertical, colocación de carcelería fija y/o móvil para obras viales, colocación de dispositivos de canalización de transito y elementos de seguridad vial en caminos, iluminación de caminos viales y/o autopistas, e importación de dichos insumos”. Se quito del objeto: “Prestar servicios de seguridad vial, vigilancia, en obras en construcción, caminos, fábricas u otros inmuebles. Importar todos aquellos elementos de vigilancia, seguridad vial, maquinarias relacionados con la actividad que desarrolla. Autorizado por escritura Nº 29 del 16/02/2011 folio 068 Registro 1023.

Escribano – Juan Pablo Sivilo

e. 02/03/2011 Nº 22742/11 v. 02/03/2011

SWISS ADVISORY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 12/11/2010 se aprobó modificar el artículo cuarto del estatuto y reducir el capital en la suma de $ 6.000.000, es decir a la suma de $ 3.855.152, representado por 3.855.152 acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. Autorizada por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 12/11/2010.

Abogada - María Blaquier
e. 02/03/2011 Nº 22795/11 v. 02/03/2011

TRAUCURA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando edicto de Constitución SA publicado el 27/12/10 factura 0059-00114867, en escritura Nº 14 Fº 34 del 22/02/11 se modifica el objeto social consignado en Escritura 153, Fº 425 del 15/12/10 ambas en Registro 1417 CABA. Y se reforma Art. 3º in fine, agregando Para las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales matriculados con título habilitante. Firmante autorizada María José Renauld por Escritura Nº 14 Fº 34 del 22/02/11 registro 1417 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 97. Nº Libro: 32.
e. 02/03/2011 Nº 22999/11 v. 02/03/2011

U-G-L

SOCIEDAD ANONIMA

Sergio David Ugliarolo argentino 36 años DNI 24190697 soltero domicilio Av. Juana Manso 1181 dpto 103 CABA María de Lourdes Brandao portuguesa 70 años DNI 93551753 casada domicilio Beron de Astrada 4244 San Justo Prov. Bs. As ambos comerciantes. Escr. 85 del 24/02/11 Escribano Ernesto C. Falke Reg. 1740 Denomina U-G-L S.A. Domicilio Montevideo 418 piso 11 CABA Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar vender explotar construir administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someterse al régimen de la ley 13.512. Ser contratista del Estado Nacional Provincial o Municipal Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. Plazo duración 99 años dde inscrip. Reg. Público. Capital $ 20.000 dividido en 200 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporcion: Sergio David Ugliarolo 100 acciones representativas de $ 10000; María de Lourdes Brandao 100 acciones representativas de $ 10000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años Presidente Sergio David Ugliarolo, Director Suplente: María de Lourdes Brandao ambos constituyen domicilio especial Montevideo 418 piso 11 CABA. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 31/12 Prescinde Sindicatura. Ernesto Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escrit. 85 del 24/02/11.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
e. 02/03/2011 Nº 22689/11 v. 02/03/2011

URBAN BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 34 folio 103 Registro 86 Cap. Fed., se protocolizo la Asamblea Extraordinaria Nº 1, del 7/01/2011, la cual resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social, a saber: Articulo Tercero: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades inmobiliarias, mediante la compra, venta, locación, permuta, construcción, subdivisión, urbanización, adjudicación, administración, comercialización y explotación de inmuebles urbanos. Podrá asimismo constituir fideicomisos y/o participar de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario incluyendo la organización, el gerenciamiento y la administración de fondos de carácter fiduciario. Podrá también prestar servicios de mantenimiento, comercialización e instalación de materias primas y materiales destinados a la construcción y edificación. Autorizado: Santiago J. Nuñez por escritura 34 folio 103 Registro 86 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 1º/3/2011. Nº Acta: 74. Nº Libro: 52.
e. 02/03/2011 Nº 24095/11 v. 02/03/2011

URBANZITRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/2/11 se constituyó la sociedad. Socios: Aurelia María Ortiz, 15/9/16, viuda, D.N.I. 455.244, Azcuénaga 1811, 4º piso, oficina B, Cap. Fed., y Jorge del Campo, 18/6/46, casado, D.N.I. 4.546.570, Bustamante 1910, 4º piso, departamento "B", Cap. Fed. ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Inmobiliarias: Compra, venta, leasing, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, y explotación de toda clase de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos, barrios privados, clubes de campo, y parques industriales, sea o no bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, o del que en el futuro la complemente o sustituya; otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre inmuebles incorporados al régimen de intercambio vacacional; desarrollista y originante de proyectos inmobiliarios y urbanísticos. Todo ello sobre inmuebles propios o de terceros. Constitución, suscripción o adhesión a todo tipo de contratos de fideicomiso ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, respecto de toda clase de inmuebles. Constructora: Mediante la construcción, demolición total o parcial, refacción, ampliación, y restauración de obras civiles o industriales, públicas y/o privadas, inclusive las sometidas a las leyes 19.724 de Prehorizontalidad y 13.512 de Propiedad Horizontal, ya sea sobre inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros, y prestación de servicios relacionados con el mencionado objeto. Financiera: Recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Jorge de Campo y Director Suplente: Aurelia María Ortiz, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Azcuenaga 1811, 4º piso, oficina "B", Cap. Fed. Autorizado por Esc. Nº 95 del 17/2/11 registro 1069.

Abogada - Carolina de Lassaletta
e. 02/03/2011 Nº 23012/11 v. 02/03/2011

VIEJOS VIÑEDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 5 del 28/02/11 se constituyo "Viejos Viñedos S.A." Socios: Raúl Roberto Quaglia, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1952, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Ramella, abogado, Documento Nacional de Identidad 10.540.708, CUIT 20-10540708-5, domiciliado en Rodríguez Peña 694, Piso 9º "A" de esta Ciudad; y Javier Fernando Iglesia Barcia, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1950, casado en primeras nupcias con Ana María Augé, empresario, Documento Nacional de Identidad 8.447.644, CUIT 20-8447644-5, domiciliado en La Pampa 2822, Piso 1º "A" de Capital Federal.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial vitivinícola propia y/o de terceros; así como todo lo relacionado a insumos y producto final fraccionado de la misma; su exportación e importación.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una. Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Presidente: Raúl Roberto Quaglia; Director Suplente: Fernando Iglesia Barcia, y constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio social: 31/12. Sede: Rodríguez Peña 694, Piso 9º departamento "A" de Capital Federal. Branco Boris Slosse, Documento Nacional de Identidad 36.443.975, autorizado por Estatuto Social. Certificación emitida por: Liliana Elena Palladino. Registro Nº: 1910.Matrícula: 4180. Fecha 28/02/2011 Acta Nº 34 Libro Nº 19.

Certificación emitida por: Liliana E. Palladino. Nº Registro: 1910. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 034. Nº Libro: 19.
e. 02/03/2011 Nº 23872/11 v. 02/03/2011

W C D

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura Nº 12 de fecha 25/2/2011, Escribana de Cap. Fed. María Inés Pano Taquini, al folio 33 del Registro 1382 a su cargo. Socios: Martin Lucas Gendra, casado 1º, 3/2/1964, DNI 16.639.979, contador, domicilio Libertad 1410, Vicente Lopez, Pcia. Bs. As.- Julio Fernando LEVI, divorciado, 18/11/56, DNI 12.046.364, ingeniero, domicilio Avellaneda 276, Tigre, Pcia. Bs. As.- Jorge Daniel Fischman, casado 1º, contador, 24/5/59, DNI 13.410.778, domicilio Quesada 2956, CABA; todos argentinos.-Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas de computación (software) y su documentación técnica asociada, su comercialización y prestación de todo tipo de servicios con la aplicación de dichos programas, utilizando cualquier sevicio de comunicación para tal fin; b) la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica sobre temas informáticos, marketing (mercadeo) y todo otro rubro relativo a la administración de sistemas informáticos. c) Aceptar y otorgar representaciones de sistemas informáticos, para su comercialización, soporte técnico o explotación de los mismos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Administración y Representación Legal: Directorio miembros: 1 a 5 Directores Titulares por dos ejercicios y podrán ser reelegidos. Garantía: Constituída Art. 75, Resol.7/05 I.G.J. Presidente: Martín Lucas Gendra. Director Suplente: Julio Fernando Levi. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio Legal de la Sociedad y Especial de los Directores: Sarmiento número 1230, piso 6, CABA. Autorizado por escritura número 12, 25/2/2011, folio 33, Registro 1382 de Cap. Fed. Escribana María Inés Pano Taquini. Martin Lucas Gendra. Presidente.

Certificación emitida por: María Inés Pano Taquini. Nº Registro: 1382. Nº Matrícula: 3164. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 71. Nº Libro: 30.
e. 02/03/2011 Nº 23047/11 v. 02/03/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRI LA LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL por instrumento privado del 23 de febrero de 2011, Socios Fabiana Anabel Yanonis D.N.I. 22.810.825 CUIT 27-22810825-7, argentina, nacida el 10 de junio de 1972, casada, comerciante, domiciliada en Manuel Artigas 5196, Cap. Fed., Hector Oscar Rodríguez, D.N.I. 17.968.519, CUIT 20-17968519-2, comerciante, argentino, nacida el 15 de setiembre de 1966, divorciado, domiciliado en Gallo 1182, Cap. Fed., 1) Abri La Luna S.RL., Guemes 3825, Cap. Fed. 2) 3 años, 3) explotación del salon de fiestas infantiles sito en Guemes 3825, Capital. 4) $ 12.000. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los gerentes Fabiana Anabel Yanonis y Hector Oscar Rodríguez, con domicilio especial en Guemes 3825, Capital 6) 30 de junio de cada año. Mario Gertzenstein autorizado por contrato social del 23 de febrero de 2011.
e. 02/03/2011 Nº 22854/11 v. 02/03/2011

AJGP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 25/2/2011 Socios Alejandro Jorge Godio Philip, argentino, 9/3/1950, casado, L.E. 8.076.598, C.U.I.L. 20-08076598-4, empresario, domicilio real y especial José Hernández 2045 C.A.B.A, Matías Alejandro Godio Baez, argentino, 21/6/1976, D.N.I. 25.430.029, C.U.I.L. 20-25430029-3, empresario, soltero, José Hernández 2045, C.A.B.A. Denominación AJGP S.R.L. Denominación 99 años Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructoras: construir obras públicas o privadas, tales como viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea mediante contrataciones directas o licitaciones, y exceptuando aquellas que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante; b) Inmobiliarias: comprar vender, permutar, explotar, construir, someter a la Ley 13.512, alquilar, arrendar, celebrar contratos de leasing, o comercializar bajo la forma que fuere y administrar todo tipo de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso aquellos sometidos a leyes especiales; así como todo tipo de actividad inmobiliaria incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo, venta o adjudicación de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo o barrios cerrados; y c) Financieras: dar y tomar préstamos y financiaciones en general; intervenir en la constitución de hipotecas; constituir, administrar y participar en fideicomisos; comprar y vender acciones y títulos públicos o privados con exclusión expresa de toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por Estatuto. Capital $ 162.000, 162.000 cuotas Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración, representación, uso firma social: 1 o más ge rentes, socio o no, indistinta. Permanencia cargo: duración sociedad. Fiscalización: prescinde. Ejercicio Social: 31 de enero Gerente: Alejandro Jorge Godio Philip Sede social: José Hernández 2045, Planta Baja, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Instrumento Privado 25/2/2011 Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 095. Nº Libro: 105.
e. 02/03/2011 Nº 22924/11 v. 02/03/2011

AUDIOSLAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas se modificó la clausula 4º. Se ratificó en el cargo de Gerente a Ariel Gastón Marcheggiano; se designaron Gerentes a los Sres. Uriel Sebastián Nisenbaum y Martín Nahuel Nisenbaum, todos con domicilio especial en Bonorino 74, 5º piso, departamento "21", CABA. Autorizado en Acto Privado del 01/02/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 02/03/2011 Nº 22788/11 v. 02/03/2011

BELGRANO MEDICINA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/2/11 se reelige gerentes a Carlos Alfredo Garcia y a Hector Pedro Couto. Fijan domicilio especial en Av. Monroe 2681 CABA. Se modifica clausula 5º por el monto de garantía de los gerentes y clausula 2º por prorroga de 40 años desde la inscripcion en IGJ. Autorizada por instrumento privado del 15/2/11.

Contadora - Alicia Marina Stratico
e. 02/03/2011 Nº 22710/11 v. 02/03/2011

BIEN DE BIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 22/02/11. Ricardo Nicasio Warnes (Gerente), argentino, nacido el 23 de enero de 1937, casado, empresario, DNI Nº 7.063.569, domiciliado en Las Heras 1700 3er. Piso., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT. Nº 20-07063569-1; y Marta Raquel Falcucci (Gerente), argentina, nacida el 22 de agosto de 1936, casada, empresaria, DNI Nº 3.596.098, domiciliada en Las Heras 1700, 3er. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT. Nº 27-03596098-3; ambos con domicilio especial en Las Heras 1700, 3º piso, C.A.B.A. 99 años. Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, pizzería, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y comercialización de toda clase de artículos y productos alimenticios relacionados con el objeto. $ 40.000. 30/01 cada año. Sede: Las Heras 1700, 3º piso, C.A.B.A. Gonzalo Galvez autorizado en Instrumento Privado de fecha 22/02/11.

Abogado - Gonzalo Galvez

e. 02/03/2011 Nº 22992/11 v. 02/03/2011

BLANCO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 17/1/11, se resolvió la Constitución de la Sociedad Blanco Sur S.R.L. 1) Sebastian L. Safdie, argentino, nacido el 1/10/84, soltero, DNI 31.252.043, comerciante, domicilio en Thames 2161, piso 5º, Depto. "Blue" de CABA y Salomón J. Berubi, argentino, nacido el 18/11/55, con DNI 11.893.199, comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen 691, piso 5º, Depto. "2" de CABA. 2) Sede social: Thames 2161, piso 5º, Depto. "Blue" de CABA. 3) Plazo de duración 99 años. 4) Capital social de Pesos Cuarente Mil ($ 40.000) divididos en 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos ($ 10) cada una de valor nominal con derecho a 1 voto cada una. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra y venta por mayor y menor de ropa y blanco en general como sábanas, acolchados y afines, así como artículos de decoración y accesorios. 6) Cierre del ejercicio 28 de febrero de cada año. 7) Gerente por la duración de la sociedad: Sebastián L. Safdie con domicilio especial en Thames 2161, piso 5º, Depto. "Blue" de CABA. 8) Se prescinde de sindicatura. Firmante: José M. Seoane. Autorizado por instrumento privado del 17/1/11.

e. 02/03/2011 Nº 22940/11 v. 02/03/2011

CAMINO DE SANZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: a) Ariel Sanz González, cubano, nacido el 9/08/70, casado, comerciante, DNI 93.893.127, CUIT: 20-93893127-6, domiciliado en calle Sargento Cabral 4127, Villa Bonich, Provincia de Buenos Aires; Carla Abigail Cabral, argentina, soltera, nacida el 3/2/1989, comerciante, DNI 34.365.687, CUIT: 23-34365687-4, domiciliado en calle Flauber 1641, Bella Vista, Provincia de Bs. As. 2) Constitución: Escritura 24, del 15/2/2011 Fº 116, Reg. 769 de Cap. Fed. 3) Domicilio: Marcelo Torcuato de Alvear 928, primer piso Cap. Fed 4) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades que estan sujetas y contempladas en el artículo primero de la Ley 18.829 de Turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva, y cuantos mas actos y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño del presente. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 50.000 dividido en cinco mil cuotas de valor diez pesos cada una. 7) Dirección y Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. 8) Gerente: Ariel Sanz González, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial a sus efectos en la calle Marcelo Torcuatro de Alvear 928 primer piso Cap. Fed. 9) Representación Legal: Gerencia 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizados: Melina Paola Turiace y Maritza Adalina Rodriguez Araujo. esc. Nº 24 del 15/2/2011, Esc. Listorti Carmela, Titular Registro 769 Cap. Fed. Autorizada por Esc. 24 del 15/2/2011.

Escribana - Carmela Listorti

e. 02/03/2011 Nº 22993/11 v. 02/03/2011

CASA IMAZ ASCENSORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 53 del 9/02/2011, folio 91, Registro 170 Cap. Fed, se resolvió: 1) Reformar la cláusula 7º del contrato social. 2) Reformar la cláusula 5º del contrato social: el gerente representará a la sociedad por el plazo de duración de la misma. 3) Paola Andrea Imaz cede, vende y transfiere a Claudia Elizabeth Imaz y María Lourdes Imaz, 700 cuotas de capital. 4) Paola Andrea Imaz y María Lourdes Imaz renuncian al cargo de gerente, la cual es aceptada. Claudia Elizabeth Imaz continuará desempeñándose como Socia Gerente, constituyendo domicilio especial en la sede social. Micaela Virginia López Barros, D.N.I. 34.304.500, autorizado por escritura Nº 53 del 9/02/20 11, folio 91, Registro 170, Cap Fed.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 003. Nº Libro: 061.

e. 02/03/2011 Nº 23029/11 v. 02/03/2011

CASANOVA CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha, 25 de Agosto de 2010, Acta Nº 8 Se hace saber la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que poseía el Sr. Jedrzejczyk Maximiliano Alejandro, argentino, casado, nacido el 16 de Julio 1972, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 22.782.882 (CUIT 20-22787882-0), domiciliado en la calle Miguel Cane 4193, Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos. Socio de "Casanova Center S.R.L, cuyo contrato social fue formalizado por instrumento privado de fecha 22/12/2009, inscripto en la Inspección General de Justicia, bajo el número 325 del libro 132, el 13/01/2010, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y quedando integrado el Capital Social de la siguiente forma: a) Ferrera Marcelo, 12 (doce) cuotas partes de valor nominal $ 1.000 cada una, equivalente a $ 12.000 (pesos doce mil), b) Prevedello Sergio Alberto, 23 (veintitrés) cuotas partes de valor nominal $ 1.000 cada una, equivalente a $ 23.000 (pesos veintitrés mil). Asimismo, por instrumento de fecha, 25 de Octubre del año 2010 Se modificó el contrato social de Casanova Center S.R.L. Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto. Autorizado por Acta Nº 6 de fecha 02/08/2010, el Sr. Pedro Raúl Contelli.

Contador - Pedro Raúl Contelli

e. 02/03/2011 Nº 22963/11 v. 02/03/2011

CONSTRUCTORA TOPACIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 127 Del 23/02/2011. 1) Socios: Maximiliano Exequiel Rolando Chini, argentino, nacido el 14/06/1984, soltero, DNI 31.060.292, CUIL 23-31060292-3 y Sebastián Cristian Alejandro Chini, argentino, soltero, DNI 31.973.612, CUIT 20-31973612-4, ambos empresarios, ambos con Domicilio real en Elpidio Gonzalez 5227, CABA; y especial en Ramón Lista 5096, CABA. 2) Denominación: Constructora Topacio S.R.L. 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dedicarse a la ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos y obras públicas, privadas y civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, parquizaciones, pavimentos y edificios, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, viviendas, talleres, refacciones, demoliciones, construcción, refacción y mantenimiento integral de edificios de todo tipo; Compra, venta de viviendas, importación, exportación, consignación y comercialización de los productos y maquinarias relacionadas con la industria de la construcción: prestación de toda especie de servicios de consulta, asesoramiento, estudio, investigación y administración de todas las ramas de construcciones en general civiles o industriales, públicas o privadas como así también las relacionadas al Régimen de Propiedad Horizontal y al ramo inmobiliaria. Todas las actividades mencionadas en este objeto que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital: $ 20.000. 6) Administración: Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Cierre de Ejercicio Social: 30/06 de cada año. 8) Sede Social: Ramón Lista, 5096 CABA. 9) Gerentes: Maximiliano Exequiel Rolando Chini. Autorizado por esc. 127 Fº 290 del 23/02/2011, Esc. María Concepción García, titular del Registro 1164, CABA.

Escribana - María C. García

e. 02/03/2011 Nº 22707/11 v. 02/03/2011

CTCGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 28/02/2011 folio 39 Reg. 1973 CABA, Pablo Antonio Ramal arg., nac. 13-3-1979 soltero, DNI 27.218.146, economista, domiciliado en Federico Lacroze 1850, 7º "C", CABA adquirió a Marcelo Emilio Suárez 10 cuotas sociales. Se modificó art. 4 del Estatuto Social y se trasladó fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio reformándose el art. 8. Autorizado Sergio Leonardo Cortese DNI 22.653.921 por escritura del 28-02-2011 folio 39 Reg. 1973 de CABA.

Certificación emitida por: María Graciela Guthmann. Nº Registro: 1973. Nº Matrícula: 4221. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 13.

e. 02/03/2011 Nº 23883/11 v. 02/03/2011

DIAZ VELEZ 5185

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social 17/02/11. Socios María Julia Zuker dni 6044269 Divorciada nacida 23/03/49 domiciliada en Granaderos a Caballo Nº 690 piso 6 "A" de esta CABA; Marcelo Enrique Zuker dni 12667761 divorciado nacido 26/03/57 domiciliado en Cuchacucha 1232 piso 1º "A" de esta CABA y; Nélida Laura Calvo dni 0244468 viuda nacida 07/05/25 domiciliada en Avenida Avellaneda 2055 piso 2º "G" de esta CABA, todos de profesión comerciantes y argentinos. Plazo 99 años. Objeto: explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de bares-cafés pubs confiterías pizzerías restaurantes y casas de comida con servicio de entrega a domicilio; elaboración industrialización y comercialización de productos alimenticios. Sede social: Diaz Velez Nº 5185 CABA. Capital $ 15.000. Cierre ej: 31/12. Administración/repres legal firma: uno o más gerentes socios o no forma indistinta e individual por término de duración de la sociedad o hasta su remoción, designado Marcelo Enrique Zuker dni 12667761 constituye domicilio especial en sede social. Ana Carolina Mato autorizada en contrato social de fecha 17/02/2011.

Abogada - Ana Carolina Mato

e. 02/03/2011 Nº 22847/11 v. 02/03/2011

DIS_LACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 24/02/11. Socios: Teresa Mabel Blanco, DNI 92.416.532, uruguaya, comerciante, divorciada, 01/05/48, Piedras 1088 piso 10º "D" CABA y José María Wendler, DNI 14.832.621, argentino, comerciante, viudo, 19/11/62, calle 25 Nº 4763, Berazategui, provincia de Bs. As.; constituyeron "Dis_Laca SRL". Sede Social: Piedras 1124, CABA. Duración: 99 años. Capital Social: $ 10.000. Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Diseño, fabricación y comercialización de muebles para el hogar, en especial para la cocina y dormitorio, confeccionados en madera, lacar o materiales afines; b) comercialización y distribución de maderas, lacas y productos afines para la confección y armado de los muebles; c) comercialización de electrodomésticos y artículos para el hogar. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, y duraran en sus cargos hasta que la Reunión de Socios decida su remoción. Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30/11 de cada año. Gerencia: Roberto Guidi, LE 7.723.029, argentino, comerciante, viudo, 26/12/41, Piedras 1088 piso 10º "D", CABA. Certificación emitida por Esc. María Eugenia Diez, Matricula Nº 4841 Registro Nº 1224 de CABA con Fecha: 24/02/11. Firma: Mariana Di Stabile, abogada, en su carácter de autorizada según instrumento privado de fecha 24/02/11.

Abogada - Mariana Di Stabile

e. 02/03/2011 Nº 22688/11 v. 02/03/2011

DP & A - REAL ESTATE CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 234, del 24-2-2011, al Fº 602, del registro notarial 284 de Capital Federal, se protocoliza el acta de reunión de socios del 10-2-2011, que resuelve modificar el artículo 5º del estatuto social estableciendo que la gerencia será por el plazo de duración de la sociedad; y adecuando el artículo sobre la garantía de los administradores. Se modifica la sede social estableciéndose en calle Paraná 831, piso 10º, oficina 43 de la Ciudad de Buenos Aires, y se designan gerentes a los señores Eduardo Horacio Abad y Alberto Hugo Domínguez Pousada, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado por escritura 234 del 24-2-2011, al folio 602 del registro 284 de esta Ciudad.

Mónica Guridi

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 83.

e. 02/03/2011 Nº 23240/11 v. 02/03/2011

DUPLIPARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 23-2-2011: Ezequiel Guinsburg y Alejandro Alfredo Zubimendi ceden y transfieren 1.200 cuotas cada uno o sean 2.400 cuotas a Sebastián de Pablo, argentino, casado, ingeniero mecánico, DNI. 25.442.571, nacido 24/10/76, CUIT 20-25442571-1, domicilio 3 de Febrero 3315, C.A.B.A. Precio $ 2.400, Modifican cláusula 4ta. con la nueva distribución

del capital. Delia Lidia Olivera, autorizada en el documento privado del 23/2/2011.

Certificación emitida por: Nora L. Feldman. Nº Registro: 1297. Nº Matrícula: 2599. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 113. Nº Libro: 22.

e. 02/03/2011 Nº 22966/11 v. 02/03/2011

EMPRENDIMIENTO BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso TI 21663/11. En 7) debe leerse Gerente Luis Alberto Pa Gella. Autorizado por contrato social del 16-2-11.

Juan Pablo di Tullio

e. 02/03/2011 Nº 23955/11 v. 02/03/2011

ESPCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 455 del 21/12/10. Registro 1674 de C.A.B.A que me autoriza a publicar, Luis Osvaldo Napoli cede (63) cuotas, Nicolás Napoli cede (70) cuotas y Marcelo Edgardo Battistessa cede (70) cuotas a Carlos Deves, argentino, divorciado, 17/02/41, D.N.I. 4.360.727, Aranguren 366 Dto 1 de CABA.

Franco Carreiro Eugenio

Certificación emitida por: Horacio Forn. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 1766. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 042. Nº Libro: 090.

e. 02/03/2011 Nº 23031/11 v. 02/03/2011

ESTANCIA RINCON FLORIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 33 del 24/02/11 folio 080, Registro 1023 de Cap. Fed se comunica que por acta del 25/11/10 Se: 1) Reformo el artículo Quinto en: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de hasta tres gerentes, por el término de vigencia de la sociedad. 2) Traslado Sede Social a la Av. Del Libertador 8008 Torre Río, Piso 1º departamento "2"; y 3) Designo Gerentes: Rodolfo Alberto Pigino, Sandra Fabiana Pigino y Valeria Andrea Pigino domicilio especial en la sede social." Autorizado por escritura Nº 33 del 24/02/11 folio 080, Registro 1023.

Escribano - Juan Pablo Sivilo

e. 02/03/2011 Nº 22738/11 v. 02/03/2011

FEIRACO' S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 12/01/2011 se protocolizo el acta del 02/10/10. Renuncian al cargo de Gerentes: Francisco Abelardo Crespo Proupin, Francisco Mario Pedace, Daniel Arraiza, Roberto Fernandez Rodriguez y Jesus Mariño. Se designa Gerente a: Rodrigo Ferreiro, con domicilio especial en corrientes 6867 Cap. Fed. Se modifican los Articulos 52 y 112 del contrato Social. Autorizado Daniel Martín Conde Vázquez por Escritura del 12/01/11 Ante el Escribano Arturo A. Amado.

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 2792. Fecha: 23/02/2011. Nº Acta: 107. Nº Libro: 32.

e. 02/03/2011 Nº 22698/11 v. 02/03/2011

FRIGORIFICO LA EXPOSICION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 7-1-2011 Manuel Garrido García, José Garrido Garcia, Valentin Castor García Cendon y Argimiro Pardal Vilas ceden a Rubén Omar Vazquez y Leonardo De Angelis 30000 cuotas. Ratifica el domicilio en Pieres 1554 CABA. Renuncian los gerentes José Garrido Garcia y Argimiro Pardal Vilas. Designa gerente a Ruben Omar Vazquez y Leonardo De Angelis, ambos domicilio especial en Pieres 1554 CABA. Modifica clausulas 4ª. Y 5ª Juan Matías Jimenez, contador, To 281 Fo 204, autorizada, escritura No 1, 7-1-20-11.

e. 02/03/2011 Nº 22682/11 v. 02/03/2011

FRIGORIFICO SAN AGUSTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 30-12-2010. Cesión total de Cuotas de Víctor Alvarez, 1500 cuotas sociales de $ 10 cada cuota: Cede a Roberto Enrique Pereyra, argentino, 3/05/1961, casado, comerciante, 14847501, domicilio Concordia 1960, Moreno, Pcia. de Bs As. Autorizado en instrumento del 30-12-2010, Hugo Eduardo Jimenez, DNI 18739013.

Certificación emitida por: Ricardo A. Schamo. Nº Registro: 1652. Nº Matrícula: 3742. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 029. Nº Libro: 18.

e. 02/03/2011 Nº 23022/11 v. 02/03/2011

GRAFICA SHINCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Bs. As. Fº 24, Escrit. 7 de 22/02/2011, Esc. Hallar, registro 1712. Socios: Pablo Martín Orlando, nacido 14/01/1976, DNI 24.756.319, CUIL 23-24756319-9, divorciado, domiciliado Av. Jujuy 47 piso 4 "C" CABA; Axel Sebastian Orlando, nacido 24/05/1980, DNI 28.169.930 CUIL 20-28169930-0, soltero, domiciliado Medina 367, Ituzaingo, Prov. Bs. As. y Mario Francisco Revello, nacido 22/06/1969, DNI 21.002.024, CUIL 20-21002024-2, casado, domiciliado De La Peña 2232, Lanús, Prov. Bs. As., todos argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Gráfica: a) Diseños: realizar impresiones graficas en general, edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas, libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de todo tipo. Ejecución de tareas complementarias de la impresión como composición, diagramación, película, microfilm, encuadernación, y toda otra vinculada a la actividad editorial. b) Impresiones: Edición, impresión, distribución y en general comercialización en todas sus formas, de revistas, libros, publicaciones, folletos e impresos de cualquier índole. Asimismo importación y comercialización de maquinarias para el cumplimiento de su objeto. Capital: $ 60000. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Axel Sebastian Orlando, constituye domicilio en sede social. Sede Social: Av. Montes de Oca 1720 Piso 7 "A", CABA. Autorizada escribana Leila Hallar por Escritura 7 del 22/02/2011.

Escribana - Leila M. Hallar

e. 02/03/2011 Nº 22740/11 v. 02/03/2011

HABILITACION 1520 PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por actos privados: del 30 de agosto de 2010 en forma unánime se incorporo a Lorena Muñoz, argentina, soltera, cineasta, nacida el 15 de abril de 1972, DNI 22707470, CUIT: 27-227074700-7 y domiciliada en Venezuela 2107 Ciudad Autónoma de Buenos Aires como socia y modificar el artículo cuarto y quinto de acuerdo a lo siguiente: 5) Administración y Representación: a cargo de Maximiliano Dubois, Benjamin Avila y Lorena Muñoz en forma indistinta bajo el cargo de Socios Gerentes y del 31 de octubre de 2010 se incorporo a Nydia Antonia Rubio de la Hoz, argentina, divorciada, jubilada, nacida el 4 de octubre de 1937, DNI 3695351, CUIT 27-03695351-4 y domiciliada en San Benito de Palermo 1671 5to "A" Ciudad Autonoma de Buenos Aires como socia y modificar el articulo Cuarto y quinto de acuerdo a lo siguiente: 5) Administración y RepreSentacion: a cargo de Maximillano Dubois y Benjamín Avila en forma Indistinta bajo el cargo de Socios Gerentes. Maximiliano Dubois, Socio Gerente. Según Acta de fecha 31 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 03/02/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 70.

e. 02/03/2011 Nº 22896/11 v. 02/03/2011

INDUSTRIA J.J.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación al apartado (II) del aviso publicado 12/11/2010: se hace saber que luego de la donacion de cuotas instrumentada el 30/11/2004 y de la cesion y donación de cuotas instrumentadas el 02/11/2010 Valeria Isabel Mallinger conserva una cuota siendo la restante socia Silvia Cristina Sadej titular de 9.999 cuotas. Fernando Pereyra Lucena apoderado, autorizado por Esc. 360 del 02/11/2010 Reg. 465 CABA.

Fernando Pereyra Lucena

Certificación emitida por: José Luis Fernando Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 025. Nº Libro: 109.

e. 02/03/2011 Nº 22719/11 v. 02/03/2011

KALKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/06/2010. María Gloria Chozas cedió onerosamente a Carlos Alberto Macchi 300 cuotas de $ 10 de su titularidad y renuncio a su cargo de gerente, permaneciendo en sus cargos el resto de la gerencia Augusto Kartun, Corma Kartun y Carlos Alberto Macchi. Los datos personales del socio cesionario son: Carlos Alberto Macchi, argentino, divorciado, nacido el 12/2/1960, arquitecto, DNI 13.740.612, domiciliado Castañeda 1871, 3º piso 33 CABA. Autorizado por instrumento del 18/06/2010, certificado por el Registro 1307 CABA.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu

e. 02/03/2011 Nº 23091/11 v. 02/03/2011

L.R.L. SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pub. 23/02/11. 1) Alfredo Abel Lopéz, argentino, 9/5/75, DNI 24.708.371, CUIL. 20-24708371-6, casado, empresario; Federico Antonio Lopéz, argentino, 23/10/80, DNI 28.495.210, CUIL. 20-28495210-4, soltero, empresario; Javier Luis Rigoni, argentino, 9/11/79, DNI 27.714.763, CUIL 20-27714763-8, soltero, empresario; todos domiciliados en la calle Yugoslavia 1669, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. 2) 50 años desde inscripción en IGJ. 3) Av. Corrientes 1844 piso 13º of. "D", CABA. 4) a) Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, estampado, utillajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personal técnico y no técnico por un periodo prefijado. b) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales y su mantenimiento. c) Trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberias, así como su reparación y mantenimiento. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de éstos contratando el personal técnico especializado. 5) $ 12.000. 6) Cierre: 31/02. c/a 7) Administración y Representacion: uno o más gerentes indistintamente, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad. 7) Gerente: Alfredo Abel Lopéz, domicilio especial Av. Corrientes 1844 piso 13º of. "D", CABA. Virginia Verónica Bauque, autorizada p/Esc. 33 del 23/02/11, Reg. 1243 CABA.

Certificación emitida por: Lidia P. de Botte. Nº Registro: 1243. Nº Matrícula: 2624. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 55.

e. 02/03/2011 Nº 23470/11 v. 02/03/2011

LIBFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 51 del 15/02/11 se modificó el artículo 4º agregando al objeto social el siguiente párrafo: Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Autorizado en Escritura de Constitución Nº 950 del 1/12/10; Escribano Alfredo Noto, Registro 58 de Lomas de Zamora.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 02/03/2011 Nº 22783/11 v. 02/03/2011

NUNZIATI GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 L.S. 1) Roque Marcelo Manuli, 44 años, divorciado, DNI 17.839.563, domiciliado en calle Cañada de Gomez Nº 1292, piso 2º dpto "C", Cap. Fed.; y Adrián Leonardo Lentini, 30 años, casado, DNI 27.912.776, domiciliado en calle Las Heras Nº 1147, Ramos Mejía, Partido de la La Matanza, Prov. Bs As; ambos argentinos, comerciantes; 2) 15/02/2011; 3) Nunziati Group S.R.L.; 4) Cañada de Gomez Nº 1292, piso 2º dpto "C", Cap. Fed; 5) a) La producción, comercialización, confección y venta, importación y exportación, al por mayor y menor, de telas, prendas para vestir, indumentaria, materias primas y dems artículos y productos afines a la industria textil; calzados de todo tipo y productos afines al calzado. b) La promoción y organización de eventos en relación a la actividad textil, incluyendo las actividades de publicidad y propaganda por medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos y/o reuniones sociales o empresariales; y c) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de firmas que actúen en las actividades relacionadas con su objeto. 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Gerencia: 1 Duración: 2 ejercicios. En acta se designa gerente a Roque Marcelo Manuli, quien constituye domicilio especial en Sede Social; 9) socio gerente; 10) 30/06 de cada año. Autorizado por escritura Nº 55 del 15/2/2011. Abogado Adrián Lozano.

Abogado - Adrián S. Lozano

e. 02/03/2011 Nº 22828/11 v. 02/03/2011

PROMOSOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 10/12/10, Carlos Sebastián García Sabi, argentino, casado, DNI 22.706.239 cede y transfiere sus 5000 cuotas a Adriana Beatriz Tobar, DNI 20.593.375, argentina, casada, empresaria, Virgilio 1321, piso 1º "6", CABA, por $ 1250, modificándose cláusula 4ª del Contrato. Se acepta renuncia de Carlos Sebastián García Sabi al cargo de gerente y asume en su lugar Adriana Beatriz Tobar, con domicilio especial en su residencia. Fernando José Lacasia: autorizado por acto de cesión 10/12/10.

Abogado - Fernando José Lacasia

e. 02/03/2011 Nº 22997/11 v. 02/03/2011

QUIMARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 17/02/2011 los socios trasladan sede a Cramer 1853, Piso 3, Dpto C de Cap. Fed. Reforman artículo 5º incorporando garantía de $ 10.000 para los gerentes. Autorizado Escribano Julián González Mantelli, Registro 543 instrumento privado del 17/02/2011.

Escribano - Julián González Mantelli

e. 02/03/2011 Nº 22735/11 v. 02/03/2011

RUMBOS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 24/2/2011. Socios: Noemí Graciela Girardi, argentina, 20/5/1956, D.N.I. 12.576.494, C.U.I.T. 27-12576494-6 soltera, médica, Callao 1230, 1º D, C.A.B.A, Ariel Alberto Gabin, argentino, 15/6/1946, L.E. 4.545.098, C.U.I.T. 20-04545098-9, divorciado psicólogo, domicilio real y especial Vicente López 2273, 2º "7", C.A.B.A Denominación: Rumbos del Sur S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Duración: 99 años. Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, el ejercicio de la actividad de mandatario-administrador del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro; la explotación integral de vehículos en general; compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer, y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos y/o usados, afectado o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, y demás vehículos de transporte. A

tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital $ 12.000, 12.000 cuotas Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración, representación, uso firma social: 1 o más gerentes, socios o no, indistinta, duración cargo: plazo de duración de sociedad. Fiscalización: prescinde. Ejercicio social 31 de enero. Gerente: Ariel Alberto Gabin. Sede Social: Vicente López 2273, piso 2º, departamento "7", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada Instrumento Privado del 24/2/2011: Liliana Dolores Clark: D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 091. Nº Libro: 105.

e. 02/03/2011 Nº 22929/11 v. 02/03/2011

SMART TAGS & LABELS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Norberto Fernando Pedrazzoli 74 años viudo DNI 4191091 domicilio J. F. Aranguren 4340 dpto 2 CABA dibujante; Juan Agustín Savini 20 años soltero DNI 35320769 domicilo Av. Rivadavia 6366 10º A CABA estudiante Cesar Rubén Pavón 23 años soltero DNI 33032948 domicilio Vidal 588 Monte Grande Prov. Bs. As estudiante todos argentinos. Escrit. 87 del 24-2-11 Esc. Ernesto Falcke Registro. 1740 Denomina: Smart Tags & Labels S.R.L Domicilio Social Paroissien 3160 CABA Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, compra-venta, distribución, representación, importación y exportación de impresiones gráficas en todas sus modalidades y tecnológicas, destinadas a productos para uso comercial, industrial, publicitario y personal, tanto para la actividad privada como pública. La actividad que así lo exija será realizada por terceros profesionales con título habilitante contratados al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones realizadas con el objeto social. Plazo duración 99 años desde inscripción Reg. Públ. Capital $ 12.000 dividido en 1200 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerentes: Norberto Fernando Pedrazzoli, Juan Agustín Savini, Cesar Ruben Pavon, domicilio especial Paroissien 3160 CABA Cierre ejercicio 31/12 cada año Ernesto Falcke Esc reg. 1740 mat. 4361 autorizado por Escritura 87 del 24-02-11.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 02/03/2011 Nº 22691/11 v. 02/03/2011

TAMSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S/Esc. 8 del 24-02-2011, Esc. Pordón, Reg. 780, C. Fed. Fº 14 se constituyó "Tamson S.R.L." Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación y manufactura de matricería para inyección de plástico, aluminio y todo tipo de materiales, fabricación de tuberías para la conducción de agua y sus accesorios complementarios con destino fundamental en la instalación de sistemas de calefacción, sanitario o de riego y afines. Para tal fin la sociedad podrá comprar y vender productos elaborados o mercadería de reventa, accesorios, repuestos, enseres, máquinas y herramientas, como asimismo importar y exportar dichos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000. Cierre Ej: 31-12 de c/año. Plazo: 99 años. Socios: Jorgelina Díaz Samson nacida 04-07-1972, comerciante DNI 22.847.064 CUIT 27-22847064-9, domicilio Griveo 2529 piso 5º "A" CABA, Pablo Juan Tamous nacido el 13-11-1970, Arquitecto, DNI 21.885.393, CUIT 20-21885393-6, domicilio Callao 674, Rosario, Santa Fe, ambos argentinos y casados. Gerentes: Jorgelina Díaz Samson y Pablo Juan Tamous, en forma conjunta. Sede Social y domicilio especial: Lorenzo Lugones 3251, departamento "1" CABA. Autorizada, Escribana Silvina Pordón en la citada escritura.

Escribana - Silvina L. Pordón

e. 02/03/2011 Nº 22961/11 v. 02/03/2011

TRACKBALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 21/02/2011. 1) Alberto Mario Fornes, empleado, DNI. 13.011.344, Lavalle 669 "22" C.A.B.A. y David Ariel Silitti, comerciante, D.N.I. 26.559.064, Montero 1371 Banfield, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros. 2) Uruguay 847, piso 8, ofic. 50 C.A.B.A. 3) 30 años. 4) Objeto: por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros o subcontratando con terceros, las siguientes actividades: a.- armado, desarmado, ensamble, desensamblado, instalación, desinstalación, desmontaje, reparación, reciclado, mantenimiento y servicio técnico de equipos telefónicos de red fija y/o portables o celulares, computadoras, equipos eléctricos, electrónicos y de comunicación. b.- la compraventa, comercialización, exportación, importación, fabricación y transporte de equipos telefónicos de red fija y/o portables, equipos eléctricos, electrónicos y de comunicación. c.- la compraventa, comercialización, fabricación y transporte de bienes y servicios, de repuestos, accesorios, partes y piezas, de equipos telefónicos de red fija y/o portables, computadoras, equipos eléctricos, electrónicos y de comunicación, ya sean nuevos, usados, a reciclar y/o reciclados, como asimismo el armado, desarmado, ensamble, desensamblado, instalación, desinstalación, desmontaje, reparación, reciclado de rezago electrónico y/o eléctrico, de telefonía de red fija y portable. d.- la exportación e importación de productos y servicios, repuestos, accesorios, partes y piezas de y para telefonía de red fija y/o portables o celular. e.- la representación de sociedades nacionales y/o extranjeras. f.- la ejecución de toda clase de actividades que en forma directa o indirecta se relacionan con las anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 10.000. 6) 31/12. 7) Gerente: David Ariel Silitti, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como autorizado por instrumento privado del 21/2/2011.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: 024. Nº Libro: 166.

e. 02/03/2011 Nº 22696/11 v. 02/03/2011

1.4. OTRAS SOCIEDADES

ELSEVIER ESPAÑA S.L. SUCURSAL ARGENTINA

Datos sucursal: Viamonte 1653, 5to. piso, C.A.B.A.; sin capital asignado; cierre ejerc. 31/12. Datos reps. legales: 1. Miguel Alvaro Romero, argentino, casado, abogado, DNI. 21.843.274, 40, Viamonte 1653, 5º piso, CABA; 2. Horacio Ismael Beresñak, argentino, casado, abogado, DNI 10.688.264, 58, Viamonte 1653, 5º piso, CABA. Actuación indistinta y por plazo indefinido. Datos sociedad (art. 10 inc. a LS): 1. Reed Business Information S.A., Zankoeta 9, 48013 Bilbao (Vizcaya), España y Reed Elsevier UK Ltd., 1-3 Strand, Londres, WC2N 5JR, Reino Unido. 2. 23/4/1998. 3. Elsevier España S.L. 4. Travessera de Gracia 17-21, Barcelona, España. 5. La prestación de servicios de asesoramiento empresarial y de servicios auxiliares a las empresas del sector editorial. La sociedad podrá asimismo constituir y participar en otras sociedades, entidades y empresas mediante la suscripción, adquisición, posesión de acciones, participaciones y cualesquiera otros títulos o valores, así como toda clase de negocios relacionados con la compraventa y suscripción de valores mobiliarios, tanto de renta fija como variable. Por cuenta propia, excluyendo al internediación financiera y la captación de ahorro público y las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva y de los miembros de la Bolsa de Valores. Las indicadas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, tanto de modo directo como de modo indirecto; en este segundo caso, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras Sociedades con objeto social idéntico o análogo. 6. Plazo indefinido. 7. Euros 11.077.874. 8 - 9. La administración y representación legal de la Sociedad es a cargo del Consejo de Administración, integrado por Alexander Paul Rozenbroek, David Lloyd Rae, Paul Michael Miles y Andrius C. de Kler, por plazo indefinido. 10. 31/12. Miguel Alvaro Romero representante legal, designado por el Consejo de Administración de la sociedad mencionada el 8-11-10.

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 118. Nº Libro: 89.

e. 02/03/2011 Nº 22809/11 v. 02/03/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CAMPO AVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los socios de Campo Aval S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, a celebrarse en 25 de mayo 555 1º piso - Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 7 cerrado el 31 de diciembre de 2010 de conformidad con el art. 62 inc. 11) de la ley 24.467, modificada por la ley 25.300 y en concordancia con los artículos 30 inc. 5 y 36 inc. d) del estatuto social;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio de acuerdo con lo prescripto en el artículo 53 de la ley 24.467 y modificatorias. Destino de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Remuneración a los integrantes del Consejo de Administración;
6º) Ratificación del ingreso y egreso de socios;
7º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales;
8º) Aumento de Fondo de Riesgo - Resolución Nº 155, Sepyme aprobando un incremento por $ 25.000.000;
9º) Determinación del costo de las garantías y de las contragarantías a requerirse a los socios partícipes;
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio y su retribución.

NOTA: Se hace saber que para intervenir en la asamblea los socios deberán cursar comunicación escrita con tres días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencias, a las oficinas de la calle 25 de mayo 555 1º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Presidente de Campo Aval S.G.R. según estatuto inscripto en I.G.J. el 10-05-2004, Nº 5709, Lº 25 de sociedades por acciones y acta de asamblea y de directorio del 12-5-2010 (elección y distribución de cargos respectivamente).

Presidente – Osvaldo Dadone

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 36. Libro Nº: 6.

e. 02/03/2011 Nº 23951/11 v. 10/03/2011

CARBOCLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de abril de 2011, a las 11:00 horas, en el Hotel Elevage (no es la sede social), sito en la calle Maipú 960, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 91, cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-12-10. Consideración de propuesta de pago de dividendo en acciones.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2010.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoria para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2011.
8º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2011.
9º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 31 de marzo de 2011 inclusive, en la Sede Social de la Av. del Libertador 498, Piso 12, Oficina 1220, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social y en la oficina especializada de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de 10 a 15 horas.

José Luis Tomás Fourcade. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por acta de Asamblea General Ordinaria del 23/04/2010, y de acta de Directorio de distribución de cargos del 28/04/2010.

Vicepresidente – José Luis T. Fourcade

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 009. Nº Libro: 8.

e. 02/03/2011 Nº 22859/11 v. 10/03/2011

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA - ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES PERIODO 2011 – 2015

Se convoca a los señores Asociados Activos, para el día 08 de junio de 2011, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, a elecciones de miembros titulares y suplentes para cubrir los cargos del Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora, Comisiones Regionales y Representantes, por vencimiento de mandatos, por el término de cuatro (4) años (Artículo 24º del Estatuto Social).

Los asociados en situación de actividad que presten servicio en Unidades u Organismos, en los que la mesa receptora de votos más cercana se encuentre a más de 20 kms. deberán emitir su voto por correspondencia (Artículo 44º del Reglamento Electoral).

Los asociados en situación de retiro podrán emitir su voto por correo o en las mesas receptoras que se habilitarán en Sede Central de la Mutual y en cada una de las sedes de las Regionales (Artículo 44º del Reglamento Electoral).

La Junta Electoral se constituyó de acuerdo con lo determinado en el Artículo 61º del Estatuto Social.

Se comunica a los asociados activos que pasan a prestar servicio a la ANAC cumplimentando la exigencia de baja de la Fuerza Aérea

Argentina, que sí se opera la mencionada baja dentro del proceso eleccionario en curso, perderán su condición de asociado activo para pasar a ser asociado adherente. En esta condición no podrán elegir ni ser elegidos, y los avales firmados a partir del día de la baja perderán validez, como así también los firmados antes de la baja y presentados después de esta.

Los firmantes, surgidos de las elecciones del 05 de noviembre de 2007, fueron puestos en funciones por la Asamblea Ordinaria (Acta Nº 10), celebrada en esta Entidad el día 02 de noviembre de 2007.

Presidente – SM (R) Hugo Delmar Castellini
Secretario General – SM (R) Miguel Angel Artuso

Certificación emitida por: Raúl Jorge Sancho. Nº Registro: 1455. Nº Matrícula: 3303. Fecha: 21/2/2011. Nº Acta: 86.

e. 02/03/2011 Nº 21749/11 v. 04/03/2011

"D"

DIALENA S.A.R.F. Y DE S.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general Ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 21 marzo de 2011, a las 18 horas, en el domicilio social de la Calle 25 de Mayo 596, piso 15, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;

2º) Elección de tres miembros titulares del Directorio, por el período de un ejercicio, por vencimiento del mandato conferido a los actuales miembros del directorio;

3º) Elección de Síndico titular y suplente, por el período de un ejercicio, por vencimiento del mandato conferido a los actuales miembros de la sindicatura;

4º) Informe sobre lo actuado por la Sociedad Dialena S.A., en el expediente caratulado "Peña, Juan Bautista c/Dialena SARF y otros s/ordinario" y sus incidentes relacionados, así como cualquier otra acción judicial en que dicha sociedad sea parte.

Juan Bautista Peña, Presidente, designado según actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 6/4/09.

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 153. Nº Libro: 037.

e. 02/03/2011 Nº 23533/11 v. 10/03/2011

"E"

ELECOND CAPACITORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas día 23/03/2011, 12 hs., sede San Antonio 640, C.A.B.A., para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta asamblea.

2º) Consideración motivos demora realización Asamblea General Ordinaria.

3º) Consideración Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado Evol. Patrimonio Neto, Anexos e Informe Síndico prescriptos Art. 234, inc. 1 Ley 19550, correspondientes ejercicio Nº 43 al 31/10/2010 y aprobación gestión directores y síndico dicho período. Tratamiento resultado ejercicio.

4º) Retribución Directorio funciones ejecutivas y aprobación percibido hasta 28/02/2011. El Directorio.

Designado como Presidente, Daniel Alfredo Aban, según acta de Asamblea Nº 12 y de Directorio Nº 27 ambas del 10/03/2010.

Presidente - Daniel Alfredo Aban

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 485.

e. 02/03/2011 Nº 22921/11 v. 10/03/2011

EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de Emprendimientos Turísticos de la Costa S.A. para el día 26 de marzo de 2011 a las 8,00 horas en su sede social, sita en la calle Echeverría 2296 2º B, de la Capital Federal, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 19º Ejercicio cerrado al 30-06-2010.

2º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º) Elección de miembros del Directorio.

4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Julio Antonio Guarasci. Presidente s/Acta de Directorio del 30-11-2009.

Certificación emitida por: Roberto Sureda. Nº Registro: 7, Partido de La Costa. Fecha: 16/2/2011. Nº Acta: 55. Libro Nº: 6.

e. 02/03/2011 Nº 22868/11 v. 10/03/2011

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 06 de abril de 2011 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.

2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

5º) Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 270.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.

6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría.

7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.

8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.

9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 31 de marzo de 2011 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos, del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento, de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación, de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Firmado: Máximo Luis Bomchil. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por asamblea general ordinaria del 06/04/10 y reunión de directorio del 08/04/10, labradas a fojas 62/66 y 10 del libro de actas de asamblea Nº 2 y libro de actas de directorio Nº 8, respectivamente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Máximo Luis Bomchil

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 148.

e. 02/03/2011 Nº 22936/11 v. 10/03/2011

"F"

FRIGORIFICO MANECA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 2011, a las 10 horas, en Ricardo Gutierrez 3261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso primero de la ley 19.550, Balance General, Anexos Complementarios y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2010 y destino de los resultados.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Elección de los miembros del Directorio por tres ejercicios.

5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por el Directorio por funciones técnico administrativas (art. 261, ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Julian Federico Ladoux

Designación de fecha 18/01/2008 pasado al folio 31 del Registro Notarial 1936 de Capital Federal, Escribano Osvaldo Guillermo Coronado, inscripto en la Inspección General de Justicia el 07/02/2008 bajo el número 2415 del libro 38, Tomo - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Silvina C. González. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4954. Fecha: 21/2/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 019.

e. 02/03/2011 Nº 22746/11 v. 10/03/2011

"G"

G.N.C. SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21/03/11 a las 18 hs. en primera convocatoria, 19 hs segunda convocatoria, en Giribone 1537 CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º, ley 19.550 ejercicio cerrado 30/11/10;

2º) Gestión Directorio y Consejo Vigilancia.

3º) Resultado Ejercicio, destino utilidades;

4º) Remuneración Directores;

5º) Elección nuevas autoridades.

6º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2011.

Presidente Enrique Cuomo. Designación inscripta en IGJ el 3/06/2008, bajo el Nº 11053.

Presidente – Enrique Pablo Cuomo

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 163. Nº Libro: 125.

e. 02/03/2011 Nº 22803/11 v. 10/03/2011

"M"

MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por Acta de reunión ordinaria del Organo Directivo del 16/02/2011 se resolvió: Convocase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2011 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los asociados y camaradas fallecidos.

2º) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.

3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del Círculo Mutual de Suboficiales Retirados de la Policía Federal Argentina (CMSRPFA), correspondientes a los ejercicios 60, 61, 62 y 63.

4º) Situación económica financiero y prestacional del hogar de retirados a cargo del CMSRPFA.

5º) Prestación propia del servicio de farmacia Mutual; establecida en el art. Nro. 1ro. inc. "e" del Estatuto Social para los socios del CMSRPFA.

6º) Informe del Servicio de prestación de emergencias medicas.

7º) Tratamiento del aumento de la cuota social.

8º) Tratamiento retribución de los Honorarios del HOD.

La Asamblea se llevará a cabo en la sede central de la entidad, ubicada en calle Beauchef 1556/1560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria. Para participar en la Asamblea los/as asociados/as deberán acreditar su identidad con DNI, LC o LE. Ser socios/as activos/as con una permanencia mínima de 6 meses, estar al día en el pago de las cuotas y no tener pendientes de cumplimiento sanciones disciplinarias. El padrón electoral podrá ser consultado por los/as asociados/as a partir del 28 de febrero de 2011 y hasta el 23 de marzo de 2011 en el horario de 11 a 17 horas.

Héctor Roviello, Secretario, DNI: 7.613.015; Miguel Paz, Presidente, DNI: 11.439.111 Autoridades designadas por acta del día 12 de noviembre de 2010.

Presidente – Miguel Paz
Secretario - Héctor Roviello

Certificación emitida por: Jorge H. Conti. Nº Registro: 577. Nº Matrícula: 2629. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 050. Nº Libro: 34 a mi cargo.

e. 02/03/2011 Nº 23100/11 v. 02/03/2011

"N"

NGV 4 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 2011, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 18:00 horas del mismo día, en Arribeños 2350 PB Depto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de aumento de Capital. Procedimiento y sus consideraciones. Modificación de estatuto

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Osvaldo del Campo. Presidente designado por según asamblea del 15/10/09 y reunión de Directorio del 16/10/09.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4361. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 144. Nº Libro: 112.

e. 02/03/2011 Nº 22922/11 v. 10/03/2011

"O"

OSTEON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de marzo de 2011 a las 15 y 30 horas, en el domicilio autorizado sito en la calle Marengo 3908 Villa Ballester Pcia. Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación según artículo 234 inc. 1º de las Leyes 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
3º) Consideración asignación Directores conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y estatutos, por el ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
4º) Asignación del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2010.
5º) Designación de los miembros del Directorio y/o su remoción según corresponda.
6º) Motivos de las convocatorias a Asamblea fuera de término.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Hugo Mario Zlatkis Presidente de Osteon SA. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/12/2007 pasada al folio 14 a 17 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 Rúbrica 8194/02.

Certificación emitida por: Rodrigo Javier Rey. Nº Registro: 19, Partido de General San Martín. Fecha: 15/2/2011. Nº Acta: 103. Nº Libro: 30.
e. 02/03/2011 Nº 23018/11 v. 10/03/2011

"S"

SOCIEDAD MUTUAL EDEN

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

La Sociedad Mutual Eden de la Capital Federal Matrícula INAES Nº 2550, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 2011 a las 11 hs en su domicilio de Capital Federal Tucumán 1650 PB B, considerando la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elecciones de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
Segundo. Consideración y aprobación del ejercicio social cerrado el 31-12-2010.
Tercero. Ratificación y aprobación de todo lo actuado durante el ejercicio 2010 por la nueva comisión directiva.
Cuarto: Ratificación de la aprobación de la apertura de nuevas, sucursales en el interior del país, como así también los códigos aprobados en la Pcia. De Santa Cruz.
Quinto: Consideración del funcionamiento de la entidad, como así también los convenios suscriptos hasta la finalización del ejercicio, aprobados por el Consejo Directivo.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2011

NOTA: La asamblea se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo Trigésimo Sexto y Séptimo del Estatuto Social.
Ariel Hernan Zandalazini Presidente DNI 28.368.920 Designado por Acta Numero 4 de fecha 31 de octubre de 2010 Libro de Actas Asamblea Nro. 1 Folio 15.
Presidente – Ariel Hernán Zandalazini

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 78.
e. 02/03/2011 Nº 22957/11 v. 02/03/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Elizabeth Gladys Rogulich, Matricula 3637 Tomo 1 Folio 136, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Duarte Pablo Alberto domiciliado en Billinghurst Nº 1050 3º "B" C.A.B.A, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Casa de Lunch y Otros sito en Araoz Nº 2926 CABA, a Da Rosa Carlos German, domiciliado en calle Colon Nº 188 PA, localidad de Tigre, Provincia de Bs As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 02/03/2011 Nº 22946/11 v. 10/03/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

3WM S.R.L.

El 23/02/2011 socios trasladan sede a MOM 2651, Cap. Fed. Julián González Mantelli Registro 543 autorizado instrumento privado 23/2/2011.
Escribano - Julián González Mantelli
e. 02/03/2011 Nº 23033/11 v. 02/03/2011

ACOPIO EL SAUCE S.A.

Comunica que por: Asamblea General del 15/9/2010 pasada a escritura pública Nº 83 del 16/2/2011 se dispuso la renuncia y designación de autoridades. Por la renuncia del Presidente Daniel Eugenio Fernandez Arreche, del Vicepresidente: Oscar Emilio Cortés y del Director Suplente: Daniel Alfonso Pipán el Directorio quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Justo Pastor Castillo, Director Suplente: Benito Mario Lamas quienes fijan domicilio especial en Rodríguez Peña 454 piso 2º Cap. Fed. Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 83 del 16/2/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 175. Libro Nº: 36.
e. 02/03/2011 Nº 22706/11 v. 02/03/2011

AGROCAPITAL S.A.

Rectificatoria de edicto 21169/11 del 23-02-2011; por omisión no se menciono que por Asamblea General Ordinaria del 15-11-10 renuncia a cargo de Presidente Ignacio Marcelino Etchegaray, Autorizado: Sebastián Vazquez por Esc. Pública del 3/12/2010 Folio 888 Registro. 1940 C.A.B.A.
Autorizado – Sebastián Vazquez

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jauregui. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 3788. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 028. Libro Nº: 18.
e. 02/03/2011 Nº 22911/11 v. 02/03/2011

ALEXANDER FLEMING S.A.

Comunicamos públicamente por este medio a los señores accionistas de Alexander Fleming. S.A., que según lo resuelto por la Asamblea de Accionistas General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 28 de diciembre de 2007 y por su Directorio en reunión del 29 de diciembre de 2010 y a lo autorizado por la Inspección General de Justicia con fecha 24 de abril de 2008, la Sociedad ha decidido disponer la conversión de las acciones preferidas clase A, B y C por acciones ordinarias nominativas no endosables y el consecuente canje de las mismas, como así también el canje de todas las acciones ordinarias nominativas no endosables actualmente en circulación, por acciones ordinarias nominativas no endosables serie A. En consecuencia, se informa a los señores accionistas que desde los días 21 a 23 de marzo de 2011, deberán presentarse en Cramer 1180 CABA, en el horario de 10 a 15 horas, con los títulos donde conste su tenencia accionaria, a fin de proceder al canje dispuesto, entregándoseles en ese acto el respectivo comprobante. El Directorio. Mario Héctor Leibovich Presidente del Directorio de Alexander Fleming S.A, designado por Actas de Asamblea del 15 de octubre de 2010 y Directorio del 18 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 22/2/2011. Nº Acta: 73. Libro Nº: 55.
e. 02/03/2011 Nº 22962/11 v. 02/03/2011

ALICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

— Nota Aclaratoria —

Aviso Nº 23239/11

En la edición del 24/02/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "Teniente General Perón 646, piso 30"
Debe decir: "Teniente General Perón 646, piso 3º"
e. 02/03/2011 Nº 24524/11 v. 02/03/2011

ATALPLASTIC S.A.

Por Escritura 14 del 09/02/11, y Acta de Asamblea ordinaria unánime Nº 36 del 22/03/10, los acionistas resolvieron designar Presidente: Isaac Aaron Algaze, L.E. 4.146.310 y Director suplente: Gabriela Liliana Di Grazia, D.N.I. 25.386.888, ambos con domicilio especial en Saladillo 3046, C.A.B.A. Apoderado: Jorge Luis Coscarelli D.N.I. 4.428.445, según escritura 14 del del 09/02/11,folio 39 del Registro 265 de esta Ciudad, titular Escribana G. Marina Ferreira Olivieri.

Certificación emitida por: Marina Ferreira Olivieri. Nº Registro: 265. Nº Matrícula: 4623. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 182. Libro Nº: 9.
e. 02/03/2011 Nº 22875/11 v. 02/03/2011

AXIS EQUIPAMIENTOS S.R.L.

Por Esc. 89 del 4/2/11 Fº 254 Registro 1879 C.A.B.A.: 1. Fernando Arturo Rodríguez Acurzo renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente al socio Maximiliano Ezequiel Resquin, con domicilio especial en Libertad 1260 C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por Esc. 89 del 4/2/11 Fº 254 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 054. Libro Nº: 99.
e. 02/03/2011 Nº 22685/11 v. 02/03/2011

"B"

BANZANO S.A.

Instrumento: 23/2/11. Designación directorio: Presidente Sergio Alejandro Londaitzbehere; vice: András Daniel Giorgetti, todos con domicilio especial en Córdoba 2940, CABA. Resuelto por asamblea del 31/8/10. Abogada autorizada por acto privado del 23/2/11.
Abogada - Ana María Figueroa
e. 02/03/2011 Nº 22842/11 v. 02/03/2011

BDP EUROPE GMBH

Comunica que por decisión unánime de la Junta de Directorio del 20/07/10 resolvió: i) revocar a Sebastián Carlos Alemán y a Alberto Navarro Castex como representantes legales de la sociedad; y ii) nombrar a Ramón Acevedo como representante legal de la sociedad, quien constituye domicilio en Sarmiento 732, Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo el nuevo representante legal ha resuelto fijar la sede social en Sarmiento 732, Piso 8º. Ramón Alfonso Acevedo Corona, representante legal designado mediante decisión del 20/07/2010.
Representante Legal – Ramón Alfonso Acevedo Corona

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 021. Libro Nº: 25.
e. 02/03/2011 Nº 22889/11 v. 02/03/2011

BDP NETHERLANDS B.V.

Comunica que por decisión unánime de la Junta de Directorio del 20/07/10 resolvió: i) revocar a Sebastián Carlos Alemán y a Alberto Navarro Castex como representantes legales de la sociedad; y ii) nombrar a Ramón Acevedo como representante legal de la sociedad, quien constituye domicilio en Sarmiento 732, Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo el nuevo representante legal ha resuelto fijar la sede social en Sarmiento 732, Piso 8º. Ramón Alfonso Acevedo Corona, representante legal designado mediante decisión del 20/07/2010.
Representante Legal – Ramón Alfonso Acevedo Corona

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 024. Libro Nº: 25.
e. 02/03/2011 Nº 22884/11 v. 02/03/2011

BH BLOCK S.A.

Por escritura 30, Folio 111, ante mi, el 20.01.2011, Designó Presidente: Mariano Braver Director Suplente Mario Oscar Goldschmit aceptaron cargos, fijaron domicilio especial Tucuman 1538, piso 2, dpto. "A" C.A.B.A.. Autorizada a publicar escritura 108, del 22/02/2011, pasada ante mi, al registro 1587.
Escribana – Claudia B. García Cortinez
e. 02/03/2011 Nº 23929/11 v. 02/03/2011

BLANKMEL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 16-4-09 y acta de directorio unánime del 25-4-10 (escritura 43 del 19/2/11, folio 209 del Registro 312 Cap. Fed.) se resolvió designar a Jaime Kaler como presidente y a Norma Beatriz Blanco como directora suplente, ambos con domicilio especial en la calle Lavalle 715, piso 2, departamento "A" de la Cap. Fed. El escribano, autorizado por escritura número 43, folio 209, Registro 312 Cap. Fed.
Escribano - Alfredo Rueda (h)
e. 02/03/2011 Nº 22918/11 v. 02/03/2011

BOLDT IMPRESORES S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 14-2-2011, designó Presidente: Antonio Angel Tabanelli Vicepresidente: Antonio Eduardo Tabanelli Director Titular: Rosana Beatriz Martina Tabanelli Director Suplente: Marcelo Leonardo Gomez, todos con domicilio especial en Aristobulo del Valle 1257 CABA. Juan Matías Jimenez, contador, To 281 Fo 204, escritura No 51 del 18-2-2011.
e. 02/03/2011 Nº 22687/11 v. 02/03/2011

BRIGHTSTAR ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de junio de 2010 se resolvió por unanimidad designar como Director Titular Presidente a Raúl Marcelo Claure, Directora Titular y Vicepresidente a Mónica Betshabé Bedoya Calvo y Director Titular a José Luis Rodríguez Ariza. Directora Suplente: María Estela Bedoya. En reunión de directorio de idéntica fecha aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Tucumán 637, piso 3º, CABA. Jorge Luis Bermúdez. Abogado autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28/06/2010.
Abogado – Jorge Luis Bermúdez
e. 02/03/2011 Nº 23967/11 v. 02/03/2011

BRONDBY S.A.

Asamblea 24-2-11 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky asume como Presidente Alfredo Anselmo Elías DNI 4202994 y como Director Suplente Néstor Hernán Elías DNI 30673167 se fijo sede social y domicilio especial Pueyrredón 2386 Piso 3 CABA Autorizada Instrumento Privado 24-2-11 Art 60.
Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky
e. 02/03/2011 Nº 22743/11 v. 02/03/2011

BTB SOFT S.A.

El acta de Asamblea del 13/8/2010 designó como Director Titular a: Enrique Burzyn y Director Suplente a: Mirta Kogan. El acta de Directorio del 13//8/2010 designó Presidente: Enrique Burzyn y Director Suplente: Mirta Kogan, habiendo todos aceptado y constituyendo domicilio espe-

cial en Lavalle 1619 11º "B" CABA. Autorizado por Acta de asamblea y directorio del 13/8/2010.
Presidente – Enrique Burzyn

Certificación emitida por: Andrea M. Leivar. Nº Registro: 1713. Nº Matrícula: 3991. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 080. Libro Nº: 037.
e. 02/03/2011 Nº 22724/11 v. 02/03/2011

BUJES HIRSCH S.R.L.

Por Reunión de Socios del 3-12-2010 renuncio al cargo de gerente: Silvia Elena Caligaris, se designo gerente: Liliana Antonieta Cosmi con domicilio especial en Roosvelt 3161 PB CABA; Firmado. Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en Reunión de Socios del 3-12-2010.
Abogada - Constanza Sofía Choclin
e. 02/03/2011 Nº 22909/11 v. 02/03/2011

"C"

CAMPO LA DELIA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 13/04/94, Nº 3319, Lº 114, Tº A, de Sociedades por Acciones, con domicilio en Maipú 746, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, conforme a los artículos 204 y 83 de la Ley 19.550, y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, comunica por tres días que: 1) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2010 se resolvió reducir el capital en la suma de $ 1.034.000, llevándolo de la suma de $ 1.054.0000 a $ 20.000, con efectos al 30 de junio de 2010. 2) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto previos a la reducción, ascienden respectivamente a $ 2.446.321,28; $ 318.454,36 y; $ 2.127.866,92. 3) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto posteriores a la reducción ascienden respectivamente a $ 1.412.321,28, $ 318.454,36 y $ 1.093.866,92. 4) Las oposiciones de ley se presentan en calle Perón 328, 1er. piso, Cdad. Bs. As., at. Dres. Alejandro Vidal, Mariano Cosentino. Fdo. Alejandro Vidal, autorizado por Asamblea del 25/10/10.
e. 02/03/2011 Nº 23357/11 v. 04/03/2011

CEDIFE S.A.

Por escritura 26 del 22/02/2011, Folio 63, Esc. María Mónica Martin, Titular del Registro 1646 CABA se protocolizó: Acta de Asamblea del 13/08/2010 y Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas del 13/08/2010 que modifican los miembros del directorio y designan Presidente: Néstor Isaac Roizman, y Director Suplente: Matías Ariel Roizman. Constituyen domicilio especial en Benito Aizpurúa 2948 CABA. Firmado por: Florencia Turiaci, autorizada por escritura 26, Folio 63, del 22/02/2011 del Registro 1646 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Mónica Martin. Nº Registro: 1646. Nº Matrícula: 3937. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 199. Libro Nº: 33.
e. 02/03/2011 Nº 22835/11 v. 02/03/2011

CHRONOS BROKER S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/02/2011 se resolvió designar como nuevo Directorio a: Director Titular y Presidente: Miriam Edith Rodríguez, Director Titular y Vicepresidente: José Miguel Getar, y Director Suplente: Alberto Mendivil quienes aceptan los cargos y todos fijan domicilio especial en Avenida Alicia Moreau Nº 740, piso 3º, departamento 2, C.A.B.A. Directorio saliente: Presidente: Miriam Edith Rodríguez, y Director Suplente: Alberto Mendivil. Fernando Luís Koval, D.N.I. 27.089.865, Apoderado por escritura Nº 17, de fecha 11/02/2011, pasada al folio 51 del Registro Notarial 2040.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 151. Libro Nº: 85.
e. 02/03/2011 Nº 22998/11 v. 02/03/2011

CINDIA S.A.

Escritura 47, folio 101 del 21/02/11 registro 1674 se protocolizo Acta de Asamblea Nº 1 del 1/11/10 unánime, donde se decide que el directorio quede conformado por 2 directores sin sindicatura. Presidente: Valery Patrick Gilbert Turco y Director Titular Antonio Beltrame ambos con Domicilio especial Coronel Díaz 2846, 4º piso de CABA y por Acta de Asamblea General ordinaria del 7/1/11 unánime se decide recomponer el directorio por renuncia del Director Suplente Francisco J. Cárrega, se designa para este cargo a Mariana Macari quien fija Domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 4º piso de CABA. Apoderada Adriana Amelia Cavallo por escritura 47 del 21/02/11, Registro 1674 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Horacio Forn. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 1766. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 070. Libro Nº: 090.
e. 02/03/2011 Nº 23027/11 v. 02/03/2011

CLEAN WORLD S.R.L.

Por documento privado del 28/12/2010, el Sr. Rodolfo Francisco Rosso, ratifica su renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad, que formulara el 18/12/2006. y que fuere aceptada en dicha fecha. Se designa como Gerente a Andrés Eduardo Santo y se ratifica como Gerente a la socia María del Rosario Rosso, quienes constituyen domicilio especial en O'Brien 424 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Pvcia. De Bs. As. Se traslada la sede social al Ministro Brin 491 piso 7º Dto. 2 de C.A.B.A. Autorizado por acto privado del 28/12/2010.
Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Marta E. Goldfarb. Nº Registro: 363. Nº Matrícula: 1770. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 070. Libro Nº: 32.
e. 02/03/2011 Nº 22715/11 v. 02/03/2011

CLENNAN S.A.

En acta del 11/1/11 designó: Presidente: Antonio Walid Hames Fahmy y Suplente: Antonio Palacio; por renovación de mandato; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Pje. Isidoro Demaría 841, Cap. Fed. Abogado autorizado en acta del 11/1/11. Expediente 1688195
Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno
e. 02/03/2011 Nº 22756/11 v. 02/03/2011

COSANGAS S.A.

Por Asamblea Unánime del 29/8/07 se eligió Presidente a Francisco Datile (DNI. 93.220.603) y Vicepresidente a Luis Angel Valli (DNI. 4.014.035 Ambos constituyeron domicilio especial en Blanco Encalada 5329 Piso 4 Oficina 11 C.A.B.A.- Por Asamblea Unánime del 6/6/07 se fijó la sede social en Blanco Encalada 5329 Piso 4 Oficina 11 C.A.B.A. El Abogado (autorizado actas 6/6/07 y 29/8/07).
Roberto Fabián Tappa
e. 02/03/2011 Nº 23009/11 v. 02/03/2011

CUSPIDE LIBROS S.A.

Por acta de asamblea extraordinaria del día 31/10/2010, se resolvió la reducción de capital social inscripta en la IGJ Nº 1677538, por considerarlo sobreabundante para el giro del objeto de $ 4.456.401 a $ 420.000. La presente publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales; la valuación del activo es de $ 26923990,75 y del pasivo social de $ 23093406,52; el monto del patrimonio neto anterior y posterior a la reducción es de $ 7511651,54 y $ 3830584,23, respectivamente. Se procede a modificar el artículo 4º del contrato social que queda redactado: "Capital Social. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil, representado por cuatrocientos veinte mil acciones de Pesos Uno de valor nominal cada una, otorgando un voto cada acción a sus tenedores. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550."; asimismo se adecua el artículo noveno en función a la garantía de los administradores, el que queda redactado: "Artículo Noveno: Los administradores se encuentran obligados a constituir una garantía en favor de la sociedad durante el plazo que dure su mandato y luego de este, por el término de tres años, con las formalidades que al respecto dicte el Organo de Aplicación Societaria." Autorizado a realizar la publicación en el Boletín Oficial por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/10/2010.
Contador – José Luis Sirena
e. 02/03/2011 Nº 21643/11 v. 04/03/2011

"D"

DIEVA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16.3.2010 y Acta de Directorio del 13.4.2010, el Directorio quedo integrado por: Presidente: Federico Ferro; DNI: 93.441.659; Suipacha 268 piso 10º CABA. Vicepresidente: Miguel Félix Antonio Moavro; DNI 12.076.659; Avda Córdoba 1336 piso 8º "27" CABA. Los domicilios son especiales. Firmado Miguel F. A Moavro, abogado, inscripto al Tª 19, Fª 304 del C.P.A.C.F autorizado por Acta de Directorio del 13.4.2010.
Abogado - Miguel F. A Moavro
e. 02/03/2011 Nº 23045/11 v. 02/03/2011

"E"

E-COMMERCE LATINA S.A.

Inscripta ante la IGJ el 20.01.2000 bajo el Nº 1045 del Lº 9 de Sociedades por Acciones, hace saber que por asamblea de fecha 31.07.2010 se aumentó el capital social en la suma de $ 150.000 llevándolo de $ 70.863.822 a la suma de $ 71.013.822 emitiendo 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Por asamblea de fecha 24.01.2011 se aumentó el capital social en la suma de $ 11.180.000 llevándolo da $ 71.013.822 a la suma de $ 82.193.822 emitiendo 11.180.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Firmando: Lucila Huidobro, autorizada por Asamblea del 31.07.2010 y por Asamblea del 24.01.2011.
Abogada - Lucila Huidobro
e. 02/03/2011 Nº 22820/11 v. 02/03/2011

E-COMMERCE LATINA S.A.

Inscripta ante IGJ el 20.01.2010 bajo el Nº 1045 Lº 9 de Sociedades por Acciones, hace saber que por acta de asamblea del 15.11.2010 se conformó, nuevo directorio y distribución de cargos: Presidente: Eduardo Sergio Elsztain; Vicepresidente: Saúl Zang; Directores Titulares: Alejandro Gustavo Elsztain y Fernando Adrián Elsztain; Directores Suplentes: Gastón Armando Lernoud, Pablo Daniel Vergara del Carril, Juan Manuel Quintana y Armando Fabián Ricci, y fijando domicilio especial en Florida 537 Piso 18 CABA. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por Asamblea de fecha 15.11.2010.
Abogada - Lucila Huidobro
e. 02/03/2011 Nº 22846/11 v. 02/03/2011

ELBIEN S.A.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5/04/10 y reunión de Directorio de igual fecha designó Presidente: Alberto Marcelo Geller; Vicepresidente: Ricardo Elías Garber, Director Titular: Germán Geller, Director Suplente: Mariana Geller, todos con domicilio especial en Av. Del Libertador 602, 14º, CABA. Damián González Rivero. Abogado. Tº 86 Fº 867 CPACF. Autorizado por Asamblea del 05/04/10.
Abogado – Damián González Rivero
e. 02/03/2011 Nº 23854/11 v. 02/03/2011

ELECTROFUEGUINA S.A.

Publicación efectuada en cumplimiento del Artículo 2º Decreto Nº 479/95.
Número de Expediente: S01:0013668/11
Productos a fabricar. Cámaras fotográficas digitales.
Capacidad de producción a instalar. 170.000 Unidades por año.
Inversión total del proyecto: $ 3.622.640.
Personal ocupado de la empresa:
Al 31/01/94: 64 empleados
Al 31/01/11: 345 empleados
Firmado: Daniel Miranda - Presidente - según Acta de Directorio de fecha 26 de Marzo de 2009.
Presidente – Daniel Miranda

Certificación emitida por: Rolando C. Caravelli. Nº Registro: 2116. Nº Matrícula: 4505. Fecha: 01/03/2011. Nº Acta: 147. Nº Libro: 37 a mi cargo.
e. 02/03/2011 Nº 24003/11 v. 02/03/2011

ENDEMOL ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.623.465) Comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 22/03/2010 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Johannes Petrus Christoffel Kerstens a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, y designar en su reemplazo al Sr. Justinus Bernardus Maria Spee, quien constituyó domicilio en la Av. Leandro N. Alem.928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Natalia Lucía Galeazzi, autorizada por acta de asamblea del 22/03/2010.
Abogada – Natalia Lucía Galeazzi
e. 02/03/2011 Nº 22778/11 v. 02/03/2011

ENDEMOL ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.623.465) Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/12/2010 se resolvió designar como Directores Titulares a los señores Justinus Jacobus Bernardus Maria Spee (Presidente), Martín Alejandro Kweller y Alberto Jorge Rivera, y como Directores Suplentes a los señores Adolfo Kweller y Martha Brass, quienes constituyeron domicilio de la siguiente manera: Los Sres. Spee, Rivera y Brass en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires y los Sres. Martín Kweller y Adolfo Kweller en la calle Cabrera 5870; Ciudad de Buenos Aires. Natalia Lucía Galeazzi, autorizada por acta de asamblea del 28/04/2009.
Abogada – Natalia Lucía Galeazzi
e. 02/03/2011 Nº 22779/11 v. 02/03/2011

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Insc. 7/11/84 Nº 7.699 Lº 99 Tº A S.A. Por Asamblea del 30/4/10 se designa Presidente Teodoro Antonio Ferraro, Vicepresidente Javier Aníbal Ferraro; Director Suplente Roque Raúl Ortega, todos con domicilio especial en Zañartu 1321 Cap. Fed. Autorizado por Asamblea del 30 de abril de 2010.
Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada
e. 02/03/2011 Nº 24062/11 v. 02/03/2011

ESNAIPER S.A.

La Asamblea Ordinaria del 6/05/09 y reunión de Directorio de igual fecha designó Presidente: Jorge Sergio Benolol, Director Suplente: Hernán Orlando, todos con domicilio especial en 25 de Mayo 555, 13º, CABA. Damián González Rivero. Abogado. Tº 86 Fº 867 CPACF. Autorizado por Acta de Directorio del 22/06/10.
Damián González Rivero
e. 02/03/2011 Nº 23860/11 v. 02/03/2011

ESTANCIAS NORAFE DEL SALADO S.A.

Escritura 48, folio 105 del 21/02/11 registro 1674 se protocolizo Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/11/10 unánime, donde se decide renovar los cargos del directorio. Se renueva el cargo de Presidente y director Titular quedando designados Valery Patrick Gilbert Turco y Director Titular Antonio Beltrame y se elige Vicepresidente José Pablo De Martino asimismo se decide recomponer el directorio por renuncia del Director Suplente Francisco J. Cárrega, se designa para este cargo a Mariana Macari todos fijan Domicilio especial en Coronel Díaz 2846, 4º piso de CABA. Apoderada Adriana Amelia Cavallo por escritura 48 del 21/02/11, Registro 1674 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Horacio Forn. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 1766. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 071. Libro Nº: 090.
e. 02/03/2011 Nº 23035/11 v. 02/03/2011

ESTETICA PROFESIONAL S.A.

Se hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 23/05/2008, se designó nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Néstor Daniel Sangineto, argentino, DNI Nº 12.285.303, casado, empresario, domicilio real Av. del Libertador 2856, Victoria, Pcia. de Buenos Aires; Director: María Mercedes Zucchi, argentina, DNI Nº 13.748.162, casada, cosmetóloga, domicilio real Av. del Libertador 2856, Victoria, Pcia. de Buenos Aires; Director Suplente: María Florencia Sangineto, argentina, DNI Nº 31.519.929, soltera, diseñadora gráfica, domicilio real Av. del Libertador 2856, Victoria, Pcia. de Buenos Aires. Todos ellos constituyendo domicilio especial en la calle 25 de mayo 460 PB, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe el presente lo hace en su carácter de Presidente de acuerdo al nombramien-

to efectuado en la Asamblea General Ordinaria del 23/05/2008.

Certificación emitida por: Ricardo L. Pinto. Nº Registro: 1955. Nº Matrícula: 4182. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 045. Libro Nº: 18.

e. 02/03/2011 Nº 22870/11 v. 02/03/2011

ESTUDIO MACRI S.A.

Por Acta de Directorio del 29/12/10 se cambió la sede social a Bouchard 644, Piso 6, Departamento "A", CABA. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 30, del 01/03/11, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 83, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia V. Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 1/3/2011. Nº Acta: 32. Nº Libro: 2.

e. 02/03/2011 Nº 24084/11 v. 02/03/2011

"F"

FEEDLOT LA ALEJANDRA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 22 de Octubre de 2010 cesa en su cargo de director suplente por renuncia, Daniel Gustavo Ametller, designándose en su lugar a la Sra. María Florencia García Faura. Asimismo se reelige en su cargo de Presidente a Ignacio García Faura, fijando ambos domicilio especial en calle José Andrés Pacheco de Melo 3062 piso 7 "C", C.A.B.A. Fdo: Rosa Susana Bazarbachian., abogada, autorizada por acta de asamblea del 22/10/2010.

e. 02/03/2011 Nº 22902/11 v. 02/03/2011

FIONIA S.A.

Hace saber que por acta 1 del 8/2/11 designó: Presidente: Walter Rodolfo de León Baptista y Suplente: Rubén Victorio de León Audicio; por renuncia como Presidente: Esther Luisa Grisolia y Suplente: Norma Beatriz Gerván y trasladó domicilio social a Chile 537 2º piso Oficina 10, CABA. domicilio especial y legal de ambos. Abogado autorizado en acta 1 del 8/2/11. Expediente 1.834.567.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

e. 02/03/2011 Nº 22752/11 v. 02/03/2011

"G"

GEELBE ARGENTINA S.A.

Acta 25/02/11 resuelve: Aumento de Capital: Aumento operado: $ 40.000. con más una prima de emisión $ 360.000.- Capital Social anterior: $ 964.264.- Capital Social Actual: $ 1.004.264. La autorizada Virginia V. Bauque surge autorización de Esc. 40 del 28/02/11, Registro 89 CABA.

Certificación emitida por: Lidia P. de Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 2624. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 139. Nº Libro: 8.

e. 02/03/2011 Nº 23841/11 v. 02/03/2011

GRAINCO PAMPA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 27 de diciembre de 2010, se constituyó el siguiente Directorio, por el término de dos años: Presidente: señor Domingo Nicolás Duhalde –Vicepresidente: señor Leonardo Ariel Beccaceci – Directores Titulares señores: Julián Martínez Youens y Agustín Gonzalo Arocena - Directores Suplentes, señores: Eduardo E. Azcárate y Carlos M. Giordano – todos tienen domicilio especial en Avda. Paseo Colón 505 - 4º piso, Capital Federal. Firma el Vicepresidente, señor Leonardo Ariel Beccaceci, cuyo cargo surge del Acta de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2010.

Vicepresidente - Leonardo A. Beccaceci

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 18/2/2011. Nº Acta: 565.

e. 02/03/2011 Nº 22933/11 v. 02/03/2011

GRUPO AYEX S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/4/2010 se acepta la renuncia presentada por Raul Eugenio Daneri; Claudio Rubén Celestino y Vanina Fernandez Borgialli y se designa en su reemplazo Presidente Claudio Rubén Celestino; Director Titular Vanina Fernandez Borgialli y Director Suplente Raul Eugenio Daneri y por Asamblea General Ordinaria del 4/10/2010 por vencimiento del mandato se designan nuevas autoridades Presidente Claudio Rubén Celestino; Vicepresidente Roberto Miguel Clarat y Director Suplente Vanina Fernandez Borgialli constituyeron domicilio especial en la sede social; por Acta de Directorio del 22/5/2009 se cambia el domicilio de la sede social en Flanklin D. Roosevelt 2975 Piso 3 Dpto. "A" CABA. Apoderada en escritura Nº 43 del 28/2/2011.

Abogada – María Estela Morabito

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 28/2/2011. Nº Acta: 93.

e. 02/03/2011 Nº 24075/11 v. 02/03/2011

"H"

HUINOIL S.A.

Se rectifica la publicación de fecha 13/01/11, aclarando que el Acta de Asamblea número 18 es del 03/11/10 y se rectifica el domicilio especial de los directores, el que es Av. Leandro N. Alem 1026, Piso 5, departamento I, CABA. Autorizado Francisco Montini, escritura 454 del 22/12/10, folio 1226, Registro 492.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 24/2/2011. Nº Acta: 122. Libro Nº: 65.

e. 02/03/2011 Nº 22969/11 v. 02/03/2011

"I"

IBASIS ARGENTINA S.R.L.

IGJ Nº 1.687.415. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 26/03/2007, ha resuelto modificar la sede social de la calle Av. del Libertador 774, piso 7º, oficina "Q", Ciudad de Buenos Aires, a la calle Av. del Libertador 1068, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Jorge Simón Rabinovich, único Gerente de la Sociedad, designado mediante reunión de socios de 20/10/2010.

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 171. Libro Nº: 54.

e. 02/03/2011 Nº 22791/11 v. 02/03/2011

ILES S.R.L.

Acta de 19/7/10 se traslada sede social: Avenida Callao 1121 Dpto 3 CABA. autorizada por acta del 19/7/10.

Contadora - Yanina M. Yuzzefoff

e. 02/03/2011 Nº 22996/11 v. 02/03/2011

IPICUE S.A.

La Asamblea del 27 de Diciembre de 2010, designó por unanimidad al Sr. Claudio Scalise y Sra. Maria Gabriela Scalise para integrar el Directorio. El Directorio designado, en reunión del 27/12/2010, unánimemente aprueba la siguiente distribución de cargos: Presidente, Sr. Claudio Scalise; Director Suplente, Sra. Maria Gabriela Scalise, constituyendo ambos domicilio especial en Av. Federico Lacroze 2255, 7º piso, of. "B" Capital Federal. Composición del Directorio que cesa: Presidente Claudio Scalise, Director Suplente Maria Gabriela Scalise. Autorizado publicación por instrumento del 07/02/2011 Contador Publico Eliseo Buznego T 100 F 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contador – Eliseo A. Buznego

e. 02/03/2011 Nº 22797/11 v. 02/03/2011

"L"

LA FORTALEZA S.A.

La Fortaleza S.A. n* correlativo IGJ 906647, Sede Social: Guemes 4582 P.B. C.A.B.A., publica por 3 días, s/art. 271 RG IGJ 7/2005 por restitución de aportes irrevocables lo siguiente: Fecha de realización del aporte: 11/12/2007. importe de los mismos: $ 1.400.000. Por Asamblea del 07/04/2008 se resuelve no capitalizar la suma de $ 550.000. Valuación s/ balance al 30/6/2007 Activo $ 3.894.353,75 y Pasivo $ 1.446.133,32.- Patrimonio Neto al 30/06/2007 según balance certificado: $ 2.448.220,43.- Autorizada por Acta de Directorio del 19/01/2011: Linda Liliana Btesh, abogada, DNI: 6729524.

e. 02/03/2011 Nº 22844/11 v. 04/03/2011

LA LEONOR II S.A.

En asamblea del 26/11/10 designó Presidente: Alberto Mariano España; Vicepresidente y Directora Suplente: Lucía España, todos con domicilio especial en le sede social. Carlos Augusto Rosales Cartier apoderado en escritura 74 del 21/02/11 fº 183 Reg. 475 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 159. Libro Nº: 087.

e. 02/03/2011 Nº 23038/11 v. 02/03/2011

LATIN OUTDOOR S.A.

Por Asamblea del 7/11/07, 8/11/10 y 8/2/11 se aprobó renovación del Directorio designando Presidente y Directora Unica a Maria Luisa Greco DNI 4509641 y Directora Suplente Patricia Adriana Vellido de Verducci DNI 16438076 todos con domicilio especial en Azara 224 Piso 7 Oficina A, CABA y se aprobo cambio de domicilio Social y Legal de Zapata 120 CABA al nuevo domicilio Social y Legal de Azara 224 Piso 7 Oficina A, CABA Autorizado en Acta de Asamblea del 7/11/07 Contador Oscar Daniel Chianese tomo 190 folio 95 Resolución 9/87. Autorizado Oscar Daniel Chianese Tomo 190 folio 95.

Contador - Oscar Chianese

e. 02/03/2011 Nº 23093/11 v. 02/03/2011

LHS WORLDWIDE S.A.

Por escritura del 25/2/2011, Fº 101, Escribana Mónica Descalzo, se designó nuevo directorio: Presidente: Alfredo Juan Poppi, Director Titular: Hernan Gimeno, Director Suplente: Sebastián Martorell, domicilio especial de autoridades: Tacuarí 469, caba Firma: Jose Rossi, autorizado en escritura Nº 38 del 25/2/2011, Escribana Mónica Descalzo.

Certificación emitida por: Mónica B. Descalzo. Nº Registro: 2111. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 25/2/2011. Nº Acta: 58. Nº Libro: 29.

e. 02/03/2011 Nº 23887/11 v. 02/03/2011

"M"

MARILLA S.R.L.

Por Acta del 20/10/10 resuelve su disolución anticipada y designa liquidador Héctor Emilio Rodríguez con domicilio especial en Carlos Pellegrini 603 piso 2 Of. C C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 20/10/10

Virginia Codó

e. 02/03/2011 Nº 22729/11 v. 02/03/2011

MATERCON S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 17.11.2010, el Directorio quedo integrado por: Presidente: Federico Ferro; DNI: 93.441.659; Suipacha 268 piso 10º CABA. Vicepresidente: Federico Christian Ferro; DNI 20.384.441; Suipacha 268 piso 10º CABA. Director: Miguel Félix Antonio Moavro; DNI 12.076.659; Avda Córdoba 1336 piso 8º "27" C ABA. Los domicilios son especiales. Firmado Miguel F. A Moavro, abogado, inscripto al Tª 19, Fª 304 del C.P.A.C.F autorizado por Acta de Directorio del 17.11.2010.

Abogado - Miguel F. A Moavro

e. 02/03/2011 Nº 23048/11 v. 02/03/2011

MERIDIONALIS S.A.

Por adecuación al derecho argentino formalizada mediante Esc. 22 del 15/2/11 Registro 819 C.A.B.A., se comunica la cancelación registral en IGJ de la sucursal extranjera, expediente 295.711. Herminia Levonian, autorizada por Esc. 22 del 15/2/11 Registro 819 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 23/02/2011. Nº Acta: 30.

e. 02/03/2011 Nº 22699/11 v. 02/03/2011

MSXI ARGENTINA S.R.L.

Se complementa la publicación del Boletín Oficial de fecha 30/06/2010, Factura Nº 0076-00013496, haciéndose constar que el Gerente Suplente designado por Reunión de Socios del 25/09/2009, constituyó domicilio especial en la calle Suipacha 1111, Piso 8º, C.A.B.A. Pablo Cinque. Abogado autorizado en Acta de Reunión de Socios del 25/09/2009.

Abogado – Pablo Cinque

e. 02/03/2011 Nº 22865/11 v. 02/03/2011

"N"

NAPLI S.A.

Se hace saber que por Asamblea de fecha 26/02/2010 se designaron los nuevos miembros del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y único Director Titular: Pablo Saubidet, Director Suplente: Daniel Alejandro Nofal. Los designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en Reconquista 865, 4º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 26/02/2010.

Abogada - Paula del Campo

e. 02/03/2011 Nº 23081/11 v. 02/03/2011

NAPLI S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 12 de Noviembre de 2008, se aprobó el cambio de sede social de Napli S.A., fijando la nueva en Juez Tedin 2709, ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo - Autorizada por Acta de fecha 12 de Noviembre de 2008.

Abogada - Paula del Campo

e. 02/03/2011 Nº 23089/11 v. 02/03/2011

NAPLI S.A.

Se hace saber que por Asamblea de fecha 22/05/2009 se designaron los nuevos miembros del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y único Director Titular: Pablo Saubidet, Director Suplente: Daniel Alejandro Nofal. Los designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en Reconquista 865, 4º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 22/05/2009.

Abogada - Paula del Campo

e. 02/03/2011 Nº 23090/11 v. 02/03/2011

NEGOCIOS HOTELEROS S.A.

Por acta de Asamblea y Directorio del 19/07/2010, unánimes, se resolvió Designar nuevo directorio por un ejercicio, Presidente: Valeria Zitelli, Vicepresidente: María Marta Zitelli, y Director Suplente: Silvio Ariel Zitelli; todos con domicilio especial en Blanco Encalada Nº 1.530, piso 1º, oficina "I", C.A.B.A.- Presidente Valeria Zitelli, designada por acta de asamblea y directorio del 19/07/2010, folios 19 y 40, Libros de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, respectivamente.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 22/2/2011. Nº Acta: 057. Libro Nº: 5.

e. 02/03/2011 Nº 23098/11 v. 02/03/2011

NIDERA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 27 de diciembre de 2010, y Acta de Directorio de la misma fecha, se constituyó el siguiente Directorio, por el término de un año: Presidente: señor Rubén Darío Barreiro - Directores Titulares señores: Matías Amadeo - Alejandro Benvenuto Pablo Bergadá y Miguel Ricardo Mayer-Wolf – Director Suplente: señor Hernán García Morales. Todos tienen su domicilio especial en Avda. Paseo Colón Nº 505, 4º piso, de la Capital Federal. Firma el Presidente, señor Rubén Darío Barreiro, cuyo cargo surge del Acta de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2010.

Presidente – Rubén Darío Barreiro

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 11/2/2011. Nº Acta: 432.

e. 02/03/2011 Nº 22931/11 v. 02/03/2011

NOMAR TEXTIL S.A.

Por escritura Nº 391 de fecha 01/10/2010, se transcribió: a) Acta de Asamblea Nº 11 de fecha 31/08/2010, que eligió al nuevo directorio; y b) Acta de Directorio Nº 30 de fecha 31/08/2010, del cual resulta vicepresidente: Rodolfo Andrés Alfonzo, quien constituyó domicilio especial en la calle Juan Agustín García 3751. CABA. Suscribe Gabriel Hugo Lanza, Escribano, Mat. 4769, Reg. Not. 1112 CABA, autorizado en el instrumento público mencionado ut-supra.

Escribano - Gabriel Hugo Lanza

e. 02/03/2011 Nº 22927/11 v. 02/03/2011

"P"

PALERMO INVEST S.A.

Inscripta ante la IGJ el 14.07.1998 bajo el Nº 1428 del Lº 54, Tº B de Estatutos Extranjeros, hace saber que por Asamblea del 12.11.2010 se conformó nuevo directorio y distribución de cargos: Presidente: Fernando A. Elsztain; Directores Titulares: Saúl Zang, Alejandro Gustavo Elsztain, Daniel Ricardo Elsztain, Gastón Armando Lernoud y Oscar Pedro Bergotto; Directores Suplentes: Pablo Daniel Vergara del Carril, Armando Fabián Ricci y Jorge Cruces. Todos ellos fijan domicilio, especial en Moreno 877 Piso 24º C.A.B.A. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por Asamblea de fecha 12.11.2010.

Abogada - Lucila Huidobro

e. 02/03/2011 Nº 22839/11 v. 02/03/2011

PANADERIA EL PUEBLO S.R.L.

Por instrumento privado del 25/11/10 renunció como gerente José Pérez. Se designó gerente a Pablo Daniel Pérez con domicilio especial en Juramento 5650, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 25/11/10

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 02/03/2011 Nº 22723/11 v. 02/03/2011

PANAMERICAN MALL S.A.

Inscripta ante la IGJ Nº 19088 Libro 33 Tomo — de Sociedades por Acciones, con fecha 20/11/2006, hace saber que por Asamblea del 12.11.2010 se conformó nuevo directorio y distribución de cargos: Presidente: Saúl Zang, con domicilio especial en Florida 537 piso 18 CABA; Vicepresidente: Roberto Alvarez, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855 piso 15 CABA; Director Titular: Alejandro Gustavo Elsztain, con domicilio especial en Moreno 877 piso 24 CABA; Directores Suplentes: Daniel Ricardo Elsztain y Gastón Armando Lernoud, con domicilio especial en Moreno 877 piso 24 CABA, y Angel Roberto Díaz García, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855 piso 15 CABA. Firmado: Lucila, Huidobro, autorizada por Asamblea de fecha 12.11.2010.

Abogada - Lucila Huidobro

e. 02/03/2011 Nº 22823/11 v. 02/03/2011

PANAMERICAN MALL S.A.

Inscripta en IGJ 20.11.2006 Nº 19088, Lº 33 Tº - de Sociedades por Acciones, hace saber que por asamblea del 08.09.2010 se aumentó el capital social por la suma de $ 1.000.000 llevando el capital social de la suma de $ 496.076.787 a la suma de $ 497.076.787 emitiéndose 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por asamblea del 08.09.2010.

Abogada - Lucila Huidobro

e. 02/03/2011 Nº 22827/11 v. 02/03/2011

PEPER S.A.

Por Acta de Asamblea del 29/07/2010 Presidente: Osvaldo Francisco Rioseco. Director Suplente: Silvia Ruffo. Cesando el directorio anterior elegido por acta asamblea del 04/07/2008: Presidente: Osvaldo Francisco Rioseco- Vice Presidente: Silvia Ruffo. Autorizado por Acta de Asamblea del 29/07/2010 obrante a fojas 100 del libro de Actas de Directorio y Asambleas número 1, rubricado el 02/04/1990 bajo el numero B 4566.

Osvaldo Francisco Rioseco

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: 84.

e. 02/03/2011 Nº 22876/11 v. 02/03/2011

PROFIT LABELS S.A.

La Asamblea Ordinaria del 3/05/10 y reunión de Directorio de igual fecha designó Presidente: Ricardo Elías Garber, Director Suplente: Aníbal Francisco De Toro, todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, 6º, CABA. Damián González Rivero. Abogado. Tº 86 Fº 867 CPACF. Autorizado por Acta de Directorio del 16/09/10.

Abogado – Damián González Rivero

e. 02/03/2011 Nº 23862/11 v. 02/03/2011

"R"

RABO FARM LATIN AMERICA INVESTMENT SERVICES S.A.

(IGJ Nº 1.825.445) Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 31/01/2011 se resolvió proceder a la disolución anticipada y liquidación de Rabo Farm Latin America Investment Services S.A. conforme al artículo 94, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, designándose como liquidador al Señor Gabriel Gotlib quien constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Skiadaressis autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/01/2011.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

e. 02/03/2011 Nº 22781/11 v. 02/03/2011

RECILIT S.A.

Por acta del 28/11/2010 designa Presidente Juan Emilio Podavini y Director Suplente Analia Beatriz Punta, vencimiento del mandato de Juan Emilio Podavini y Analia Beatriz Punta respectivamente. Todos con domicilio especial en Cap. Ramon Freire 2539 Piso 7 Depto B, 1428, CABA. Renovacion autorizada en Acta de Asamblea del 27/11/2010. Beatriz María Filidoro autorizada por escritura del 29/03/10.

Contadora - Beatriz María Filidoro

e. 02/03/2011 Nº 22793/11 v. 02/03/2011

ROMULO S.A.

N* Correlativo IGJ: 245246. Hace saber que por Acta de Directorio unánime del 19/01/2011, que los Directores que han cesado a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 07/04/2008 son: Presidente: Gualterio Sigfrido Rosenfeld, L.E. 4.114.571, domiciliado en 3 de Febrero 1469, 9*, C.A.B.A., Vicepresidente: Roberto David Rosenfeld, L.E. 4.143.873, domiciliado en Guemes 4582, P.B., C.A.B.A., Director Titular: Tomás Santiago Rosenfeld, DNI: 12.549.241, domiciliado en Juncal 3184, 7*, C.A.B.A. y Director Suplente: Liliana Andrea Rosenfeld, DNI: 16.639.725, domiciliada en Arcos 2145, 17 "B", C.A.B.A.. Todos los presentes habiendo sido reelegidos hasta la Asamblea que trate el Balance General y demás documentación al 31/07/2010 y como integrantes del Organo de Administración y por unanimidad, fijan domicilio especial en Guemes 4582, P.B., Capital Federal y declaran bajo juramento y en los términos de la Resol. Gral. IGJ 12/2004 que en Guemes 4582, P.B., C.A.B.A. se encuentra la Sede Social de la Sociedad, asiento real de la misma y de sus autoridades. Autorizada por Acta de Directorio del 19/01/2011: Linda Liliana Btesh, abogada, DNI: 6729524.

e. 02/03/2011 Nº 22852/11 v. 02/03/2011

"S"

SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE INFORMACION S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 3-1-2011 designó Presidente: Antonio Eduardo Tabanelli Vicepresidente: Rosana Beatriz Martina Tabanelli Directores Titulares: Carlos Antonio Biderman Barcia, Jorge Luis Silvestri y Mario Fernando Rodriguez Traverso y Directores Suplentes: Enrique Ernesto Aldazabal, Cristina Mónica Lopez, todos con domicilio especial en Aristobulo del Valle 1257 CABA. Juan Matías Jimenez, contador, To. 281 Fo 204, autorizado escritura pública No 48 del 17-2-2011.

e. 02/03/2011 Nº 22686/11 v. 02/03/2011

SIRABONIAN ESTUDIOS Y PROYECTOS S.R.L.

Por Acto privado del 01/02/11, se cambió la sede social a la calle Franklin 454, Planta Baja, Departamento C, CABA. Autorizado en Acto privado del 01/02/11.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 02/03/2011 Nº 22775/11 v. 02/03/2011

SISTRANYAC S.A.

Infórmase que por Asamblea y Directorio del 12/05/10, el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Jorge Guillermo Neira, Vicepresidente: Luis Juan Bautista Piatti, Directores Titulares: Guillermo Osvaldo Díaz y Adalberto Omar Campana; Directores Suplentes Atilio Andrés Lassig, Diego Luis Piatti, Eduardo Martín Albarracin y Alberto Esteban Verra. Todos con domicilio especial en Cerrito 1186, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Nicolás F. Bobroff, abogado, autorizado por instrumentos privados de fecha 12/05/10.

Abogado - Nicolás F. Bobroff

e. 02/03/2011 Nº 22956/11 v. 02/03/2011

STAT RESEARCH S.A.

Por Asamblea del 29/12/2010 y Directorio del 29/9/2010, transcriptas en escritura 18 del 24/2/2011, Fo. 58, Registro 1635 de Cap. Fed. "Stat Research S.A." aceptó la Renuncia del Director Titular Presidente, Andrés Fernando Moles, DNI.13.417.402 y designó nuevo Directorio: Director Titular: Presidente: Conrado José Estol, DNI.18.762.268. Director Suplente: Clarisa Diana Lifsic de Estol, DNI. 16.247.555, con domicilio especial Avda. Callao 875- Piso 3- Dpto. F, Cap. Fed. Traslada la Sede Social de Pacheco de Melo 1860- Piso 2- Cap. Fed. a Avda. Callao 875- Piso 3- Dpto. F- Cap. Fed. Autorizada: Escribana Inés Grinjot de Caillava por escritura 18 del 24/2/2011- Fo. 58- Registro 1635 de Cap. Fed.

Escribana – Inés R. Grinjot de Caillava

e. 02/03/2011 Nº 22700/11 v. 02/03/2011

SUIPACHA 536 S.R.L.

Por reunión de socios del 28/12/2010 se traslada la sede social a la calle Virrey del Pino 2469, P.B. depto 1, CABA. Autorizada por acta de reunión de socios del 28/12/2010.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 02/03/2011 Nº 23823/11 v. 02/03/2011

"T"

TRANAMIL S.A.

Por acta del 16/02/11 Designa Presidente: Gonzalo Mariano Costa y Suplente: Gabriela Fabiana Alaimo, por renuncias de Romina Soledad Rocha y de María Esther Verbug respectivamente. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Montevideo 456 Piso 10º C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 16/02/10

Pablo D. Rodríguez

e. 02/03/2011 Nº 22728/11 v. 02/03/2011

TRANS RODAS S.R.L.

Por acta del 2/2/11 se designó gerente a Sandra Mabel Otazu, con domicilio especial en la sede. Por acta del 16/7/07 ratificada por acta del 4/2/11 se trasladó la sede a Fragata la Argentina Nº 1633, departamento 2, Cap. Fed. Autorizado por acta del 4/2/11.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 02/03/2011 Nº 22726/11 v. 02/03/2011

TRANSPORTE NESBAR S.R.L.

Escritura: 21/2/11. Designación de gerentes: Rodolfo Bartel y Corina Zulema Acosta, ambos con domicilio especial en Caseros 2118, 3º piso, departamento B, CABA. Abogada autorizada por escritura 96 del 21/2/11 registro 8, Florencio Varela.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 02/03/2011 Nº 22840/11 v. 02/03/2011

TRAUPAN S.A.

Por acta de Directorio 18/2/11 se aprobó cambio de sede a Constitución 1309 CABA. Autorizado por acta 18/2/11.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

e. 02/03/2011 Nº 22960/11 v. 02/03/2011

"V"

VICLA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 44 y de Directorio 204 del ambas del 25/1/11 se designó a Claudio M. Kiperman como presidente, Eugenia M. Grimberg como vicepresidente y Noemi Spiegel y Gabriela E. Kurdi como directores titulares, constituyendo todos domicilio especial en Mexico 3278 CABA. Quien suscribe autorizado por Acta de Asamblea 22 del 25/1/11.

Abogado/Autorizado y Dictaminante – Roberto Ariel Gontovnikas

e. 02/03/2011 Nº 23007/11 v. 02/03/2011

VIKO S.A.

Conforme lo dispone al art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/04/2010, por vencimiento de sus mandatos, se renovó en el cargo de único Director Titular y Presidente a Leonardo Chervin y como Director Suplente a Mario Emilio Chervin todos con domicilio especial en Echeverria 2109 8 "B" CABA, por el término de tres ejercicios Nº correlativo IGJ 1.554.575. Autorizado por acta de la misma Asamblea Ordinaria del 27/04/2010.

Contador - Oscar Waingortin

e. 02/03/2011 Nº 22965/11 v. 02/03/2011

"W"

WORLDSYS S.A.

Cambio de domicilio. Acta 55 6-2-11, nueva sede legal y especial directores Florida 141 piso 7 C.A.B.A., María Susana Jolivot autorizada por Escritura Nº 62 del 23-2-11. Reg 269 C.A.B.A. Ins. 16-4-99 Nº 5247 Libro 4 Tº S.A.

Certificación emitida por: Horacio E. Cano Vázquez. Nº Registro: 269. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 25/02/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 32.

e. 02/03/2011 Nº 23859/11 v. 02/03/2011

2.5. BALANCES

BANCO PATAGONIA S.A.

Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2010 y 2009 junto con el informe de los auditores Independientes y el informe de la Comisión Fiscalizadora

Domicilio Legal:			
Teniente Gral. Juan D. Perón 500 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina			
Actividad Principal: Banco Comercial		**C.U.I.T.:** 30 - 50000661 – 3	
Fecha de Constitución: 4 de mayo de 1928			
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	**Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 18/09/1928	
		(2) De la última modificación: 14/08/2007	
	Libro	**Libro de Sociedad de Acciones:** 36	
		Número: 13.424	
Fecha de vencimiento del contrato social: 29 de agosto de 2038			
Ejercicio Económico Nº 87			
Fecha de inicio: 1° de enero de 2010		**Fecha de cierre:** 31 de diciembre de 2010	
Composición del Capital (Notas 1 y 4 y Anexo K)			
Cantidad y características de las acciones		**En Pesos**	
		Suscripto	**Integrado**
719.264.737 acciones ordinarias escriturales de V$N 1 y de un voto cada una		719.264.737	719.264.737
Información requerida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)			
Nombre del auditor firmante:		Andrea N. Rey	
Asociación Profesional:		Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.	
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:		001 – (Cierre de ejercicio – Favorable sin salvedades, respecto de las normas del BCRA)	

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/10	31/12/09
A. Disponibilidades		
Efectivo	484.138	509.229
Entidades financieras y corresponsales	996.860	1.000.847
Banco Central de la República Argentina (BCRA)	732.919	841.006
Otras del país	19.616	20.842
Del exterior	244.325	138.999
	1.480.998	**1.510.076**
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	-	173.870
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	823.702	559.493
Títulos Públicos sin cotización	51.730	49.497
Instrumentos emitidos por el BCRA	2.684.880	1.834.488
	3.560.312	**2.617.348**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	90.636	9.183
Al sector financiero (Anexos B, C y D)	241.128	294.832
Interfinancieros – (Call otorgados)	104.956	167.345
Otras financiaciones a entidades financieras locales	130.903	126.432
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	5.269	1.055
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	7.060.707	4.261.056
Adelantos	1.031.913	701.008
Documentos	3.047.257	1.491.339
Hipotecarios	82.348	114.404
Prendarios	18.899	43.085
Personales	1.188.613	880.794
Tarjetas de Crédito	814.747	534.073
Otros	828.070	455.124
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	67.298	47.874
(Intereses documentados)	(18.438)	(6.645)
(Previsiones) (Anexo J)	(157.502)	(148.036)
	7.234.969	**4.417.035**

	31/12/10	31/12/09
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	185.034	222.335
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	612.520	285.764
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	600	227
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	3.585	4.169
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	25.833	62.364
Otros comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	13.657	13.206
Int. y aj. dev. a cobrar comp. en normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	458	205
(Previsiones) (Anexo J)	(1.652)	(1.914)
	840.035	**586.356**
E. Créditos por Arrendamientos Financieros		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D)	234.958	139.424
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexos B, C y D)	1.947	-
(Previsiones) (Anexo J)	(3.642)	(2.254)
	233.263	**137.170**
F. Participaciones en Otras Sociedades (Anexo E)		
En entidades financieras (Nota 21)	230.253	39.692
Otras	43.863	40.052
(Llave Negativa) (Nota 21)	(67.133)	-
	206.983	**79.744**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	7.822	6.036
Otros (Nota 17)	411.964	197.045
Int. y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	6	13
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	94	-
(Previsiones) (Anexo J)	(2.318)	(3.847)
	417.568	**199.247**
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**176.057**	**103.010**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**71.821**	**108.725**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	-	-
K. Partidas Pendientes de Imputación	**558**	**511**
TOTAL DE ACTIVO	**14.222.564**	**9.759.222**

PASIVO	31/12/10	31/12/09
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector público no financiero	1.550.373	759.864
Sector financiero	56.612	14.098
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	8.691.757	5.748.401
Cuentas Corrientes	1.614.820	1.144.872
Cajas de Ahorro	2.741.645	1.988.159
Plazo Fijo	3.988.195	2.262.257
Cuentas de Inversiones	1.072	1.804
Otros	313.149	332.655
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	32.876	18.654
	10.298.742	**6.522.363**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.022	814
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	129.421	47.688
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	704	430
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	679.875	313.030
Otras (Anexo I) (Nota 17)	483.988	425.867
Intereses, ajustes y difer. de cotización devengados a pagar (Anexo I)	732	197
	1.295.742	**788.026**
N. Obligaciones Diversas		
Otras (Nota 17)	448.072	469.068
	448.072	**469.068**
O. Previsiones (Anexo J) (Nota 6)	**68.054**	**64.091**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas	**-**	**61.200**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**962**	**473**
TOTAL DE PASIVO	**12.111.572**	**7.905.221**
PATRIMONIO NETO (según Estados respectivos)	**2.110.992**	**1.854.001**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**14.222.564**	**9.759.222**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/10	31/12/09
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	63.137	20
Garantías recibidas	3.844.701	5.430.262
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	382.675	288.778
	4.290.513	**5.719.060**
De Control		
Deudores clasificados irrecuperables	322.347	312.887
Otras (Nota 17)	3.189.321	2.791.411
Cuentas de control deudoras por contrapartida	1.061.473	892.493
	4.573.141	**3.996.791**
De Derivados (Anexo O y Nota 13)		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	466.239	1.375.485
Permuta de tasas de interés	15.000	41.000
Cuenta de derivados deudoras por contrapartida	492.302	545.976
	973.541	**1.962.461**
De Actividad Fiduciaria (Nota 11)		
Fondos en fideicomisos	525.715	741.212
	525.715	**741.212**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**10.362.910**	**12.419.524**

	31/12/10	31/12/09
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (sdos. no utiliz.) comp. en las normas de clasif. Deudores (Anexos B, C y D)	184.907	131.910
Otras garantías otorgadas comp. en Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	38.505	34.635
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de Deudores	33.828	40.540
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	56.057	81.693
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	69.378	-
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	3.907.838	5.430.282
	4.290.513	**5.719.060**
De Control		
Valores por acreditar	199.739	221.868
Otras	861.734	670.625
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	3.511.668	3.104.298
	4.573.141	**3.996.791**
De Derivados (Anexo O y Nota 13)		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	25.721	38.060
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	466.581	507.916
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	481.239	1.416.485
	973.541	**1.962.461**
De Actividad Fiduciaria (Nota 11)		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	525.715	741.212
	525.715	**741.212**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**10.362.910**	**12.419.524**

Las notas 1 a 25, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/10	31/12/09
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	113	310
Intereses por préstamos al sector financiero	28.326	43.588
Intereses por adelantos	177.808	167.037
Intereses por documentos	251.349	189.116
Intereses por préstamos hipotecarios	10.376	13.618
Intereses por préstamos prendarios	4.720	9.835
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	108.636	86.774
Intereses por arrendamientos financieros	28.407	31.347
Intereses por otros préstamos	363.510	248.474
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.415	445
Resultado neto de títulos públicos y privados	476.278	566.019
Resultado por préstamos garantizados – Decreto 1387/01	307	1.456
Ajustes por cláusula CER	1.581	503
Ajustes por cláusula CVS	105	117
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	84.218	122.927
Otros	31.606	91.921
	1.568.755	**1.573.487**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	5.303	5.841
Intereses por depósitos a plazo fijo	297.213	285.673
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	4.591	2.538
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	497	1.591
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2.047	1.525
Intereses por obligaciones negociables subordinadas	1.258	4.602
Otros intereses	295	428
Ajustes por cláusula CER	101	65
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	12.889	10.210
Otros (Nota 17)	84.297	121.868
	408.491	**434.341**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**1.160.264**	**1.139.146**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**53.859**	**66.732**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	195.215	145.216
Vinculados con operaciones pasivas	286.696	229.991
Otras comisiones	33.427	27.825
Otros	101.282	78.186
	616.620	**481.218**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	80.208	55.392
Otros (Nota 17)	103.461	85.914
	183.669	**141.306**
F. GASTOS DE AMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	530.192	385.309
Honorarios a directores y síndicos	9.694	7.618
Otros honorarios	24.295	22.280
Propaganda y publicidad	34.733	23.059
Impuestos	41.869	28.366
Depreciación de bienes de uso	14.207	16.306
Otros gastos operativos	164.672	150.616
Otros	42.138	26.304
	861.800	**659.858**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**677.556**	**752.468**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	44.905	14.473
Intereses punitorios	1.970	2.364
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	15.400	19.034
Otras (Nota 17)	40.310	27.968
	102.585	**63.839**
H. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	415	25
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	17.770	25.163
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	1.857	2.236
Otras (Nota 17)	23.144	14.203
	43.186	**41.627**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**736.955**	**774.680**
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.4.s)	**255.551**	**325.854**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**481.404**	**448.826**

Las notas 1 a 25, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social (1)	Aportes no capitalizados Primas de emisión de acciones (1)	Reserva de utilidades Legal	Resultados no asignados (2)	Total al 31/12/10	Total al 31/12/09
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	748.156	217.191	240.327	648.327	1.854.001	1.556.110
Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26/04/10:						
- Reserva Legal	-	-	89.765	(89.765)	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	(224.413)	(224.413)	(133.373)
Reducción de capital aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19/07/10 (3)	(28.891)	-	-	28.891	-	-
Recompra acciones propias (4)	-	-	-	-	-	(18.405)
Otros	-	-	-	-	-	843
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	481.404	481.404	448.826
Saldos al cierre del ejercicio	**719.265**	**217.191**	**330.092**	**844.444**	**2.110.992**	**1.854.001**

(1) Ver notas 4.1. y 4.3.
(2) Ver nota 20.
(3) Ver nota 4.3.
(4) Ver nota 4.2. y Anexo K.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Variaciones del efectivo y sus equivalentes	31/12/10	31/12/09
Efectivo al inicio del ejercicio	1.510.076	1.431.029
Efectivo al cierre del ejercicio	1.480.998	1.510.076
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(29.078)**	**79.047**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	(413.400)	(261.178)
Préstamos	(1.849.739)	136.328
Al sector financiero	82.030	47.746
Al sector público no financiero	(79.565)	22.270
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(1.852.204)	66.312
Otros créditos por Intermediación Financiera	90.782	(17.732)
Créditos por arrendamientos financieros	(59.361)	83.303
Depósitos	3.360.511	836.025
Al sector financiero	42.514	(24.201)
Al sector público no financiero	790.509	53.338
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.527.488	806.888
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	8.121	(20.185)
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (call recibidos)	(4.591)	(2.617)
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	12.712	(17.568)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	616.549	482.598
Pagos vinculados con egresos por servicios	(184.089)	(142.321)
Gastos de administración pagados	(822.869)	(768.306)
Cobros netos por intereses punitorios	1.555	2.339
Cobros de dividendos de otras sociedades	8.999	8.313
Otros cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	2.329	(10.794)
Pagos netos por otras actividades operativas	(84.147)	(17.189)
Pago del impuesto a las ganancias	(479.736)	(49.446)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**195.505**	**261.755**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(11.540)	(3.993)
(Pagos) / Cobros netos por bienes diversos	(24.692)	7.372
(Pagos) / Cobros netos por compra-ventas de participaciones en otras sociedades	(89.528)	932
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión	**(125.760)**	**4.311**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) por Bancos y Organismos Internacionales	81.733	(114.081)
Pagos por obligaciones subordinadas	(64.964)	(67.487)
Pago de dividendos (1)	(224.413)	(132.530)
Otros pagos por actividades de financiación - Recompra de acciones propias (2)	-	(18.405)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(207.644)**	**(332.503)**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**108.821**	**145.484**
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(29.078)**	**79.047**

(1) Ver nota 20.
(2) Ver nota 4.2. y Anexo K.

Las notas 1 a 25, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Adquisición del 51% del capital social y votos en circulación de Banco Patagonia S.A. por Banco do Brasil S.A.

Con fecha 21 de abril de 2010 el grupo de accionistas controlante de Banco Patagonia S.A., titular del 61,5827% del capital social y votos en circulación, acordó en un Contrato de Compraventa de Acciones vender V$N 366.825.016 acciones ordinarias escriturales clase “B” de su propiedad, representativas del 51% del capital social y votos en circulación de Banco Patagonia S.A. a Banco do Brasil S.A., una sociedad anónima constituida según las leyes de Brasil, cuyo principal accionista es el Tesoro Nacional de la República Federativa de Brasil, adquiriendo de este modo el Comprador el control de Banco Patagonia S.A. El precio de compra por el total de acciones objeto de la venta es de U$S 479.660.391 equivalentes a U$S 1,3076 por acción.

Para el cierre de la operación deben verificarse la totalidad de las condiciones suspensivas que incluyen la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas de Banco do Brasil, el Banco Central de Brasil, el BCRA y las autoridades de defensa de la competencia en Argentina.

Una vez obtenidas las aprobaciones antedichas, y con carácter previo pero sujeto al cierre de la operación, las partes promoverán en firme y en conjunto una oferta pública de adquisición obligatoria (“OPA Obligatoria”) en Argentina respecto de las acciones remanentes de Banco Patagonia S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa argentina, al mismo precio de compra que recibirán los Vendedores bajo el Contrato de Compraventa de Acciones, con el ajuste previsto por el período comprendido entre la fecha de dicho contrato y la fecha de cierre, y convertido a pesos al tipo de cambio que se indique en el prospecto correspondiente.

Mediante la OPA Obligatoria y conforme a un esquema de compra conjunta acordado entre las partes, los Vendedores podrán acrecer hasta un 25% del capital social y votos en circulación de Banco Patagonia S.A., límite a partir del cual el Comprador será el único adquirente de cualquier excedente ofrecido.

Con fecha 16 de junio de 2010 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco do Brasil S.A. aprobó la adquisición de la participación societaria en Banco Patagonia S.A. y ratificó el Contrato suscripto el 21 de abril de 2010.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2010 el Banco Central de Brasil concedió la autorización a dicha operación y con fecha 28 de octubre de 2010, autorizó el aumento de la participación de Banco do Brasil S.A. en Banco Patagonia S.A. de un 51% hasta un 75% del capital social y votos en circulación como consecuencia de la realización de la OPA Obligatoria de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Compraventa de Acciones.

Por otra parte, con fecha 3 de febrero de 2011 el Directorio del BCRA, mediante Resolución N° 16, aprobó dicha operación y las eventuales adquisiciones resultantes de la OPA Obligatoria.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la presentación del 30 de abril de 2010 efectuada por las partes ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en Argentina por la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia, se encuentra pendiente de resolución final.

NOTA 2: Bases de presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y surgen de los libros de contabilidad de la Entidad llevados de acuerdo con las normas legales y regulatorias vigentes.

2.1 Información Comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2010 y los Anexos que así lo especifican, se presentan en forma comparativa con saldos al cierre del ejercicio precedente.

Mediante la comunicación “A” 5047 y complementarias, el BCRA introdujo modificaciones aplicables a partir del 1° de julio de 2010 a los criterios de valuación y exposición de arrendamientos financieros. Consecuentemente, ciertos rubros y partidas de los estados contables comparativos, así como cierta información complementaria, fueron reclasificadas por la aplicación de dichas comunicaciones, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables, sin producir ningún efecto en el patrimonio neto ni en los resultados de ejercicios anteriores.

2.2 Cifras Expresadas en miles de pesos

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1 – 111 del BCRA (Comunicación “A” 3359).

2.3 Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales y del BCRA establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (RT) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Comunicación “A” 3921 del BCRA.

Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 de la FACPCE debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

2.4 Principales criterios de valuación y exposición

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el BCRA vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

1. Tenencias en cuentas de inversión especial

Al 31 de diciembre de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4861 y complementarias del BCRA, la Entidad registraba ciertas tenencias en “Cuentas de Inversión Especial”, valuadas a su costo de incorporación definido en las mencionadas comunicaciones incrementado por el devengamiento de la tasa interna de retorno (TIR) desde la fecha de incorporación a esta clasificación.

Al 31 de diciembre de 2009, con dicho criterio se valuaron VN U$S 190.398.900 de Bonos del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012 (Boden), cuyo valor de mercado ascendía a 250.074, siendo superior a su valor contable en 35.664.

La Comunicación “A” 5024 del BCRA de fecha 22 de diciembre de 2009, dispuso que la posición al 31 de diciembre de 2009 de títulos públicos nacionales e instrumentos de regulación monetaria del BCRA imputados al régimen de “Cuentas de Inversión Especial” antes mencionado, debía desafectarse registrándose a valor de mercado, como mínimo en un 25% al finalizar cada trimestre calendario del año 2010 y por lo tanto, al 31 de diciembre de 2010 debería haberse cancelado completamente dicho régimen.

En el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2010 y considerando la posición financiera de la Entidad, las nuevas condiciones imperantes en el mercado así como lo establecido en la comunicación antes citada, la Entidad procedió a desafectar la totalidad de la tenencia registrada en “Cuentas de Inversión Especial” registrándola a valor de mercado en “Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación”, imputando el efecto correspondiente en los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. A dicha fecha, la Entidad no registra saldos en este rubro.

2. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Se encuentran registrados a los valores de cotización vigentes en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico (MAE), al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3. Títulos públicos sin cotización

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los títulos públicos sin cotización, fueron valuados de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4898 del BCRA, que establece que deben registrarse al mayor valor entre el valor presente difundido por dicho ente y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha y de la cuenta regularizadora correspondiente, según se detalla a continuación (valor contable).

Cuando el valor presente de estas tenencias es inferior al valor contable de las mismas, el devengamiento de los intereses y, de corresponder, del ajuste por aplicación del CER se imputará a una cuenta regularizadora, hasta que el valor contable sea igual al presente, y dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor presente y el contable de dichas tenencias.

4. Instrumentos emitidos por el BCRA

Letras del BCRA (LEBAC) y Notas del BCRA (NOBAC) con cotización: se encuentran valuados a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio, en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico, según corresponda. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

LEBAC y NOBAC sin cotización: se encuentran valuadas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio. El correspondiente devengamiento fue imputado a los resultados de cada ejercicio.

c) Asistencia al Sector Público

Préstamos Garantizados Nacionales – Decreto 1387/01

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto N° 1387/2001, fueron valuados de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4898 del BCRA, que establece que deben registrarse al mayor valor entre el valor presente difundido por dicho ente y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha y de la cuenta regularizadora correspondiente, según se detalla a continuación (valor contable).

Cuando el valor presente de estas tenencias es inferior al valor contable, el devengamiento de los intereses y, de corresponder, del ajuste por aplicación del CER, se imputarán a una cuenta regularizadora, hasta que el valor contable sea igual al presente. Dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor presente y el contable de dichas tenencias. Los valores presentes difundidos por el BCRA surgen de la curvas de rendimiento de especies correspondientes al mismo tipo de instrumento, con cotización normal y habitual y de similar “duration”, conforme a la metodología divulgada por dicha Institución.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, dichas asistencias se encuentran registradas en el rubro Préstamos – Al Sector Público no financiero por 692 y 1.023, respectivamente y al 31 de diciembre de 2009 en el rubro Créditos Diversos 961. (Ver nota 5)

d) Devengamiento de Intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las operaciones de comercio exterior, los saldos de caja de ahorro y los saldos por adelantos en cuenta corriente en las que se ha aplicado el método lineal.

La Entidad opta directamente por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses

sólo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

e) Devengamiento del ajuste por cláusula CER

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ciertos activos y obligaciones han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

1. Préstamos garantizados

Han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, actualizando el capital residual hasta el ultimo día de cada ejercicio. (Ver nota 2.4.c))

2. Otros Préstamos y otros activos

Han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 3507 y complementarias del BCRA, que dispuso que los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2002 deduciéndoseles los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por la Ley Nº 25.713, que excluye de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios y personales.

3. Depósitos

Se actualizaron por el CER desde la fecha de cada imposición hasta el cierre de cada ejercicio.

f) Devengamiento del ajuste por cláusula CVS

Conforme a lo dispuesto en la Comunicación “A” 4103 del BCRA, los créditos detallados en la citada comunicación fueron actualizados hasta el 31 de marzo de 2004 por la aplicación del coeficiente CVS y excluidos de la aplicación del coeficiente CER.

g) Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título a la fecha de cierre de cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Previsión por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y para otras contingencias

1. Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del BCRA.

2. Previsión para otras contingencias

Comprende los importes estimados por la Entidad para hacer frente a contingencias de probable concreción, que en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

i) Otros Créditos por Intermediación Financiera

1. Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio. Dichas primas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2. Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término

a. Con cotización: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico, a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b. Sin cotización: se encuentran valuadas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio. El correspondiente devengamiento fue imputado a los resultados de cada ejercicio.

3. Obligaciones negociables sin cotización

Se valuaron al valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

4. Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores – Fideicomisos Financieros

Se valuaron al valor de costo actualizado por cláusula CER, en caso de corresponder, acrecentando en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

j) Créditos por Arrendamientos Financieros

De acuerdo con la Comunicación “A” 5047 y complementarias del BCRA, se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas pendientes de cobro (excluyendo las cuotas contingentes), del valor residual previamente pactado y de las opciones de compra, por los contratos de arrendamientos financieros en los cuales la Entidad reviste la figura de arrendador. El valor descontado es calculado mediante la aplicación de la tasa de interés implícita de cada contrato de arrendamiento. Este criterio no difiere sustancialmente del utilizado hasta el comienzo de la vigencia de la citada comunicación.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los contratos de arrendamientos financieros vigentes no representan saldos significativos respecto al total de financiaciones otorgadas por la Entidad. Adicionalmente, las características de los mismos se encuentran dentro de las habituales para este tipo de operaciones, sin que existan cuestiones que las diferencien en ningún aspecto respecto de la generalidad de las concertadas en el mercado financiero argentino. Estas operaciones se encuentran atomizadas entre los clientes de la Entidad y no existen cláusulas de renovación automática ni cuotas contingentes preestablecidas.

k) Participaciones en Otras Sociedades

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las participaciones han sido valuadas según el siguiente detalle:

1. Sociedades Controladas

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.: a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio, convertido a pesos de acuerdo al criterio descripto en la nota 2.4 a).

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión: a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.): a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, neto de la llave negativa, constituída por la diferencia negativa entre el costo de adquisición de GPAT Compañía Financiera S.A. y el valor patrimonial proporcional al momento de su adquisición. La amortización de la llave se calcula sobre la base de un período máximo de 60 meses, amortizando en forma completa el mes de alta y no haciéndolo en el mes de baja. (Ver nota 21).

2. Otras Sociedades

A su valor de costo reexpresado conforme al procedimiento descripto en la nota 2.3 o su valor patrimonial proporcional, el menor, considerando el último balance disponible de cada una de las sociedades.

l) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresado conforme el procedimiento descripto en la nota 2.3. Asimismo, la Entidad mantiene registrada una previsión por desvalorización de bienes inmuebles, para adecuar el valor de los mismos a su valor de mercado.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes de uso y diversos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

m) Otros Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresado conforme el procedimiento descripto en la nota 2.3.

La depreciación de los bienes, para los casos en que corresponde, se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

n) Bienes Intangibles

1. En la cuenta “Diferencias por resoluciones judiciales – No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen”, se registra la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe registrado asciende a 234.226 y de acuerdo con el criterio definido oportunamente por la Entidad, ha sido amortizado en su totalidad con cargo a resultados hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, para los casos pendientes de resolución, la Entidad estima el importe adicional entre su actualización de acuerdo con los fallos mencionados en la nota 2.4.u) y su valor contable, imputándolo directamente a resultados.

2. En la cuenta “Diferencias por dolarización de depósitos judiciales – deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen”, conforme a lo dispuesto en la Comunicación “A” 4686 del BCRA de fecha 4 de julio de 2007, se registra la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de estos depósitos constituídos en moneda extranjera que, al 5 de enero de 2002, fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/02.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe registrado asciende a 1.725 y de acuerdo con el criterio definido por la Entidad ha sido amortizado en su totalidad con cargo a resultados. (Ver nota 2.4.u)

o) Partidas Pendientes de Imputación

Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

p) Cuentas del Patrimonio Neto

Las cuentas de Capital Social se han mantenido por su valor de origen.

q) Cuentas de Orden – De Derivados

1. Operaciones a Término sin Entrega del Activo Subyacente: se valuaron de acuerdo a la cotización del activo subyacente en el MAE al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2. Operaciones de Permuta de Tasas de Interés (swap de tasas): se registraron al valor nocional sobre el que la Entidad acuerda pagar o cobrar una tasa de interés fija y cobrar o pagar una tasa de interés variable. La diferencia entre dichas tasas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3. Opciones de Venta Lanzadas sobre cupones de Boden 2012 y 2013: se registraron a los valores de canje de los bonos más los intereses y el CER devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

r) Estado de Resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

s) Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta, el cual fue establecido para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad determinó cargos por impuesto a las ganancias sobre bases fiscales de 255.551 y 325.854 respectivamente, que se encuentran registrados en el rubro “Obligaciones Diversas” y fueron imputados a los resultados de cada ejercicio, en el rubro “Impuesto a las Ganancias”. Dichos importes fueron superiores a los correspondientes al impuesto a la ganancia mínima presunta para cada ejercicio, es por ello que no se constituyó provisión alguna por este concepto.

t) Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

u) Acciones Legales

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Estado Nacional en conexión con la pesificación de los depósitos originalmente denominados en dólares estadounidenses y la reestructuración de los depósitos bancarios desde principios de 2002, un número importante de acciones legales fueron iniciadas por individuos y entidades legales contra las entidades financieras, incluyendo esta Entidad, con fundamento en que estas medidas violaban derechos constitucionales entre otros.

Estos amparos resultaron en un significativo retiro de depósitos de dichas entidades, dado que las mismas debían reembolsar depósitos reestructurados (mayormente, depósitos en dólares antes de la pesificación) al tipo de cambio libre, en lugar del importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER) al cual los depósitos fueron pesificados y registrados.

De acuerdo con lo mencionado en la nota 2.4.n) 1., la Entidad registra en la cuenta “Diferencias por resoluciones judiciales – No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen”, la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación.

De acuerdo con el criterio definido oportunamente por la Entidad, los importes mencionados han sido amortizados en su totalidad con cargo a resultados.

Asimismo, durante los años 2006 y 2007, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) emitió diferentes sentencias estableciendo y/o aclarando, tanto la metodología del cálculo como el cómputo de los pagos a cuenta, respecto de los depósitos involucrados.

Finalmente, mediante la Comunicación “A” 4686 del 4 de julio de 2007, en concordancia con lo mencionado precedentemente, el BCRA dispuso que para el caso de los depósitos judiciales debe considerarse al valor de la imposición en moneda original convertido a pesos al cierre de cada ejercicio. A los fines de dicho cálculo, los pagos parciales efectuados se considerarán por el importe abonado en moneda extranjera. Asimismo, estableció que las entidades financieras podrán activar la diferencia resultante entre dicho cálculo y el valor contable de la imposición (Ver nota 2.4.n) 2).

2.5 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable.

Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros períodos.

NOTA 3: Principales diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en Argentina

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) aprobó la Resolución CD N° 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales (resoluciones técnicas N° 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22), producto del acuerdo celebrado con la FACPCE para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Esos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE hasta el 1° de abril de 2005. La mencionada resolución tuvo vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2006. Posteriormente, el CPCECABA, mediante las Resoluciones CD N° 42/2006, N° 34/2008, N° 85/2008, N° 25/2009 y N° 52/2009, aprobó nuevas resoluciones técnicas aplicables a los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2006 (resolución técnica N° 23), 1° de enero de 2009 (resoluciones técnicas N° 24 y N° 25) y 1° de enero de 2011 (resoluciones técnicas N° 26 y N° 27). Adicionalmente, con fecha 1° de octubre de 2010 la FACPCE aprobó la resolución técnica N° 28, la cual, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente de aprobación por parte del CPCECABA.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del BCRA. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

Normas de valuación

a) Impuesto a las ganancias diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios, según corresponda, en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro, en caso de corresponder. De haberse aplicado el método de impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 hubiera correspondido registrar un activo adicional por 65.913 y 60.369, respectivamente, a nivel individual, y un activo adicional al 31 de diciembre de 2010 por 68.794, a nivel consolidado.

Asimismo, el cargo por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 hubiera disminuido en 5.544 y 105.714, respectivamente, a nivel individual, y al 31 de diciembre de 2010 hubiera disminuido en 6.025 a nivel consolidado.

b) Instrumentos emitidos por el BCRA sin cotización

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad mantiene registrados en el rubro “Títulos Públicos – Instrumentos Emitidos por el BCRA” 1.754.099 y 1.327.154, respectivamente, a nivel individual, y al 31 de diciembre de 2010, 1.764.286 a nivel consolidado, registrados de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.4.b)4. Asimismo, con dicho criterio, mantiene registrados en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – BCRA”, 2.189 y 64.462, respectivamente a nivel individual, correspondiente a Notas y Letras del BCRA sin cotización.

De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a ese criterio de valuación, el activo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 hubiera aumentado en 3.248 y 1.429 respectivamente, a nivel individual, y al 31 de diciembre de 2010 en 3.275 a nivel consolidado. Por otra parte, los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 hubieran aumentado en 1.819 y 1.429, respectivamente, a nivel individual y al 31 de diciembre de 2010 en 1.849 a nivel consolidado.

c) Títulos públicos nacionales – Tenencias en cuentas de inversión

A partir del 1° de octubre de 2008, la Entidad habia considerado parte de su tenencia de Bonos del Gobierno Nacional en u$s Libor 2012 (Boden), como activos a ser mantenidos hasta su vencimiento, en el entendimiento de contar con la suficiente capacidad financiera para mantenerlos y demás condiciones establecidas en la Resolución Técnica Nº 17 punto 5.7. “Inversiones en títulos de deuda a ser mantenidos hasta su vencimiento y no afectados por coberturas”, los cuales fueron valuados de acuerdo con el criterio establecido en la Com. “A” 4861. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantenía imputados en esta categoría VN u$s 190.398.900 por 214.410. Al 31 de diciembre de 2008 dicha tenencia se encontraba neta de una cuenta regularizadora de 11.189. Al 31 de diciembre de 2009, dado que el valor contable de estas tenencias era inferior al valor de mercado, se desafectó la cuenta regularizadora con imputación a los resultados del ejercicio finalizado en dicha fecha.

De acuerdo con las normas contables profesionales, no correspondía la constitución de dicha cuenta regularizadora, por lo que los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, hubieran disminuido en 11.189.

d) Títulos públicos nacionales - Sin Cotización:

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantenía imputados en el rubro ”Títulos Públicos – Sin Cotización” 45.420 correspondientes al Bono de la Nación Argentina en pesos BADLAR privada + 350 pb 2013, que se encontraban valuados al menor valor entre su valor presente según las pautas establecidas en el punto 2 de la comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA y su valor técnico. Los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, incluyeron 12.920 correspondientes al ajuste a valores corrientes de la tenencia antes citada.

De haberse aplicado las normas contables profesionales, los resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 hubieran aumentado en 12.920.

e) Instrumentos financieros derivados

Tal como se explica en la Nota 2.4.q) 2., la Entidad registró al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los efectos de los contratos de operaciones de permuta de tasas de interés (swap de tasas) de acuerdo a las normas establecidas por el BCRA.

De acuerdo con las normas contables profesionales, este tipo de instrumentos financieros derivados no cotizables deben valuarse por su valor neto de realización, que en este caso puede ser estimado aplicando modelos matemáticos que reflejen la forma en que los interesados en estos contratos establecen sus precios e incluyendo en dichos modelos datos fiables. De esta manera surge la estimación de un valor razonable aplicable a los derechos u obligaciones conferidos por un swap.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad estimó el valor razonable de estos contratos en aproximadamente (452) y (1.126), respectivamente. Estos importes representan el valor actual de las diferencias entre los flujos de fondos futuros de intereses determinados por aplicación de las tasas de interés fijas y por las variables (estimadas) sobre los valores nocionales de los contratos. El modelo de valoración utilizado considera supuestos de comportamiento futuro de las tasas de interés BADLAR (variables) aplicables a los respectivos contratos. Las limitaciones de los modelos de valoración y las posibles inexactitudes en los supuestos utilizados pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio en que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de valoración. Conforme a este criterio de valuación, los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 hubieran aumentado/disminuído en 674 y 1.126, respectivamente.

f) Combinaciones de negocios

De acuerdo con las normas establecidas por el BCRA, las adquisiciones de negocios son registradas de acuerdo con los valores de libros de la sociedad adquirida. En consecuencia, la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente, es registrada como una llave positiva (cuando el costo de la inversión es superior al valor patrimonial proporcional) o negativa (cuando el costo de la inversión es inferior al valor patrimonial proporcional), según corresponda. En caso de reconocerse una llave positiva, las normas del BCRA establecen que dicha llave debe ser amortizada en forma lineal sobre la base de una vida útil estimada en diez años.

En caso de reconocerse una llave negativa, la Comunicación “A” 3984 del BCRA establece criterios específicos de amortización, no pudiendo superar la amortización máxima anual el 20%.

De acuerdo con las normas contables profesionales, las combinaciones de negocios son registradas en base a los valores corrientes de los activos netos identificables de la sociedad adquirida. En consecuencia, la diferencia entre el costo de la inversión y el valor de medición de los activos netos identificables, es registrada como una llave positiva o negativa, según corresponda. En caso de reconocerse una llave positiva, dicha llave (i) se depreciará en forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada y (ii) se comparará con su valor recuperable a cada cierre de ejercicio. En caso de reconocerse una llave negativa, dicha llave se imputará a resultados de acuerdo con la evolución de las circunstancias específicas que le dieron origen.

La adquisición de GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.) por parte de la Entidad generó, de acuerdo con normas del BCRA, la registración original de una llave negativa por 74.593. Al 31 de diciembre de 2010 dicha llave se encuentra registrada en el rubro Participaciones en Otras Sociedades por 67.133.

De acuerdo con las normas contables profesionales, considerando en primer lugar que no existen expectativas de pérdidas o gastos futuros en la Entidad adquirida y el importe de los activos no monetarios incorporados, la mencionada adquisición hubiera generado: a) la registración de un valor llave negativo por 8.769 por los activos no monetarios incorporados y b) el reconocimiento en resultados al momento de la compra del importe resultante de la diferencia entre el costo de adquisición y los valores corrientes de los activos netos incorporados y el importe mencionado en el punto a) precedente. Por lo tanto, de haberse aplicado las normas contables profesionales, el patrimonio neto y los resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, hubieran aumentado en 66.640.

De haberse aplicado las normas contables profesionales, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 hubiera aumentado en 135.349 y 60.672, respectivamente. Asimismo, los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 hubieran aumentado aproximadamente en 74.677 y 107.748, respectivamente.

Aspectos de exposición

La Entidad no presenta información por segmento y resultados por acción.

NOTA 4: Capital Social

1. Estado del Capital Social

Con fecha 20 de julio de 2007, en el marco del aumento del capital social aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Patagonia S.A., celebrada el 24 de abril de 2007, las acciones de la Entidad comenzaron a negociarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y en la Bolsa de Valores de San Pablo (BOVESPA) bajo la forma de Certificados de Depósito en Brasil (“BDRs”). La CNV mediante Disposición Nº 1373 autorizó a la Caja de Valores S.A. a llevar el Registro de Acciones de la Entidad.

Por otra parte, con fecha 23 de julio de 2007, el Directorio de Banco Patagonia S.A., a los efectos de la inscripción del aumento de capital social en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió aprobar el monto suscripto de la emisión de acciones clase “B” en V$N 75.000.000 de acciones.

El Capital Social de la Entidad quedó representado por 748.155.678 de acciones, de las cuales 22.768.818 son acciones Clase “A” y 725.386.860 son acciones Clase “B”, siendo ambas clases escriturales, de V$N 1 y un voto cada una.

Finalmente, con fecha 14 de agosto de 2007 dicho aumento de capital social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº 13.424 del Libro 36 de Sociedades por Acciones.

Las acciones Clase “A” representan la participación de la Provincia de Río Negro, en tanto que las acciones Clase “B” representan la participación del capital privado.

2. Programa de adquisición de acciones propias

Como consecuencia del contexto macroeconómico internacional y de la volatilidad experimentada por el mercado de capitales en general, se vieron afectados desfavorablemente los precios de las acciones locales, así como los de la propia Entidad. En este sentido, considerando la fortaleza patrimonial de la misma y en línea con su compromiso para con los Accionistas, con fecha 31 de julio de 2008, el Directorio de la Entidad resolvió implementar un plan de recompra de acciones propias en el mercado argentino, en los términos del artículo 68 de la Ley 17.811 (agregado por el Decreto 677/01) y de las normas de la CNV, por hasta un monto máximo de 95.500, con un límite de 50.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, clase “B”, con derecho a un voto y de V$N 1 por acción. El precio a pagar por las acciones debía ubicarse entre un mínimo de $ 1,72 y un máximo de $ 1,91 por acción y el plazo para efectuar las adquisiciones fue noventa días corridos desde el 1 de agosto de 2008.

Luego de sucesivas prórrogas, modificaciones al precio máximo y la eliminación del precio mínimo, con fecha 9 de diciembre de 2009 el Directorio de la Entidad dispuso la cancelación del programa de adquisición de acciones propias en razón de que la acción comenzó a cotizar, a partir del 4 de septiembre de 2009 por encima de $ 2,20, precio máximo autorizado para efectuar recompras, por lo que las razones que fundamentaron la implementación del programa habían cesado.

En virtud del programa de adquisición antes citado, el total de acciones recompradas por la Entidad fue de V$N 28.890.941 acciones ordinarias por un importe de 39.726.

De acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo XXIII.11.13 de las normas de la CNV el tratamiento contable dado a las adquisiciones de acciones propias al 31 de diciembre de 2009 fue el siguiente:

a) El costo de adquisición de dichas acciones fue debitado de “Resultados no Asignados” – “Resultados acumulados ejercicios anteriores”.

b) La cuenta “Capital Social - Acciones Emitidas en Circulación” es debitada por el valor nominal de las acciones adquiridas y es acreditada la cuenta “Capital Social - Acciones Emitidas en Cartera”.

3. Reducción del Capital Social.

Con fecha 9 de marzo de 2010, el Directorio de la Entidad aprobó la propuesta de reducción del capital social en 28.891 mediante la cancelación de V$N 28.890.941 acciones ordinarias clase “B”, escriturales, de V$N 1 y un voto por acción, en cartera por las adquisiciones efectuadas bajo el Programa de adquisición de acciones propias mencionado en el punto anterior.

Con fecha 23 de abril de 2010, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó la mencionada reducción de capital y con fecha 19 de julio de 2010, fue aprobada por unanimidad por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Entidad.

Con fecha 2 de febrero de 2011, la CNV resolvió cancelar parcialmente la autorización de oferta pública oportunamente otorgada a la Entidad por V$N 28.890.941, correspondiente a la reducción del capital social. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la reducción de capital social se encuentra pendiente de inscripción en dicho organismo.

En virtud de lo mencionado precedentemente, el capital social de la Entidad queda representado por 719.264.737 acciones, de las cuales 22.768.818 son acciones Clase “A” y 696.495.919 son acciones Clase “B”, siendo ambas clases escriturales, de V$N 1 y un voto cada una.

NOTA 5: Bienes de disponibilidad restringida

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad poseía los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Concepto	31/12/10	31/12/09
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
- BCRA - Cuentas especiales de garantía por operatoria de cámaras de compensación electrónicas	182.845	157.873
- Títulos Públicos en garantía de las operaciones compensadas a término - MAE	2.189	64.462
Créditos Diversos		
- Títulos Públicos y Préstamos Garantizados en garantía - Línea de Préstamos BID - Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	33.492	41.501
- Depósitos en garantía - Entidades administradoras de tarjeta de crédito	28.243	22.590
- Depósitos en garantía por demandas judiciales	809	2.247
- Depósitos en garantía - Otros	1.147	997
TOTAL	**248.725**	**289.670**

NOTA 6: Previsiones

A continuación se describen los importes estimados por la Entidad para hacer frente a las contingencias de probable concreción:

Concepto	31/12/10	31/12/09
Contingencias laborales y legales	66.292	60.935
Dif. Por dolarización Depósitos Judiciales Com. “A” 4686	1.492	1.485
Compromisos eventuales	270	242
Contingencias por amparos (Ver nota 2.4.u)	-	1.429
TOTAL	**68.054**	**64.091**

NOTA 7: Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f de la Ley Nº 19.322, del 2% sobre los ingresos y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decreto Nº 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos.

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la CSJN declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el PEN contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelación en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida). A partir de las resoluciones citadas comenzaron diferentes actuaciones judiciales y extrajudiciales por parte de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) tendientes a restituir los aportes. Esta situación afectó al sistema financiero en su conjunto, que derivaron en las correspondientes respuestas por parte de las entidades financieras.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, con fecha 24 de noviembre de 2003 por Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.) y con fecha 3 de enero de 2005 por el ex Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina, la Entidad celebró sendos acuerdos extrajudiciales con la OSBA con el doble propósito de minimizar cualquier contingencia derivada de los reclamos antes mencionados y obtener para los empleados de la Entidad afiliados a esa Obra Social importantes mejoras en la calidad de las prestaciones recibidas.

NOTA 8: Restricción para la distribución de utilidades

De acuerdo con las disposiciones del BCRA, el 20 % de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 96.281 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales.

Mediante la Comunicación “A” 5072, el BCRA estableció el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del BCRA y siempre que no se registren asistencias financieras del citado organismo por iliquidez ni deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo, entre otras condiciones previas detalladas en la mencionada comunicación que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados, entre otros conceptos, los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor determinado por la Entidad para el caso de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA que no cuenten con volatilidad publicada ni con valor presente publicado por el BCRA.

Al 31 de diciembre de 2010, corresponde realizar un ajuste a los resultados no asignados de 1.041 por la diferencia neta positiva en los instrumentos emitidos por BCRA calculada de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

Por último, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, un ajuste incremental de 30% a la exigencia y deduciendo los ajustes citados precedentemente.

Asimismo, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se encuentra neto de 7.650 registrados en el rubro "Pérdidas Diversas" correspondientes al Impuesto sobre Bienes Personales de los Accionistas - Ley Nº 25.585 que será tratado en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Por aplicación de lo detallado en el presente acápite, el importe máximo a distribuir por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 asciende a 747.122.

NOTA 9: Operaciones con Sociedades Artículo 33 Ley 19.550

Se incluyen a continuación los saldos que la Entidad mantenía con sus sociedades controladas y vinculadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	31/12/10	31/12/09
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Créditos Diversos – Deudores varios	45	35
Depósitos – Cuentas corrientes	1.372	312
Depósitos – Cuenta corriente especial	340	1.518
Cuentas de Orden – Valores en custodia	167.614	119.645
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Créditos Diversos – Deudores varios	102	71
Depósitos – Cuentas corrientes	1.019	20
Depósitos – Cuenta corriente especial	1	660
Cuentas de Orden – Valores en custodia	-	3.122
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E		
OCIF – Deudores por venta de títulos públicos cont. liquidar	198	109
OCIF – Compras de títulos públicos contado a liquidar	306	-
Depósitos – Cuentas corrientes	3	-
Depósitos – Cuenta corrientes especial	4	-
OOIF – Acreedores por compras de títulos públicos cont. liquidar	306	-
OOIF – Ventas de títulos públicos cont. liquidar	198	109
Cuentas de Orden – Valores en custodia	126.114	188.445
Cuentas de Orden – Garantías recibidas	31.003	30.271
GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.) (Ver nota 21)		
Préstamos – Otras financiaciones a entidades financieras locales	3.183	-
OOIF – Comisiones devengadas a pagar	228	-
Cuentas de Orden – Valores en custodia	57.584	-

Los resultados generados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con subsidiarias con las cuales consolida en los términos de la Comunicación "A" 2227 del BCRA son los siguientes:

	31/12/10	31/12/09
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Intereses por depósitos	5	20
Comisiones cobradas	429	341
Comisiones pagadas	67	49
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Intereses por depósitos	3	19
Comisiones cobradas	956	700
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.		
Comisiones cobradas	4	4
GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.) (Ver nota 21)		
Intereses por adelantos	15	-
Intereses por préstamos interfinancieros a entidades locales	224	-
Intereses por financiaciones de entidades locales	580	-
Comisiones cobradas	1.418	-
Comisiones pagadas	2.274	-

Respecto a la participación de la Entidad en las sociedades controladas, la misma se expone en la nota 1 a los estados contables consolidados con sociedades controladas. (Ver nota 21)

NOTA 10: Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 son el BCRA, con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el BCRA en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 3,9411% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 9756 del BCRA de fecha 9 de febrero de 2010.

Están alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el BCRA, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el BCRA; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del BCRA correspondiente al día anterior al de la imposición. El BCRA podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso, y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de aplicación.

NOTA 11: Actividades Fiduciarias

La Entidad ha firmado una serie de contratos con otras sociedades, mediante los cuales ha sido designada fiduciario de ciertos fideicomisos financieros. En los mismos, se recibieron principalmente créditos como activo fideicomitido.

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros de oferta pública:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activos al 30/09/2010	Activo Fideicomitido	Patrimonio Neto
Banco Piano X	Banco Piano S.A.	05/05/08	(**) 90	Préstamos personales	-
Banco Piano XI	Banco Piano S.A.	13/11/08	(***) 651	Préstamos personales	-
Banco Piano XIII	Banco Piano S.A.	28/05/09	1.287	Préstamos personales	428
Banco Piano XIV	Banco Piano S.A.	09/09/09	2.005	Préstamos personales	555
Banco Piano XV	Banco Piano S.A.	04/12/09	8.650	Préstamos personales	7.185
Banco Piano XVI	Banco Piano S.A.	29/03/10	23.412	Préstamos personales	8.255
Banco Piano XVII	Banco Piano S.A.	05/07/10	30.399	Préstamos personales	5.217
Cetrogar IX	Cetrogar S.A.	23/03/10	11.251	Préstamos personales	3.485
CMR Falabella XIX	CMR Falabella	27/11/09	(*) 2.873	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activos al 30/09/2010	Activo Fideicomitido	Patrimonio Neto
CMR Falabella XX	CMR Falabella	11/01/10	(***) 2.777	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
CMR Falabella XXI	CMR Falabella	17/03/10	(****) 2.508	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
CMR Falabella XXII	CMR Falabella	17/06/10	88.777	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
CMR Falabella XXIII	CMR Falabella	10/09/10	111.687	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
GMAC I	GMAC Compañía Financiera S.A.(1)	05/09/08	14.956	Préstamos sobre automotores	12.988
GMAC II	GMAC Compañía Financiera S.A.(1)	12/12/08	27.462	Préstamos sobre automotores	24.851
GMAC III	GMAC Compañía Financiera S.A.(1)	20/02/09	18.748	Préstamos sobre automotores	15.863
IRSA I	Inversora Bolívar S.A. y Baldovinos S.A., IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	17/12/01	1.271	Préstamos personales e inmobiliarios con garantía hipotecaria	877
Lucaioli III	Casa Humberto Lucaioli S.A.	09/04/10	(***) 853	Préstamos de consumo instrumentados con pagarés	-
Serie Ribeiro XXXII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	02/09/09	(***) 577	Préstamos de consumo	-
Serie Ribeiro XXXIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	05/10/09	3.579	Préstamos de consumo	2.952
Serie Ribeiro XXXIV	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	04/11/09	4.992	Préstamos de consumo	4.333
Serie Ribeiro XXXV	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	11/12/09	8.082	Préstamos de consumo	7.271
Serie Ribeiro XXXVI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	25/01/10	17.217	Préstamos de consumo	15.664
Serie Ribeiro XXXVII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	23/02/10	19.832	Préstamos de consumo	15.044
Serie Ribeiro XXXVIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	16/04/10	35.295	Préstamos de consumo	18.924
Serie Ribeiro XXXIX	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	13/08/10	72.996	Préstamos de consumo	19.391
Tarjeta Sáenz III	Banco Sáenz S.A.	26/11/08	13.488	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	8.986
TOTAL			525.715		

(*) Según estados contables de liquidación al 31/08/10.
(**) Según estados contables de liquidación al 30/09/10.
(***) Según estados contables de liquidación al 31/10/10.
(****) Según estados contables de liquidación al 30/11/10.
(1) Ver nota 21.

Fideicomisos Financieros Públicos autorizados por la CNV, cuyos estados contables son exigibles con posterioridad al 31/12/10

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activo Fideicomitido
Banco Piano XVIII	Banco Piano S.A.	04/10/10	Préstamos personales
Banco Piano XIX	Banco Piano S.A.	07/12/10	Préstamos personales
Basf II	Basf Argentina S.A.	17/12/10	Facturas de crédito originadas por el Fiduciante
Cetrogar X	Cetrogar S.A.	11/11/2010	Préstamos personales
CMR Falabella XXIV	CMR Falabella	17/11/10	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito
Lucaioli IV	Casa Humberto Lucaioli S.A.	13/10/10	Préstamos de consumo instrumentados con pagarés
Serie Ribeiro XL	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	29/09/10	Préstamos de consumo
Serie Ribeiro XLI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	24/11/10	Préstamos de consumo

Fideicomisos Financieros Privados

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activo Fideicomitido
Metro	Pedro López e Hijos S.A.	10/09/02	Inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Mendoza
Inmobiliario Balbín 4100	Novecento Emprendimientos S.R.L.	02/07/07	Inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fideicomisos Financieros – en Garantía

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activo Fideicomitido
Bogar Clase I Serie II	Provincia de Río Negro	11/06/09	Porcentaje de la recaudación diaria de los impuestos provinciales
Bogar Clase II Serie I	Provincia de Río Negro	26/12/03	Porcentaje de la recaudación diaria de los impuestos provinciales
Bogar Clase II Serie II	Provincia de Río Negro	11/06/09	Porcentaje de la recaudación diaria de los impuestos provinciales

La Entidad actúa como fiduciario de los fideicomisos antes citados, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Adicionalmente, el Fiduciario no podrá gravar los activos fideicomitidos o disponer de éstos más allá de los límites establecidos en los respectivos contratos de fideicomisos.

Las comisiones ganadas por la Entidad en su actuación como agente fiduciario son calculadas bajo los términos de los respectivos contratos.

NOTA 12: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

La Entidad mantiene vigente un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta miles de U$S 150.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de febrero de 1996 y por la CNV mediante certificado Nº 115 de fecha 4 de junio de 1996.

Bajo el referido programa la Entidad emitió una serie de obligaciones negociables subordinadas de miles de U$S 80.000 aprobada por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de junio de 2000 y por la CNV mediante certificado Nº 271 de fecha 15 de agosto de 2000 y emitidas con fecha 27 de diciembre de 2000 con vencimiento a 10 años desde la citada fecha.

Con fecha 27 de septiembre de 2010 se produjo la amortización final de dicha serie mediante la cancelación de miles de U$S 16.000 correspondiente a la última cuota de capital. La tasa que rigió para el 20° y último semestre de pago de intereses fue del 2,6375% nominal anual.

El Directorio de la Entidad decidió oportunamente que los fondos provenientes de esta colocación integren el capital de trabajo en el país, esto es, que se incorporen a la estructura de fondeo de la Entidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se encuentra vigente ninguna emisión de obligaciones negociables bajo el mencionado programa.

NOTA 13: Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad mantenía los siguientes instrumentos financieros derivados:

a) Operaciones concertadas a término – futuros: incluye las operaciones concertadas de compras y ventas a término de moneda extranjera y tasa BADLAR sin entrega del activo subyacente. Se encuentran valuadas a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio en el Mercado Abierto Electrónico y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad registró pérdidas por 18.905 y 60.738, respectivamente, generados en las operaciones de moneda extranjera y por 15 y 1 en las operaciones de tasa BADLAR, respectivamente.

b) Opciones de venta Boden: incluye el monto representativo de las obligaciones eventuales asumidas por la Entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital y renta de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares Boden 2012 y Boden 2013 previstos en el Decreto 905/02 y 1836/02, correspondiente a los clientes que hayan solicitado la mencionada opción. Se encuentran valuadas a su valor técnico al cierre de cada ejercicio.

c) Pases Activos y Pasivos – forwards: incluye las operaciones concertadas de pases activos y pasivos sobre títulos públicos nacionales pendientes de liquidación. Se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en la nota 2.4.i) 1. y 2. y son efectuados por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad registró utilidades por 18.277 y 75.249, respectivamente.

d) Operaciones de Permuta de Tasas de Interés en Pesos vigentes al 31 de diciembre de 2010:

Con el BCRA: incluye un contrato con derecho a percibir mensualmente el diferencial positivo entre la tasa de interés BADLAR establecida por el BCRA y una tasa fija del 15% nominal anual, aplicado sobre un total de valores nocionales de 10.000.000. En caso de que el diferencial de tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia. Las operaciones se encuentran normadas por la Comunicación “A” 4776 y complementarias del BCRA y al 31 de diciembre de 2010 la Entidad ha otorgado financiaciones en pesos y a tasa fija por un monto equivalente al valor nocional del contrato.

Con Entidades Financieras: incluye los contratos con derecho a percibir mensualmente el diferencial positivo entre la tasa de interés BADLAR establecida por el BCRA y la tasa nominal anual fija de interés pactada para cada operación. En caso que el diferencial de tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia. Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad poseía un contrato por valores nocionales 5.000.000 y al 31 de diciembre 2009 poseía siete contratos por un total de valores nocionales 31.000.000.

Se encuentran registradas en los rubros “Cuentas de orden deudoras – De Derivados – Permuta de Tasas de Interés” y “Cuentas de orden acreedoras – De Derivados – Acreedoras por Contrapartida” y dichas operaciones generaron una pérdida al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por 1.511 y 766, respectivamente.

NOTA 14: Requerimiento de la CNV para actuar como Agente del Mercado Abierto

De acuerdo a lo requerido en la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la CNV las entidades financieras autorizadas por el BCRA se hallan eximidas de cumplir los requisitos sobre patrimonio neto mínimo y contrapartida fijados por dichas normas. Por lo cual, la Entidad se encuentra alcanzada por la citada exclusión, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el BCRA.

NOTA 15: Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 32 del capítulo XI.11 del texto ordenado de las normas de la CNV, se informa el monto total bajo custodia de la cartera al 31 de diciembre de 2010, de los siguientes Fondos Comunes de Inversión en los que la Entidad actúa como sociedad depositaria:

Denominación	Depósitos	Otros	Total Activos
Lombard Renta en Pesos Fondo Común de Inversión	256.069	33.435	289.504
Fondo Nuevo Renta en Dólares Fondo Común de Inversión - a)	139	-	139
Fondo Común de Inversión Lombard Acciones	198	6.920	7.118
Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija Premium - a)	-	-	-
Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija	1.724	15.658	17.382
Fondo Común de Inversión Lombard Ahorro	12.488	-	12.488
Lombard Capital F.C.I.	4.874	19.851	24.725
TOTAL	275.492	75.864	351.356

a) Liquidación de fondos comunes de inversión

Con fecha 7 de octubre de 2005, Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Banco Patagonia S.A. (sociedades gerente y depositaria, respectivamente), aprobaron iniciar el proceso de liquidación del “Fondo Nuevo Renta en Dólares Fondo Común de Inversión” y del “Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija Premium” según la normativa establecida por la RG N° 439/03 de la CNV. Con fecha 25 de abril de 2006, la CNV notificó la resolución de no autorizar el inicio del proceso liquidatorio, debido a la existencia de acciones judiciales iniciadas por cuotapartistas de los citados fondos, pendientes de resolución en el ámbito judicial. Por lo tanto a partir de esa fecha los Fondos, antes citados, fueron habilitados solamente para recibir rescates.

Posteriormente, con fechas 5 y 19 de julio de 2010, las sociedades depositaria y gerente, respectivamente, aprobaron el inicio de la liquidación del “Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija Premium” y la solicitud a la CNV de la aprobación de dicha liquidación, debido a que las acciones judiciales pendientes de resolución habían sido finalizadas, no habiéndose registrado nuevos reclamos. Por lo tanto, a partir del 21 de julio de 2010 se han suspendido las operaciones del citado fondo.

Con fecha 8 de septiembre de 2010, mediante la Resolución N° 16406 de la CNV, se aprobó el inicio del proceso de liquidación del fondo. Con fecha 20 de septiembre de 2010 finalizó el proceso de realización de activos del fondo, emitiéndose el balance final de liquidación.

Finalmente, con fecha 20 de diciembre de 2010, concluyó la etapa de pago total a los cuotapartistas y con fecha 29 de diciembre de 2010 se procedió a efectuar el rescate de las cuotapartes remanentes, quedando de esta manera finalizado el proceso de liquidación del fondo.

A la fecha de los presentes estados contables se está tramitando la baja del citado fondo de los registros de la CNV.

NOTA 16: Agente Financiero de la Provincia de Río Negro

En el marco de lo establecido por la Ley Nº 2929 de la Provincia de Río Negro, y el contrato celebrado el 27 de mayo de 1996, el Banco actuó como agente financiero del Estado Provincial, teniendo a su cargo las funciones bancarias que se establecían en el artículo 1.2 del mencionado contrato. Con fecha 28 de febrero de 2006, se produjo el vencimiento del mencionado contrato, que mediante sucesivas prórrogas estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2006, en las mismas condiciones que el contrato antes citado. Por otra parte, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, mediante Licitación Pública Nacional Nº 1/2006, llamó a la contratación de una entidad bancaria para prestar servicios como agente, siendo la fecha de apertura de ofertas el 4 de agosto de 2006, habiendo Banco Patagonia S.A. presentado la oferta correspondiente.

Finalmente, como resultado del proceso de licitación antes citado, el 14 de diciembre de 2006 se firmó el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios de la Provincia de Río Negro, por el plazo de 10 años a contar desde el 1º de enero de 2007. Tales funciones no incluyen la obligación de asistir financieramente a la Provincia de Río Negro en otras condiciones que las compatibles con el carácter de banco privado de esta Entidad.

NOTA 17: Detalle de los componentes de los conceptos “Otros/as” con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Rubros del Estado de Situación Patrimonial	31/12/10	31/12/09
A. Créditos Diversos		
Anticipo de impuestos	249.594	84.541
Depósitos en garantía	63.380	67.025
Pagos efectuados por adelantado	14.512	10.314
Otros	84.478	35.165
	411.964	197.045
B. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Consumos a pagar tarjetas de crédito y débito	212.817	196.475
Ordenes de pago de comercio exterior	150.667	138.970
Retenciones de impuestos a pagar	64.385	41.822
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	27.328	23.605
Préstamo BID N° 1192/OC – AR	7.144	11.534
Otras	21.647	13.461
	483.988	425.867
C. Obligaciones Diversas		
Impuestos a pagar	315.491	371.841
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	80.562	50.113
Acreedores varios	48.057	44.493
Otras	3.962	2.621
	448.072	469.068
D. Cuentas de Orden – De Control Deudoras		
Otros valores en custodia	2.771.798	2.398.317
Valores al cobro	260.175	244.873
Valores por debitar	157.348	148.221
	3.189.321	2.791.411

Rubros del Estado de Resultados	31/12/10	31/12/09
E. Egresos Financieros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	61.268	57.906
Resultado por operaciones a término en ME liq. en $	18.905	60.738
Primas por pases pasivos al sector financiero	2.598	2.439
Otros	1.526	785
	84.297	121.868
F. Egresos por Servicios		
Gastos tarjetas de crédito	46.106	34.098
Gastos cajeros automáticos	28.897	25.134
Impuesto sobre los ingresos brutos	26.923	24.170
Otros	1.535	2.512
	103.461	85.914
G. Utilidades Diversas		
Utilidades por venta de bienes de uso	16.925	16.426
Ajustes e intereses por créditos diversos	6.459	1.816
Otras	16.926	9.726
	40.310	27.968

Rubros del Estado de Resultados	31/12/10	31/12/09
H. Pérdidas Diversas		
Impuestos Bienes Personales Accionistas	7.650	7.325
Donaciones	1.971	838
Impuesto sobre los ingresos brutos	6.683	599
Otras	6.840	5.441
	23.144	14.203

NOTA 18: Integración del efectivo mínimo

Se incluyen a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo, de acuerdo a lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia, al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Concepto	31/12/10	31/12/09
Disponibilidades		
Efectivo en Caja	270.410	328.738
Efectivo en Empresas Transportadoras de Caudales	212.917	179.804
BCRA - Cuenta Corriente	732.919	841.006
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
BCRA - Cuentas Especiales de Garantía	182.845	157.873
Total	1.399.091	1.507.421

NOTA 19: Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes

Los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes y para tal fin, se consideró como efectivo únicamente al total del Rubro “Disponibilidades”.

Por otra parte no existen transacciones correspondientes a las actividades de inversión o de financiación que no afecten al efectivo y que por su significación, merezcan ser expuestas.

NOTA 20: Distribución de Utilidades

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de abril de 2010, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, aprobó la siguiente distribución de utilidades:

A Reserva Legal	89.765
A Pago de Dividendos en efectivo - ad referéndum de la autorización del BCRA	224.413
A Resultados No Asignados	334.149
Total	648.327

La distribución de resultados antes mencionada, contempla los ajustes extracontables del punto 2.1.2 de la Comunicación “A” 4664 y modificatorias del BCRA por un total de 1.496, importe que entonces queda incluido en los 334.149 que permanecerán en Resultados No Asignados.

Asimismo, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 considerado en la Asamblea antes mencionada, se encontraba neto de 7.325 registrados en el rubro “Pérdidas Diversas” del ejercicio finalizado en dicha fecha, los cuales corresponden al Impuesto sobre Bienes Personales de los Accionistas – Ley N° 25.585.

Con fecha 28 de mayo de 2010 el BCRA aprobó la distribución de utilidades que incluye el pago de dividendos en efectivo por 224.413. Los dividendos antes citados, equivalen a $ 0,3120 por acción en circulación, fueron puestos a disposición de los Sres. Accionistas y pagados con fecha 11 de junio de 2010.

De acuerdo con lo requerido por la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención equivalente a la tasa vigente, en concepto del impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. En tal sentido y en virtud que la distribución de dividendos antes citada no excedió la mencionada utilidad impositiva, no se efectuaron retenciones en concepto de impuesto a las ganancias.

NOTA 21: Acuerdo de adquisición de GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.)

Con fecha 27 de agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compraventa de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A. (GMAC CFSA), entre GMAC INC. y Pardo Rabello Inversiones S.R.L., como vendedores, y Banco Patagonia S.A. y el Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne, como compradores, por el 100% del paquete accionario.

Mediante dicho Contrato los vendedores acordaron transferir a la fecha de cierre V$N 85.968.713 de acciones ordinarias, representativas del 99% del capital y votos de GMAC CFSA a Banco Patagonia S.A. y V$N 868.370 de acciones ordinarias, representativas del 1% del capital y votos al Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne.

El precio de compraventa acordado entre GMAC CFSA y Banco Patagonia S.A. fue de U$S 22.770.990 (dólares estadounidenses veintidós millones setecientos setenta mil novecientos noventa).

GMAC CFSA es una sociedad constituida en Argentina y autorizada a funcionar como entidad financiera, especializada en el financiamiento mayorista y minorista, para la adquisición de automotores 0 KM, tanto a concesionarios –en especial de la red General Motors de Argentina- como a clientes particulares.

Con fecha 15 de julio de 2010 la operación fue autorizada mediante Resolución de Directorio N° 143 del BCRA, que entre otros puntos resolvió lo siguiente:

a) No formular observaciones, desde el punto de vista del artículo 15 de la Ley de Entidades Financieras a la adquisición de la totalidad del paquete accionario.

b) No formular objeciones al cambio de denominación de GMAC CFSA por GPAT Compañía Financiera SA.

c) No formular objeciones a la designación de los nuevos directores de la compañía.

En virtud de lo mencionado, el 26 de julio de 2010 se concretó el cierre de la operación habiéndose cancelado en dicha fecha el total del precio establecido y concretándose la transferencia de la totalidad del paquete accionario de GMAC CFSA.

Con fecha 13 de octubre de 2010, la Inspección General de Justicia (IGJ) ha inscripto el cambio de denominación de GMAC Compañía Financiera S.A. a GPAT Compañía Financiera S.A. y con fecha 12 de noviembre de 2010, fue publicado por el BCRA mediante la Comunicación “B” 9951.

El 4 de septiembre de 2009 las partes notificaron a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia. Posteriormente, con fecha 12 de noviembre de 2010 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas fundado en dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia autorizó dicha operación.

Considerando las normas del BCRA aplicables y a partir de la diferencia que surge entre el valor patrimonial de GMAC CFSA y el costo de adquisición, Banco Patagonia S.A. determinó un valor llave negativo al 26 de julio de 2010 de 74.593. Dicha llave negativa se cancelará con contrapartida en el rubro “Utilidades Diversas – Resultado por participaciones permanentes” y el importe desafectado por ejercicio económico no podrá exceder al que hubiese correspondido de aplicarse una amortización lineal de 60 meses. Al 31 de diciembre de 2010 el importe correspondiente al valor llave negativo es de 67.133.

NOTA 22: Política de gerenciamiento de riesgos

Introducción

La Entidad está dirigida y administrada por un Directorio compuesto por seis integrantes: un presidente, un vicepresidente 1° y un vicepresidente 2° los cuales son accionistas mayoritarios y tres directores titulares, de los cuales dos son independientes de acuerdo con la normativa vigente de la CNV. El Directorio tiene a su cargo la administración de la Entidad y sus objetivos son, entre otros, coordinar y supervisar que el funcionamiento operativo responda a los objetivos institucionales, facilitar el desarrollo de los negocios con eficiencia, control y productividad, tendiendo a generar una cultura de mejora permanente en los procesos administrativos y comerciales.

Adicionalmente, la Entidad ha conformado los siguientes comités que tienen como finalidad la implementación de las políticas definidas por la Dirección:

- De Auditoría – BCRA
- De Auditoría – CNV
- De Crédito Senior
- De Crédito de Entidades Financieras
- De Crédito del Sector Público
- De Crédito de Banca Empresas
- De Irregulares Banca Empresas
- De Prevención de Lavado de Dinero Proveniente de Actividades Ilícitas
- De Calidad
- De Seguridad Informática
- De Tecnología Informática
- De Ética
- De Mercado de Capitales
- De Finanzas
- De Riesgo Operacional

Los citados comités se encuentran bajo la supervisión del Directorio de la Entidad y reportan al presidente y vicepresidentes de la misma en forma periódica. En tal sentido, el involucramiento del Directorio en los temas mencionados precedentemente implica una disminución del riesgo de que se produzcan errores o irregularidades de significatividad.

Los aspectos principales a destacar son la participación activa de los accionistas en el Directorio, su conocimiento del mercado y la competencia, la decisión para la mejora continua del control interno y el cumplimiento de las normas del BCRA y otros organismos de contralor.

Existen riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por la Entidad y se administran a través de un proceso de identificación, medición y control constante de los mismos, sujeto a los límites y otros controles del riesgo. Los principales tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad son los relacionados con el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado y el riesgo operacional.

A continuación se describen las políticas y procesos para la identificación, evaluación, control y mitigación para cada uno de los principales riesgos antes citados:

Riesgo de crédito

El Directorio aprueba la política crediticia y de evaluación de crédito de la Entidad con el fin de proveer un marco para la generación de negocios tendiente a lograr una relación adecuada entre el riesgo asumido y la rentabilidad. La Entidad cuenta con manuales de procedimientos que contienen los lineamientos en la materia que persiguen los objetivos que se mencionan a continuación:

a) Lograr una adecuada segmentación de la cartera;

b) Potenciar la utilización de herramientas de análisis y evaluación del riesgo que mejor se adecuen al perfil del cliente;

c) Establecer pautas homogéneas para el otorgamiento de préstamos siguiendo parámetros conservadores basados en la solvencia del cliente, su flujo de fondos y su rentabilidad para el caso de las empresas, y los ingresos y patrimonio para el caso de individuos;

d) Establecer límites a las facultades individuales para el otorgamiento de créditos de acuerdo a su monto, propendiendo a la existencia de comités específicos, que según su ámbito de influencia, serán los responsables de definir los niveles de asistencia;

e) Optimizar la calidad del riesgo asumido, contando con garantías adecuadas de acuerdo con el plazo del préstamo y el nivel de riesgo involucrado; y

f) Monitorear permanentemente la cartera de créditos y el nivel de cumplimiento de los clientes.

Riesgo de liquidez

A fin de mitigar el riesgo de liquidez, configurado por la incertidumbre a la que puede quedar expuesta la Entidad en cuanto a su capacidad de honrar en tiempo y forma los compromisos financieros asumidos con sus clientes, ha establecido una política en la materia cuyos aspectos más significativos se detallan a continuación:

A fin de minimizar los efectos no deseados de situaciones de iliquidez provocadas por el eventual retiro de depósitos y cancelaciones de préstamos interfinancieros tomados, la Entidad mantiene una cartera de activos de alta liquidez y tiene como objetivo diversificar la estructura de pasivos, respecto a fuentes e instrumentos. En ese sentido el objetivo es captar fondos del mayor número de diferentes tipos de clientes e industrias, ofreciendo la mayor diversidad de instrumentos financieros. A esos efectos la Entidad ha implementado una serie de políticas, cuyo seguimiento y control está a cargo del Comité de Finanzas.

Por otra parte, en caso de producirse una crisis de liquidez, la Entidad ha desarrollado un plan de contingencia en el que se detallan las acciones que deben implementarse.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de pérdida que surge de fluctuaciones en las variables de los mercados financieros, como ser tasas de interés, tipos de cambio y otras tarifas o precios. Este riesgo es consecuencia de sus operaciones de préstamo, comercio exterior e inversiones. A efectos de medir este riesgo, la Entidad utiliza la metodología de valor a riesgo (“VaR”) conforme a lo establecido en la normativa del BCRA para la determinación de la exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado para aquellos activos negociados habitualmente en mercados institucionalizados.

Esta metodología se basa en métodos estadísticos que toman en cuenta aquellas variables que pueden provocar un cambio en el valor de las carteras de la Entidad, como ser, tipos de cambio, cotización de los títulos y volatilidad. El VaR expresa el monto máximo de pérdida esperada (dado un intervalo de confianza del 99%) en un período de tiempo especificado u “horizonte de tiempo” (establecido en 5 días), si esa cartera se mantuviera invariable durante ese lapso, considerando a esos efectos las volatilidades determinadas por el BCRA para cada activo informadas mensualmente.

En virtud de la normativa vigente, el BCRA exige requerimientos de capital para cubrir la pérdida esperada determinada conforme a la metodología descripta en forma diaria. El Var de la Entidad varía en función de la composición de la cartera de activos expuestos al riesgo de mercado.

En lo que respecta al riesgo de tasa de interés, que es el riesgo de que una entidad sufra pérdidas por variaciones de la tasa de interés del mercado, por el descalce de activos y pasivos financieros, la Entidad cuenta con un Comité de Finanzas que tiene a su cargo los asuntos concernientes al gerenciamiento de los activos y pasivos financieros de la Entidad. Entre los aspectos tratados en las reuniones de dicho comité, se revisa el análisis de sensibilidad con respecto a oscilaciones en el nivel de tasas de interés que se realiza tomando las posiciones que la Entidad mantiene en activos y pasivos que devengan tasas de interés considerando a esos efectos el segmento de pesos, pesos ajustables por el CER y moneda extranjera.

La Entidad calcula el riesgo por descalce de tasa de interés, realizando un análisis de sensibilidad que permite apreciar cual es el cambio del valor patrimonial de la Entidad ante una suba de un punto en la tasa de interés. A esos fines, se determina la pérdida potencial máxima en el valor neto económico de la cartera de activos y pasivos considerando un horizonte de tiempo de tres meses con 99% de grado de confianza y utilizando el modelo y los demás parámetros establecidos por el BCRA para la determinación del requerimiento de capital mínimo por riesgo de tasa de interés. La cuantificación se hace teniendo en cuenta dicha variación de la tasa de intereses y los descalces en pesos y en dólares por separado, teniendo en cuenta los siguientes tramos: hasta 30 días, de 30 a 90 días (tramos mensuales), de 90 a 180 días, de 181 a 1 año y desde 1 año en adelante.

La Entidad entiende que una medición apropiada del riesgo de tasa de interés permite aprovechar los cambios en las tasas de interés en el corto plazo y paralelamente no incurrir en descalces excesivos que puedan comprometer los resultados de la Entidad.

Riesgo operacional

La Entidad considera que resulta de fundamental importancia contar con un sistema de gestión para el Riesgo Operacional, en el marco de un nuevo esquema de administración de las entidades que debe poner el foco en la identificación, evaluación y control de la exposición al riesgo. En ese marco, la Entidad ha implementado un sistema de gestión que se ajusta a los lineamientos establecidos por el BCRA en la Comunicación “A” 4793. Asimismo, la Entidad cuenta, a partir del 1 de enero de 2009 con una base de datos de eventos de riesgo operacional conformada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comunicación “A” 4904 y complementarias.

El sistema de gestión de Riesgo Operacional consta de los siguientes aspectos:

a) Estructura organizacional: A partir de julio de 2008, la Entidad cuenta con la Gerencia de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo y con un Comité de Riesgo Operacional en cuya conformación se encuentran las principales autoridades de la Entidad en materia comercial, de operaciones y sistemas, de finanzas y de la gerencia mencionada.

b) Políticas: con fecha 31 de julio de 2008, el Directorio de la Entidad aprobó las políticas en la materia (“Política para la Gestión del Riesgo Operacional”), en la que se definen los conceptos principales, los roles y responsabilidades del Directorio, del Comité de Riesgo Operacional, de la Gerencia de Riesgo Operacional y de todas las áreas intervinientes en la gestión de este riesgo.

c) Procedimientos: la Entidad cuenta con un procedimiento de “Registración de pérdidas operacionales” en el que se establecieron las pautas para su imputación contable, a partir de la apertura de rubros contables específicos, permitiendo de esta manera incorporar en forma automática las pérdidas operacionales registradas en dichos rubros en la base de datos correspondiente.

Adicionalmente, la entidad cuenta con un procedimiento que establece las pautas para confeccionar las autoevaluaciones de riesgos y en los casos de riesgos que exceden los niveles de tolerancia admitidos, lineamientos para establecer indicadores de riesgos y planes de acción.

d) Sistemas: la Entidad cuenta con un sistema integral que permite la administración de todas las tareas involucradas en la gestión de riesgo: autoevaluaciones de riesgo, indicadores de riesgo y planes de acción así como también la administración de la base de datos de pérdidas operacionales.

En otro orden, es de destacar que, con fecha 29 de marzo de 2010, el Directorio de la Entidad aprobó la “Política para la Gestión del Riesgo de los Activos Informáticos”, mediante la cual se formalizan las principales definiciones, conceptos, roles y responsabilidades de las distintas áreas en la gestión de este riesgo. Asimismo, se detalla la metodología para efectuar la clasificación de los activos de información y para el análisis y gestión de riesgo en función de los niveles de tolerancia definidos.

Conforme a dicha política, el objetivo del análisis de riesgo de los activos informáticos es determinar cómo afecta el riesgo de tecnología informática a los procesos de la Entidad, en especial a aquellos considerados críticos y también proveer la información necesaria para definir los activos a proteger y lograr una mayor eficiencia en la asignación de los recursos tecnológicos

NOTA 23: Operaciones con directores

No se han verificado operaciones en los términos del artículo 271 de la Ley Nº 19.550.

NOTA 24: Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 2813 y complementarias del BCRA, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 25: Situación del mercado financiero y de capitales

En función de las condiciones de volatilidad reflejadas en los mercados financieros internacionales en los últimos años, la Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas en los mercados internacionales y a nivel local para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

ANEXO “A”
DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones (1)	Posición Final
		Valor de mercado	Saldos s/Libros al 31/12/10	Saldos s/Libros al 31/12/09		
Tenencias en Cuentas de Inversión						
- Bonos del Gob. Nacional en U$S libor 2012 (Boden)	5426	-	-	173.870	-	-
Total Tenencias en Cuentas de Inversión		-	-	173.870	-	-
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación del país						
- Bono de la Nación Argentina en $ Badlar Privada + 300 P.B. 2015	5441	250.707	250.707	68.502	234.470	234.470
- Bono de la Nación Argentina en $ Badlar Privada + 275 P.B. 2014	5439	154.667	154.667	155.361	154.070	154.070
- Bono de la Nación Argentina en u$s 7% 2013	5435	139.100	139.100	89.139	139.153	139.153
- Bono del Gob. Nacional en u$s libor 2012 (Boden)	5426	91.916	91.916	54.503	125.408	125.408
- Bono Consolidación Deuda Previsional en $ serie 4 2%	2429	53.148	53.148	-	53.148	53.148
- Bono de la Nación Argentina en $ 10,50% 2012 (Bonar Arg. $ V)	5437	43.088	43.088	56.160	43.088	43.088
- Bono con Descuento en $ + V. Neg. PBI $	45696	35.236	35.236	30.037	47.206	47.206
- Bonos Garantizados en $ Decreto Nro. 1579/02 (Bogar)	2405	25.006	25.006	34.890	22.313	22.313
- Letras de la Provincia de Buenos Aires en $ - Vto. 28/04/11	2660	10.000	10.000	-	10.000	10.000
- Bono del Gob. Nacional en u$s 7% P.A. 2015	5433	9.716	9.716	1.117	-	-
- Bono Par en $ Step Up 2038 + V.Neg PBI $	45695	7.568	7.568	4.062	2.925	2.925
- Bono de Consolidación en $ 4ta. Serie 2%	2449	1.945	1.945	350	-	-
- Bono del Gobierno Nacional en u$s 2013 1era Serie	5427	1.417	1.417	6.613	-	-
- Bono Par en u$s (Ley Argentina)	45699	188	188	149	-	-
- Bono de la Nación Argentina en u$s 10,50% 2012 – Bonar V	5434	-	-	57.465	-	-
- Bono de Consolidación en $ 2da. Serie 2%	2448	-	-	575	-	-
- Bocon Prev. en $ 3° Serie 2% Vto. 03/01/10	2427	-	-	570	-	-
Total Tenencias para Operaciones de Compra – Venta o Intermediación		823.702	823.702	559.493	831.781	831.781
Títulos Públicos sin cotización del país						
- Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 350 P.B. 2013	5438	-	51.500	49.490	51.500	51.500
- Otros	-	-	230	7	9	9
Total de Títulos Públicos sin Cotización			51.730	49.497	51.509	51.509
Instrumentos emitidos por el BCRA						
- Letras del BCRA – Con Cotización Cartera Propia		***289.799***	***289.799***	***264.220***	***289.799***	***289.799***
- Letras del BCRA – Vto. 05/01/2011	46106	240.511	240.511	-	240.511	240.511
- Letras del BCRA – Vto. 16/02/2011	46117	49.288	49.288	-	49.288	49.288
- Letras del BCRA – Vto. 28/04/2010	46044	-	-	167.335	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 31/03/2010	46050	-	-	96.885	-	-
- Letras del BCRA – Por Operaciones de Pase		***582.159***	***582.159***	***192.844***	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 08/02/2011	46125	389.541	389.541	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 02/03/2011	46126	46.135	46.135	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 16/02/2011	46117	40.416	40.416	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 15/06/2011	46110	35.126	35.126	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 30/03/2011	46129	23.356	23.356	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 13/04/2011	46131	23.239	23.239	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 27/04/2011	46018	12.528	12.528	14.158	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 23/03/2011	46121	6.840	6.840	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 19/01/2011	46077	4.978	4.978	-	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 29/09/2010	46004	-	-	177.926	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 02/11/2011	46054	-	-	760	-	-
- Letras del BCRA – Sin Cotización – Cartera propia		-	***196.816***	***612.824***	***196.816***	***196.816***
- Letras del BCRA – Vto. 23/02/2011	46036	-	196.816	-	196.816	196.816
- Letras del BCRA – Vto. 14/04/2010	46058	-	-	192.891	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 02/11/2011	46051	-	-	124.548	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 24/02/2010	46041	-	-	98.018	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 03/03/2010	46047	-	-	97.776	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 07/04/2010	46048	-	-	96.616	-	-
- Letras del BCRA – Vto. 27/01/2010	46039	-	-	2.975	-	-
- Notas del BCRA – Con Cotización – Cartera Propia		-	-	***1.039***	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 18/05/2011	45879	-	-	1.039	-	-
- Notas del BCRA – Por operaciones de pase		***58.823***	***58.823***	***49.231***	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 26/05/2011	46119	40.579	40.579	-	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 08/06/2011	46144	12.147	12.147	-	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 18/05/2011	45879	6.097	6.097	-	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 31/03/2010	46042	-	-	24.937	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 25/03/2010	45862	-	-	15.075	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 20/01/2010	45851	-	-	9.219	-	-
- Notas del BCRA – Sin Cotización - Cartera Propia		-	***1.557.283***	***714.330***	***1.559.472***	***1.559.472***
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 09/03/2011	46073	-	502.196	-	504.385	504.385
- Notas del BCRA En Pesos – Vto. 26/05/2011	46119	-	406.403	-	406.403	406.403
- Notas del BCRA En Pesos – Vto. 13/04/2011	46134	-	204.924	-	204.924	204.924
- Notas del BCRA En Pesos – Vto. 13/07/2011	46146	-	202.054	-	202.054	202.054
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 30/03/2011	46128	-	200.958	-	200.958	200.958
- Notas del BCRA En Pesos – Vto. 16/02/2011	46116	-	40.748	-	40.748	40.748
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 05/05/2010	46055	-	-	307.562	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 21/04/2010	45951	-	-	75.424	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 21/04/2010	45873	-	-	29.064	-	-
- Notas del BCRA En Pesos Cupón Variable (BADLAR) Vto. 31/03/2010	46042	-	-	302.280	-	-
Total Instrumentos emitidos por el BCRA			2.684.880	1.834.488	2.046.087	2.046.087
Total Títulos Públicos y Privados			3.560.312	2.617.348	2.929.377	2.929.377

(1) Incluye “Tenencia” más “Depósitos afectados en garantía”, “Préstamos” y “Compras contado a liquidar y a término” menos “Depósitos” y “Ventas contado a liquidar y a término”.

ANEXO “B”
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/10	31/12/09
En situación normal	**5.106.724**	**3.001.585**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	372.780	181.657
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	355.022	237.536
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.378.922	2.582.392
Con seguimiento especial	**4.000**	**8.331**
En observación	**3.331**	**7.381**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	5.355
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.331	2.026
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**669**	**950**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	351	506
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	318	444
Con problemas	**1.330**	**7.560**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	418	4.389
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	912	3.171
Con alto riesgo de insolvencia	**8.020**	**21.845**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.419	869
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.601	20.976
Irrecuperable	**14.646**	**5.187**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	235
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.646	4.952
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**1.246**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1.246
Total Cartera Comercial	**5.134.720**	**3.045.754**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/10	31/12/09
Cumplimiento normal	**2.687.698**	**1.814.937**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	21.732	14.676
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	228.329	154.598
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.437.637	1.645.663
Riesgo Bajo	**41.420**	**34.078**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	263	95
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.293	3.186
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	35.864	30.797
Riesgo Medio	**13.397**	**17.093**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.881	393
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.512	16.700
Riesgo Alto	**35.653**	**40.933**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.037	1.495
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.616	39.438
Irrecuperable	**21.254**	**23.304**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	333	272
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.921	23.032
Irrecuperable por disposición técnica	**231**	**263**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	206	263
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**2.799.653**	**1.930.608**
Total General	**7.934.373**	**4.976.362**

ANEXO "C"
CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/10		31/12/09	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	504.604	6,36 %	334.311	6,72%
50 siguientes mayores clientes	1.088.389	13,72 %	757.086	15,21%
100 siguientes mayores clientes	1.096.210	13,82 %	695.340	13,97%
Resto de clientes	5.245.170	66,10 %	3.189.625	64,10%
Total	**7.934.373**	**100,00 %**	**4.976.362**	**100,00%**

ANEXO "D"
APERTURA POR PLAZOS DE LA FINANCIACIONES AL 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no financiero	-	5.088	1.185	1.509	311	69.081	25.200	**102.374**
Sector financiero	-	108.236	26.605	25.725	51.142	32.246	318	**244.272**
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	146.363	2.758.650	916.334	1.291.474	610.875	670.945	1.193.086	**7.587.727**
Total	**146.363**	**2.871.974**	**944.124**	**1.318.708**	**662.328**	**772.272**	**1.218.604**	**7.934.373**

ANEXO "E"
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes				Importe	
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/10	31/12/09
	En Entidades Financieras, act.comp. y autorizadas Controladas – del país						
30678564822	GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.) (1)	Ordinarias	$ 1	1	85.968.713	118.373	-
30654325126	Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	$ 1	1	13.862.507	17.202	15.849
30608298815	Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Ordinarias	$ 1	1	13.317.233	20.468	17.907
	Controladas – Del exterior						
00034UY0117	Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Ordinarias	U$S 100	1	50.000	44.674	39.622
	No Controladas – Del país						
30604796357	Banelco S.A.	Ordinarias	$ 1	1	1.287.561	2.883	2.883
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	$ 0,0001	1	871.503	1.341	1.445
33663293309	Provincanje S.A.	Ordinarias	$ 1	1	600.000	679	679
30682415513	Seguros de Depósitos S.A.	Ordinarias	$ 1	1	39.411	493	493
30690783521	Interbanking S.A.	Ordinarias	$ 1	1	134.600	284	284
30525698412	Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Ordinarias	$ 39.252	1	1	73	73
33628189159	Mercado Abierto Electrónico S.A,	Ordinarias	$ 1.200	1	4	65	65
30542421289	Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Ordinarias	$ 1	5	106	56	56
30688964306	Argencontrol S.A.	Ordinarias	$ 1	1	48.906	53	53
30692264785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	$ 1	1	31.242	46	46
	Otras					16	16
	No Controladas – Del exterior						
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Clase B	U$S 16,92	1	5.033	69	66
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas	U$S 10	1	125	4	4
30590221275	S.W.I.F.T.	Ordinarias	€1	1	1	14	13
	En Otras Sociedades – No Controladas – Del País						
30605114969	Sanatorio Las Lomas S.A.	Ordinarias	$ 1	1	52.979	84	84
	Otras					106	106
Total de Participaciones en Otras Sociedades						**206.983**	**79.744**

(1) Se encuentra neto de una llave negativa de 67.133 (Ver nota 21)

Denominación	Información sobre el emisor – Datos del último estado contable anual				
	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
En Entidades Financieras, act.comp. y autorizadas Controladas – del país					
GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.)	Compañía Financiera	31-12-10	86.837	187.380	43.639
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Sociedad de Bolsa	31-12-10	13.863	17.202	1.354
Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Gerente de fondos comunes de inversión	31-12-10	13.317	20.468	2.560
Controladas – Del exterior					
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Entidad bancaria del exterior	31-12-10	19.879	44.674	3.182
No Controladas – Del país					
Banelco S.A.	Administradora red de cajeros automáticos	31-12-09	23.599	61.176	15.838
Visa Argentina S.A.	Entidad emisora de tarjetas de crédito	31-05-10	15.000	151.461	91.332
Provincanje S.A.	Cámara compensadora bancos provinciales	31-12-09	7.200	8.985	838
Seguros de Depósitos S.A.	Administ.recursos Fondo Garantía Depósitos	31-12-09	1.000	15.028	1.538
Interbanking S.A.	Servicio de transferencias interbancarias	31-12-09	1.346	44.507	26.899
Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Gtía.Cump. y liq. Contratos/diversos activos	30-06-10	21.936	45.452	5.690
Mercado Abierto Electrónico S.A,	Coordinación de operaciones con val. Mobiliarios	31-12-09	242	12.574	533
Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Coordinación de operaciones con val. Mobiliarios	31-12-09	13	10.463	2.535
Argencontrol S.A.	Mandataria de liq. Oper. de mercado de capitales	31-12-09	700	959	32
Compensadora Electrónica S.A.	Adm. Red de comp. electrónica de cuentas	31-12-09	1.000	2.033	200
No Controladas – Del exterior					
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Entidad bancaria del exterior	31-12-09	1.063.000	2.565.191	208.295
S.W.I.F.T.	Servicio de telecomunicación interbancaria	31-12-09	537.140	1.375.707	74.188
En Otras Sociedades – No Controladas – Del País					
Sanatorio Las Lomas S.A.	Sanatorio médico	30-06-10	8.889	19.702	1.864

ANEXO "F"
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorpora-ciones	Transferen-cias	Bajas	Movimiento de Previsiones	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/10
						Años vida útil	Importe	
Bienes de Uso (1)								
Inmuebles	76.016	6.852	57.981	3.121	3.077	50	2.384	138.421
Mobiliarios e instalaciones	3.748	8.718	-	60	-	10	3.855	8.551
Máquinas y equipos	21.405	12.748	-	3	-	5	7.022	27.128
Vehículos	1.728	991	-	-	-	5	911	1.808
Diversos	113	71	-	-	-	5	35	149
Total	**103.010**	**29.380**	**57.981**	**3.184**	**3.077**		**14.207**	**176.057**
Bienes Diversos (1)								
Anticipo por compra de bienes	1.930	15.544	-	8.611	-	-		8.863
Obras de arte	786	19	-	-	-	-	-	805
Papelería y útiles	1.198	3.038	-	2.780	-	-	-	1.456
Otros bienes diversos	104.811	19.343	(57.981)	4.244	625	50	1.857	60.697
Total	**108.725**	**37.944**	**(57.981)**	**15.635**	**625**		**1.857**	**71.821**

(1) Ver nota 2.4.l) y 2.4.m)

ANEXO "G"
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones (1)	Amortización del ejercicio		Valor residual al 31/12/10
			Años de vida útil asignados	Importe	
Gastos de organización y desarrollo	-	-	-	-	-
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

(1) Ver nota 2.4.n) 1 y 2.

ANEXO "H"
CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/10		31/12/09	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.472.128	14,29 %	678.958	10,41%
50 siguientes mayores clientes	1.458.031	14,16 %	731.731	11,22%
100 siguientes mayores clientes	760.557	7,38 %	454.992	6,98%
Resto de clientes	6.608.026	64,17 %	4.656.682	71,39%
Total	**10.298.742**	**100,00 %**	**6.522.363**	**100,00%**

ANEXO "I"
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	**8.082.048**	**1.641.796**	**239.805**	**225.770**	**109.255**	**68**	**10.298.742**
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	1.022	-	-	-	-	-	**1.022**
Bancos y Organismos Internacionales	24.069	22.293	10.901	-	-	72.890	**130.153**
Otras	473.434	1.221	1.699	2.227	3.889	1.518	**483.988**
Total de Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	**498.525**	**23.514**	**12.600**	**2.227**	**3.889**	**74.408**	**615.163**
TOTAL GENERAL	**8.580.573**	**1.665.310**	**252.405**	**227.997**	**113.144**	**74.476**	**10.913.905**

ANEXO "J"
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldos al 31/12/10
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del activo					
Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	148.036	52.265	-	42.799	157.502
Otros Créditos por Intermediación Financiera – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.914	194	-	456	1.652
Créditos por arrendamientos financieros – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.254	1.400	-	12	3.642
Créditos Diversos – Por riesgo de incobrabilidad	3.847	20	-	1.549	2.318
Total	**156.051**	**53.879**	**-**	**44.816**	**165.114**
Del pasivo					
Compromisos eventuales	242	28	-	-	270
Otras Contingencias	63.849	17.722	451	13.336	67.784
Total	**64.091**	**17.750**	**451**	**13.336**	**68.054**

ANEXO "K"
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones (1)			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido (1)	Integrado (1)
			En circulación	
Ordinarias Clase "A"	22.768.818	1	22.769	22.769
Ordinarias Clase "B"	696.495.919	1	696.496	696.496
Total	**719.264.737**		**719.265**	**719.265**

(1) Ver nota 4.

ANEXO "L"
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y suc. en el país	Total al 31/12/10	Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/09
ACTIVO									
Disponibilidades	886.371	886.371	57.338	820.885	1.118	565	110	6.355	788.236
Títulos Públicos y Privados	242.337	242.337	-	242.337	-	-	-	-	382.856
Préstamos	1.108.054	1.108.054	4.246	1.103.788	20	-	-	-	761.863
Otros Créditos por Intermediación Financiera	3.315	3.315	-	3.315	-	-	-	-	28.326
Créditos por arrendamientos financieros	29.252	29.252	-	29.252	-	-	-	-	47.062
Participaciones en Otras Sociedades	44.761	44.761	14	44.747	-	-	-	-	39.704
Créditos Diversos	40.996	40.996	-	40.996	-	-	-	-	46.214
Partidas Pendientes de Imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	392
Totales	**2.355.086**	**2.355.086**	**61.598**	**2.285.320**	**1.138**	**565**	**110**	**6.355**	**2.094.653**
PASIVO									
Depósitos	1.456.819	1.456.819	22.146	1.434.673	-	-	-	-	1.130.919
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	312.732	312.732	13.133	299.503	49	8	-	39	249.540
Obligaciones Diversas	945	945	-	945	-	-	-	-	503
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	-	-	-	-	-	-	61.200
Partidas Pendientes de Imputación	2	2	-	2	-	-	-	-	2
Totales	**1.770.498**	**1.770.498**	**35.279**	**1.735.123**	**49**	**8**	**-**	**39**	**1.442.164**
CUENTAS DE ORDEN									
Deudoras									
Contingentes	1.366.786	1.366.786	37.846	1.328.940	-	-	-	-	1.683.565
De control	875.079	875.079	23.333	850.971	-	201	574	-	846.000
Totales	**2.241.865**	**2.241.865**	**61.179**	**2.179.911**	**-**	**201**	**574**	**-**	**2.529.565**
Acreedoras									
Contingentes	188.675	188.675	8.956	179.148	571	-	-	-	148.534
De Control	2.322	2.322	-	2.322	-	-	-	-	-
Totales	**190.997**	**190.997**	**8.956**	**181.470**	**571**	**-**	**-**	**-**	**148.534**

ANEXO "N"
ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total	
		31/12/10	31/12/09
1. Préstamos	**4.427**	**4.427**	**1.062**
Adelantos	214	214	472
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	22
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	214	214	450
Documentos	827	827	271
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	355	355	271
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	472	472	-
Personales	-	-	7
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	7
Tarjetas de crédito	386	386	312
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	6	5
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	380	380	307
Otros	3.000	3.000	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas "A"	3.000	3.000	-
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	**6**	**6**	**7**
3. Créditos por arrendamientos financieros	**311**	**311**	**340**
4. Participaciones en Otras Sociedades	**200.717**	**200.717**	**73.378**
Total	**205.461**	**205.461**	**74.787**
Previsiones	**47**	**47**	**14**

ANEXO "O"
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado			Monto
					Originalmente pactado - en meses -	Residual - en meses -	Liquidación diferencias - en días -	
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	4	1	1	932.820
Opciones	Otras coberturas	Pesos	Otra	Otros Mercados del País	128	24	365	25.721
Swaps	Intermediación cuenta propia	Otras	Al vencimiento de diferencias	MAE	24	8	30	5.000
Swaps	Cobertura tasa de interés	Otras	Al vencimiento de diferencias	MAE	36	16	30	10.000
Operaciones de Pase	Intermediación cuenta propia	Títulos públicos nacionales e instrumentos emitidos por el BCRA	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	6	678.653

Jorge G. Stuart Milne, Presidente. — Marcelo A. Iadarola, Gerente de Contabilidad. — Rubén M. Iparraguirre, Subgerente General, Área Administración y Finanzas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16/02/2011. Por Comisión Fiscalizadora, María Soledad Sampayo Cau, Síndico Titular, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 58 F° 135.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16/02/2011. Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13. — Andrea N. Rey (Socia), Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 241 F° 14.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
AL 31/12/10
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Importe
Resultados No Asignados (1)	**844.444**
A Reserva de Utilidades - Reserva Legal (20% s/ 481.404)	96.281
Subtotal 1	**748.163**
menos: Ajuste extracontable punto 2.1.2 Com. "A" 5072 del BCRA (2)	1.041
Subtotal 2	**747.122**
Saldo distribuible – A disposición de la Asamblea	**747.122**
Proyecto de Distribución (3)	**747.122**
A dividendos en efectivo: (3) - Acciones Ordinarias (50% s/ 481.404)	240.702
Resultados No Distribuidos	**506.420**

(1) Incluye 481.404 correspondiente al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, el cual se encuentra neto de 7.650 registrados en el rubro "Pérdidas Diversas" correspondientes al Impuesto sobre Bienes Personales de los Accionistas - Ley Nº 25.585 que será tratado en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas (ver nota 8)
(2) Ver nota 8.
(3) Sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas y a la autorización del BCRA.

CUADRO I

ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (Art. 33 – Ley Nº 19.550)
AL 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/10	31/12/09
A. Disponibilidades		
Efectivo	484.141	509.231
Entidades financieras y corresponsales	1.099.532	1.126.361
BCRA	744.616	841.006
Otras del país	25.142	20.932
Del exterior	329.774	264.423
	1.583.673	**1.635.592**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias en cuentas de inversión	-	173.870
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	848.256	573.082
Títulos Públicos sin cotización	51.730	49.497
Instrumentos emitidos por el BCRA	2.710.130	1.835.107
Inversiones en títulos privados con cotización	29	3
	3.610.145	**2.631.559**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexo 1)	90.636	9.183
Al sector financiero (Anexo 1)	237.945	294.832
Interfinancieros (call otorgados)	101.956	167.345
Otras financiaciones a entidades financieras locales	130.722	126.432
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	5.267	1.055
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexo 1)	7.323.297	4.261.056
Adelantos	1.078.234	701.008
Documentos	3.047.257	1.491.339
Hipotecarios	82.348	114.404
Prendarios	232.712	43.085
Personales	1.188.613	880.794
Tarjetas de Crédito	814.747	534.073
Otros	828.070	455.124
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	69.754	47.874
(Intereses documentados)	(18.438)	(6.645)
(Previsiones)	(160.588)	(148.036)
	7.491.290	**4.417.035**
D. Otros créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	185.038	222.335
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	612.322	285.655
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	294	227
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	3.585	4.169
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	69.360	71.834
Otros comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	188.135	227.377
Intereses y aj. dev. a cobrar comp. en normas de clasif. de deudores (Anexo 1)	479	208
(Previsiones)	(1.772)	(1.914)
	1.057.441	**809.891**
E. Créditos por arrendamientos financieros		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexo 1)	234.958	139.424
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo 1)	1.947	-
(Previsiones)	(3.642)	(2.254)
	233.263	**137.170**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
En entidades financieras	73	70
Otras	8.257	8.360
	8.330	**8.430**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	7.822	6.036
Otros	427.667	199.215
Int. y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	6	13
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	94	-
(Previsiones)	(3.595)	(5.124)
	431.994	**200.140**
H. Bienes de Uso	**181.241**	**104.579**
I. Bienes Diversos	**71.826**	**108.725**
J. Bienes Intangibles	**-**	**-**
K. Partidas Pendientes de Imputación	**558**	**511**
TOTAL DEL ACTIVO	**14.669.761**	**10.053.632**

PASIVO	31/12/10	31/12/09
L. Depósitos		
Sector público no financiero	1.550.373	759.864
Sector financiero	56.612	14.098
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	8.900.586	6.040.267
Cuentas Corrientes	1.612.426	1.144.540
Cajas de Ahorro	2.741.300	1.985.981
Plazo Fijo	3.988.195	2.262.257
Cuentas de Inversiones	1.072	1.804
Otros	524.717	627.031
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	32.876	18.654
	10.507.571	**6.814.229**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	1.022	814
Bancos y Organismos Internacionales	129.421	47.688
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	398	430
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	679.677	312.921
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	40.034	-
Interfinancieros (call recibidos)	40.000	-
Intereses devenagdos a pagar	34	-
Otras	581.974	426.163
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	732	197
	1.433.258	**788.213**
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios	10	-
Otras	479.435	471.425
	479.445	**471.425**
O. Previsiones	**135.332**	**64.091**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas	**-**	**61.200**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**1.289**	**473**
Participación de terceros en entidades y empresas consolidadas	**1.874**	**-**
TOTAL DE PASIVO	**12.558.769**	**8.199.631**
PATRIMONIO NETO	**2.110.992**	**1.854.001**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**14.669.761**	**10.053.632**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/10	31/12/09
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	63.137	20
Garantías recibidas	4.061.060	5.431.537
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	383.948	289.993
	4.508.145	**5.721.550**
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	322.352	312.887
Otras	4.869.704	3.473.137
Cuentas de control deudoras por contrapartida	1.061.473	892.493
	6.253.529	**4.678.517**
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	466.239	1.375.485
Permuta de tasas de interés	15.000	41.000
Cuenta de derivados deudoras por contrapartida	492.302	545.976
	973.541	**1.962.461**
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	525.715	741.212
	525.715	**741.212**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**12.260.930**	**13.103.740**

ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (sdos. no utiliz.) comp. en las normas de clasif. de Deudores (Anexo1)	184.907	131.910
Otras garantías otorg. comp. en Normas de Clasificación de Deudores (Anexo 1)	39.778	35.850
Otras garantías otorg. no comprendidas en las normas de clasif. de Deudores	33.828	40.540
Otras comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores (Anexo 1)	56.057	81.693
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	69.378	-
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	4.124.197	5.431.557
	4.508.145	**5.721.550**
De Control		
Valores por acreditar	199.739	221.868
Otras	861.734	670.625
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	5.192.056	3.786.024
	6.253.529	**4.678.517**
De Derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	25.721	38.060
Valor "nocional" de oper. a término sin entrega del activo subyacente	466.581	507.916
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	481.239	1.416.485
	973.541	**1.962.461**
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	525.715	741.212
	525.715	**741.212**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**12.260.930**	**13.103.740**

Las notas 1 a 7 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS (ART. 33 – LEY N° 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/10	31/12/09
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	114	408
Intereses por préstamos al sector financiero	28.103	43.588
Intereses por adelantos	179.077	167.037
Intereses por documentos	251.349	189.116
Intereses por préstamos hipotecarios	10.376	13.618
Intereses por préstamos prendarios	12.240	9.835
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	108.636	86.774
Intereses por arrendamientos financieros	28.407	31.347
Intereses por otros préstamos	363.510	248.474
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.983	1.226
Resultado neto de títulos públicos y privados	491.995	571.431
Resultado por préstamos garantizados – Decreto 1387/01	307	1.456
Ajustes por cláusula CER	1.581	503
Ajustes por cláusula CVS	105	117
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	84.990	124.058
Otros	31.632	91.941
	1.594.405	**1.580.929**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	5.295	5.802
Intereses por depósitos a plazo fijo	297.213	285.673
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	4.382	2.538
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	482	1.591
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2.083	1.525
Intereses por Obligaciones Subordinadas	1.258	4.602
Otros intereses	295	428
Ajustes por cláusula CER	101	65
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	12.889	10.210
Otros	86.347	121.868
	410.345	**434.302**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**1.184.060**	**1.146.627**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**55.496**	**66.732**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	200.622	145.216
Vinculados con operaciones pasivas	285.334	229.990
Otras comisiones	33.370	27.822
Otros	127.707	83.344
	647.033	**486.372**

DETALLE	31/12/10	31/12/09
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	77.952	55.392
Otros	106.166	86.085
	184.118	**141.477**
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	536.887	387.162
Honorarios a directores y síndicos	9.799	7.672
Otros honorarios	28.315	23.643
Propaganda y publicidad	34.733	23.096
Impuestos	42.594	28.882
Depreciación de bienes de uso	14.711	16.364
Otros gastos operativos	167.888	151.062
Otros	42.673	26.343
	877.600	**664.224**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**713.879**	**760.566**
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS	(216)	-
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	16.428	8.787
Intereses punitorios	2.086	2.364
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	15.633	19.047
Otras	41.180	28.109
	75.327	**58.307**
H. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	415	25
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	17.770	25.211
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	1.857	2.239
Otras	23.185	14.368
	43.227	**41.843**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**745.763**	**777.030**
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**264.359**	**328.204**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**481.404**	**448.826**

Las notas 1 a 7 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
(ART. 33 – LEY N° 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/10 y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Variaciones del efectivo y sus equivalentes	31/12/10	31/12/09
Efectivo al inicio del ejercicio	1.635.592	1.445.111
Efectivo al cierre del ejercicio	1.583.673	1.635.592
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(51.919)**	**190.481**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	(441.799)	(256.389)
Préstamos	(1.947.436)	136.328
Al sector financiero	84.990	47.746
Al sector público no financiero	(79.565)	22.270
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(1.952.861)	66.312
Otros créditos por Intermediación Financiera	166.893	100.585
Créditos por arrendamientos financieros	(59.361)	83.303
Depósitos	3.277.482	821.164
Al sector financiero	42.514	(24.201)
Al sector público no financiero	790.509	53.338
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.444.459	792.027
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	91.495	(20.271)
Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (call recibidos)	35.652	(2.617)
Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	55.843	(17.654)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	645.279	487.756
Pagos vinculados con egresos por servicios	(184.406)	(142.493)
Gastos de administración pagados	(819.000)	(774.471)
Cobros netos por intereses punitorios	1.671	2.339
Cobros de dividendos de otras sociedades	8.999	8.313
Otros Pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(9.215)	(10.538)
Pagos netos por otras actividades operativas	(82.303)	(17.224)
Pago del impuesto a las ganancias	(481.646)	(49.746)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**166.653**	**368.656**
Actividades de inversión		
Pagos por bienes de uso	(15.628)	(4.151)
(Pagos) / Cobros netos por bienes diversos	(24.697)	7.372
(Pagos) / Cobros netos por compraventas de participaciones en otras sociedades	(89.528)	932
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión	**(129.853)**	**4.153**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) por Bancos y Organismos Internacionales	81.733	(114.081)
Pagos por obligaciones subordinadas	(64.964)	(67.487)
Pago de dividendos (1)	(224.413)	(132.530)
Otros pagos por actividades de financiación - Recompra de acciones propias (2)	-	(18.405)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(207.644)**	**(332.503)**
Resultados financieros y por tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**118.925**	**150.175**
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(51.919)**	**190.481**

(1) Ver nota 20 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.
(2) Ver nota 4.2. a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

Las notas 1 a 7 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(ART. 33 – LEY N° 19.550)
(Ver nota 1.1 a los estados contables individuales)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases y propósitos de la preparación de la información

Banco Patagonia S.A. ha preparado los estados contables consolidados de acuerdo con los criterios establecidos por las Comunicaciones “A” 2227 y complementarias del BCRA, a tal fin ha consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y el Anexo 1 de clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas, con los estados contables de las siguientes sociedades, con excepción de GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.) cuya consolidación se realizó al 31 de diciembre de 2010 (ver nota 21 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.):

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinaria	13.862.507	99,99%	99,99%
Patagonia Inversora SA. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	Ordinaria	13.317.233	99,99%	99,99%
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Ordinaria	50.000	100,00%	100,00%

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles
GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.)	Ordinaria	85.968.713	99,00%	99,00%

El Directorio de Banco Patagonia S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los estados contables consolidados al 31 de diciembre 2010 (Ver nota 5).

NOTA 2: Criterios contables aplicados

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan, los cuales han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables. A los efectos de informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados contables al	Fecha de emisión	Nota
Banco Patagonia S.A.	31/12/2010	16/02/2011	1
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	31/12/2010	15/02/2011	1
Patagonia Inversora SA. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	31/12/2010	15/02/2011	1
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	31/12/2010	04/02/2011	3
GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.)	31/12/2010	16/02/2011	1

NOTA 3: Bienes de disponibilidad restringida

Las empresas incluidas en los presentes estados contables consolidados, poseían los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Banco Patagonia S.A.

Ver nota 5 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad mantiene una acción del Mercado de Valores S.A. afectada a garantizar un seguro de las operaciones efectuadas por la misma, valuada a su costo reexpresado por 2.064.

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no posee bienes de disponiblidad restringida.

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 mantiene en el Banco Central de Uruguay un depósito por 1.988 y 1.898 respectivamente, en cumplimiento del artículo 393 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.

GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.)

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no posee bienes de disponiblidad restringida.

NOTA 4: Instrumentos financieros derivados

Ver nota 13 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

NOTA 5: Acuerdo de adquisición de GPAT Compañía Financiera S.A. (ex GMAC Compañía Financiera S.A.) por Banco Patagonia S.A.

Ver nota 21 a los Estados Contables individuales de Banco Patagonia S.A.

NOTA 6: Distribución de Utilidades

Banco Patagonia S.A.

Ver nota 20 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2010, aprobó la distribución de 1.263 correspondientes a los resultados acumulados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, según el siguiente detalle:

a Reserva legal 5% s/1.263	63
a Reserva facultativa	1.200
Total	1.263

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2010, aprobó la distribución de 3.128 correspondientes a los resultados acumulados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, según el siguiente detalle:

a Reserva legal 5% s/3.128	156
a Reserva facultativa	2.972
Total	3.128

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2010 aprobó la distribución de miles de u$s 17 correspondientes a los resultados acumulados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, destinándolos a ampliar la reserva voluntaria.

NOTA 7: Situación del mercado financiero y de capitales

Ver nota 25 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

ANEXO "1"
(Art. 33 – Ley N° 19.550)
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN
Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 31/12/10 Y 31/12/09
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/10	31/12/09
En situación normal	**5.541.903**	**3.216.974**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	372.780	181.657
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	355.022	237.536
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.814.101	2.797.781
Con seguimiento especial	**4.000**	**8.331**
En observación	**3.331**	**7.381**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	5.355
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.331	2.026
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**669**	**950**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	351	506
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	318	444
Con problemas	**1.330**	**7.560**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	418	4.389
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	912	3.171
Con alto riesgo de insolvencia	**8.020**	**21.845**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.419	869
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.601	20.976
Irrecuperable	**14.646**	**5.187**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	235
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.646	4.952
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**1.246**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1.246
Total Cartera Comercial	**5.569.899**	**3.261.143**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/10	31/12/09
Cumplimiento normal	**2.687.698**	**1.814.937**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	21.732	14.676
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	228.329	154.598
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.437.637	1.645.663
Riesgo Bajo	**41.420**	**34.078**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	263	95
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.293	3.186
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	35.864	30.797
Riesgo Medio	**13.397**	**17.093**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4	-
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.881	393
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.512	16.700
Riesgo Alto	**35.653**	**40.933**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.037	1.495
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	34.616	39.438
Irrecuperable	**21.254**	**23.304**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	333	272
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.921	23.032
Irrecuperable por disposición técnica	**231**	**263**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	206	263
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**2.799.653**	**1.930.608**
Total General	**8.369.552**	**5.191.751**

Jorge G. Stuart Milne, Presidente. — Marcelo A. Iadarola, Gerente de Contabilidad. — Rubén M. Iparraguirre, Subgerente General, Área Administración y Finanzas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16/02/2011. Por Comisión Fiscalizadora, María Soledad Sampayo Cau, Síndico Titular, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 58 F° 135.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16/02/2011. Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13. — Andrea N. Rey (Socia), Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 241 F° 14.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
BANCO PATAGONIA S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del

patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 25, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que los complementan y la Memoria.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar; implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el primer párrafo hemos revisado la auditoría efectuada por el estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las "Normas mínimas sobre auditorías externas" del B.C.R.A. y normas de auditoría vigentes en la República Argentina, habiendo emitido su informe con fecha 16 de febrero de 2011.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

4. Tal como se describe en la nota 3. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 16 de febrero de 2011, que emitió la Dra. Andrea N. Rey (Socia de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A. mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, las normas reglamentarias del B.C.R.A., de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 4.810/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de octubre de 2008 y el inventario se encuentra asentado en el libro "Inventario".

c) Hemos revisado la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas.

e) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 340 y complementarias de la C.N.V., sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el quinto párrafo incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, considerando lo expuesto en el cuarto párrafo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

Por Comisión Fiscalizadora María Soledad Sampayo Cau, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 58 - F° 135, Síndico Titular.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de
BANCO PATAGONIA S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 3. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO PATAGONIA S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2010 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación con el estado de situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. y con el estado de situación patrimonial consolidado de BANCO PATAGONIA S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2009 y con los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que hemos emitido con fecha 18 de febrero de 2010 un informe de auditoría que incluyó una opinión favorable con salvedades por diferencias entre la aplicación de las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen y cuantifican en la nota 2. a los mencionados estados contables.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo, se encuentran asentados en el libro Balances y, en nuestra opinión, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes del B.C.R.A, de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 4.810/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de octubre de 2008.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas.

d) Al 31 de diciembre de 2010, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 8.833.664, no siendo exigible a esa fecha.

e) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 99,72% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 81,28% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas y, el 81,10% del total facturado a la Entidad y a sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13. — Andrea N. Rey, Socia, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 241 - F° 14.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22/2/2011 01 O.T. 79 Legalización Nº 047106.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2011 en BALANCE de fecha 31/12/2010, perteneciente a BANCO PATAGONIA. S.A., 30-50000661-3, para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. REY ANDREA NORA, 27-16763410-4 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0241 Fº 014 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 02/03/2011 N° 21783/11 v. 02/03/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 177 y vta., de la causa Nº 1381/05 caratulada: "Bergara, Héctor s/Defraud. Adm. Pca., Falsif. Ideol. y Uso D.N.I. Ajeno", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Héctor Luis Bergara, argentino, sin sobrenombres o apodo, D.N.I. Nº 5.834.319, nacido el 8 de octubre de 1945 en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, casado, hijo de Jorge Bergara (f) y de Cipriana Ondevil (f), con instrucción primaria completa, albañil, con último domicilio en calle 23 del Oeste 243 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 8 de Octubre de 2008. Y vistos: ...Considerando: ...Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Héctor Luis Bergara, argentino, sin sobrenombres o apodo, D.N.I. Nº 5.834.319, nacido el 8 de octubre de 1945 en la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, casado, hijo de Jorge Bergara (f) y de Cipriana Ondevil (f), con instrucción primaria completa, albañil, domiciliado realmente en calle 23 del Oeste 243 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, por el delito que prevén y reprimen los arts. 172, 174 inc. 5 y 293 del C.P. y 33 inc. d) de la ley 17.671 en forma continuada, en calidad de autor responsable.- ...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero – Presidente.–, Roberto López Arango - Juez de Cámara - David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara. Ante Mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria..

e. 02/03/2011 Nº 22314/11 v. 10/03/2011

Por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 292/293, de la causa Nº 1469/06 caratulada: "Bonvin, Sergio Martín y Otros s/Robo en Dirección Nacional de Arquitectura", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Sergio Matías Bonvin, D.N.I. 29.883.711, sin sobrenombres o apodos, argentino, nacido el 19 de enero de 1983 en Concepción del Uruguay, soltero, pintor, con instrucción secundaria incompleta, hijo de Hugo Alberto Bonvin y de Stella Maris Tonelotto, con último domicilio en Barrio San Felipe casa Nº 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 4 de noviembre de 2.009. Y vistos: ...Considerando: ...Resuelve: Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia, sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Sergio Matías Bonvin, D.N.I. 29.883.711, sin sobrenombres o apodos, argentino, nacido el 19 de enero de 1983 en Concepción del Uruguay, soltero, pintor, con instrucción secundaria incompleta, hijo de Hugo Alberto Bonvin y de Stella Maris Tonelotto, con último domicilio en Barrio San Felipe casa Nº 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay, a quien se le atribuyera el delito de robo, en calidad de coautor (art. 76 bis C.P.).-... Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante la vocalía (art. 109 R.J.N). Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo. Roberto López Arango – Presidente–, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

Paraná, 21 de febrero de 2011.

Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22307/11 v. 10/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Servim S.A. que con fecha 5 de noviembre de 2010, la representante del A.N.M.AT. presentó un escrito por el cual desistió de la acción intentada por aquella en la presente, del cual se corre traslado en los términos del art. 304 del C.P.C. y C.N.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22441/11 v. 04/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 2, Secretaría nº 107, cita y emplaza a Jorge Fernandez (aproximadamente 50 años, con último domicilio conocido en Carlos Calvo 3628 dpto. F) en la causa nº 40.959/10, seguida por el delito de robo, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22327/11 v. 10/03/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Luciano Jonathan Adjemian (DNI 30.356.203) y Débora Tizzone (DNI 35.759.023), para que comparezca ante el Tribunal en la causa nº 65.539/2007 que se le sigue por amenazas coactivas, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de su paradero. Publíquese por tres días. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados. Secretaría 116, 23 de febrero de 2011.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.

Daniel L. González, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22428/11 v. 04/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, 6º piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "Pre Pack SA s/Quiebra", expte Nº 102.103, comunica por cinco días que con fecha 8/2/2011, se ha decretado la quiebra de "Pre Pack SA", CUIT 30-65.427.868-3, inscripta en la IG.J el 8/7/92, bajo el Nº 6129, Lº 111, TA, con domicilio en Avda. Corrientes 4006, 2º piso, Of. "18", de esta Capital Federal, designándose Sindico al C.P., José María Fernández Alonso, con domicilio constituido en la calle Estados Unidos 2552, 6º "A", de Capital Federal, Tel 4941-9034, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 12/5/2011 y los informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 27/6/2011 y 23/8/2011, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida, por 48 horas y a los terceros, para que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas, desde la última publicación edictal, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y de cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 86 y 106 LCQ.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22407/11 v. 10/03/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nro. 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nro. 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2do piso, interinamente a mi cargo, hace saber por un día que en los autos caratulados: "Infraestructura y Servicios SRL s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº 036960) con fecha 20 de Septiembre del 2010 se ha resuelto declarar concluido el presente concurso preventivo. Publíquese los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 02/03/2011 Nº 22758/11 v. 02/03/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados "Compañía General Fabril Financiera S.A s/Quiebra", expediente Nº 60.309, se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, pudiendo formularse observaciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación de edictos. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 02/03/2011 Nº 23032/11 v. 03/03/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Rogad SRL, con CUIT Nº 30-71042162-1; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Silvia Inés Trombetta con domicilio en Viamonte 1337, 2º piso "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 30 de junio de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de agosto de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Rogad SRL s/Quiebra" Expte. nº 056732, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2011.

Santiago Doynel, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22403/11 v. 10/03/2011

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "Distripuey S.A. s/concurso preventivo", se ha dispuesto con fecha 11 de febrero de 2011 la apertura del concurso preventivo de Distripuey S.A. (CUIT 30-60421223-1), siendo el 13 de diciembre de 2010 la fecha de presentación de solicitud de formación de concurso preventivo. El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Sindico Cdor. Alfredo Daniel Kandus, con domicilio en Sarmiento 1179, 4º piso "44", Capital Federal es hasta el 28/06/2011. El Sindico debera presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCQ el 24/08/2011 y 5/10/2011 respectivamente. Audiencia informativa para el día 6/03/2012 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2011.

Pablo Caro, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22830/11 v. 10/03/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Guantes Raba SRL (CUIT 30-70870052-1) en fecha 17 de febrero de 2011. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Traverso Luis Aristides con domicilio constituido en la calle Reconquista 642 Piso 2º "224" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de julio de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de septiembre de 2011 y 25 de octubre de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2011.

Pablo Caro, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22276/11 v. 10/03/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, sito en calle M T de Alvear 1840 PB, Capital Federal (1013), de Buenos Aires, cita por cinco días a Javier Leandro Vianna (DNI 94.247.723) y Suelen Da Cruz Carniato (DNI 94.247.721) para que contesten la demanda entablada por Banco Santander Río S.A., en los autos caratulados "Banco Santander Río SA c/Vianna Javier Leandro y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Bs. As., 3 de diciembre de 2010.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22872/11 v. 03/03/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nro 49, a cargo de la Doctora Sonia Santiso, sito en Av. Callao 635, piso 4º de CABA comunica por 5 días en los autos "El Acuerdo Compañía de Seguros SA s/ Liquidación de Sociedad" Expte. 143146 que se ha dispuesto rectificar el edicto publicado en el boletín oficial con fecha 17 de marzo de 1993 por poseer un contenido falso. En tal sentido se comunica que "El Acuerdo Compañía Argentina de Seguros SA" no ha sido decretada en quiebra. El presente edicto deberá publicarse cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.

Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22412/11 v. 10/03/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, sito en Av. Callao 635, piso 4º, CABA, en autos "Previsión del Hogar Soc. Coop. Ltda. de Seguros s/Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes (en Extraña Jurisdicción) Exp. Nº 020274, llama por tres días, a Mejorar la Oferta de $ 358.200.- al contado, presentada a fs. 1074 por la adquisición de la Fracción de Terreno perteneciente a la fallida sita en La Provincia de Santiago del Estero, Departamentos de San Martín y Silípica, denominado "Tipiro" o "Puestito" de 2158 hectáreas - Matrícula 24-0050 - Pad. Inm. 24-0-000380 - Ant. Dom. Tº 59, Nº 16 Fº 15 vta. Conforme surge de la constatación del martillero de fs. 409/411 y vta. Se trata de una Fracción de Campo ubicada aproximadamente a 58 Km de la Ciudad Capital accediéndose por Ruta Nacional 34 hasta la Localidad de Forres y desde allí por Ruta Provincial 18; mayores informes de ubicación a fs. 409 vta. y 410. Con respecto a su ocupación se llegó a distintas viviendas ocupadas por familias. Estas personas manifestaron que existían otras viviendas distribuidas dentro del monte, asimismo informaron no poseer documentación respaldatoria de la ocupación que ostentan y no oblar impuesto alguno. Dentro de la Fracción de campo en el Dpto. Silípica hay una escuela. A fs. 602 y vta/604 y vta.: el señor Mario Narvaez, D.N.I 16.063.627 informa que en Diciembre de 2003 había iniciado trámites de prescripción adquisitiva sobre 528 Has. A fs. 604 pto. VI el Señor Liquidador concurrió al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Santiago del Estero gestio-

nando copia de Informe de Dominio del terreno de donde surge que el total de superficie es de 2.158 Has y que el titular es Previsión del Hogar Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada. A fs. 1110 vta., mayores constancias de la ocupación. Planos fs. 375 - 397/98 y 684, Fotos fs. 376/96. I). Condiciones. a) Objeto: La venta del inmueble ubicado en el Dpto. San Martín, Prov. de Santiago del Estero cuyos datos identificatorios obran a fs. 301/3 en las condiciones que da cuenta el escrito de fs. 1109/1111 b). Base: Se toma como base el importe de $ 358.200.-, al contado, ofrecido a fs. 1074. c) Presentación de la Oferta los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado en cuya parte exterior deberá constar en forma legible "oferta de mejora en autos Previsión del Hogar Soc. Coop. Ltda de Seguros s/Liquiidación s/Incidente de Realización de Bienes (en extraña Jurisdiccion)" fs. 1074, sin otro dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener: 1) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (Profesión, documento, estado civil, edad, etc.). 2) Tratándose de sociedades de existencia ideal se adjuntará fotocopia auténtica del Contrato Social o instrumento constitutivo, y los documentos que acrediten la personería del oferente. 3) Original de depósito en garantía de la oferta –10%– a efectuarse según lo que más abajo se expone. d) Garantía de mantenimiento de oferta: El interesado deberá presentar su oferta adjuntando una garantía en dinero de pesos Treinta y cinco mil ochocientos veinte ($ 35.820) la que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Tribunal. Integrará el saldo de precio si la oferta fuera finalmente admitida, o se devolverá caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. e) Audiencia de apertura de sobres y mejora: Una vez efectuada la apertura de sobres, los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitación. El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. f) Adjudicación: La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y la resolución al respecto será irrecurrible, y será notificada por Secretaría, con habilitación de días y horas inhábiles al adjudicatario. g) Integración del precio: Deberá depositarse al contado dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (cpr: 584) y de pérdida de garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. h) Posesión, deudas, transferencia: La posesión se otorgará una vez integrado el precio, en forma inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizase oportunamente por los adquirentes entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas que pesen sobre el bien y que fueren anteriores al decreto de falencia deberán verificarse en los términos LC 32. Las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión por el eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes sometidos a realización. El comprador deberá efectuar indefectiblemente la transferencia del dominio dentro de los treinta días a contar de la integración definitiva del precio. i) Otras modalidades: se estima adecuado excluir la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. j) Términos y apelaciones: las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las especificamente determinadas, se producirán "ministerio legis". La presentación de oferta implicará para el ofertante el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación factico-jurídica de los bienes. Todos los plazos se consideran en días hábiles judiciales. k) Plazos: 1) Las ofertas podrán presentarse hasta el día 29 de Marzo de 2011 a las 13,30 hs. en la Sede del Tribunal. 2) La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 19 de Abril de 2011 a las 11,00 hs. 3) La sindicatura que deberá concurrir a dicha audiencia, deberá expedirse dentro de las 48 hs. sobre la pertinencia de las ofertas. 4) La resolución de adjudicación será dictada dentro de los diez días subsiguientes. II) Al martillero actuante se le reconocerá una comisión que se fija en el 3% mas el 21% de IVA sobre la misma, atento ser Responsable Inscripto, ello en atención a la naturaleza de la venta y la tarea que debe realizar (art. 104 del Reg. del Fuero). El adquirente se hará cargo de la comisión del martillero y el IVA correspondiente y podrá pedirse precisiones sobre la licitación en oficinas del Síndico y el Martillero. Exhibición y/o Información: Martillero actuante, días 2, 3, 4, 5 y 6 de Marzo de 2011 en horario de 10,00 a 13,00 horas, en Hotel Centro, calle 9 de Julio 131/7 de la Ciudad de Santiago del Estero.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2011.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 23044/11 v. 04/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que Oviedo Bentancur Adriana Jaqueline nacionalidad uruguaya DNI Nº 15.114.497 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2011.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22426/11 v. 03/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil nº 31, sito en Uruguay 714, 5º piso, Capital, en autos caratulados "Guidobono, Rubén Horacio c/Salvatierra, Alicia Mabel y Otra s/ preparación de la vía ejecutiva" (expte. nº 116241/2000), cita y emplaza por cinco días a Alicia Mabel Salvatierra para que comparezca personalmente y manifieste si es o ha sido locataria del actor y en caso afirmativo, exhiba el último recibo de alquiler, debiendo además reconocer las firmas puestas en el contrato de locación bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de incomparecencia (art. 525 inc. 2º del Cód. Procesal). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
María Cristina García, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22815/11 v. 03/03/2011

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Paola Mariana Guisado, Secretaría a cargo del Dra. Laura E. Fillia sita en Uruguay 714, 2º Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por diez (10) días, a la Sra. Sara Nélida Wencelblat de Depetris, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Monsalvo Manuel Raúl y otra c/Peart Carlos Enrique y otro s/Ejecución de Alquileres", Expediente Nº 33685/2009, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2011.
Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.

e. 02/03/2011 Nº 22708/11 v. 02/03/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "González Osvaldo Ariel s/Inhabilitado art. 8º de ley 346" (ciudadanía española), Expte. Nº 29.402/09 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos aires, 5 de marzo de 2010.-... córrasele traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 al ciudadano Osvaldo Ariel González, MI. 23.821.405, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo en los términos del artículo 15 del decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría –Juez Federal–. Ante mí: Alina Daniela Sayal –Secretaria Electoral–.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2011.
María Victoria Patiño, prosecretaria electoral.
Alina Daniela Sayal, secretaria electoral.

e. 02/03/2011 Nº 14126/11 v. 02/03/2011

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "Martínez Francisco s/Inhabilitado art. 8º de ley 346 "(ciudadanía española), Expte. Nº 29.415/09 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos aires, 5 de marzo de 2010.-... córrasele traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 al ciudadano Francisco Martínez, MI. 13.371.622, para que en el término de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo en los términos del artículo 15 del decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría –Juez Federal–. Ante mí: Alina Daniela Sayal –Secretaria Electoral–.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2011.
María Victoria Patiño, prosecretaria electoral.

e. 02/03/2011 Nº 14132/11 v. 02/03/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en la Seguridad Social número 9, a cargo del Dr. Alberto Ize, Secretaría número 1 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, edificio anexo piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de la Señora Angélica Torres por el plazo de cinco días en los autos: "Estado Nacional - Prefectura Naval Argentina c/Torres Angélica s/Cobro de Pesos" (Expte. 22802/05). Publíquese por un día en el Boletín Oficial de jurisdicción del domicilio del causante. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010. Fdo: Dr. Alberto Ize. Juez Federal. El presente edicto deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2011.
Edmundo E. Pérez Nami, secretario federal.

e. 02/03/2011 Nº 22745/11 v. 02/03/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	21/02/2011	FERNANDEZ ENRIQUEZ JOSE OSVALDO	22247/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	08/02/2011	DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	22367/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	01/11/2010	VICTOR HUGO AGUIRRE	22249/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/02/2011	GUAL LYDIA ETHEL	22166/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/02/2011	MIGUEL ANGEL ARREGUI	22309/11
11	UNICA	FABIAN RICARDO FUENTES	19/08/2010	MARIA CATALINA ARPE	22154/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/12/2010	ANTONIO FACUNDO DE LARA Y ANA DI PACE	22178/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/02/2011	QUINTINO BARATELLI Y ROSALIA GIUSTINIANI	22325/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/02/2011	VITO LOBERTO	22235/11
21	UNICA	HORACIO R.LOLA	18/02/2011	MENENDEZ EUGENIA	22160/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/02/2011	ELENA BEATRIZ ROSSI	22349/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/02/2011	CARLOS ANDRES BEYA	22131/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/02/2011	MARIA CRISTINA JOHANSON	22181/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/02/2011	HILDA BEATRIZ ALLEGRI	22264/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/02/2011	MIRTA SUSANA PLUMARI Y HORACIO GONZALEZ	22414/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/02/2011	GONZALEZ DANIEL NESTOR, DNI 10.817.150	22413/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/12/2010	ANA LIZZI	22132/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	14/02/2011	MARTA AIDE MARCHETTI	22174/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	10/11/2010	MARIA KNORMAN	22370/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	20/12/2010	OCCHIETTI OSVALDO OSCAR	22375/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	23/12/2010	CAINO PAULA ELISEA	22522/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/11/2010	PRIANO ALEJANDRO CARMELO	22148/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/02/2011	RUBEN GUILLERMO SAMPEDRO	22277/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2011	REBECA MARGARITA RODRIGUEZ	22304/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	24/02/2011	MARTA MARIA ELENA MOREIRA	22318/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	16/02/2011	HECTOR NATALIO GLÜCK	22242/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	17/12/2010	ARTEMIO LUCIANO BONANOTTE	22281/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2011	ARROBAS MARIA GABRIELA	22280/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	28/12/2010	MARTA YOLANDA YANNUZZI	22230/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	04/02/2011	CARMEN HORTENSIA SANCHEZ	22133/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	21/02/2011	CONTI RENATO FEDERICO	22185/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	06/10/2010	JOSE ENRIQUE GARCIA GOMEZ	22189/11
59	UNICA	ADRIAN E MARTURET	16/02/2011	CAYETANO MAURO DE VIRGILIO	22373/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	23/02/2011	YGIEL BERTA Y SIELECKI LEON	22231/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/2011	MIRTA NOEMI ANDINA	22424/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	10/02/2011	LUIS RUIZ	22260/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	03/12/2010	AMALIA ZULEMA MINARDI	22379/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	21/02/2011	INES ALICIA PARISI Y LUIS MATALLAN	22179/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/02/2010	ESTHER JOSEFINA SOLOFRANO	22134/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/12/2010	LORENZO FERRANDINI	22346/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/02/2011	PARMA ESTELA EMILIA	22433/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	07/12/2010	DOMINGO FRANCISCO MAZZITELLI y ISABEL ALESSANDRIA	22382/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	07/02/2011	D'ELIA ELIAS	22248/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/02/2011	FRANCISCO MARTIN HERIBERTO GARZINO	22169/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	24/02/2011	EMA EMILIA RIJAVEC	22273/11
74	UNICA	RAMIRO FERNANDEZ BARREDO	24/11/2010	SUSANA VIRGINIA GALLONI	22297/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	18/02/2011	MAGALLANES, CLARA ROSA	22194/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/02/2011	RAQUEL ESSES	22137/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	21/02/2011	FELIPE FORT	22405/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	03/11/2010	PABLO GUIDO SIMONETTI	22393/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	21/02/2011	UMBERTO IGNACIO BARCHETTA	22395/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2011	JUAN ROBERTO MACHADO	22254/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	22/02/2011	KORNBLUM JOSEFA	22288/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/02/2011	PALACIO SEBASTIAN	22175/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	18/02/2011	ZULEMA MANGINI	22543/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	09/02/2011	GALVANI HUGO JULIO BERNARDO y CAPRARIO JUANA JOSEFA	22389/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	09/02/2011	ADAMOLI ANGELA LUISA	22136/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	21/12/2010	FRAGA RAMON JOSE	22239/11

e. 02/03/2011 Nº 1794 v. 04/03/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 a mi cargo (Libertad 533 - P.B. CABA) comunica por cinco días en los autos “Mastaglio Oscar Arnaldo s/ Quiebra” Expte. Nº 087765, que el Martillero Ruben A. Martorilli, rematará “ad-corpus” al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 2011 a las 10,15 horas –en punto– en el salón de ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los Siguientes Inmuebles 1) 10% indiviso que le corresponde a Oscar A. Mastaglio sobre el inmueble ubicado en Paraguay 716 CABA (N. C.: 20-3-34-2 - Matrícula FR 20-1861) con la base de $ 125.000.- Se trata de un local gastronómico dedicado a Restaurant-Parrilla “La Rienda”. La propiedad se desarrolla en Planta Baja, 1º y 2º piso. En P.B: salón comedor, al lateral izquierdo barra y dos parrillas a la vista de a/inox, al fondo cocina equipada e instalada. En el 1º piso, baño de hombres y mujeres, un salón comedor y en el 2º piso sector destinado a oficinas (una al frente amplia) hall, baño y vestuario del personal, una oficina y depósito. Las divisiones en este sector son efectuadas con tabiques divisorios durloc. En general el estado de uso y conservación se puede considerar como bueno. En el piso 2º se observan manchas de humedad en las paredes en su parte superior y en la planta baja la medianera entrando sobre el lateral derecho del local también posee humedad. El Bienes ocupado por la firma Los Setecientos S.A. con contrato de alquiler vigente cuyo vencimiento opera a mediados del 2015 (No exhibe contrato por no poseerlo en el acto de la diligencia) 2) 100% de la cochera designada como unidad funcional 122 del inmueble ubicado en Belgrano 2559 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón - Prov. Bs. As, (N. C.: I-B-131-16 a), con la base de $ 22.000. Se trata de un edificio de cocheras de once pisos con montacargas, la unidad 122 se encuentra en el 4º piso, se identifica con el Nº 18 y se encuentra desocupada. 3) 50% indiviso que le corresponde a Oscar A. Mastaglio de la fracción ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyredón - Prov. Bs. As (Designado según plano 45-141-87 como lote seis de la fracción II - N. C. II - O - II - 6 - Matrícula 181465 - Superficie 10.800 M. 85 Dcm2 - Matrícula 181465), con la base de $ 90.000.- Se trata de un predio cercado y alambrado perimetralmente. Posee césped muy bien cortado y mantenido. Algunos pinos plantados, como asimismo una pequeña laguna artificial. No posee construcciones de material existentes y a la vista. No tiene límites, cuadros, potreros ni loteos. El estado de conservación se puede considerar como muy bueno. La parcela Nº 6 se encuentra sobre la Ruta Nacional Nº 2, frente al Aeropuerto de la Ciudad de Mar del Plata “Astor Piazola”, el costado S.S.E. de la parcela linda con el Bario “La Florida”. La persona que atendió la diligencia dijo se Fernando Rubertis y manifiestó que se encuentra en el lugar en calidad de peón/cuidador y que los propietarios del predio (excepto la fracción constatada) es una sociedad, desconociendo su nombre y los de las personas que la integran. Condiciones de Venta: Seña 30% - Comisión 3% - Sellados: (CABA 0,80%) - (Provincial 1%) - Arancel Salón 0,25% - En efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la realización, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 CPCC y abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta de los mencionados inmuebles así como los gastos de escrituración si estos existieran. Deberá tomar posesión dentro del quinto día de pagado el saldo de precio, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles antes de la declaración de la quiebra deberán ser verificados en los términos de la L.C. art. 32 y ss.; y los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la L.C. art. 240 y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Exhibición: Ciudad de Mar del Plata, los días 12 y 13 de marzo. La cochera de Belgrano 2559 de 9 a 11 horas y la fracción sobre la Ruta Nac. 2, frente al Aeropuerto “Astor Piazola” de 11,30 a 13,30 horas y Paraguay 716 CABA, 14 y 15 de marzo de 9 a 11 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 154-4190010).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.

Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22536/11 v. 10/03/2011

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 52 que desempeña la Dra. María Elisa Baca Paunero, con asiento en Av. Callao 635, Piso 1º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Caverzaghi, Class, Enrique Ambrosio s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble de la Calle San José 563/67 y Av. Córdoba 2084/86/88/90" (Expte. Nº 046520), (CUIT fallido 23-12394831-9) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 16 de marzo de 2011, a partir de las 11 horas en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 50% indiviso de los siguientes inmuebles: a) calle San José 563/67 entre Venezuela y México, U.F. Nº 23 del Piso 6º Letra "U", CABA - Mat. 13-2469/23 -Nom. Cat: Circ. 13, Sec. 12, Manz. 25, Parc. 36 A. Sup. 43.70 m2, Porc. 3,85%. Conforme surge de fs. 146 pto. II la Sra. María Isabel Alzogaray, DNI 6.145.421, manifestó ocupar sola el inmueble en calidad de inquilina desde hace aprox. 6 años, sin exhibir documentación alguna. Se trata de un departamento con pequeño hall de entrada, living comedor o estar, un dormitorio, baño y kitchinette. En normal estado de conservación. y b) Av. Córdoba 2084/86/88/90 entre Junín y Ayacucho, U.F. Nº 31 del Piso 6º Letra "C", CABA - Mat. 11-2268/31. Nom. Cat: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 65, Parc. 11 A. Sup. 49,08 m2, Porc. 0,97%. El inmueble se encuentra desocupado. Se trata de un departamento con hall de entrada, living comedor, dormitorio con placard y balcón, baño completo, cocina y lavadero. En normal estado de conservación. Fotos fs. 141/42. Condiciones: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Bases: a) U$S 3.200.- y b) U$S 25.000.- Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA 21% sobre la misma - Arancel 0.25% Acordada 10/99 CSJN y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Se prohibe la compra en comisión y la cesión del boleto, el que será suscripto por la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El comprador se hará cargo de las deudas devengadas a partir de la aprobación de la subasta. El 50% de los bienes raíces, se enajenan en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 9 y 10 de marzo de 2011 de a) 10.00 a 12.00 hs. y b) 15:00 a 17:00 hs.

En Buenos Aires, a los 23 de febrero de 2011.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 02/03/2011 Nº 23036/11 v. 03/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional De Primera Instancia En lo Civil nº 15. Sito en la Av. de los Inmigrantes nº 1950 6º piso de Capital Federal en autos: "Olaechea Ruben Nestor c/Mosqueda Felipe Catalino s/ejecución hipotecaria" expte. nº 111940/95 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 10 de Marzo de 2011, a las 10.15 Hs en punto en la oficina de subastas judiciales de la S.C.J.N. sita en Jean Jaures nº 545 ciudad Autonoma de Buenos Aires, subastará al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Anatole France esquina Sarandi lote 4 manzana 9, Partido de La Matanza, Pcia. De Buenos Aires, Nom. Cat. Circ: III Secc: M, Manz: 99 Parc.: 4, Matrícula FR 49231, su lote de terreno mide 7m fte al S.E. sobre calle Anatole France, 20,75 m en su otro costado frente al N.E. sobre calle Sarandi, 4,24 m en la ochava que mira al E, 10 m en el costado N.O. linda con parte de lote 3 y 23,75 m en el del S.O. donde linda con lote 5. Superficie: 233 m2 Ocupado según constatacion del martillero por Miriam Molina con su esposo Felipe Mosqueda, con 4 nietos, su hija Silvia Mosqueda, su pareja Angel Ballesteros y 4 hijos menores de edad; su hijo Eduardo Mosqueda, con su pareja Marluci y su hijo, en carácter de propietaria. El inmueble consta de galpon con techo de chapa, local al frente, dos dormitorios, cocina comedor, baño; en planta alta 2 habitaciones, cocina comedor. Todo en mal estado. Adeuda: Arba: $ 10.644,80. al 29/9/10 fs 636, Aguas Argentinas: 19.792,76. al 4/11/10 fs 689, Municip: $ 3.532,72. al 5/10/10 fs 683, Aysa: $ 91,39. al 30/09/10 fs 659, O.S.N.: no informa deuda al 16/09/10 fs 651. Visitas: 8 y 9 de marzo de 2011 de 10 a 12 hs. Base: $ 77.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% mas 0,25% del precio de compra por acordada 10/99, todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del Codigo Procesal. No se admite la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de no existir remanente de dinero, salvo las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13512. (conf. Cam. Nac. Civil en pleno 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes s.a. c/ Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". El saldo del precio debera depositarse dentro de los 5 dias de intimado el pago. Publiquese por dos dias en el Boletin Oficial y diario Clarin.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2011.

Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 02/03/2011 Nº 23040/11 v. 03/03/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 20, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "Decker, Guillermo Angel c/Alvarado, Esteban Jesús s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 116.605/99, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 14 de Marzo del 2011 a las 11,15 horas en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaures Nº 545 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en González Catán, Pdo. Matanza, designado según plano 70-66-61 como lote 23 de la manzana 216, nomenclatura catastral: Cir. V, Secc. H, manz. 216, Parc. 23, matrícula Nº 40.178, que mide 10 mts de fte por 30 mts de fondo, Sup: 300 m2; que adeuda: Municipalidad $ 1.057,06 al 22/11/06 (fs. 206/9), fuera del radio de Aguas Arg. al 26/5/04 (fs. 166), y de OSBA al 27/10/06 (fs. 197), y sin servicios de OSN al 5/4/01 (fs. 69) ARBA $ 779,70 al 31/12/06 (fs. 214). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por María Alejandra Alvarado, en carácter de hermana del demandado propietario, con su hija Soledad Analía Nieva y dos hijos menores de esta. Se trata de un inmueble con frente a la calle de tierra Llorente 6020 de González Catan, con ingreso por una puerta en la cortina metálica, o por un portón para ingresar vehículos que existente en el lateral izquierdo, por el que se llega hasta el fondo del terreno, donde existe una construcción precaria con techo de chapa. El inmueble es de material con paredes de ladrillo sin revocar exteriormente e interiormente y techo de losa, que se compone de un ambiente utilizado como cocina y comedor, un baño y dos dormitorios, con piso alisado de cemento. Por el fondo y por escalera se accede a una terraza transitable. Todo esta en precario estado por la falta de terminaciones, y en mal estado de uso y conservación por falta de mantenimiento y abandono. Esta venta se realiza al Contado y al Mejor Postor, Base $ 40.000, Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta; no procede la compra en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. y que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del mismo cuerpo legal. Conforme lo dispuesto por la Cámara Nac. de Apelaciones en pleno en los autos: "Serv. Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip": no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra en inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición: los días hábiles del 9 al 11 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 02/03/2011 Nº 22811/11 v. 03/03/2011

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 52, a cargo del Dr. Fernando L. Spano, Sec. Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, CABA, comunica por dos días que en autos "Consorcio Propietarios Pedernera 59/61/65/69/73 c/Pierri Teresa Irma s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 77767/2006, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Pedernera 65, piso 2º, unidad 29 "F", CABA. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 48, Mza. 99, Parc. 27c, insc. en el Reg. de la Prop. Inmb. bajo Mat. FR 5-117/29. La venta se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, CABA, el día 15 de marzo de 2011 a las 09,00 horas, por intermedio del Martillero Jorge L. Pilnik, en las siguientes condiciones: Base $ 80.000, Seña 30% del precio, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, Sellado boleto 0,8%, todo al contado, en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador debiéndose depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado –ministerio legis– el auto de aprobación del remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P., en el Banco Nación Argentina, suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. En caso de no integrarlo oportunamente devengará –a partir del vencimiento de dicho plazo– intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente. Quien resulte comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. No se autoriza la compra por mandato tácito, (art. 17 Reglamento de Of. de Sub.). Quien invoque un poder para el acto de la subasta, además de presentar el instrumento respectivo, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante, bajo apercibimiento de nulidad a su costa. Exhibición: 9 y 10 de marzo de 2011 de 09,30 a 11,00 horas. Caract. inmueble, conforme constatación del martillero: se encuentra desocupado, con algunos muebles. La unidad tiene aprox. 44 metros cuadrados, ubicación interna. Consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina lavadero y baño. Estado general muy malo, totalmente inhabitable, necesitando una renovación prácticamente total, tanto de cielorrasos, paredes y parcialmente pisos. La cocina y el baño están completamente destruidos estimándose no poder recuperar nada de lo existente. Deudas: O.S.N. (fs 124/126) no registra deuda; Aguas Argentinas (fs. 113/115) $ 7.067,75 al 5/4/06; AySA (fs. 107/110) $ 704,65 al 29/8/09; Dirección de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs 117/123 y 131/139), $ 4.358,97 al 14/10/09 (no vencida al 9/11/09 $ 50,31; Expensas (fs. 213/215) $ 28.356,50 al 30/11/10. Expensas mensuales, a noviembre 2010, $ 345,00. Se comunica la vigencia del plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en conceptos de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. Si no alcanzare el producido del remate para satisfacer estas últimas, las mismas estarán a cargo del comprador y deberán ser satisfechas dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Bs. As., 24 de febrero de 2011.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 02/03/2011 Nº 22711/11 v. 03/03/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3 a cargo del Dr. Osvaldo Antonio Rappa, Secretaria a mi cargo sito en Avda. Roque Saenz Peña Nº 760, Piso 6º Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día, en autos: Ormeño Roberto Oscar c/Daniel Brusca S.A. y Otro s/Despido Exp. 18158/2004, que la Martillera Maria R. Iglesias rematará el 11 de Marzo de 2011 a las 11:15 hs. en punto en Jean Jaures 545 Ciudad de Bs. As.: Lote 1) Una copa clásico de producto 1º premio hipódromo de Hurlinghan año 2000, Una copa clásico Haras Centauro 1º Hurlingham 17/4/05, Una copa premio clásico con firmación Chivilcoy 2/3/86 con dibujo de caballo, Un trofeo con una talla de trés pisos con mujer alada, Un trofeo con un piso con hombre alado en su piso con caballos y herraduras Un trofeo con tres columnas en su base con mujer alada con medalla que dice Triunfo y arriba copa con mujer alada con medalla, Un trofeo de trés columnas y carroza con caballo y en la punta copa con mujer con alas y al costado león Un premio clásico traducción "Chivilcoy 2/11/86 con dos columnas y copa en el medio y una copa arriba y caballo con herradura. Un trofeo con dos mujeres a los dos lados mujer con herradura y en la punta mujer con alas Un trofeo que termina con copa en la punta mujer alada con aguila y carroza con caballos Un trofeo con dos hombres y caballo con herradura que reza "ABT" clásico de producción, Una copa clásico Jorge Rodríguez del 13/5/05, Una copa hipódromo de trote Bragado clasificación Federación Argentina de Trote 1º Premio 1/5/97, Una copa hipódromo CDU Alegre 1997, Una copa premio clásico 139 Lincoln, Lote 2) CPU Quantex con teclado y mouse y monitor plano LG con dos parlantes. Base de Venta: Sin Base, al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10% asimismo el comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% sobre el precio de venta (art. 10 Anexo de la Res. 60/05 del Consejo de la Magistratura) Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. La Exhibición será el 9 de Marzo de 2011 de 11:30 a 12:30 horas en Morón 4124 (Sin chapa Municipal, inmueble ubicado entre los números 4118 y 4132 de la calle Morón) Capital Federal Se hace saber al comprador que lo concerniente al acarreo y secuestro de los bienes subastados son a su exclusivo cargo y los mismos serán entregados una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires conforme al art. 133 del CPCC Se deja constancia que en ésta causa se cumplieron los requisitos previos, que permitirán expedir los edictos sin mas trámite. Bs. As., 23 de febrero de 2011. Fdo. Osvaldo Antonio Rappa - Juez Nacional.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.

Cecilia Garberi, secretaria interina.

e. 02/03/2011 Nº 22295/11 v. 02/03/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES INDEPENDIENTES

Distrito Provincia Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, que en los autos caratulados "Movimiento de Bases Independientes s/Reconocimiento de Personalidad Política, Expte. Nº 131/05", en cumplimiento de lo establecido por el art. 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26:571, la agrupación política denominada "Movimiento de Bases Independientes", ha presentado ante ésta sede judicial los emblemas de la citada agrupación política, a los fines de su aprobación y para su uso en forma exclusiva. Los mismos consisten en las fotos del Dr. Carlos Arturo Juárez; por un lado, la imagen del rostro sonriente, vistiendo un saco oscuro, camisa blanca y corbata oscura y por otro, la imagen con sus brazos extendidos, rostro sonriente, vistiendo saco oscuro, camisa blanca y corbata oscura. Los citados emblemas fueron adoptados por los miembros de la Mesa Directiva y de la Asamblea Provincial partidaria mediante Acta Nº 25 de fecha 18 de agosto de 2010.

Secretaría Electoral, 21 de febrero del año 2011.

Dra. Silvia Helena Argibay Garma, Secretaria Electoral Nacional.

e. 02/03/2011 Nº 22321/11 v. 04/03/2011

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

DECISION ADMINISTRATIVA Nº 446/99. PROMOCIONES. REQUISITOS.

La Decisión Administrativa N° 446/99 establece en su artículo 1°: "Ténganse por cumplidos respecto a los agentes incluidos en los regímenes escalafonarios de la Administración Pública Nacional que hayan sido convocados por las máximas autoridades en el ámbito nacional, provincial y/o municipal para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extraescalafonario, a partir de su convocatoria y mientras dure el desempeño de tales tareas, los requisitos de capacitación y de evaluación con la máxima calificación, que para cada caso prevén los respectivos estatutos y/o regímenes escalafonarios vigentes en cada ámbito, según corresponda. Asimismo, establécese con carácter de excepción, que los períodos en que los agentes comprendidos en el párrafo precedente desarrollen las funciones para las cuales fueron convocados serán computados a los efectos de establecer su antigüedad en la Administración Pública Nacional generando asimismo, derecho a las correspondientes licencias anuales ordinarias, a su eventual liquidación y pago al término de sus mandatos, de acuerdo a la antigüedad que registren y al régimen que les resulte aplicable".

Dado que, en el período objeto de reclamo, el solicitante revistó en forma transitoria en un cargo escalafonario, no corresponde aplicar la Decisión Administrativa N° 446/99 por tal desempeño.

BUENOS AIRES, 11 de noviembre de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Por las presentes actuaciones el agente … de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la jurisdicción consignada en el encabezamiento solicita la promoción de grado, por aplicación de la Decisión Administrativa N° 446/99, por el período que estuvo designado transitoriamente en el cargo de Director de Seguridad y Sistemas Informáticos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Nivel A, Función Ejecutiva Nivel V (fs. 4/7, 8/11, 12/15, 16/19 y 20/22) (fs. 2/3).

El área pertinente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable certifica que el agente revista en un Nivel B de la Planta Permanente (fs. 24).

La Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros destacó que la Decisión Administrativa N° 446/99 se aplica a los agentes que hayan sido convocados para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extraescalafonario, mientras que el cargo en el cual fue designado transitoriamente el reclamante en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos es escalafonario; en consecuencia, entendió que no es factible efectuar la promoción de grado solicitada y señaló que se deben arbitrar los medios necesarios para realizar las evaluaciones de desempeño correspondientes (fs. 38).

A fs. 39/40 y 61/65, obran impugnaciones planteadas por el involucrado, con fundamento en que su carrera estuvo detenida por el ejercicio de un cargo transitorio. Solicita la aplicación de la Decisión Administrativa N° 446/99 por asimilación del carácter "transitorio" al de "extraescalafonario" y cita como antecedente la Resolución SDS y PA N° 447/00 (fs. 66/67) por la cual se aplicó la norma en cuestión con relación al período en el cual revistó en el cargo escalafonario de Director General del Area de Gestión de la Sindicatura General dependiente del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sin estabilidad, a partir del 2 de enero de 1997 (cfr. fs. 68).

El servicio jurídico permanente de esta jurisdicción estimó que no corresponde hacer lugar al reclamo sub-examine (fs. 43/45) y remitió las actuaciones a esta dependencia para su intervención (fs. 71).

II.1. La Decisión Administrativa N° 446/99 establece en su artículo 1°: "Ténganse por cumplidos respecto a los agentes incluidos en los regímenes escalafonarios de la Administración Pública Nacional que hayan sido convocados por las máximas autoridades en el ámbito nacional, provincial y/o municipal **para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extraescalafonario**, a partir de su convocatoria y mientras dure el desempeño de tales tareas, los requisitos de capacitación y de evaluación con la máxima calificación, que para cada caso prevén los respectivos estatutos y/o regímenes escalafonarios vigentes en cada ámbito, según corresponda. Asimismo, establécese con carácter de excepción, que los períodos en que los agentes comprendidos en el párrafo precedente desarrollen las funciones para las cuales fueron convocados serán computados a los efectos de establecer su antigüedad en la Administración Pública Nacional generando asimismo, derecho a las correspondientes licencias anuales ordinarias, a su eventual liquidación y pago al término de sus mandatos, de acuerdo a la antigüedad que registren y al régimen que les resulte aplicable" (el resaltado es nuestro).

Es de señalar que en la Resolución SDS y PA N° 447/00 (fs. 66/67) citada por el recurrente, se aplicó la Decisión Administrativa N° 446/99 a su respecto, por el desempeño de un cargo sin estabilidad en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el cual no guarda relación con el sub-exámine.

Dado que, en el período objeto de reclamo, el solicitante revistó en forma transitoria en un cargo escalafonario, no corresponde aplicar la Decisión Administrativa N° 446/99 por tal desempeño.

2. Ahora bien, se recuerda que la entonces Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP N° 2602/03 (B.O. 15/10/03) cuya copia se adjunta, se expidió con relación a la promoción de grado de los agentes de planta permanente que resulten designados transitoriamente en cargos de nivel escalafonario superior al de revista; destacó que son pasibles de ser evaluados por tal desempeño y que "los efectos de la evaluación de desempeño sobre la promoción de grado deben hacerse efectivos sobre el nivel escalafonario que los funcionarios tienen, en su condición de tales, bajo el régimen de estabilidad. Al efecto, el artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 1421/02, reglamentario del artículo 17 de la Ley referida, señala que: "El derecho a la estabilidad comprende la conservación del empleo, la situación escalafonaria alcanzada en la progresión vertical y horizontal de la carrera administrativa y la retribución asignada a la misma, mientras no se configuren las causales de cese previstas en el Anexo de la Ley que se reglamenta por el presente".

Por lo tanto, debe procederse a la evaluación de desempeño de los períodos en cuestión.

Secretaría de la Gestión Pública

EXP-JGM: 0038792/10 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3898/10

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 02/03/2011 N° 5068/11 v. 02/03/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICAN TRAFFIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea. General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Belgrano 485 p. 9º of. 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc 1ro. de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y designación de un nuevo Directorio.
3º) Retribución de honorarios al directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Destino dado a los resultados no asignados excedentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectivo.

Pablo Horacio Vainberg, Presidente del Directorio designado en Acta de Directorio del 16 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 42. Nº Libro: 53.
e. 24/02/2011 Nº 20822/11 v. 02/03/2011

ARGENCITRUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de "Argencitrus S.A." para el 19 de marzo de 2011, a las 10.00 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum, para el mismo día a las 11.00 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio sito en calle Lavalle Nº 482, piso 10 Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Dispensa al Directorio para omitir la presentación de la Memoria ampliada según RG nro 4 de la Inspección General de Justicia.
3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
4º) Honorarios de directores de acuerdo al artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Honorarios del Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados Acumulados según Estados Contables al 31 de octubre de 2010 y la incidencia de las resoluciones de los puntos 4) y 5).
7º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires; 21 de Febrero de 2011

Firmante: Enrique Salomón Yelin – Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria del 01-03-2008.

Presidente – Enrique S. Yelin

Certificación emitida por: Javier Andrés de Santiago. Nº Registro: 36, Departamento de Concordia. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 96. Nº Libro: XLI.
e. 28/02/2011 Nº 23005/11 v. 04/03/2011

"B"

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en la sede de la Sociedad, sita en Bartolomé Mitre Nº 430, 8º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010;
iii) Consideración del Destino de las Utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010;
iv) Modificación del número de Directores titulares y suplentes, y en su caso, su designación;
v) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
vi) Consideración de las remuneraciones al Directorio por funciones técnico administrativas y por asistencia a comités de $ 922.500 (Pesos novecientos veintidós mil quinientos), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550 y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2011 sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio 2011;
vii) Consideración de los honorarlos de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y por asistencia a comités de $ 462.500 (Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos) y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2011 sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio 2011;
viii) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el año 2011. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales), deberán solicitar constancia de su cuenta de acciones escriturales al Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. a efectos de su admisión a la Asamblea.

Presidente - Eduardo Sergio Elsztain, según resulta del Acta de Directorio número 116 del 11/11/2005. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas N° F. 006636636 Buenos Aires, 18/02/2011.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 196. Libro Nº: 72.

e. 25/02/2011 Nº 22289/11 v. 03/03/2011

"C"

CHACRAS DEL PARANA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 3052 Lº 14, Tº de S.A. 1692335. Se convoca a los Accionistas de Chacras del Paraná Club de Campo SA, a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de marzo del 2011, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Suipacha 1322, 1º C, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elevar el capital social a $12.495 (doce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), representado por 357 (trescientas cincuenta y siete) acciones de v$n 35,00 (treinta y cinco pesos) cada una, divididas en (i) 7 (siete) acciones Clase A y (ii) 350 (trescientas cincuenta) acciones Clase B, todas escriturales y de un voto, y cancelación de todas las acciones actuales, modificando al efecto la parte pertinente los arts 4 y 6 del Estatuto de la sociedad.
3º) Asignar derechos especiales a la Clase A, de tal modo que sea necesario el voto afirmativo de la mayoría de dicha clase A para adoptar las siguientes decisiones: i. la reforma del estatuto o los reglamentos; la disolución, transformación, escisión o fusión de la sociedad; ii. toda cuestión que conlleve la modificación de la estructura, naturaleza, morfología, composición, o superficies de espacios de dominio particular o común de Chacras del Paraná; iii. toda cuestión que implique modificar en todo en parte lo estipulado en el Acuerdo de Mediación celebrado el día 14.12.2010, modificando al efecto la parte pertinente los arts. 4 y 6 del Estatuto de la sociedad. El Directorio.

El firmante del aviso ha sido designado Presidente conforme surge del acta de asamblea y acta de directorio del 12.02.2009.

Presidente – Ricardo Daniel Andino

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 27/01/11. Nº Acta: 157. Nº Libro: 148.

e. 28/02/2011 Nº 21904/11 v. 04/03/2011

CHACRAS DEL PARANA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 3052 Lº 14, Tº de S.A. 1692335. Se convoca a los Accionistas de Chacras del Paraná Club de Campo SA, a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo del 2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Suipacha 1322, 1º C, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2010.
3º) Consideración del Presupuesto desde el 01/08/2010 al 31/07/2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Elección del Directorio. El Directorio.

El firmante del aviso ha sido designado Presidente conforme surge del acta de asamblea y acta de directorio del 12.02.2009.

Presidente – Ricardo Daniel Andino

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 27/01/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 148.

e. 28/02/2011 Nº 21905/11 v. 04/03/2011

CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Club de Campo Haras del Sur S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el dia 18 de Marzo del 2011 a las 18 horas en primera Convocatoria, y a las 19 horas en segunda Convocatoria, en calle Tucumán 1668 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los encargados de firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto. Adecuación del quórum para la realización de asambleas extraordinarias.
3º) Estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30 de septiembre de 2010, presentados en forma comparativa con el ejercicio Nº 11, con sus correspondientes notas y anexos, transcriptos en el Libro de Inventarios y Balances Nº 2, Rúbrica 18516-05.
4º) Memoria correspondiente al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 30 de septiembre de 2010.
5º) Dispensa artículo 2, Resolución General IGJ 4/2009.
6º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos durante el ejercicio cerrado a la fecha 30-09-2010.
7º) Gestión y remuneración del síndico.
8º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.
9º) Aprobación de las obras realizadas en el ejercicio.
10) Continuidad del Fondo de Reserva y Obras a realizar.
11) Conformación de la Comisión de Propietarios. Ratificación o Rectificación.
12) Razones para el llamado a Asamblea fuera del término legal.

Los Accionistas para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones o certificados con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada por la asamblea. Solicitado Ortiz Roberto designado: Presidente de Club de Campo Haras del Sur SA por Acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 17/12/2009, Libro 1, Folio 70.

Roberto Ortiz

Certificación emitida por: Silvia B. Ayus. Nº Registro: 500. Nº Matrícula: 4946. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 100. Nº Libro: 4.

e. 25/02/2011 Nº 21299/11 v. 03/03/2011

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 21/03/11 a las 18 hs en sede legal de Lavalle 1290 1º Piso Oficina 109 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexo I, II. III y notas a los estados contables comparativo con el ejercicio anterior por el ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31/10/10.
3º) Consideración de la remuneración del directorio.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Héctor Bellavitis

Según Acta de asamblea Nº 32 de fecha 15 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 196. Libro Nº: 5.

e. 01/03/2011 Nº 22435/11 v. 09/03/2011

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción I.G.J.: 78.469. Convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el 21 de marzo de 2011 a las 11 horas, en Lavalle 392 – 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dispensa de aplicación contenidos previstos para la Memoria por R.G. IGJ. 4/2009;
2º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Destino del resultado del ejercicio y del saldo de la cuenta resultados no asignados;
4º) Aprobación remuneración directores. (Art. 261- Ley 19.550);
5º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Actas de Asamblea del 16/03/2010 y de Directorio Nº 152 y 153 del 16/3/2010 y 02/06/2010.

Presidente – Francisco J. M. Díaz

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 54.

e. 28/02/2011 Nº 21774/11 v. 04/03/2011

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria, en la calle Tucumán 1, Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación especificada en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cenado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cenado el 31 de Diciembre de 2009.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico administrativas correspondientes al ejercicio cenado el 31 de Diciembre de 2009.
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
7º) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales. Víctor Miguel Dubitzky, en su carácter de Presidente según Reunión de Directorio 15.1.2010.

Presidente – Víctor Miguel Dubitzky

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 172. Nº Libro: 163.

e. 24/02/2011 Nº 20864/11 v. 02/03/2011

"F"

FINANCICA S.A.F.I.C.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámese a Asamblea General Ordinaria a los Ser. Accionistas para el día 18 de Marzo de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y las 16 horas en segunda convocatoria en su sede Social de Uruguay 390 piso 17 departamento "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico número cincuenta y seis finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la distribución de utilidades establecida en la memoria.
4º) Ratificación del aumento de capital, cambio de sede social y reforma de estatuto aprobados en la Asamblea Extraordinaria Nº 2.
5º) Designación del nuevo Directorio.

Juan José Boffo – Director cumpliendo con las funciones de Presidente – Acta de Directorio Nº 26 de fecha 14 de Febrero del 2011.

Certificación emitida por: Marina E. Spotorno. Nº Registro: 92. Nº Matrícula: 3983. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: 19. Nº Libro: 38.

e. 28/02/2011 Nº 22533/11 v. 04/03/2011

"H"

HORSA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Horsa S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2011, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle La Rioja 120, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Entrega de fondos en préstamo a los accionistas de Horsa S.A., como pago a cuenta de dividendos;
3º) Adquisición en comisión y para terceros por Horsa SA, de las acciones propiedad de la accionista Cristina Meza en Horsa SA y en Alucons S.A., sin que ello importe reducción de capital de Horsa SA. Buenos Aires, febrero 8 de 2011.

Firma Horacio C. Ferrer, Presidente, Acta Asamblea 26 de mayo 2009.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Lezama. Nº Registro: 340. Nº Matrícula: 2685. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 41.

e. 28/02/2011 Nº 21136/11 v. 04/03/2011

HOTEL NOGARO BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo del 2011 a las 14:30 hs. en la sede social de la Avenida Julio A. Roca 562, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar y resolver sobre el Balance General, Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados y Estado de Resultados consolidados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo Efectivo de Fondos y Estado de Flujo Efectivo de fondos Consolidados; Notas a los Estados Contables y Notas a los Estados Contables Consolidados; Anexos a los Estados Contables y Anexos a los Estados Contables consolidados, correspondiente al ejercido cerrado el 31 de octubre del 2010
3º) Distribución de ganancias.
4º) Elección de los nuevos miembros del Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con el art. 238 L. S. en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
Isidoro Antonio Rago asumió como presidente el día 27 de marzo de 2009 según Acta de

Directorio N º 99 obrante a fs. 122-123 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado bajo el Nº 042527 el día 19 de enero de 1987.
Presidente - Isidoro Antonio Rago

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi. Nº Registro: 2115. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 23/02/2011. Nº Acta: 423.
e. 25/02/2011 Nº 22163/11 v. 03/03/2011

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Personería Jurídica: C1827-353989. Señores delegados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio de la Iglesia Nueva Apostólica Sud América cumple con el honor de comunicarles que ha resuelto convocar a la Septuagésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2011 a las 19,30 horas en la Iglesia Constitución, Pasco 735 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario al 31 de diciembre de 2010.
2º) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, febrero 21 de 2011.

NOTA: El artículo 16 dice: "Las Asambleas de Delegados ordinaria o extraordinaria estarán en quórum con la mitad más uno de los delegados de los distritos y Comunidades acreditadas. Si no se llegase a ese número pasada media hora de la fijada, la Asamblea estará en quórum con los presentes".
Norberto C. Passuni, (Director) designado por Acta de Asamblea Nº 1914 del 16/12/2008.
Apóstol – Norberto C. Passuni

Certificación emitida por: Adriana G. Frisardi. Nº Registro: 1620. Nº Matrícula: 4031. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 17.
e. 28/02/2011 Nº 21780/11 v. 04/03/2011

INMOBILIARIA ITALIA S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 35.502. Convócase a los Sres. accionistas de Inmobiliaria Italia SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de marzo de 2011 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 14.30 hrs., en segunda convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al balance del ejercicio Nº 41 con cierre al 30/11/2010.
2º) Remuneraciones del Directorio y síndicos titular y suplente.
3º) Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
4º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 párrafo 1ro. ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 08/03/2011 hasta el día 21/03/2011, en días hábiles, en el horario de lunes a viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por la reunión de Directorio Nº 79 celebrada el 14/02/2011.
La Srta. Gabriela Gisela Rinaldi, Presidente de Inmobiliaria Italia SA fue elegida por la Asamblea General Ordinaria el 30/03/2010, Acta Nro. 13 del Libro Nº 2 y Acta de Directorio Nº 75 del Libro Nro. 2, de fecha 30/03/2010.
Presidente – Gabriela Gisela Rinaldi

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 060. Nº Libro: 63.
e. 28/02/2011 Nº 18697/11 v. 04/03/2011

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA.

Convocase a los Señores Accionistas de Inversora de Gas Cuyana S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2011 a las 14.00 horas, en Suipacha 1067, 5º piso, frente, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 Correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 31.12.20010.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del Ejercicio. Integración de la Reserva Facultativa para futura distribución de dividendos.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31.12.2010 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de directores titulares y suplentes, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes en los términos del art. 284 2do. párrafo de la ley Nº 19.550 y fijación de sus honorarios:
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la Ley Nº 19.550.
8º) Designación de contador certificante y determinación de su retribución.
9º) Consideración de los instrumentos otorgados por E. On Climate Renewables North America, LLC y E. On España SL, de acuerdo a lo previsto en las cláusulas 6º del acuerdo transitorio y 18º del acta acuerdo. Tratamiento de la carta recibida de E. On U.S. LLC, E. On U.S. Capital Corp. y LG&E International Inc. con fecha 7 de noviembre de 2008.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.
En ejercicio de la presidencia, el Lic. Fabio Martinangeli Vicepresidente según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/03/2010 y Acta de Directorio número 156 de fecha 17/03/2010 suscribe el presente.

Certificación emitida por: Ramón I. Bosch Tagle. Nº Registro: 12, Provincia de Córdoba. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 73. Libro Nº: 28.
e. 24/02/2011 Nº 20553/11 v. 02/03/2011

"J"

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de Juan Minetti S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 2011, a las 10 horas, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 79 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Ratificación de la distribución de dividendos anticipados por la suma de $ 70.411.379,80, dispuesta por el directorio en reunión del 10 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Pago de dividendos adicionales en efectivo por hasta $ 45.800.000 en base a las ganancias realizadas y líquidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y el saldo de ganancias de ejercicios anteriores que se encuentra registrado en la cuenta "Resultados No Asignados".
5º) Consideración de la gestión del directorio y la actuación de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a la comisión fiscalizadora, correspondientes a las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio Nº 80, que finalizará el 31 de diciembre de 2011.
8º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2011.
9º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
11) Aprobación del presupuesto presentado por el comité de auditoría.
12) Reforma del artículo duodécimo del estatuto, con relación al funcionamiento del Comité de Auditoría (reuniones a distancia) (Extraordinaria).
13) Delegación en el directorio de la facultad de emitir un texto ordenado del estatuto social, que incluya las modificaciones aprobadas en dicha asamblea y en la celebrada el día 29 de abril de 2009.
14) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad y/o certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la sociedad, sito en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 140, Piso 1, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10 a 15 horas hasta el 23 de marzo de 2011, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con individualización del Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones quien deberá justificar el carácter de la representación. Buenos Aires, 17 de febrero de 2011.
Juan Javier Negri - Presidente. Designado por acta de asamblea del 31 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 73. Nº Libro: 153.
e. 28/02/2011 Nº 21433/11 v. 04/03/2011

"K"

KERSE S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2011 a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la calle Gelly y Obes 2233, 7º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la asamblea en el domicilio de Gelly y Obes 2233, Piso 7 "B" de C.A.B.A.
3º) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inciso 1 Ley 19550, correspondiente al ejercicio Nro. 39 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de las remuneraciones de los miembros del Directorio y la Sindicatura, artículo 261 Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades.
6º) Elección de los Directores y del Síndico Titular y Suplente.

Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Jorge Enrique Ordoñez, Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Beatriz S. Alvarez. Nº Registro: 2075. Nº Matrícula: 4410. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 065. Nº Libro: 20.
e. 24/02/2011 Nº 20702/11 v. 02/03/2011

KOMPEL PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Marzo de 2011, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 1660, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que fundamentaron la reunión de asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234, inciso 1), de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Agosto de 2008, 31 de Agosto de 2009 y 31 de Agosto de 2010.
4º) Distribución del resultado de los ejercicios finalizados el 31 de Agosto de 2008, 31 de Agosto de 2009 y 31 de Agosto de 2010 y aprobación de honorarios al Directorio por encima del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Cesación y nombramiento de autoridades, del Directorio.
6º) Evaluación de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 31 de Agosto de 2008, 31 de Agosto de 2009 y 31 de Agosto de 2010.
Pablo Javier Kompel - Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 15 y de Acta de Directorio Número 86, ambas del 8 de Abril de 2008.
Presidente – Pablo Javier Kompel

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 101. Nº Libro: 159.
e. 25/02/2011 Nº 21212/11 v. 03/03/2011

"L"

LUDIPER S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en IGJ el 21/12/07, Nº 22849, Lº 38, de Sociedades por acciones. Por cinco días: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 16/03/2011, a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria; en Avda. Rivadavia 1111, 1º Piso, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Artículo 234. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones por el ejercicio económico Nº 3 finalizado el 31 de Agosto de 2010. Consideración de la tardanza a convocatoria a Asamblea General de Accionistas.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31/08/2010. Distribución de honorarios a Directores por desempeño de tareas técnicas administrativas aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto por las normas legales (Artículo 238 LSC) y estatutarias al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; ó denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. También, se aprueba por unanimidad efectuar las publicaciones de ley a cuyo efecto se faculta al Señor Presidente a suscribir las mismas. Roberto E. Luzniak. Presidente de-

signado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/08/2010, obrante a fojas 5/6 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado en IGJ el 08/07/2010 bajo Nº 52268-10.

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 151. Nº Libro: 18.

e. 24/02/2011 Nº 20552/11 v. 02/03/2011

"M"

MEDIO AMBIENTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, para realizarse el 22 de Marzo de 2011 a las 12 horas en la Sede Social de la calle Alicia Moreau de Justo Nº 1848 Piso 4to. Depto. 8vo. de esta Capital Federal, de no lograrse quórum necesario en la Primera Convocatoria, la Segunda lo será según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

Jorge Alberto José Franco en su carácter de Presidente del Directorio Designado por acta de Asamblea Ordinaria de Fecha 22 de Abril de 2010

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 23/02/2011. Nº Acta: 109. Libro Nº: 15.

e. 25/02/2011 Nº 22267/11 v. 03/03/2011

MURESCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2011 a las 13: 30 horas en primera convocatoria y las 14:30 horas en segunda convocatoria, en Labardén 465, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas en las siguientes asambleas ordinarias: AGO de fecha 6/1/04; AGO de fecha 10/1/05; AGO de fecha 10/1/06; AGO de fecha 29/11/06; AGO de fecha 29/11/07; AGO de fecha 24/11/08; AGO de fecha 26/11/09; AGO de fecha 7/9/10; AGO de fecha 15/12/10.

Conforme art. 238 ley 19.550 para poder ser inscriptos en el libro de Asistencia y participar de la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio
El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta en acta de asamblea ordinaria transcripta en el libro de actas de asambleas con fecha 15 de diciembre de 2010 en foja 76.

Jacobo Ricardo Monis

Certificación emitida por: Adolfo Groisman. Nº Registro: 485. Nº Matrícula: 3141. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 28.

e. 24/02/2011 Nº 20524/11 v. 02/03/2011

"N"

NEW THERMICAL S.A.

CONVOCATORIA

New Thermical SA convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2011 a las 18:00 y 19:00 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a desarrollarse en Av. Medrano 582, P. 7º Dpto. C de la CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, punto 1, de la LSC, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2010.
3º) Consideración de la Propuesta de Acuerdo para Acreedores Quirografarios a presentar en autos New Thermical SA s/Concurso Preventivo.
Juan José Termite designado Presidente por Actas de Asamblea y Directorio del 2.7.10.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 116.

e. 24/02/2011 Nº 20758/11 v. 02/03/2011

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2011 a las 10 horas en Juncal 802, 2º "F", C.A.B.A. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de esta Asamblea fuera del plazo legal establecido.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1o. de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nos. 57 y 58 finalizados el 30 de noviembre de 2009 y 2010. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2009 y 2010.
5º) Consideración de la remuneración de los señores Directores en los términos del art. 261 cuarto párrafo de la ley 19.550.
6º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio por un nuevo período.

Ing. Augusto Paracone - Presidente electo por Acta de Directorio Nº 751 del 05 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 23/2/2011. Nº Acta: 77. Libro Nº: 55.

e. 01/03/2011 Nº 22454/11 v. 09/03/2011

"P"

PETROBRAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Petrobras Argentina S.A., a celebrarse el día 6 de abril de 2011, a las 10.00 horas, en la Sede Social sita en Maipú 1, 2º Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el Dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2010.
2º) Aprobación de la Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del destino de las utilidades.
4º) Elección de Directores Titulares. Elección de Directores Suplentes y fijación del orden de su incorporación.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
6º) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el Balance General al 31 de diciembre de 2010 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al nuevo ejercicio.
8º) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.
9º) Consideración de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 3 de agosto de 2010, respecto de la suscripción de un contrato de fideicomiso con el BNP Paribas Argentina Investment Partners S.A., cuyo activo fideicomitido está constituido por el remanente de acciones en cartera respecto de las cuales los Accionistas no ejercieron los derechos de preferencia y de acrecer establecidos en el artículo 194 de la Ley 19.550.
10) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas, hasta el 31 de marzo de 2011 a las 18 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo. 2) Se recuerda a quienes representen a sociedades accionistas de la Sociedad constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 7/05 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Nº 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma".
Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como Síndico Titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Argentina S.A., designado por la Asamblea de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 1089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 078. Nº Libro: 108.

e. 28/02/2011 Nº 20673/11 v. 04/03/2011

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Petrolera Entre Lomas S.A. a celebrarse el día 17 de marzo de 2011, a las 12:00 horas, en la Sede Social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico y la gestión del Directorio y del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Fijación de honorarios de Directores y Síndico.
5º) Consideración acerca de la distribución de utilidades.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, debiendo acreeditarse al afecto en la sede social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10.00 a 18.00 horas. Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la RG (IGJ) 7/03 para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550, acreditando la documentación correspondiente. Se ruega a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión a los efectos de su debida acreditación.
Firma: Olga Margarita Morrone de Quintana, quien actúa como Síndico Titular designada por la Asamblea General Ordinaria del 18 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: 084. Nº Libro: 108.

e. 25/02/2011 Nº 21437/11 v. 03/03/2011

PROTECCIONES ESENCIALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Protecciones Esenciales S.A a la asamblea ordinaria para el día 14 de marzo a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Dividendos a los accionistas en efectivo y/o en especie. Desafectación de reserva facultativa.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Tte. Gral. J. D. Perón 650, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas hasta el 8 de marzo de 2011, inclusive.
Designado por asamblea general ordinaria del 17 de noviembre de 2010, labrada a fojas 73 a 74 del libro de actas de asamblea Nº 1 y Acta de directorio del 7 de noviembre de 2010 con distribución de cargos.

Presidente – Máximo Bomchil

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 28/02/2011. Nº Acta: 054. Nº Libro: 94.

e. 01/03/2011 Nº 23478/11 v. 03/03/2011

"R"

RED MEGATONE S.A.

CONVOCATORIA:

(I.G.J. Nº 1.669.867) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse simultáneamente el 18 de marzo de 2011 en la calle Reconquista 823, piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010;
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio;
4º) Tratamiento del destino de los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 2010; y
5º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a los fines de lo resuelto precedentemente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia en la sede social sita en Av. del Libertador 1174, 2º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres

(3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Dr. Eduardo Aníbal Moro, Presidente, designado por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2009; inscripto en la I.G.J. con fecha 01/09/2010, bajo el Nº 15954 del libro 50 de S.A.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: 074. Libro Nº: 41.

e. 25/02/2011 Nº 22272/11 v. 03/03/2011

"S"

SAFE MOVING S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 15/05/2001, Nº 6070 del Libro 14 Tomo de Sociedades por Acciones.- Se hace saber por 5 días, que se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores socios a celebrarse el 18 de marzo de 2011, en Avenida Cordoba 795, piso 5, oficina 9 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la gestión del Presidente del Directorio y su licencia.
2º) Tratamiento de los Estados Contables por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010.
3º) Reconsideración de lo tratatado en la Asamblea General del 29 de enero de 2010 en sus puntos 4º, 5º y 6º de su Orden del Día.
4º) Determinación del número de Directores y elección de Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
5º) Cambio del domicilio de la sede social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designada como Director Titular y Vicepresidente, por Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 2010, y Acta de Directorio del 21 de febrero de 2011, en la que asume la Presidencia.

Presidente – Julieta Graciela del Fresno

Certificación emitida por: Jorge Mario Pascale. Nº Registro: 1668. Nº Matrícula: 3664. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 15.

e. 28/02/2011 Nº 23004/11 v. 04/03/2011

SANCAL S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo del corriente a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria En la calle Sarmiento 1574 piso tercero oficina D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Tratar la disolución y liquidaron de la sociedad.
3º) Designación de liquidador.

NOTA: se recuerda a los Srs. accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma en la sede de reunión.

Administrador Sra Marilia Emilia Santopaolo designada en contrato constitutivo de fecha 4/7/67 bajo el Nº 1735 folio 275 libro 243 de contratos públicos.

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 2006. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 16/2/2011. Nº Acta: 123. Libro Nº: 10.

e. 01/03/2011 Nº 22324/11 v. 09/03/2011

"T"

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 15/03/2011 a las 14 hs en Av. Córdoba 1318 Piso 10º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2010.
4º) Aprobación de la gestión del directorio;
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 11/03/2010.

Presidente – Raúl del Valle Lura

Certificación emitida por: Ana Inés Castro. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 061. Nº Libro: 118.

e. 25/02/2011 Nº 21242/11 v. 03/03/2011

"V"

VALLE DE UCO RESORT & SPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de marzo de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Av. del Libertador 498, Piso 12, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios.
3º) Autorizaciones.

Ana Jáuregui, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designada por Acta de Asamblea Nº 7 del 22 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 183. Nº Libro: 7.

e. 28/02/2011 Nº 21840/11 v. 04/03/2011

"Y"

YACYLEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Yacylec S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y Asambleas Especiales Ordinarias de Clases "A" y "B", a celebrarse el 22 de marzo de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 797, Piso 11, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
2º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la oferta de venta de acciones preferidas efectuada por la Corporación Financiera Internacional (CFI), y la eventual reducción voluntaria del capital social por hasta un monto de pesos dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós ($ 2.222.222.-), mediante el rescate de acciones. Determinación de las condiciones de cancelación y demás circunstancias. Adecuación de Proporciones de Acciones Clases A y B.
6º) Consideración de la documentación contable correspondiente a la reducción del capital social.
7º) Consideración de la reforma del Artículo 4º del Estatuto Social "ad referéndum" de la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550; es decir hasta el 18 de marzo de 2011 a las 17 horas. El Directorio.

El firmante de este aviso ha sido designado Síndico Titular conforme surge del acta de asamblea de fecha 21 de abril de 2010.

Síndico – Mario José Blanco

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 027. Nº Libro: 59.

e. 25/02/2011 Nº 21146/11 v. 03/03/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Natalia Mudano abogada T 98 F 830 CPACF domicilio Paraná 426 3B CABA informa: Héctor Oscar Guilligan domicilio Humahuaca 4625 2 A CABA transfiere fondo de comercio destinado a rubros: comercio minorista de ropa confección lencería, blanco, mantel tex en gral, pieles, comercio minorista arts de óptica y fotografía, comercio minorista relojería y joyería, comercio minorista calzados en gral, arts de cuero talabartería, marroquinería, comercio minorista arts personales y para regalos sito en Av Gaona 1120 Piso PB CABA a favor de María Soledad Kaloustian domicilio Bruselas 672 CABA, libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Av Gaona 1120 PB CABA dentro de plazo legal.

e. 28/02/2011 Nº 21597/11 v. 04/03/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Cassinelli Rosana Isabel domiciliada en Billinghurst 1384 caba transfiere fondo de comercio a Guerrero Gladis domiciliada en Av Libertador 5750 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco sito en Billinghurst 1367 pb caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 24/02/2011 Nº 20741/11 v. 02/03/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Lopez Susana Servanda domiciliada en Conesa 767 caba transfiere fondo de Comercio a Rolando F. Rodriguez domiciliado en Remedios de Escalada de San Martin 410 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco sito en Blanco Encalada 2538 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 24/02/2011 Nº 20732/11 v. 02/03/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Graciela Susana Baudo domiciliada en Gascon 1057 9º H caba transfiere fondo de comercio a Galdeano Juan Manuel domiciliado en Billinghurst 1623 caba rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040 sito en French 2886 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 24/02/2011 Nº 20746/11 v. 02/03/2011

Susana Noemi Manteiga con domicilio en Gutenberg 3792 Fernandez de Enciso 4355 y Habana 3787 P. Baja y P. Alta CABA, transfiere a Florencia Jana con domicilio en Gutenberg 3792 Fernandez de Enciso 4355 y Habana 3787, P. Baja y P. Alta CABA el fondo de comercio del local que funciona Como Comercio minorista de productos alimenticios envasados. De bebidas en general envasadas. Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266. De helados (sin elaboración) Casa de lunch. Cafe Bar. Despacho de bebidas wisqueria cerveceria. habilitado por Expte Nº 65884/96 con una superficie de 495,87 m2 sito en Gutenberg 3792 Fernandez de Enciso 4355 y Habana 3787 P. Baja y P. Alta CABA. Reclamos de ley en el Domicilio del vendedor.

e. 24/02/2011 Nº 20755/11 v. 02/03/2011

Ley 11867. Margarita Crespo, Escribana Titular del Registro 1289, con Oficinas en Esmeralda 345 Piso 8º Capital Federal, anuncia que "Marcos Meischenguiser y Cía S.A." con domicilio en Sarmiento 701 de Capital Federal, vende y transfiere a "Nora Inés Dobrusin y Victoria del Rosario Robles, Sociedad de Hecho", con domicilio en Maipú 306 de Capital Federal, el fondo de comercio de "Hotel sin servicio de comida", sito en Maipú 306 de Capital Federal, desvinculándose en consecuencia, a partir del término de Ley. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 28/02/2011 Nº 21864/11 v. 04/03/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Diego Juan Castro Cano domiciliado en Cartagena 1795 Moron Buenos Aires transfiere fondo de Comercio a Wei Qin domiciliado en Dean Funes 1167 caba rubro Comercio minorista golosinas envasadas kiosco 601,040, casa de lunch 602,010, Café Bar 602,020, Despacho de bebidas Wisqueria cervecería 602,030, Lavadero automático de vehículos automotores 604 200, expte Nº 86962/06 sito Av Nazca 672 p.b caba reclamo de ley Nuestras Oficinas.

e. 24/02/2011 Nº 20727/11 v. 02/03/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Cubillas Juan Carlos domiciliado en Av Belgrano 2049 caba transfiere fondo de Comercio a Cesar H. Garcia domiciliado en Virrey Cevallos 327 caba rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco sito en Rincon 328 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 24/02/2011 Nº 20736/11 v. 02/03/2011

Esc. Eduardo Arias, Registro 1587, con oficinas en Tucuman 1538, 4º "B" C.A.B.A. avisa que la firma Power Group S.R.L. Cuit 30-70723923-5, con domicilio en Tucuman 857, C.A.B.A., transfiere a favor de la Asociacion de Empleados Fiscales e Ingresos Publicos (A.E.F.I.P) Cuit 30-53868879-3, con domicilio en Alsina 1440, C.A.B.A. el fondo de comercio domiciliado en Tucuman 857/59 C.A.B.A. del rubro "Hotel con servicio de comida", reclamos de ley en Tucuman 1538, 4º B, C.A.B.A.

e. 24/02/2011 Nº 20480/11 v. 02/03/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EULEN ARGENTINA S.A.

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 11 de febrero de 2011, se aprobó la reducción del capital social de $ 59.234.185 a $ 55.234.185, o sea en la suma de $ 4.000.000., según balance practicado al efecto certificado por Contador Público al 31 de Diciembre de 2010. En consecuencia se reformó el articulo 4º del estatuto social fijando el capital resultante en $ 55.234.185. Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 56.957.607; Pasivo: $ 14.128.009 y Patrimonio Neto: $ 42.829.598. Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 52.957.607. Pasivo: $ 14.128.009 y Patrimonio Neto: $ 38.829.598. Reclamos y oposiciones Av. Chiclana 3278 CABA. Firmado Ana Clara Valderrama, autorizada por asamblea extraordinaria de accionistas del 11/02/11.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 24/02/2011. Nº Acta: 139. Nº Libro: 021.

e. 01/03/2011 Nº 22563/11 v. 03/03/2011

"F"

FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 24/11/1993, Nº 11.758, Lº 114, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sede social Av. De Mayo 819, 1er. piso, Cdad. Bs. As. Conf. al art. 204 (art. 82, inc. 3º), Ley 19.550, comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18/02/11 se resolvió, con efecto a partir del 31 de diciembre de 2010: 1) Reducir el capital social de la suma de $ 1.087.900 a $ 300.000, es decir, en la suma de $ 787.900. 2) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de FDF Seguros de Personas S.A., previos a la reducción, al 31/12/10, ascienden respectivamente a $ 2.141.425, $ 538.472 y $ 1.602.953. 4) La valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de FDF Seguros de Personas S.A., posteriores a la reducción, al 31/12/10, ascienden respectivamente a $ 2.141.425, $ 1.326.372 y $ 815.053. 3) Edicto publicado a los efectos de oposición de los acreedores sociales. Las oposiciones de ley se presentarán en Maipú 1210, piso Sto. Cdad. Bs. As., at. Dr. José Luis Galimberti. Fdo. Francisco Dávalos Michel, autorizado por Asamblea del 18/02/11.

Abogado - Francisco Dávalos Michel

e. 01/03/2011 Nº 22422/11 v. 03/03/2011

FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 24/11/1993, Nº 11.758, Lº 114, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/02/11 resolvió: (i) aprobar el rescate y la cancelación de la totalidad de las acciones preferidas de la Sociedad al valor patrimonial proporcional de $ 147,34 por acción (según surge del Balance de Reducción al 31/12/10), (ii) aprobar el otorgamiento a favor de los tenedores de acciones preferidas rescatadas, por el plazo de 30 días del derecho de optar por canjear cada acción preferida rescatada por una nueva acción nominativa no endosable preferida sin voto, con valor nominal $ 100, cuya preferencia consiste en el derecho a cobrar en forma preferente un 15% de la cuota de liquidación, participando por el remanente a prorrata con las demás acciones de la Sociedad, en lugar de recibir el valor de rescate de sus acciones. Vencido dicho plazo de 30 días, el derecho de optar por el canje se perderá procediéndose al rescate de las acciones y pago del valor de rescate o reserva de dicho valor para el caso de accionistas que no se presenten a entregar sus títulos. A los efectos del canje, los titulares de acciones preferidas rescatadas deberán, dentro del plazo indicado, presentarse con sus títulos accionarios en la Sede Social de la Sociedad, Av. de Mayo 819, Piso 1,. Cdad. Buenos Aires, horario: 10 a 18 horas. Fdo: Francisco Dávalos Michel, autorizado por la Asamblea del 18/02/11.

Abogado - Francisco Dávalos Michel

e. 01/03/2011 Nº 22423/11 v. 03/03/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 364 y vta., de la causa Nº 864/02 caratulada: "Aquino Oscar – Uso Doc. Pco. Autom. y Placas Ind. Falsas" a los fines de la notificación de a Oscar Aquino, argentino, sin apodos o sobrenombres, D.N.I. Nº 18.097.744, nacido en la ciudad de Clorinda, Formosa, el 01 de Noviembre de 1966, hijo de Saturnino Aquino y de Adela Gregoria Ojeda, soltero, con instrucción secundaria incompleta, de ocupación comerciante, con último domiciliado en Avenida Chaco Nº 426, Villa Jardín, Lote 4 de la ciudad de Formosa; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 15 de Diciembre de 2.006. Y Vistos: ...Considerando:...Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia Sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Oscar Aquino, argentino, sin apodos o sobrenombres, D.N.I. Nº 18.097.744, nacido en la ciudad de Clorinda, Formosa, el 01 de Noviembre de 1966, hijo de Saturnino Aquino y de Adela Gregoria Ojeda, soltero, con instrucción secundaria incompleta, de ocupación comerciante, con último domiciliado en Avenida Chaco Nº 426, Villa Jardín, Lote 4 de la ciudad de Formosa ....Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero – Presidente.– Roberto López Arango - Juez de Cámara.– David Alejandro Chaulet – Juez de Cámara. Ante Mi: Beatriz María Zuqui – Secretaría.

e. 24/02/2011 Nº 19990/11 v. 02/03/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2010 en la causa caratulada: "Duarte Valdez, Rosalba; Acuña Ortiz, Miriam Graciela s/Transporte de Estupefacientes", expediente Nº 679/10 respecto a Miriam Graciela Acuña Ortiz, de nacionalidad paraguaya, Cédula de Identidad del Paraguay Nº 2.953.481, soltera, nacida el 13 de agosto de 1973 en la localidad de Fram, Departamento Itapuá - Paraguay; la que dispone: "Nº 32. Sentencia. Corrientes, 16 de noviembre de 2010. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Declarar formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis C.P.P.N.) 2º) ... 3º) Condenar a Miriam Graciela Acuña Ortiz, C.I. de la República del Paraguay Nº 2.953.481, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérsele hallada coautora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; y arts. 530, 535 y ccs. del CPPN). 4º)... 5º)... 6º)… 7º)... 8º)... 9º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente Archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara.– Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara.– Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 01/03/2011 Nº 21656/11 v. 09/03/2011

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2010 en la causa caratulada: "Duarte Valdez, Rosalba; Acuña Ortiz, Miriam Graciela s/Transporte de Estupefacientes", expediente Nº 679/10 respecto a Rosalía o Rosalba Duarte Valdez, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.807.745, soltera, nacida el 09 de octubre de 1972 en la ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones; la que dispone: "Nº 32. Sentencia. Corrientes, 16 de noviembre de 2010. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Declarar formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis C.P.P.N.) 2º) Condenar a Rosalía o Rosalba Duarte Valdez, D.N.I. Nº 18.807.745, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérsele hallada coautora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; y 530 del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º)… 6º)… 7º)... 8º) ... 9º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente Archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara.– Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara.– Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 01/03/2011 Nº 21666/11 v. 09/03/2011

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2010 en la causa caratulada: "Rodríguez, María Estela s/Transporte de Estupefacientes", expediente Nº 693/10 respecto a María Estela Rodríguez, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.714.255, soltera, nacida el 22 de noviembre de 1979 en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; la que dispone: "Nº 33. Sentencia. Corrientes, 24 de noviembre de 2010. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Declarar formalmente admisible la solicitud de aplicación de Juicio Abreviado formalizada por las partes. 2º) Condenar a María Estela Rodríguez, D.N.I. Nº 27.714.255, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autora penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, en la modalidad de "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531 y 533 del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N), notificar a la imputada en el domicilio constituido con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente Archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara.– Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara.– Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 01/03/2011 Nº 21670/11 v. 09/03/2011

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2009 en la causa caratulada: "Telis, José María y Martínez, Ricardo David p/Sup. Inf. Ley 23.737", expediente Nº 601/09 respecto a José María Telis, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 14.269.013, casado, nacido el 09 de enero de 1961 en San Fernando, Provincia de Buenos Aires; la que dispone: "Nº 20. Sentencia. Corrientes, 30 de Septiembre de 2009. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) ... 2)º Condenar a José María Telis, D.N.I. Nº 14.269.013, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con el delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas (art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 y Art. 55 y 292 del C.P. respectivamente), más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal; y 530 del CPPN). 3º) Declarar Reincidente por primera vez a José María Telis, D.N.I. Nº 14.269.013 (Art. 50 del C.P.) 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente, archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara.– Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara.– Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
Sebastian Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 01/03/2011 Nº 21660/11 v. 09/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica al señor Rolando Eugenio Lollini (L.E. Nº 4.040.656), lo resuelto con fecha 25/10/2010 en el marco del "Incidente de Prescripción de la Acción Penal de Rolando Eugenio Lollini" formado en el marco de los autos Nº 438/2008 (887), caratulados "Lollini Rolando Eugenio sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 25 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Se Resuelve: I- Sobreseer Totalmente en la causa principal respecto de a Rolando Eugenio Lollini (L.E. Nº 4.040.656), de las demás condiciones personales consignadas en aquélla, en orden a la posible evasión de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los ejercicios fiscales 2000 y 2001 y del Impuesto a las Ganancias concerniente a los ejercicios anuales 2000, 2001, 2002 y 2003, con los alcances del art. 336 inc. 1º del C.P.P.N. II.- Sin Costas (art. 530 y ctes. del C.P.P.N.)... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Milagros Stoddart. Secretaria".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20684/11 v. 03/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hacer saber a Pablo Germán Greczny (D.N.I. Nº 17.496.878), en la Causa Nº 397/2007, caratulada "Greczny, Pablo Germán; Integral Server Latinoamericana S.A.; Greczny, Osmar Antonio; Pelacchi, Edgardo Roberto s/Infracción Art. 302.", del registro de la Secretaría Nº 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, de esta ciudad, se dispuso Notificar que 18 de febrero de 2011, se dispuso citar a prestar declaración indagatoria en la presente causa a Pablo Germán Greczny (D.N.I. Nº 17.496.878) respecto al libramiento y entrega de: I) cheque Serie K Nº 02510001, librado contra la cuenta corriente Nº 001-063137/7 del Banco Credicoop, Filial Centro, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal "Orden de no pagar"; II) cheque Serie ZC Nº 00577196 del Banco Itau Buen Ayre, Sucursal Moreno, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal "Orden de no pagar", y; III) cheque Serie B Nº 59514249 del Banco Patagonia, Sucursal Almagro, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal "Orden de no pagar", bajo apercibimiento de ley, en caso de inasistencia injustificada."
Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 01/03/2011 Nº 21699/11 v. 09/03/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hacer saber a Pablo Germán Greczny (D.N.I. Nº 17.496.878), en la Causa Nº 397/2007, caratulada "Greczny, Pablo Germán; Integral Server Latinoamericana S.A.; Greczny, Osmar Antonio; Pelacchi, Edgardo Roberto s/Infracción Art. 302.", del registro de la Secretaría Nº 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, de esta ciudad, se dispuso Notificar que 18 de febrero de 2011, se resolvió Sobreseer en la presente causa a Pablo Germán Greczny (D.N.I. Nº 17.496.878) respecto al libramiento y entrega de los cheques de pago diferido Serie M Nº 77968927 y 77968928, librados contra la cuenta corriente número Nº 0423-23758/6, del HSBC, Sucursal Caballito, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazados por la cau-

sal “sin fondos”;. Serie ZC Nº 00577195, librado contra la cuenta corriente Nº 439819100/9, del Banco Itaú Buen Ayre, Sucursal Moreno, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal “sin fondos suf. Acred., en cta”; y Serie P Nº 39701780, librado contra la cuenta corriente Nº 001063137/7 del Banco Credicoop, Filial Centro, de titularidad de Integral Server Latinoamericana S.A., rechazado por la causal “sin fondos suf, acred., en cta”, toda vez que la misma no encuadra en una figura legal, dejando expresa mención que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor que gozare el nombrado (art. 336, inc. 3ero., del Código Procesal Penal de la Nación).”

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 01/03/2011 Nº 21707/11 v. 09/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 1217/11, caratulados “Gómez Montenegro Daniel Antonio s/Infracción ley 22.362”, hace saber al Sr. Daniel Antonio Gómez Montenegro, peruano, nacida el 12 de enero de 1991, hija de Daniel Antonio y de Sixto Elías Gómez, que con fecha 10 de febrero del corriente este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en orden al hecho imputado, en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria”.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

e. 01/03/2011 Nº 21687/11 v. 09/03/2011

Nº 9

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Julián Erolini, Secretaría Nº 18, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente al Sr. Alejandro Roberto Rimonda (titular de D.N.I. Nº 14.574.121, argentino, nacido el día 20 de abril de 1961) para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a efectos de designar defensor, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2011.

Juan Manuel Grangeat, secretario federal.

e. 28/02/2011 Nº 21147/11 v. 02/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 3, Secretaría nro. 110, notifica a Martín Jiménez, de quien se desconocen mayores datos, con último domicilio conocido en el hotel sito en la calle Urquiza 176/8 de esta Ciudad, de la siguiente resolución: “Buenos Aires, 1 de febrero de 2011. .../// A fin de cumplimentar con la declaración indagatoria ordenada a fs. 145 punto III respecto de Martín Jiménez y tomando en consideración el resultado negativo que arrojara la diligencia practicada en el sumario tendiente a dar con el nombrado (vid. nota actuarial de fs. 262 y actuación policial de fs. 279), cítaselo por edictos para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio. Notifíquese. Fdo: Guillermo A. Carvajal, Juez de Instrucción. Ante mí: María Cecilia Perzan, Secretaria”. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2010.

María Cecilia Perzan, secretaria.

e. 24/02/2011 Nº 19985/11 v. 02/03/2011

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría Nº 143, Dra. María Bobes. Cita y emplaza a Gabriel Alberto Fase (de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la vivienda sita en el Barrio Illia, manzana 4, casa 601, a la altura de Camilo Torres al 2300, de esta ciudad, de quien se desconocen otro datos filiatorios), para que se presente ante el tribunal dentro del quinto día de notificado, a contar desde la última fecha de publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa Nº 42.800/10, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación)”.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

María Bobes, secretaria.

e. 24/02/2011 Nº 20134/11 v. 02/03/2011

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría Nº 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y Emplaza a Mauro Augusto Pérez (argentino, nacido el 23 de enero de 1.980), para que se presente ante el tribunal dentro el 3 de marzo de 2.011, a las 10 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa Nº 51.479/2.010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada”.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 24/02/2011 Nº 20133/11 v. 02/03/2011

Nº 44

Juzgado de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, sito en Avenida Comodoro Py 2002, P.B. de ésta ciudad, cita y emplaza a Ismael Jesús Esjaita, a presentarse ante los estrados de éste Juzgado dentro del quinto día desde la publicación del último edicto, con el fin de ponerse a derecho ante el tribunal, ello, en relación a la causa nro. 272/09, en la cual se le imputa el delito de Coacción (art. 149, párrafo 2do. del Código Penal de la Nación), ello, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y posterior comparendo a la PFA, en caso de incomparecencia injustificada”. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Néstor R. Moroni, secretario.

e. 28/02/2011 Nº 21108/11 v. 04/03/2011

Juzgado de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, sito en Avenida Comodoro Py 2002, P.B. de ésta ciudad, cita y emplaza a Claudio Mansilla DNI 28.151.572, a presentarse ante los estrados de éste Juzgado dentro del quinto día desde la publicación del último edicto, con el fin de ponerse a derecho ante el tribunal, ello, en relación a la causa nro. 272/09, en la cual se le imputa el delito de Coacción (art. 149, párrafo 2do. del Código Penal de la Nación), ello, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y posterior comparendo a la PFA, en caso de incomparecencia injustificada”. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Néstor R. Moroni, secretario.

e. 28/02/2011 Nº 21109/11 v. 04/03/2011

Juzgado de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, sito en Avenida Comodoro Py 2002, P.B. de ésta ciudad, cita y emplaza a Miguel Angel Baccaro, de nacionalidad argentina, DNI 6.020.352, a presentarse ante los estrados de éste Juzgado dentro del quinto día desde la publicación del último edicto, con el fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada”.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

Néstor R. Moroni, secretario.

e. 28/02/2011 Nº 21107/11 v. 04/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 65

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 78.963 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a Juan Sebastián Sáenz Camacho (D.N.I. 94.521.358) a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Ana Helena Díaz Cano, juez.

e. 01/03/2011 Nº 21654/11 v. 09/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2010, se decretó la quiebra de “Texul S.A. (cuit Nº 30-69154911-5)”, Expediente Nro. 97379-, en la que se designó síndico al Cdr. Agustín Delavault, con domicilio en la calle Belgrano 845, 1º “A”, (T.E. 4331-4867) de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de marzo de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima quienes tengan bienes y documentación del fallido, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerle por constituido los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 25/02/2011 Nº 20643/11 v. 03/03/2011

Nº 3

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: “Contame Por Favor S.C.S. s/Quiebra” con fecha 29 de noviembre de 2010 se ha declarado en estado de quiebra a Contame Por Favor S.C.S., que el Síndico designado es la contadora Olga Luisa Manfrin, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 336 piso 7º of. 75 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 03-05-2011. Fíjanse hasta los días 14-06-2011 y 10-08-2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/02/2011 Nº 19895/11 v. 02/03/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del. Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “Gráfica y Copiado SRL s/Quiebra”, (CUIT 30-70761228-9) Expte. Nº 091982 decretada el 14 de febrero de 2011, habiéndose designado síndico a Claudio Jorge Haimovici, con domicilio constituído en la calle Maipú 267, piso 6º CABA, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2011, en el horario de 10 a 18. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 21 de febrero de 2011.

Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 28/02/2011 Nº 21138/11 v. 04/03/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2011, se decretó la quiebra de Teylo S.A. designándose como sindico al contador José Angel Sallon, con domicilio en Libertad 860 Piso 4º D Tel: 4491-1035, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/4/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/6/2011 y 15/7/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilia procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 28/02/2011 Nº 21208/11 v. 04/03/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2., de Capital Federal, hace saber: que con fecha 27/12/2010, se declaró abierto el concurso preventivo de Frilobos S.A, CUIT Nº 30-70906918-3, fijandose los siguientes plazos, previstos en la ley 24.522: hasta el 29/03/11 para que los acreedores presenten ante el sindico Cavalieri Juan Emilio, con domicilio en Cordoba 904, 9º “C” piso de Capital Federal, Tel. (54-11) 4311-6004, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus títulos y convocaselos para que concurran a audiencia informativa que tendra lugar en la sala de audienias del Juzgado el 2/12/11; informes previstos por el art. 35 y 39 para los días 10/05/11 y 23/06/11 respectivamente. Publíquese por cinco días en el “Boletín Oficial”, en el “Diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires” y en el diario “Clarin”

Buenos Aires, 21 de febrero de 2011.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 01/03/2011 Nº 22371/11 v. 09/03/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 27 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de “Contino Oscar Alberto DNI 7.668.356”. El síndico designado es Graciela Esther Palma con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 piso 8º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29/04/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 13/06/2011 y el previsto por el art. 39 el día 09/08/2011. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 01/03/2011 Nº 21756/11 v. 09/03/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Dall’ Asta, sito en Pte. R. S. Peña 1211, Planta Baja., de Capital Federal, hace saber: que con fecha 04/02/2011 se declaró abierto el concurso preventivo de Goloteca S.A, fijándose los siguientes plazos previstos en la ley 24.522: hasta el 8/04/11 para que los acreedores presenten ante la sindico Maria Ines del Buono, con domicilio en Lavalle 1290, 5º “506” de Capital Federal, Tel. (54-11) 4382-7820, su pedido de ve-

rificación y los títulos justificativos de sus títulos. Fíjese a los fines de la presentación del informe del Art. 35 LCQ el dia 26/05/11 y el 8/07/11 para la presentación del informe del Art. 39 LCQ. Fíjese hasta el dia 26/12/11 como periodo de exclusividad a favor de la concursada. Publíquese por cinco días en el "Boletin Oficial", en el "Diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires" y en el diario "Clarin".

Buenos Aires, 17 de Febrero de 2011.
Ma. Gabriela Dallas, secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 21104/11 v. 03/03/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 3.2.11 se ha decretado la quiebra de G.B. y Cia. S.A., inscripta en la IGJ bajo el registro Nº 1533805, en el Lº 119 del Tomo A de S.A., el día 19.07.1996, (CUIT 30-64334703-9) con domicilio en Cuba 3158, 7º B de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Miguel Angel Drucaroff, con domicilio en la calle Corrientes 2470 4º 15 y 16, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12.5.11. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27.611 y 23.8.11 respectivamente. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 del citado cuerpo normativo vencerá el día 11.7.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16.8.11 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declarárlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 25/02/2011 Nº 20737/11 v. 03/03/2011

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2011, en los autos caratulados González Ezequiel Antonio s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de González Ezequiel Antonio, D.N.I. Nº 14.602.783, CUIL Nº 20-14602783-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Ventura Ana Graciela, con domicilio en la calle Bulnes 779 PB "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12.04.11. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 22 de febrero de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 01/03/2011 Nº 21776/11 v. 09/03/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia Comercial Nro 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nro 36, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, Piso 3ro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que se ha presentado en autos caratulados: "Pacheco Oscar Joaquín S/Quiebra", proyecto de distribución de fondos y se procedió a regular honorarios.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20745/11 v. 28/03/2011

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 47 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Barmit S.A. inscripta en la I.G.J. bajo el número 3245 del libro 105, tomo A el 27 de mayo de 1988; con domicilio en la calle José E. Uriburu 754 Piso 3º of. 301 de Capital Federal, CUIT 30-62565422-6; en autos caratulados: "Barmit S.A. Su Quiebra (Expte. 55000)", siendo el síndico designado Contador Luis Gabriel Plizzo, con domicilio constituido en Av. Belgrano 1185, piso 10 "B" de Capital Federal. Se intima a la fallida y a las terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se designa como fecha para el 1 de abril de 2011 el plazo hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 17 de mayo de 2011 y 30 de junio de 2011 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2011.
Santiago Medina, secretario.

e. 24/02/2011 Nº 19905/11 v. 02/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10, Secretaría Nro. 20, sito en la calle Libertad 731, piso 9to. de esta ciudad, informa que la Sra. Valencia Zubieta Carmen de nacionalidad Boliviana, D.N.I. Nro. 93.978306, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber al Juzgado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 01/03/2011 Nº 22243/11 v. 02/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Civil Nº 16, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, Secretaría única a cargo del suscripto, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juan Diego Vila para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 689 y 699 Código Procesal). Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 01/03/2011 Nº 12241/11 v. 03/03/2011

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n* 58 de la ciudad de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduilio José Iorio. Publíquese por tres días

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2010.
María Alejandra Morales, secretaria.

e. 01/03/2011 Nº 156965/10 v. 03/03/2011

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Manuel da Cruz Cabral a fin de hacer valer sus eventuales derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2011.
Paula E. Fernández, secretaria.

e. 01/03/2011 Nº 19848/11 v. 03/03/2011

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA UNICA SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, ubicado en la Av. Ricardo Balbín 1753, 6 piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Ciudadela S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande) Receptoría Nº SM-30207-2010/ Expte. Interno Nº 56215", el día 15/12/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Ciudadela S.R.L. CUIT Nro. 30-50237867-4. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico "Estudio Alvarez-Dominguez & Hiara", en el domicilio de la sindicatura ubicado en la calle San Martín 1795, 8 piso "A", General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y/o en el ubicado en la calle Viamonte nro. 1653, piso 1ero. Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14,30 a 18:00 hs Tel. 4814-0033, hasta el día 04/04/2011. Se fijan los días 19/05/2011 y 05/07/2011 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, fija el día 18/10/2011 a las 10:30 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. El presente deberá publicarse por cinco días en diario Boletín Oficial de la Nación.

Gral. San Martín, 9 de febrero 2011.
Daniel Hugo Moreyra, secretario.

e. 24/02/2011 Nº 20891/11 v. 02/03/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1º INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Oscar Saltz, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 5.618.545, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 863 y 865 inc. F del Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 9 de febrero de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Oscar Saltz, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de designar letrado defensor. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 9 de febrero de 2011.
Mariano Orlando Pérez, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20661/11 v. 03/03/2011

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Gustavo Marcelo Reser, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 26.312.720, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 863 y 865 inc. F del Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 7 de febrero de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Gustavo Marcelo Reser, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de designar letrado defensor. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí.: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 7 de febrero de 2011.

e. 25/02/2011 Nº 20757/11 v. 03/03/2011

Manuel Humberto Blanco Juez Subrrogante a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a José Luis Ortiz, D.N.I. nro. 34.402.948, con domicilio calle 19 e/161 y 162 de Berazategui Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley. /// Plata, de febrero de 2011. Por recibido agréguense las actuaciones que antecenden y ténganse presente. Atento el resultado de las notificaciones de fs. 228 y vta., cítese a José Luis Ortiz mediante edictos en los carriles del artículo 150 del C.P.P.N. a comparecer ante estos estrados dentro del tercero día de notificado a los efectos de brindar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto en el Art. 14 primer párrafo de la ley 23.737. Previo a dar cumplimiento a la audiencia ordenada, se le harán conocer los derechos que le asisten en art. 104, 107, 108, 197, 205, 295 y 296 C.P.P.N. Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación, haciéndole saber que deberá remitir la constancia de publicación. Fdo. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrrogante Ante mí. Pablo Ernesto Muñoz Secretario Federal.

La Plata, Secretaría Penal Nº 9, 3 de febrero de 2.011.

e. 25/02/2011 Nº 20787/11 v. 03/03/2011

JUZGADO FEDERAL EN PRIMERA INSTANCIA NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 AZUL-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Azul, a cargo del Dr. Martín Bava, por intermedio de la Secretaría º 2 a cargo del Dr. Raúl J. M. Córdoba, cita y emplaza al señora Timo Daniela Judit (D.N.I. 24.733.767), cuyo último domicilio conocido lo era el sito en Las Heras Nº 523, de la ciudad de Tandil, a tomar intervención dentro del término de diez (10) días en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nro 103.987, caratulado "Banco de la Nación Argentina c/Timo Daniela Judit s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el mismo. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Azul, 11 de febrero de 2011.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 01/03/2011 Nº 20816/11 v. 02/03/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL PARANA-ENTRE RIOS

El Juzgado Federal Nº 1 de Paraná con competencia electoral en el Distrito Entre Ríos a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Gustavo Carlos Zonis, Secretaría Electoral a cargo interinamente del Dr. Humberto Primo Rochi, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde el día 20 de febrero, a los ciudada-

nos inscriptos en el registro electoral del distrito, mayores de 99 años, a fin de acreditar su supervivencia con documentación fehaciente. Cita y emplaza asimismo por igual término a cualquier persona que cuente con una documentación fehaciente que acredite el fallecimiento del elector para que la haga llegar a la sede de la Secretaría Electoral del distrito, sita en calle Urquiza Nº 836/840 de la ciudad de Paraná, todo ello a fin de iniciar el proceso de depuración del padrón electoral, que previa vista fiscal permanecerá expuesto para su consulta en Secretaría Electoral y en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) en el sitio que tiene asignado la "Justicia Nacional Electoral", seleccionando la provincia de Entre Ríos en el mapa de la República Argentina, eligiendo el apartado "Otros Datos". La falta de comunicación en tiempo importará la exclusión del padrón electoral de los ciudadanos indicados, bajo el procedimiento dispuesto mediante Acordada Extraordinaria 66/08 CNE. La reincorporación por exclusión indebida, podrá ser promovida ante la Secretaría Electoral, por el propio interesado, su cónyuge y cualquiera de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado. Fdo. Gustavo Carlos Zonis - Juez Federal Subrogante - Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Paraná, 17 de febrero de 2011.

e. 01/03/2011 Nº 21681/11 v. 03/03/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 3
SECRETARIA NRO. 8
LA PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Federico Panelo, titular del D.N.I. Nº 7.961.403, en la causa Nº 35.722 que se le siguiera por infracción al Art. 863, 865 inc. F, 871 y 872 del Código Aduanero, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, Diciembre 30 de 2010.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20778/11 v. 03/03/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Rubén Schadam, DNI Nº 10.127.497, con último domicilio conocido en calle Larrea Nº 152 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en la causa Nº 35.952 que se le siguiera por Presunto Contrabando, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, Diciembre 30 de 2010.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20775/11 v. 03/03/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO
CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3
LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Pablo de Maio, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.644.784, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 863 y 865 inc. F del Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 8 de febrero de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Juan Manuel, Natalia Susana y Darío De Santa Brigida, Maria Elena Virgili, y Pablo de Maio, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N.. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 8 de febrero de 2011.

e. 25/02/2011 Nº 20753/11 v. 03/03/2011

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Juan Manuel De Santa Brigida, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 24.945.869, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 863 y 865 inc. F del Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 8 de febrero de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Juan Manuel, Natalia Susana y Darío De Santa Brigida, Maria Elena Virgili, y Pablo de Maio, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N.. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 8 de febrero de 2011.

e. 25/02/2011 Nº 20740/11 v. 03/03/2011

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Natalia Susana De Santa Brigida, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.640.047, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 863 y 865 inc. F del Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 8 de febrero de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Juan Manuel, Natalia Susana y Darío De Santa Brigida, María Elena Virgili, y Pablo de Maio, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.) … Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal.

Secretaría Penal Nº 8, 8 de febrero de 2011.

e. 25/02/2011 Nº 20743/11 v. 03/03/2011

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Maria Elena Virgili, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.531.626, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 863 y 865 inc. F del Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 8 de febrero de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Juan Manuel, Natalia Susana y Darío De Santa Brigida, Maria Elena Virgili, y Pablo de Maio, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N.. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 8 de febrero 2011.

Mariano Orlando Pérez, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20747/11 v. 03/03/2011

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Darío De Santa Brigida, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.640.047, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 863 y 865 inc. F del Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 8 de febrero de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Juan Manuel, Natalia Susana y Darío De Santa Brigida, María Elena Virgili, y Pablo De Maio, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N) … Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal.

Secretaría Penal Nº 8, 8 de febrero 2011.

e. 25/02/2011 Nº 20751/11 v. 03/03/2011

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Antonia Beatriz Saavedra, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 14.900.400, imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 865 inc. F del Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 9 de febrero de 2011.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Antonia Beatriz Saavedra y Manuel Mandel, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, los comparendos a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los efectos de prestar declaración indagatoria en ampliación a tenor de lo normado por el art. 303 del C.P.P.N. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 9 de febrero de 2011.

Mariano Orlando Pérez, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20720/11 v. 03/03/2011

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Manuel Mandel, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 3.254.017, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 865 inc. F del Código Aduanero, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 9 de febrero de 2011.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Antonia Beatriz Saavedra y Manuel Mandel, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, los comparendos a este Juzgado de los nombrados, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los efectos de prestar declaración indagatoria en ampliación a tenor de lo normado por el art. 303 del C.P.P.N. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 9 de febrero de 2011.

Mariano Orlando Pérez, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20723/11 v. 03/03/2011

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Mariano Orlando Pérez, cita y emplaza a Lucas Eduardo Guntin, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.452.259, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 1 de la Ley 24.769, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 7 de febrero de 2011. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Lucas Eduardo Guntin, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de cumplimentar diligencias procesales en autos. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Ante mí: Mariano Orlando Pérez, Secretario Federal".

Secretaría Penal Nº 8, 7 de febrero de 2011.

e. 25/02/2011 Nº 20763/11 v. 03/03/2011

Por el presente se notifica a Walter Daniel Cordón, titular del DNI nro. 17.569.213, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 y 50 tercer piso de La Plata, en horario y día hábil, fijándose como término cinco días posteriores a la publicación, ello para brindar declaración indagatoria de conformidad a la resolución que se transcribe: ////Plata, 11 de febrero de 2011 Por recibido agréguese, y atento al resultado negativo obtenido en las diligencias desarrolladas con el objeto de localizar a Wálter Daniel Cordon, cíteselo por edicto para que concurra al Juzgado a brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del CPPN y en orden al delito previsto en el articulo 1ro. de la ley 24.769. Art. 150 del CPPN. Notifíquese Fdo. Manuel Humberto Blanco Juez Federal Subrogante" dictada en la causa 9147 caratulada "Científica Italia SA s/Inf. Ley 24769." del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 11 de febrero de 2011.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20752/11 v. 03/03/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO
CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3
SECRETARIA NRO. 8 PENAL
MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Alejandro A. Castellanos, Secretaría Penal nro. 8, sito en calle Bolívar 1052 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, en autos Nº 5553, caratulada: "Reg. Nac. Prop. Automotor Nº 7 MDP s/ Dcia." cita y emplaza a Raúl Adán Romero, D.N.I. Nº 33.408.110, para que comparezca ante este Tribunal el día 10 de marzo de 2011, a las 10 hs., a estar a derecho y cumplimentar con la declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., por el delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292, primer párrafo, del C.P.

Mar del Plata, 09 de febrero de 2011.

Jorge Pablo Huarte, secretario federal.

e. 24/02/2011 Nº 19978/11 v. 02/03/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a Julio Rivera, cuyos demás datos se desconocen, en la causa Nº 5153 del registro de la Secretaría Nº 1 del tribunal, instruida por el delito de encubrimiento, para que dentro del quinto día de notificado comparezca al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a fin de recibirle declaración indagatoria. "/// Martín, 23 de noviembre de 2010. ...Asimismo, al encontrarse acreditado en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N., cítese a Julio Rivera, mediante edictos por el término de 5 días a los efectos que comparezcan a la sede del Tribunal, dentro del quinto día de notificado, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277 del C.P., cometido en fecha incierta, pero entre el 13/08/2009 y el 24/08/2009. Hágasele saber al aludido que tiene derecho de nombrar un abogado defensor de la matrícula y que en caso de que no lo ejerza hasta el momento de su declaración indagatoria, será designada a tales efectos la Defensa Oficial ante el Tribunal. En el caso, la Dra. Graciela Monsalvo, titular de la Defensoría Oficial de Tres de Febrero, ubicada en la calle Rodríguez Peña Nº 1418, y que posee el abonado telefónico Nº 4-757-2294. Así como además que lo asiste el derecho de entrevistarse con su defensor inmediatamente antes de prestar tal declaración. Notifíquese. Fdo: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria."

San Martín, 23 de noviembre de 2010.

e. 25/02/2011 Nº 20765/11 v. 03/03/2011

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a Daniel Díaz, DNI Nº 21.073.529, cuyos demás datos se desconocen, en la causa Nº 4084 del registro de la Secretaría Nº 1 del tribunal, instruida por infracción a los arts. 292/296 del Código Penal, para que se presente el día 24 de febrero de 2011 al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. "/// Martín, 30 de diciembre de 2010... Al encontrarse acreditado en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N., cítese a...Daniel Díaz, fijándose audiencias para los días...y 24 de febrero de 2011 a las 9.00 horas respectivamente, en orden al delito de uso de documentación pública falsa, falsificación de documentos públicos y falsedad ideológica, previstos y reprimidos en los Arts. 292, 293 y 296 del código de fondo, cometido en fecha incierta pero anterior al 21 de enero del año 2005. Notifíqueselos bajo apercibimiento de ordenarse su detención en caso de incomparecencia injustificada (Arts. 282 y 283 del C.P.P.N.). Atento a lo que surge de fs. 191/195 respecto de Daniel Diaz, císeselo por medio de la publicación de edictos durante cinco días en el boletín oficial...Fdo: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".

María Isabel Romano, secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20729/11 v. 03/03/2011

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a Juan José Carosio, DNI Nº 24.490.470, cuyos demás datos se desconocen, en la causa Nº 5078 del registro de la Secretaría Nº 1 del tribunal, instruida por infracción a los arts. 292/296 del Código Penal, para que dentro del quinto día de notificado comparezca al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 2 de febrero de 2011...Hágase saber a Juan José Carosio de su deber de presentarse al tribunal dentro del quinto día de notificado a fin prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".

María Isabel Romano, secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20730/11 v. 03/03/2011

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a Silvia Mónica Lema, DNI Nº 23.010.597, cuyos demás datos se desconocen, en la causa Nº 5108 del registro de la Secretaría Nº 1 del tribunal, instruida por infracción a los arts. 292/296 del Código Penal, para que dentro del quinto día de notificada comparezca al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 1 de febrero de 2011... IV) Atento a lo que se desprende de fs. 175, cítese mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el término de 5 días a Silvia Mónica Lema a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de incoparecencia injustificada… Fdo: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".

María Isabel Romano, secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20725/11 v. 03/03/2011

En San Martín, a los 2 días del mes de febrero de dos mil once, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Cita y Emplaza a Sergio Fernando Bakchellian, titular del D.N.I. Nº 13.807.088, con último domicilio conocido en la calle Yrigoyen Nº 1754 de Pilar, Pcia. de Buenos Aires en la causa que tramita bajo el Nº 3689 caratulada "Bakchellian, Fabian Eduardo s/inf. Ley 24.769" del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "//Martín, 2 de febrero de 2011. Autos y Vistos: … Resuelvo: … IV - Atento a lo informado respecto de Sergio Fernando Bakchellian a fs. 92, 107, 124vta., 164 y 394 y a fs. 205 y 239 respecto de José Bellón cíteselos a prestar declaración indagatoria por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, en orden a los delitos previstos en los arts. 6 y 9 de la ley 24.769, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda…" Fdo. Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20769/11 v. 04/03/2011

En San Martín, a los 2 días del mes de febrero de dos mil once, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Cita y Emplaza a José Bellón, der quien se desconocen demás datos personales, en la causa que tramita bajo el Nº 3689 caratulada "Bakchellian, Fabian Eduardo s/inf. ley 24.769." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "//Martín, 2 de febrero de 2011. Autos y Vistos:...Resuelvo: ... IV- Atento a lo informado respecto de Sergio Fernando Bakchellian a fs. 92, 107, 124 vta., 164 y 394 y a fs. 205 y 239 respecto de José Bellón cíteselos a prestar declaración indagatoria por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, en orden a los delitos previstos en los arts. 6 y 9 de la ley 24.769, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda... " Fdo. Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20784/11 v. 03/03/2011

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a María del Carmen Cáceres, con último domicilio en la calle Armenia Nº 2.260, piso 6º, depto. "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la causa Nº 5.120 del registro de la Secretaria Nro. 3 de este Tribunal, instruida por el delito previsto por el art. 292/296 del Código Penal, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto ante esta Magistratura, sita en la calle Mitre Nro. 3527 de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. "///Martín, 12 de noviembre de 2010... Por otra parte, de conformidad a lo solicitado también por el Sr. Fiscal Federal, atento a lo informado a fs. 444 y vta., y al encontrarse acreditado en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N. cítese a María del Carmen Cáceres mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (artículo 150 del Código Procesal Penal), para que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese. Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante en lo Criminal y Correccional, Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".

San Martín. 12 de noviembre de 2010.

e. 25/02/2011 Nº 20767/11 v. 03/03/2011

En San Martín, a los 4 días del mes de febrero de dos mil once, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Mariano Larrea, Cita y Emplaza a Jorge Oscar Reinoso, titular del D.N.I. Nº 16.323.794 en la causa que tramita bajo el Nº 5074 caratulada "S/Av. inf. arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría Nº 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "/ / / Martín, 4 de febrero de 2011... Por último y sin perjuicio de lo ordenado en los párrafos que anteceden, atento a lo informado a fs. 62, 69, 71 y 101 respecto de Jorge Oscar Reinoso, en oportunidad de citar al nombrado para recibirle declaración indagatoria con fecha 21/6/07 –ver fs. 48– a los mismos fines cítese al nombrado por edictos (art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco dias, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. arts. 292 y 293 del C.P. cometidos con anterioridad al 7/1/2000. Notifíquese." Fdo. Mariano Larrea. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 25/02/2011 Nº 20650/11 v. 03/03/2011

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro,. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cago del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Luis Miguel Geliot, D.N.I. Nº 18.636.933 a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 292 del C.P. registrada bajo el número 7512.

Lomas de Zamora, 1º de febrero de 2011.

Agustín Peloso, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20770/11 v. 03/03/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Mónica Beatriz Ñancucheu (D.N.I. Nº 14.111.204), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el Nº 6.441.

Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2011.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20766/11 v. 03/03/2011

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 64230, caratulada: "Centurión, Sergio Ismael s/Pta. Infracción ley 23.737", en el que se resolvió atento a que no ha comparecido ante estos estrados a notificarse Sergio Ismae Centurion de sobrenombre " Sandro" ó "Bebe", de estado civil soltero, nacido el día 26 de febrero de 1.986 en la localidad de González Catán, hijo de Juan Manuel y de Silvia Beatriz Trinidad, identificado con el documento nacional de identidad nro. 32.868.087, con el objeto de cumplir la notificación dispuesta publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a Sergio Ismael Centurión que en fecha 14 de abril de 2.010 en cuanto se resolvió Declarar la Inconstitucionalidad del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley Nº 23.737.- y sobreseer a Sergio Ismael Centurion –filiado en el exordio- en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley Nº 23.737-, con la declaración de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (artículos 334 y 336 inciso 3º y último párrafo y art. 361 del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 2 de febrero de 2.011.- Por recibidos los presentes informes remitidos por el personal de la Policía Federal Argentina y atento a que no ha comparecido a notificarse de la resolución recaída en la presente causa Sergio Ismael Centurion de sobrenombre "Sandro" ó "Bebe", de estado civil soltero, nacido el día 26 de febrero de 1.986 en la localidad de González Catán, hijo de Juan Manuel y de Silvia Beatriz Trinidad, identificado con el documento nacional de identidad nro. 32.868.087, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a Sergio Ismael Centurión que en fecha 14 de abril de 2.010 en cuanto se resolvió Declarar la Inconstitucionalidad del artículo 14, segundo párrafo, de la Ley Nº 23.737.- y sobreseer a Sergio Ismael Centurion -filiado en el exordio- en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley Nº 23.737-, con la declaración de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (artículos 334 y 336 inciso 3º y último párrafo y art. 361 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.-" Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D'Abondio Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.

e. 25/02/2011 Nº 20792/11 v. 03/03/2011

Por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, donde tramita la causa Nº 5757, caratulada: "s/Pta. Inf. Art. 296 CP en Función del Art. 292 CP", en la que se resolvió: //mas de Zamora, 02 de febrero de 2011. En atención a lo peticionado por el Titular de la Fiscalía Federal Nº 2 en su requerimiento se solicitud de pronunciamiento de índole jurisdiccional luciente a fs. 320/1, en base a los elementos de prueba que obran en la presente causa, resultando los mismos suficiente para alcanzar el grado de sospecha que requiere el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, cítese en tal sentido a Daniel Oscar García DNI 13.979.495, a quien se le imputa los siguientes hechos: Hecho Nº 1: el haber intentado cobrar indebidamente los haberes jubilatorios del Sr. Jorge Antonio Altounian, utilizando un documento nacional de identidad a nombre de éste falso, toda vez que el nombrado había fallecido el día 22 de mayo del año 2009, ello el día 03 de junio del 2009 en ocasión de concurrir a la Sucursal de

Monte Grande del Banco Superville S.A, siendo que la cajera advirtió la irregularidad en el DNI presentado, motivo por el cual realizó una inspección minuciosa del documento y buscó papeles en su blibliorato resultando que el encartado al notar la demora de la cajera se retiró del lugar dejando el dni que había presentado al banco; Hecho Nº 2: el haber cobrado indebidamente la suma de $ 768,16 en concepto de haberes jubilatorios del Sr. Jorge Antonio Altounian, utilizando un documento nacional de identidad a nombre de Julio Jorge Ferreyra falso, ello el día 18 de junio del 2009 en ocasión de concurrir a la Sucursal Nº 185 de Constitución del Banco Superville S.A; Hecho Nº 3: el haber intentado cobrar indebidamente los haberes jubilatorios del Sr. Enrique Widgans, utilizando un documento nacional de identidad a nombre de último apócrifo, ello el día 16 de julio del 2009 en ocasión de concurrir a la Sucursal de Palermo Nº 172 del Banco Superville S.A, y Hecho Nº 4: el haber intentado cobrar indebidamente los haberes jubilatorios del Sr. Francisco Máximo Lucero utilizando un documento nacional de identidad a nombre de éste último apócrifo, ello el día 23 de julio del 2009, en ocasión de concurrir a la Sucursal de Constitución sita en Avda. Independencia 1743 del Banco Superville S.A; obrando el siguiente elenco de probanzas: Denuncia formulada por Jimena Díaz de Vivar DNI Nº 29.866.544, Valeria Del Bono Lonardi DNI Nº 17.776.802 y Matías Morán DNI Nº 26.096.451 apoderados del Banco Supervielle S.A de fs. 16/8, con poder adjunto que acredita pesonería jurídica a fs. 1/6, imágenes del caso Altounian Jorge Alberto del día 03 de junio de 2009 a fs. 7/8, listado de Sistema de Pagos de Beneficios ANSES Datos del Beneficiario a fs. 9/12, fotocopia del DNI Nº M 4.151.381 a nombre de Jorge Alberto Altounian luciente a fs. 13/15, Informe pericial Nº 2698/09 de la División de Scopometría de la Policía Federal Argentina que obra a fs.28/33 el cual concluye que el Documento Nacional de Identidad M4151381 es Falso, Informe Pericial Nº 931/2009 de la División Rastros de la P.F.A de fs.43/48, fotocopias remitidas por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires en causa Nº 11.490/09 caratulada “N.N s/estafa y otro” de fs.58/75, informe del Padrón Nacional de Electores respecto de Daniel Oscar García DNI Nº 13.979.495 de fs. 81, causa 11490/09 remitida por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 Secretaría Nº 20 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires glosada a fs.92/234 en donde se investiga la estafa mediante el uso de un documento falso, el cual una persona simulando ser Julio Jorge Ferreyra cobró el 18 de junio del 2009, la jubilación del verdadero beneficiario en la Sucursal Nº 185 del Banco Superville S.A sito en el Barrio de Constitución, (ver denuncia de fs. 95/6 con poder de fs.100/105, imágenes Anexo I del 18 de junio de 2009 de fs.106/110, constancia de pago bancario a fs. 111/3, planilla de Sistema de Pagos de Beneficos Anses de fs. 114/135, ratificación de denuncia de fs. 136/136 vta); la que a su vez contienen las causas Nº 11.492/09 y 12.238/09 que se acumularon a la 11490/09 (ver autos de incompetencia a fs.179/180 vta y a fs.201/2 vta), en las cuales se investigan hechos conexos, pues se trata de la misma modalidad defraudatoria a dos clientes del Banco Supeville S.A sucursal sita en la Avda. Independencia 1743 en perjuicio de Francisco Máximo Lucero y en la sucursal 172 sita en el Barrio Palermo en perjuicio de Enrique Weidgans, hechos acaecidos el 16 y 23 de julio de 2009 respectivamente, (ver Denuncia de fs. 151/2 vta, con poder que acredita personería a fs.159/168, fotocopia de DNI Nº M 5.162.195 a nombre de Francisco Máximo Lucero a fs. 169/170, imágenes Anexo I caso Lucero Francisco Máximo CS185 Constitución de fs. 171/172, ratificación de denuncia a fs. 173/173 vta, auto de incompetencia en causa 11490/09 a fs.233/234, Informe de la División Apoyo Tecnológico Judicial de la P.F.A Nº F 38.274 efectuado respecto de tres discos compactos aportados en autos a fs. 240/256), Informe del Registro Nacional de las Personas de fs. 267/8, tareas investigativas de fs.280/291, 306/316, fs. y los efectos secuestrados en autos sindicados a fs.21/22, fs.259. A los efectos referidos “Ut supra”, y en atención a las diligencias llevadas a cabo por el instructor destinadas a dar con el domicilio del imputado con resultado negativo, emplácese al nombrado en función de lo normado en el art. 150 del C.P.P.N, con domicilio real en Barrio Soldati, Ed. 19 (o 40), Nº 11, 13 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, para que una vez habido el mismo se le haga saber los derechos que le asisten contemplados en los arts. 104, 107, 197, 295 y 296 del ritual, a saber: designar en el término de tres (3) días defensor de su confianza y en caso de no hacerlo en el término citado, le ser designada oficiosamente la Sra. Defensora Oficial del Circuito, se realice Informe Socio Ambiental; y la obtención de fichas de huellas dactilares a los fines de obtenerse informes actualizados del Registro Nacional de Reincidencia y que deberá comparecer ante estos estrados judiciales dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir ante esta judicatura, será declarada rebelde y se ordenará su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N), a cuyo fin ofíciese al Boletín Oficial, como recaudo transcríbase el auto que ordena dicha medida. Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mi: Dr. José Luis, Secretario Federal.

Dado, Sellado y Firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20756/11 v. 03/03/2011

Por ante este Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, donde tramita la causa Nº 5533, caratulada: “Velazquez, Diego Enrique s/Encubrimiento”, en la que se resolvió emplazar a Diego Enrique Velásquez en función de lo normado en el art. 150 del C.P.P.N, con último domicilio denunciado en la calle: Restelli Nº 489 y/o Santos Vega 474 ambos de la localidad de Esteban Echeverría provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante esta sede dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, a fin de brindar declaración indagatoria de conformidad a lo normado en el art. 294 del C.P.P.N, por el hecho de: haber receptado con ánimo de lucro una moto marca Honda modelo CG 125 Titán, año 2000, motor Nº JC25EY623875, cuadro Nº 9C2JC2500YR623875, que fue secuestrada por personal policial de la Seccional décima de Ingeniero Budge provincia de Buenos Aires el día 30 de enero del año 2007 más precisamente en la intersección de la calle Quesada y Falucho de esta ciudad provincia de Buenos Aires, el cual posee pedido de secuestro activo de fecha 06 de enero de 2007, solicitado por la Seccional 52º de la P.F.A, bajo el número de secuencia 1584733 y número de parte 362, que informa que dicha moto le corresponde el dominio 006-CCV: Acto seguido se le informa acerca de las pruebas existentes en su contra, a saber: acta de procedimiento de fojas 6/6 vta, declaraciones testimoniales brindadas en sede policial de Mario Verón a fs. 10 y de Rubén Godoy a fs.11, consulta por número de motor al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor donde surge el pedido de secuestro 1584733 a fs.13, declaración testimonial de Marcelo Javier Scarfo a fs. 41/41 vta, requerimiento de instrucción fiscal a fs. 55/6, haciéndose saber al nombrado los derechos que le asisten según los términos de los arts. 104, 107 y cctes del Código Adjetivo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N). Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida “//mas de Zamora, 01 de febrero de 2011. Que atención a lo manifestado por el Boletín Oficial en su nota Nº 102163/2010 a fs. 73 cúmplase con lo allí solicitado y toda vez que ante el resultado negativo obtenido en la notificación practicada a fs. 59/60, y del resultado en el mismo sentido del informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs.64, emplácese a Diego Enrique Velazquez, en función de lo normado en el art. 150 del C.P.P.N, con último domicilio denunciado en la calle: Restelli Nº 489 y/o Santos Vega 474 ambos de la localidad de Esteban Echeverría provincia de Buenos Aires, para que comparezca antes esta sede dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto … Fdo: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Dr. José Luis D’Abondio. Secretario Federal.

Dado, Sellado y Firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los un día del mes de febrero del año dos mil once.

José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20759/11 v. 03/03/2011

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, tramita la Causa Nº Causa Nº 5701 caratulada: “Mapar S.A. s/Su Denuncia” en la que se resolvió Citar y Emplazar a Cesar Octavio Tórres, DNI Nº 28.569.865 para que comparezca el día 09 de marzo de 2011, a las 09:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria de conformidad a lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. en orden al delito previsto y penado en el artículo 181 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: “//mas de Zamora, 01 de febrero de 2011. En ese sentido, atento la constancia de notificación labrada y remitida por la Delegación Avellaneda Delitos Federales y Complejos de la Policía Federal Argentina en relación a la citación que se cursara a Cesar Octavio Torres, y toda vez que según su contenido el nombrado no fue habido por no vivir ni ser conocido en el domicilio de calle Chaco Nº 3267 de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, desconociéndose su actual paradero, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días -art. 150 del C.P.P.N.-, a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a éstos estrados el día 09 de marzo de 2011, a las 09:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria de conformidad a lo normado por el artículo 294 del CPPN en orden al delito previsto y penado en el artículo 181 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la presente Causa Nº 5701 caratulada “Mapar SA s/Su Denuncia”, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito. A tales fines líbrese oficio adjuntándose edicto “. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal) ante mi: Rafael Leal (Secretario Federal)”.

Lomas de Zamora, 01 de febrero de 2011.

e. 25/02/2011 Nº 20754/11 v. 03/03/2011

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Nº 1

El Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro -Secretaría Nº 7- sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (tel/fax 4742-2551) Cita y Emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente edicto a: Martín Carlos Zamora DNI 13.354.271, argentino con último domicilio conocido en la calle Darragueira Nº 1814 de José León Suarez, Provincia de Buenos Aires; para que comparezca ante este Tribunal a fin de ponerlo en conocimiento de la formación de la causa Nº 3119/10, caratulada: “Zamora, Martin Carlos s/encubrimiento”. Como recaudo legal trascribo el auto que dispone tal medida: “San Isidro, 3 de febrero de 2011. ... II.- Visto que se han agotado las medidas tendientes a dar con el paradero de Martín Carlos Zamora DNI 13.354.271, y toda vez que éste no ha sido notificado de la formación de la causa, cíteselo a través de la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial a fin que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, haciendo hincapié que en caso de inasistencia se ordenará su averiguación de paradero (art. 150 del C.P.P.N.). Comuníquese al titular del Boletín Oficial, solicitándose que una vez cumplida la medida, se envíen a esta judicatura las constancias correspondientes. Ofíciese. Fdo. Sandra Arroyo -Juez Federal-. Ante mí: Walter Rodríguez -Secretario Federal-”.

San Isidro, 3 de febrero del año 2011.

e. 25/02/2011 Nº 20734/11 v. 03/03/2011

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Juan Salvador Capalbo (LE Nº 5.613.275) y Carlos Licciardi (DNI Nº 4.302.678) a que comparezcan ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirles declaración indagatoria en la causa Nº 3454, caratulada “Expreso La Nueva Era Saci s/evasión tributaria simple y agravada de aportes y contribuciones a la seguridad social”, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hicieran, de ser declarados rebelde.

San Isidro, 4 de febrero de 2011.

Javier J. Rodríguez Simon, secretario federal.

e. 25/02/2011 Nº 20670/11 v. 03/03/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	17/02/2011	PELACSINI NELSON MARIANO	21363/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	18/11/2010	MIGUEL OSCAR BERNABE	21191/11
5	UNICA	GONZALEZ E.R. MARTINEZ ALVAREZ	21/02/2011	ABRAHAM GLUSCHANKOV Y BERTA BLANCK	21072/11
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	22/02/2011	ISIDORA ILIA SCARONE	21090/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/02/2011	HILDA ESTHER FREIXA	21047/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/02/2011	ARMANDO AARON BUBLIK	21315/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	18/02/2011	MARIA CRISTINA DOJORTI	21211/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	04/02/2011	ANGEL ANIBAL DEFELICE	21216/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/12/2010	CASSINO ALBERTO CARLOS	21313/11
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	09/02/2011	MERCEDES JOAQUINA RIPOLL	21305/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/02/2011	SORÇABURU NORA VICTORIA	21085/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	18/02/2011	ADELAIDA SOMARUGA Y RUBEN ALDO COLETTA	21291/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	11/02/2011	HUBERTO OMAR GROSSI	21193/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	18/02/2011	ALBERTO AMZEL	21276/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	15/02/2011	JUSTO TOMAS GARCIA	21103/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	15/02/2011	SARA ANTONIA BOVE	21105/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/02/2011	BORRAJO INES YOLANDA	21198/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/02/2011	ANA MATILDE GERVINO	21067/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	02/02/2011	LOW JORGE ALBERTO	21092/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/12/2010	LIBAAK LUIS ALFREDO	21102/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/02/2011	EDUARDO ANTONIO STURLA Y PILAR EMILIA Y MARIA DE MAYOLAS Y/O PILAR Y EMILIA Y MARIA DE MAYOLAS	21202/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/12/2010	MONTREJEAU AUGUSTO RAMON Y MOLINA RICARDO	21173/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2011	CARLOS ANTONIO SCELZA	21126/11
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	14/06/2010	WANDECABEYE GRISELDA DEL CARMEN	21341/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	11/02/2011	MARIO OSCAR LOPEZ	21176/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/02/2011	BENJAMIN HECTOR ARAMBURU , HAIDE PATRICIA ARAMBURU , LEOCADIO ARAMBURU, MIGUEL ANGEL ARAMBURU Y LIDIA JOSEFA ARAMBURU	21280/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	01/12/2010	MARTIN OSCAR SALAMONE	21323/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	28/12/2010	YOLANDA MISRAGI DABAS	21081/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/12/2010	NELIDA ESTHER PRANTEDA	21329/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/09/2010	BONAVOGLIA VICENTE	21046/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/12/2010	SANTILLAN MARIA ANGELICA Y MEDINA SANTILLAN JUAN CARLOS	21223/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	25/11/2010	CRISTINA VICTORIA D'AMBROSIO Y MANUEL SARILLE	21182/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	27/09/2010	OLLERO DANIEL OMAR	21139/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	17/02/2011	CARMEN ESUMATO	21159/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	17/02/2011	VICENTE ANIBAL FOCANTE	21148/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	10/02/2011	ATILIO MARZANO	21051/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/12/2010	JUAN BARONI	21255/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/11/2010	VICTORIA PIAVE MARNE D' ALO Y LUCIA ANGELA CICCARONE	21154/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	22/12/2010	MARIA ANDREA ARAZI	21240/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/2011	EDUARDO VIRGILIO LUPI	21054/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	22/12/2010	ALICIA BEATRIZ LANCELLOTTI	21097/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	14/02/2011	JOSEFA HERMENEGILDA BENGOA de GINES MEZA Y/O JOSEFA HERMENEGILDA BENGOA Y/O JOSEFA HERMENEGILDA BENGOA VIUDA DE GINES Y/O JOSEFA BENGOA DE GINES	21165/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	16/02/2011	ADELA BEATRIZ MARINI Y HECTOR HUGO TORRES	21377/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/12/2010	OLGA CLARA O'DONNELL	21238/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	28/12/2010	PUNTORIERO FRANCISCO	21129/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	15/02/2011	DOMINICA BIZUS	21251/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	22/02/2011	ELEUTERIA GUZMAN	21228/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	03/02/2011	CANOSA ESTELA IRMA	21344/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	07/02/2011	HECTOR CALZARETTA	21265/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	28/12/2010	COLONNA MARIA ELENA Y FERNANDEZ HECTOR ALBERTO	21099/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/02/2011	JORGE PAULY	21232/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	17/02/2011	OLIVERI ELVIA NELIDA	21298/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	14/02/2011	RICARDO ALCIDES DI PERNA	21062/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/02/2011	ELENA DONATA RUIZ	21066/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/02/2011	OSCAR JESUS BONETTO	21199/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	22/02/2011	ELVIRA BEATRIZ MAFFEI	21112/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	14/02/2011	ADOLFO DORREGO	21272/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/12/2010	MARIO ESTEBAN DELRIO	21077/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/02/2011	VERONICA BEATRIZ DUALLO	21130/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	16/02/2011	REGNER AURELIA	21096/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	17/02/2011	CUADRADO MARIA DEL CARMEN	21310/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	14/02/2011	VICTOR MARTIN VERGEZ	21262/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/02/2011	ROQUE LUCIANO FERNICOLA	21113/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/2011	AURORA BENITA LOTERO	21083/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/12/2010	INES PILAR MARTINEZ	21095/11
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	16/02/2011	TERESA SALADDINO	21106/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	21/02/2011	MARIA FILOMENA GIANGIORDANO	21080/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	16/02/2011	SEVERINO POLI	21287/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	08/02/2011	RAMIREZ FERMINA MERCEDES	21266/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	21/12/2010	YANANI MARTA RUT	21144/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	11/02/2011	CANDURA MARIA ROSA Y FRANGIA NILDA BEATRIZ	21058/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	08/02/2011	CHONOS ALEJANDRO LUIS	21290/11

e. 28/02/2011 Nº 1792 v. 02/03/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	11/02/2011	CORTI MARTHA SUSANA	21655/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	15/11/2010	GUILLERMO HECTOR VILLARREAL	21871/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	18/02/2011	LYDIA MERCEDES TOBA	21646/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	24/02/2011	ROBERTO ROUCO Y MARIA LUISA LABORDE DIT GRECHE	23618/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/02/2011	DIAZ PAULINO	21640/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/02/2011	FALBO CARMELO Y MONTANO PALMIRA GRACIANA	21639/11
17	UNICA	MARIEL GIL	11/02/2011	STEGICH ANA	21624/11
17	UNICA	MARIEL GIL	09/02/2011	CARAGIULO ANTONIO	21685/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	10/02/2011	ISAAC TCHUKRAN	21819/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	26/11/2010	PEREZ HORACIO EDUARDO	21631/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/12/2010	HUGO RAFAEL AMUCHASTEGUI	21676/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	11/02/2011	KLEER PASCAL ELENA	21584/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	01/02/2011	TERESA HAYDEE CAMBARERI	21715/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/12/2010	NORMA RAQUEL BAEZ	21618/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/12/2010	ELODIA ALBERTA FALCONE	21664/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	14/02/2011	CARMEN ROSA SEOANE	21734/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	10/02/2011	JORGE OMAR MORO	21677/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	30/12/2010	MARIA INES GALEANO	21607/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	21/02/2011	CLARA GILBURT	21650/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	11/02/2011	MASTRICOLA IRMA ELENA	21709/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/02/2011	NESTOR JORGE GODOY	21659/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/02/2011	ROMEO EMILIO	21605/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/02/2011	MARRESE LILIANA INES	21692/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	14/02/2011	LUIS PASCUAL PARRELLA	21599/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	22/10/2010	GUILLERMO FEDERICO KUNKEL	21706/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/02/2011	JOSE PICHON	21853/11
46	UNICA	AMIAN ESTEBAN VENTURA	08/02/2011	STEFANELLO MYRTHA NORMA	21760/11
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/04/2009	BERNARDEZ MARTHA MIRIAM	21736/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	21/12/2010	OSCAR PASCUAL FRAGUGLIA	21812/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	22/02/2011	FERNANDA CAMBI	21743/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	29/12/2010	PIERFRANCO BIZIOLI	21767/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	18/02/2011	DOMINGO GAGLIARDI	21675/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/02/2011	MECCIA NORMA ALICIA	21757/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	14/02/2011	LUCIO EDUARDO LA ROSA PEDERNERA	21815/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	16/02/2011	SERAFIN SCILLETTA	21608/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	02/11/2011	MARIA FRUCTUOSA TUBIO Y IRMA LEONOR TUBIO	21628/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	21/02/2011	ROSA FILOMENA CHIUZO	21647/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	16/02/2011	OLIVERIO EDMUNDO MURRAY	21586/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	22/02/2011	VICTORIANO PEÑA Y MARIA ANGELICA HUSSON	21817/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	21/02/2011	JUAN BAUTISTA ESPINDOLA	21745/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/02/2011	ANA CONCEPCION GIRAMONTI	21768/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	08/02/2011	ELENA CONCEPCION COCOMAZZI	21877/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/02/2011	ANTONIO OSVALDO MIGELETTI	21737/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	03/02/2011	ZULEMA GUTIERREZ	21592/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/02/2011	ALFREDO OSCAR PICCININI	21633/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/02/2011	ELSA HAYDEE SOGNO DE CIARLONI	21672/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	17/02/2011	GRACIELA ALICIA VAZQUEZ	21642/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/02/2011	VIEITES EMILIO EUGENIO	21701/11
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	17/02/2011	ALBERTO FELIX URCHIPIA	21744/11
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	21/02/2011	CAYETANO CAPPETTA	21637/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	11/02/2011	ADRIAN ANGEL GRIFFERO SANZ	21604/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	14/02/2011	SANTORO CARMELO JUAN	21667/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	02/02/2011	EDUARDO PIÑEIRO	21735/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2011	JORGE ALBERTO FELDMAN	21703/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	21/02/2011	ANTONIO PEDRO BAIBIENE	21652/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	21/02/2011	ROBERTO LANIELLA	21673/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/02/2011	MARIA ELISA ROSAS	21609/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	18/02/2011	VERGARA MANUELA	21626/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/02/2011	MAURICIO LIBERTO KOPITA Y BERTA KACMAN	21590/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/02/2011	LLANEZA MARIA CONSUELO	21623/11
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	15/02/2011	LEON NAFTAL	21728/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	17/02/2011	NELIDA ESTHER CAPREDONI	21823/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	02/12/2010	LOPEZ LUCIO CARLOS	21627/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	21/02/2011	GONZALEZ VIRGINIA	21789/11

e. 01/03/2011 Nº 1793 v. 03/03/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4 de la Cap. Fed. a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 que desempeño, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 p. 1º CABA, comunica por dos días en el Boletín Oficial, en autos "Krecer SRL c/Florencio Oscar Alberto y Otros s/Ejecutivo" Expte. reservado Nº 77095, que el martillero Ricardo H. Grumberg (CUIT 23-10901195-9; cel. 15-6830-8010; ricardogrumberg@hotmail.com) rematará en Jean Jaures 545 CABA, el 23/3/2011 a las 12:00 en punto, en pública subasta judicial, el 100% del inmueble sito en la calle Reconquista 2699, Barrio Esperanza, Localidad de Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., propiedad de la de mandada Silvia Antonia Quinteros, DNI 10.358.501. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. V, Manz. 65, Parc. 13; Mat. 35.278; sup. 252m2. Ad corpus, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base u$s 16.700,00 (dólares estadounidenses dieciseismil setecientos); Seña 30% y Comisión 3%; Arancel Ac. CSJN Nº 10/99 y 24/00 0,25% únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Municipalidad de Tigre $ 5.403,80 al 22/7/2010 fs. 194/196; OSN (E.L.) y AySA S.A. fuera de radio fs. 82/83 y 69/70 respectivamente; Rentas $ 2.959,50 al 13/7/2010 fs. 185/191. Conforme constatación del 12/4/2010, la finca consiste en una casita de material, sencilla, de cuatro ambientes, baño, cocina-comedor diario, patio, entrada para auto, y fondo; y se encuentra en regular estado de conservación, con partes precarias y otras sin terminar, todo sobre un lote de 10,50m de frente por 24,00m de fondo conforme título de prop. de fs. 103/107. Ocupado por los demandados Silvia Antonia Quinteros, Oscar Alberto Florencio, el hijo de ambos Hugo Andrés Florencio, y tres menores de edad. Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, quedando eximido el adquirente de afrontar las mismas aun cuando el producido del remate no alcanzare a cubrirlas (Com: B, 15/9/99, "Casa Biedma SA c/Reconor SRL s/Ejec."). De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador -conf. arts. 8, 17 y 18 ley 13.512- (Com: B, 15/9/99, "Banco del Buen Ayre SA c/Abramovich Jorge s/Ejec."). En ambas situaciones se comparten los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la C Civ. del 18/2/99, "Servicios Eficientes SA c/ Yabra R s/Ejec. Hipot.". El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580 aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: 21 y 22/3/2011 de 15 a 17.

Buenos Aires, diciembre 29 de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 01/03/2011 Nº 22362/11 v. 02/03/2011

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 52 que desempeña la Dra. María Elisa Baca Paunero, con asiento en Av. Callao 635, Piso 1º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Distrimarc S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nº 047762); (CUIT de la fallida 30-69074800-9), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 10 de marzo de 2011, a partir de la 11:15 horas en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., los siguientes bienes de la fallida: a) Cochera ubicada en calle Pte. José Evaristo Uriburu 448/50/54/60 (Garaje Privado) entre las de Lavalle y Av. Corrientes, U.F. Nº 68 del Piso 1º, CABA – Mat. 11-43/68 – Nom. Cat: Circ. 11 Sec. 9, Manz. 46, Parc. 33 a, Sup. 11.10 m2, Porc. 0.20%. A dicha cochera s accede por monta-autos. Se encuentra desocupada y con el Nº 68 identificatorio la pared y b) Marcas en block: "Buzito", Clase 28, toda la clase., título de marc, Nº 1862448, concedida el 6/3/02 con vencimiento 6/3/12, denominativa. "Dr House", Clase 5 toda la clase, título de marca Nº 2268676, concedida el 16/1/09' con vencimiento 22/1/19, denominativa. "El Bombero Loco", Clase 28 toda la clase. título de marca Nº 2278675, concedida el 19/3/09 con vencimiento el 25/3/19, denominativa. Con las Clases señaladas conforme clasificación de Niza 9 edición correspondiendo las mismas a productos. Informe Dirección de Marcas fs 324/29. Condiciones: a) "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: U$S 7.000.- Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA 21% sobre la misma - Arancel 0.25% Acordada 10/99 (Acord. 24/00) CSJN y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bueno Aires y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584, Cód. Proc.). La posesión del acto traslativo de dominio, se cumplirá dentro de lo 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio y b) Sin Base y en block, al contado y al mejor postor en el acto de subasta. IVA sobre el precio de venta de corresponder, Comisión: 10% e IVA 21% sobre la misma. Arancel 0.25% Acordada 10/99 (Acord. 24/00) CSJN y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Se prohibe la compra en comisión y la cesión del boleto, el que será suscripto por la persona que efectivamente realice la mejor oferta. En caso de adeudarse tasas, expensas, impuestos o contribuciones, los que correspondan a periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y la aprobación de la subasta, serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, y los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta, estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal Exhibición: a) Días 4 y 7 de Marzo de 2011 de 14.00 a 16.00 hs. y b) Se podrán compulsar en autos y/o el organismo oficial correspondiente.

En Buenos Aires, a 22 de febrero de 2011.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 01/03/2011 Nº 21909/11 v. 02/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 22, Secretaría única (Talcahuano 550, 6to piso), comunica por dos días en el juicio: "Antares Ingeniería Electromecánica c/Aja s/Interdicto", Exp. 18.595/07 que el Martillero Eduardo F. Izaguirre rematará en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaures Nº 545, el día 14 de Marzo de 2011 a las 10,15 horas en punto, el bien embargado sito ubicado en la Parcela 9 Manzana 42 Sector 7 Circ. 1 de Trelew Depto. Rawson Pcia de Chubut, matrícula (01-37) 76.434, que mide 1.485,54 m2; del informe del Martillero surge que se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos Papaiani (DNI Nº 12.568.754), quien manifiesta ocuparlo en calidad de socio y como gerente de la firma Antares Ingeniería Electrónica S.R.L., y que además se encontraría alquilado en un 75% a la firma Matripen que se dedica a la elaboración de premoldeados. Se trata de una fracción de terreno de 1.485.54 m2 el que se compone de una construcción de material desarrollada en dos plantas de fibrocemento con techo de chapa en la esquina de la calles Sayhueque y Beghin, ambas mejoradas con tierra y pedregullo, que se compone en planta baja de salón o recepción, dos oficinas, cocina y baño y en planta alta, una oficina; un playón de trabajo con piso de cemento con dos entradas para vehículos con portones de caño y alambre tejido, donde hay un tinglado con techo de fibrocemento; un galpón de paredes de fibrocemento y techo de chapa; un deposito armado en madera y una construcción donde se encuentra el vestuario y baño para el personal, encontrándose todo el perímetro con cerco de bloques de hormigón hasta 2 metros de altura, todo en estado de uso. Base $ 300.000, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, Al Contado y Al Mejor Postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo -a partir del vencimiento de dicho plazo-, devengara intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. [Deudas] Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda de Trelew $ 1.184.- al 28/10/09 (fs. 578); y Municipalidad de Trelew $ 5.561,60 + costas y gastos administrativos + $ 98,70 por período anterior 9na cuota año 2009 (fs.574). [Exhibición]: los días 10 y 11 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero 7 de 2011.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 01/03/2011 Nº 22285/11 v. 02/03/2011

Nº 45

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 45, a cargo de la Dra. Marisa Sandra Sorini, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 - 4º piso Capital, comunica por dos días en el juicio: "Cons. Coprop. Sucre 2295 Esq. Obligado contra Rodríguez Victoria del Rosario s/Ejecución de Expensas" - EXP. Nº 34648/2002, que el martillero Juan A. Lopez Basavilbaso, rematará el lunes 14 de marzo de 2011 a las 11 en Jean Jaurés 545 - Cap. Fed., el departamento ubicado en Mariscal A. J. de Sucre 2295 esq. Vuelta de Obligado, Unidad Funcional Nº 5 del 2º Piso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Secc. 25 Manzana 9 - Parcela 10 h; Matrícula 16-3439/5 de esta Capital Federal. Superficie Total 65,60 m2 - Porc.: 17,16% Se trata de un departamento ubicado en pleno Barrio Belgrano que cuenta con living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y dependencias de servicio. En buen estado de conservación. La unidad se encuentra ocupada por la propietaria y su hija. Base $ 238.032. Venta al Contado y al Mejor Postor - Seña: 30% Comisión: 3% Arancel C.S.J.N.: 0,25% Sellado de Ley: 0,8%. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No resultará procedente la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta, ni la cesión del boleto de compraventa, ni la compra en comisión. Deudas: A fs. 459 y FS. 453 al Consorcio por Expensas Comunes al 6/5/2010 por período hasta marzo 2010 $ 41.767,50.- más intereses. Las expensas de marzo de 2010 son de $ 826.-; A fs. 306 al GCBA por A.B.L. $ 4.075,53.- al 26/05/08 y a fs. 307 por Subterráneos $ 137,87.-; A fs. 473 a AySA sin deuda al 16/9/2010, Aguas Argentinas al 16/9/2010 sin deuda, fs. 372 a OSN no registra deuda. Asimismo, se hace saber que a fs. 261 se ha resuelto la desafectación del inmueble como Bien de Familia, encontrándose pendiente el libramiento de oficio para inscribir dicha desafectación. Existen acreedores hipotecarios. Visitas: miércoles 09 y jueves 10 de marzo de 15 a 17.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2011.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 01/03/2011 Nº 22397/11 v. 03/03/2011

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 62 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 62 a cargo del Dr. Miguel Omar Pérez - Secretaría única a cargo de la Dra. R. Cristina Chavarría, sito en la calle Lavalle 1268 Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "Flores, Daniel c/García, Sergio Alfonso s/Despido (Expediente Nº 41380/92) que el martillero Andrés L. Muhlrad rematará el día 17 de Marzo de 2.011 puntualmente a las 11:45 horas, en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital Federal: El inmueble sito en la calle Pasteur 346 A/46 B/48/50, entre Sarmiento y Avenida Corrientes - Unidad Nº 56 - Piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires. Según constatación del martillero obrante a Fs 584/586 consiste en un Departamento destinado a Vivienda Familiar que tiene entrada peatonal y común por la calle Pasteur Nº 350 de la Ciudad de Buenos Aires y el mismo se encuentra en el Piso 9º identificado con el Nº 56. Consta de: Entrada principal y de servicio; 3 Dormitorios (uno de ellos con pequeño Balcón); Living-Comedor; Office-Cocina con Lavadero; Toilette y Baño completo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: 9 - Manzana: 37 - Parcela: 38 - Matrícula: 11-100/56. Superficie Total: 89,50 mts2 - porcentual: 1,83%. La propiedad se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura. El inmueble se entregará en las condiciones de ocupación que constan en autos. (Fs 622/623) Condiciones de Venta: Ad Corpus - al contado y al mejor postor - Base: $ 147.000 - Seña: 5% - Comisión: 3% - Sellado de ley: 0,8% y el 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N Deudas: Rentas: $ 10.852,02 al 6/5/2010 (Fs 543/545) - AySA: $ 788,55 al 11/5/2010 (Fs 549) - Expensas: $ 32.221,82 al 16/3/2010 (Fs 533/537) - Expensas mes de Febrero de 2010: $ 473,54 (Fs 535). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. El saldo de precio deberá ser depositado en autos en el Banco Ciudad de Buenos Aires a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 581 del C.P.C.C.N. Para mayores datos consultar el expediente o comunicarse con el martillero al 4-983-4129 o 155-153-5168. Días de exhibición: 14 y 15 de Marzo de 2.011 en el horario 14,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2.011.
R. Cristina Chavarría, secretaria.

e. 28/02/2011 Nº 21434/11 v. 02/03/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DOLORES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral, del Depto. Judicial Dolores, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Basualdo Raúl Oscar y otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 2910, hace saber que la Martillero Elsa Noemí Fontana (Tº III Fº 127 DO), rematará al contado y mejor postor, el día 16 de marzo de 2011 a las 11 hs., sobre el inmueble, ubicado en calle Bousson Nº 1132 de Ayacucho (Bs. As.), Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Manz. 56-d, Parc. 8, Ptda. Inm. 005-9366. Matrícula Nº 3025 (5). Base $ 15.916,00. A cargo compr. Seña 8%, Com. 3% con más 10% aporte, Sell. 1%, efectivo acto subasta. Saldo dentro de 5 días de aprobada subasta. Si no hubiera postores se rematará el 23/03/11 con la base de $ 11.937,00 y de continuar sin ofertas el 30/03/11 sin base, todas en el mismo lugar y hora. Visitas una hora antes de subasta. Ocupado por su dueño. El compr. deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y diario "la Verdad" de Ayacucho. Conste.

Dolores, 24 febrero de 2011.
Claudia Analía Idabour, secretaria federal.

e. 01/03/2011 Nº 22419/11 v. 02/03/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con Competencia Electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido del Trabajo y del Pueblo", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido del Trabajo y del Pueblo" que adoptó en fecha ocho de febrero de 2011 (Expte. Nº 15.902).

En Mendoza, a los 21 días del mes de febrero del año 2011.
María Marta Palero, prosecretaria electoral.

e. 28/02/2011 Nº 21700/11 v. 02/03/2011